BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVII — Núm. 13.380

EDICION DE 60 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Viernes 3 de Marzo de 1939

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	„	0.30
Número atrasado de más de un mes	„	0.60
Subscripción mensual	„	2.30
Subscripción trimestral	„	6.50
Subscripción semestral	„	12.50
Subscripción anual	„	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	„ 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50
Tribunales de la Nación	„ 2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez	„ 2.—

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 2 de Marzo de 1939

	m$n.
Por avisos	2.737.—
Por marcas	640.—
Por adicionales de marcas	146.—
Por suscripciones	138.—
Por venta de ejemplares y folletos	13.80
Total	3.674.80

Carlos A. Casal
Director

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIV. DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

Soza, Ponce Carlos. — Confirmando resolución ministerial

Buenos Aires, Enero 11 de 1939.

21.567. — 523. — Expte. 21.031-S-1938. — Dto. N.º 16. — Vista la presentación del señor Carlos Soza Ponce, en la que solicita se confirme la resolución de fecha septiembre 12 de 1938, por la que no se hizo lugar al pedido de rectificación de más para menos de la declaración comprometida en la copia de factura a depósito N.º 8.978 del año 1937; atento lo actuado, de lo que resulta no existir inconveniente en acceder a lo solicitado en virtud de haberse abonado los derechos correspondientes y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Confírmase la resolución del Ministerio de Hacienda, de fecha septiembre 12 de 1938 (Mem. número 468), dictada en el expediente 21.323-S-1937.

Art. 2.º — Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ORTIZ
P. GROPPO

Colalongo Eugenio. — Acordando facilidades de pago.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1939.

23.520. — 658. — Expte. 169-C-1939. — Dto. N.º 201. — Visto que don Eugenio Colalongo solicita se prorrogue para el pago de la suma de $ 59,78, que en concepto de segunda cuota de su compra de plantas de olivos en las condiciones establecidas por la Ley 11.643, adeuda al Ministerio de Agricultura, y

CONSIDERANDO:

Que en atención a las razones expuestas por el recurrente y a la opinión favorable de la citada Secretaría de Estado, puede como excepción, acordarse la prórroga que se solicita,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase al Ministerio de Agricultura a prorrogar hasta el 15 de marzo próximo el cobro de la suma de $ 59,78 m|n., que adeuda don Eugenio Colalongo, deuda que deberá ser documentada en la forma de práctica.

Art. 2.º — Publíquese, comuníquese y vuelva al Departamento de origen, a sus efectos.

ORTIZ
P. GROPPO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Justicia de Paz Letrada de la Capital. — Se nombra, en comisión, Juez de Paz, al doctor Manuel Antonio Zuloaga.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1939.

24.835. — 136. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase, en comisión, Juez de Paz Letrado de la Capital Federal, en reemplazo del doctor don Rafael Ramos Mejía, que falleció, al doctor don Manuel Antonio Zuloaga (clase 1889, D. M. 51, M. 3.257.003).

Art. 2.º — Solicítese oportunamente el acuerdo correspondiente del Honorable Senado de la Nación.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.º 11.723

ENERO 30

56.275—Obra inédita.
56.276—Obra inédita.
56.277—Obra inédita.
56.278—Obra inédita.
56.279—Obra inédita.
56.280—Manucho. Tango milonga. Música, 2 páginas. Raymundo Grasso. Editor: Gornatti Hnos. Santa Fe 1938.
56.281—Obra inédita.
56.282—Fisiología. Dos volúmenes. 326 páginas. Angelo Puglíese. Traduc. de Fernando Ocaranza. Editor: Uteha; Unión Tipográfica Edit. Hispano-Americana. México, 1938.
56.283—Vida de cirujano. 367 páginas. Andrea Majocchi. Traduc. de Manuel A. Manzanilla. Edictor: Uteha; Unión Tipográfica Edit. Hispano-Americana. México, 1938.
56.284—Terapéutica biológica. 743 páginas. Gaston Lyon. Traduc. de Carlos L. Aceves. Editor: Uteha; Unión Tipográfica Edit. Hispano - Americana. México, 1938.
56.285—Técnica quirúrgica en las operaciones abdominales. 738 páginas. 362 ilust. Julio L. Spivack. Traduc. de Oscar G. Carrera. Editor: Uteha; Unión Tipográfica Edit. Hispano-Americana. México, 1937.
56.286—Propedéutica quirúrgica. 256 páginas. 61 ilust. Miguel López Esnaurrizar. Editor: Uteha; Unión Tipográfica Edit. Hispano-Americana. México, 1939.
56.287—Anestesia en cirugía dental. 540 páginas 143 ilust. Sterling V. Mead. Traduc. de Miguel Díaz del Mercado. Editor: Uteha; Unión Tipográfica Edit. Hispano-Americana. México, 1938.
56.288—Cirugía bucal. 1195 páginas. 403 ilust. Sterling V. Mead. Traduc. de Oscar G. Carrera. Editor: Uteha; Unión Tipográfica Edit. Hispano-Americana. México, 1938.
56.289—Diagnóstico clínico de las enfermedades de la boca. 508 páginas. 33 ilust. Louis V. Hayes. Traduc. de Pe-

dro Beltranena. Editor: Uteha; Unión Tipográfica Edit. Hispano-Americana. México, 1937.
56.290—Urgencia de cirugía. 164 páginas. 128 ilust. Louis Dambrin. Traduc. de José Torres Torija. Edit. Hispano - Americana. México, 1937.
56.291—Doctrina general del derecho civil 628 páginas. Nicolás Coviello. Traduc. Felipe de J. Tena. Edit. Hispano-Americana. México, 1938.
56.292—Obra inédita.
56.293—Obra inédita.
56.294—Obra inédita.
56.295—Obra inédita.
56.296—Obra inédita.
56.297—Obra inédita.
56.298—Reg. contrato.
56.299—Reg. contrato.
56.300—Reg. contrato.
56.301—Reg. contrato.
56.302—Obra inédita.
56.303—Obra inédita.
56.304—George Andreani. Solic. de seudónimo.
56.305—Obra inédita.
56.306—Herminia. Vals. Letra. Una página. C. R. Urquiza. Editor: Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1939.
56.307—Herminia. Vals. Música. Dos páginas. J. Trelles y D. Lacourlig. Editor: Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1939.
56.308—Obra inédita.
56.309—Obra inédita.
56.310—Obra inédita.
56.311—Luz de amanecer. Vals. Música. Dos páginas. A. Michetti. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 1939.
56.312—Obra inédita.
56.313—Obra inédita.
56.314—Obra inédita.
56.315—Obra inédita.
56.316—Obra inédita.
56.317—Obra inédita.
56.318—Noticias Automotrices. Año VI. N.° 69. Enero de 1939. Periódico. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1939.
56.319—Impetu. N.° I. Año VI. Diciembre de 1938. Periódico. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1938.
56.320 A. T. E. N.° 14. Enero de 1939. Periódico. Asoc. Trabajadores del Estado. Buenos Aires, 1939.
56.321—La Acción. N.° 416 al 442. Diciembre de 1938. Periódico. Marcelino Andrés Zunino. San Juan, 1938.
56.322—La Acción. N.° 6864 al 6924. Noviembre y diciembre de 1938. Periódico. Francisco Scarabino. Buenos Aires, 1938.
56.323—La Acción. N.° 330 al 337. Noviembre y diciembre de 1938. Periódico. Anastasio Guerido. Florida (Provincia Bs. As.), 1938.
56.324—Alerta. N.° 19. 10 de enero de 1939. Periódico. A. Margolín. Buenos Aires, 1939.
56.325—Amigos. N.° 2. Diciembre de 1938. Periódico. "Amigos" (Fraternidad de Condiscípulos del Colegio S. J.). Buenos Aires, 1938.
56.326—Antena. N.° 406 al 410. Diciembre de 1938. Periódico. Raúl Bordenave y Amador Orts. Buenos Aires. 1938.
56.327—Argumentos N.° 2 y 3. Diciembre de 1938. Enero de 1939. Periódico. Rodolfo Puiggr'os. Buenos Aires, 1938/39.
56.328—El Asegurador. N.° 115. Año X. 20 de Enero de 1939. Periódico. Asoc. Corredores de Seguros. Buenos Aires, 1939.
56.329—Boletín Oficial. N.° 497/9. Diciembre de 1938. Periódico. Dirección Nacional de Vialidad. Buenos Aires, 1938.
56.330—Boletín de Obras Públicas de la Rep. Argentina. N.° 44. Enero de 1939. Periódico. Arturo Meccia y Cía. Buenos Aires, 1939.
56.331—Cómo seré sano. N.° 2. Febrero de 1939. Periódico. Editorial de la Misión "La Verdad Presente". San Nicolás (Bs. As.), 1939.
56.332—Der Trommler. N.° 152 y 153. Febrero de 1939, días 5 y 20. Periódico. Unión Patriótica Alemana N. S. D. A. P. Buenos Aires, 1939.
56.333—El Domingo. N.° 40 al 52. Octubre, noviembre y diciembre de 1938. Periódico. Pía, Soc. de San Pablo. Florida (Pcia. Bs. As.), 1938.
56.334—Gaceta Campera. N.° 37. 15 de Enero de 1939. Periódico. Enrique Norman Leslie. Buenos Aires, 1939.
56.335—Gazeta Polska. N.° 54 al 57. Enero de 1939. Periódico. Gustavo Borowski y Clemente Jankowski. Buenos Aires, 1939.
56.336—El Heraldo Raumsolico. N.° 40. Diciembre de 1938, día 31. Periódico. Carlos B. González, Rosario, 1938.
56.337—Laboulaye. N.° 360 al 363. Diciembre de 1938. Periódico. Cura Párroco. Laboulaye (Córdoba), 1938.
56.338—Ovina. N.° 5. Noviembre de 1938. Periódico. Juan Mondéjar. Buenos Aires, 1938.
56.339—Rev. Astronómica. N.° I. 28 de noviembre de 1938. Periódico. Asoc. Argentina "Amigos de la Astronomía". Buenos Aires, 1939.
56.340—Rev. Española. N.° 320. Enero de 1939. Periódico. Asoc. Española de Socorros Mutuos de Buenos Aires. Buenos Aires, 1939.
56.341—Ultima Edición. N.° 332/396. Diciembre de 1938. Periódico. Arón Garber. Buenos Aires, 1938.
56.342—Unión Cooperadores. N.° 7 al 12. julio a diciembre de 1938. Periódico. Pía. Soc. de San Pablo. Florida (Pcia. Bs. As.), 1938.
56.343—Variedades Médicas. Diciembre de 1938. Periódico. Dante F. Biagini. Buenos Aires, 1938.
56.344—Vida Pastoral. N.° 9 al 12. Septiembre a diciembre de 1938. Periódico. Pía. Soc. San Pablo. Florida (Pcia. Bs. As.). 1938.

ENERO 31

56.345—Obra inédita.
56.346—Obra inédita.
56.347—Obra inédita.
56.348—Obra inédita.
56.349—El último mohicano. (The Last of The Mohicans). Literaria. 221 páginas. J. Fenimore Cooper. Traduc. de Estela Blomberg. Editor: Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1939.
56.350—Obra inédita.
56.351—Reg. contrato.
56.352—Rosas de nieve y de fuego. Sonetos. 60 páginas. Luis Grande. Editor: El autor. Buenos Aires, 1939.
56.353—Obra inédita.
56.354—Canto a la vida. Tango, letra. Dos páginas. Edelmiro Garrido. Editor: Southern, Music. Internacional. Buenos Aires, 1938.
56.355—Ojos moros. Paso doble, bolero. Música. Dos páginas. José A. Fertonani. Editor: Gornatti Hnos. Santa Fe, 1939.
56.356—El quiero. Paso doble. Música. Dos páginas. Atilio Cavestri. Editor: El autor. R. de Santa Fe, 1937.
56.357—Dulce amada. Vals. Música. Dos páginas. Atilio Cavestri. Editor: El autor. R. de Santa Fe, 1939.
56.358—Aquella noche. Tango. Música. Dos páginas. Atilio Cavestri. Editor: El autor. R. de Santa Fe, 1939.
56.359—Pensamiento. Vals Música. Dos páginas. Atilio Cavestri. Editor: El autor. R. de Santa Fe, 1939.
56.360—Piensa! . . Tango canción. Música. Dos páginas. Atilio Cavestri. Editor: El autor. R. de Santa Fe, 1939.
56.361—Obra inédita.
56.362—Obra inédita.
56.363—Edición Rural. Año I. N.° I. 30 de Enero de 1939. Periódico. Soc. "Edición Rural". Buenos Aires, 1939.
56.364—Patentes y Marcas. — Año XXXIX. N.° 12. Diciembre de 1938. Periódico. Obligado & Cía. Buenos Aires, 1938.
56.365—Obra inédita.
56.366—Obra inédita.
56.367—Obra inédita.
56.368—Obra inédita.
56.369—El Scout Argentino. Año II. N.° 18. Enero de 1939. Periódico. La Inst. Boy Scouts Argentinos. Buenos Aires, 1939.
56.370—El Zonda. Año IV. N.° 551. 19 de enero de 1939. Periódico. Ricardo Gaudio. La Rioja, 1939.
56.371—Reg. contrato.

FEBRERO 1.°

56.372—Vom Río de la Plata; Zum Río Alto, Paraguaya. Memoria de viaje. 288 páginas. Hans Schmidt. Editor: El autor. Buenos Aires, 1939.
56.373—Reglas generales del juego del trueo. Edición 1ra. 47 páginas. Rodolfo A. Maschwitz. Editor: El autor Buenos Aires, 1939.
56.374—Initiation. dibucho artificial: initiation. Una lámina. Paúl Ferdinand Kohl. Editor: El autor. Buenos Aires. 1939.
56.375—Primer amor. Tango. Música. Dos páginas. Adelma Varela. Editor: La autora. Buenos Aires, 1939.
56.376—Boedo. Año III. N.° 52. 31 de enero de 1939. Periódico. Pablo Pedro Gianotti. Buenos Aires, 1939.
56.377—Amargura. Milonga. Música Dos páginas. Alejandro Britos y Reynaldo Fumagalli. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1939.
56.378—Obra inédita.
56.379—Obra inédita.
56.380—La degollación de los inocentes Versos. 112 páginas. Eduardo González Lanuza. Editor: Ediciones Sur. Buenos Aires, 1938.
56.381—Mujer argentina. Paso doble Música. Dos páginas. Juan B. Calabró. Editor: Casa Yadarola. Buenos Aires, 1939.
56.382—Der Bund. N.° I. 20 de enero de 1939. Periódico. Unión Germánica en la Argentina. Buenos Aires, 1939.
56.383—Obra inédita.
56.384—Reg. contrato.
56.385—Las Revelaciones de la Muerte. Literaria. 205 páginas. Anónima. Traduc. de León Chestov. Editor: Editorial Sur. Buenos Aires, 1939.
56.386—Boletín Oficial de la Soc. General de Autores de la Argentina (Argentores). N.° 21. Enero de 1939. Periódico. José Antonio Saldías. Buenos Aires, 1939.
56.387—De mis tiempos. Milonga. Letra. Una página. Benito R. Atella. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 1939.
56.388—El misterio de la casa de campo. Novela. 128 páginas. Anónimo. Traduc. de Roberto D'Elio. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 1939.
56.389—El maniquí asesinado. Novela. 160 páginas. S. A. Steeman. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 1939.
56.390—Velehrad. 1.° de febrero de 1939. Periódico. Joaquín Teófilo Procházka. Buenos Aires, 1939.
56.391—Tram Administrativo
56.392—Obra inédita.
56.393—Carta de Guarnición, La Plata. N.° 8. Escala 1. 100.000. Levantada entre los años 1908 y 1932. Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, 1939.
56.394—Pimpollito. Tango canción. Música. Dos páginas. José Sala. Editor: Viuda de Romano e Hijos. R. de Santa Fe, 1939.
56.395—Resumen de conocimientos (Geografía, historia, instrucción cívica y ciencias naturales). Para quinto grado. 218 páginas. Arturo Vinardell. Editor: El autor. Buenos Aires, 1939.
56.396—Pimpollito. Tango. Letra. Dos páginas. Pedro Bruno. Editor: Viuda de Romano e Hijos. R. de Santa Fe, 1939.
56.397—No quiero soñar. Vals canción. Letr. Una página. Pedro Bruno. Editor: Viuda de Romano e Hijos. Rosario de Santa Fe, 1939.
56.398—No quiero soñar. Música. Dos páginas. Vals canción. José Sala. Editor: Viuda de Romano e Hijos, Rosario de Santa Fe, 1939.
56.399—No me mirés así. Fox-trot. Música. Dos páginas. Alfonso Carlino. Editor: Viuda de Romano e Hijos. Rosario de Santa Fe, 1939.
56.400—No me mirés así. Letra. Foxtrot. Dos páginas. Domingo Rosa. Editor: Viuda de Romano e Hijos. Rosario de Santa Fe, 1939.
56.401—Felicidad. Fox-trot. Letra. Una página. Eduardo Pérez. Editor: Viuda de Romano e Hijos. Rosario de Santa Fe, 1939.
56.402—Felicidad. Fox-trot. Música. Dos páginas. Esteban Mocággatta. Editor: Viuda de Romano e Hijos. Rosario de Santa Fe, 1939.
56.403—Obra inédita.
56.404—Aquí está. N.° 274 al 282. Enero de 1939. Periódico. Editorial Sopena. Buenos Aires, 1939.
56.405—El Argentino. 21 de enero de 1939. Periódico. Félix Rodríguez. San Fernando (Pcia. Bs. As.), 1939.
56.406—Rev. Mensual B. A. P. N.° 255. Febrero de 1939. Periódico Ferrocarril de Bs. As. al Pacífico. Buenos Aires, 1939.
56.407—Banca y Comercio. N.° 325 y 326. 5 y 20 de enero de 1939. Periódico. Benito P. Machado. Buenos Aires, 1939.
56.408—Casas y Jardines. N.° 60. 23 de enero de 1939. Periódico. Scott, Mercere & Cía. Buenos Aires, 1939.
56.409—Chabela. N.° 38. 2 de enero de 1939. Periódico. Editorial Sopena. Buenos Aires, 1939.
56.410—El Cronista Comercial. N.° 9936 al 9965. 31 de enero de 1939. Periódico. R. S. Perrotta & Cía. Buenos Aires, 1939.
56.411—Darregueira. N.° 37 al 41. Enero de 1939. Periódico. José Antonio Flerus. Darregueira, F. C. S., 1939.
56.412—Delta. N.° 131 y 132. 14 y 28 de enero de 1939. Periódico. Rosalía Klein de Mikler. San Fernando (Pcia. Buenos Aires, 1939.
56.413—El Diario Israelita (Di Yidische Zaitung). N.° 7349 al 7374. 1.° al 31 de enero de 1939. Periódico. Matías Stoliar. Buenos Aires, 1939.
56.414—Entre Nosotras. Noviembre y diciembre de 1938. Periódico. María Loreto Muriel. Buenos Aires, 1938.
56.415—El Fígaro. N.° 409. 20 de enero de 1939. Periódico. Vicente Luis Caccuri. Buenos Aires, 1939.
56.416—La Industria Azucarera. Número 543. 30 de enero de 1939. Periódico. Centro Azucarero Argentino. Buenos Aires, 1939.
56.417—Leoplán. N.° 104 y 105. 4 y 18 de enero de 1939. Periódico. Editorial Sopena. Buenos Aires, 1939.
56.418—El Lirio de San José. N.° 10 y 11.10 y 25 de enero de 1939. Periódico. Instituto de H. Maristas. Buenos Aires, 1939.
56.419—Luján. N.° 500. 22 de enero de 1939. Periódico. Francisco Nabia. Rosario, 1939.
56.420—El Maquinista Naval. N.° 29. 10 de enero de 1939. Periódico. Centro de Maquinistas Navales. Buenos Aires, 1939.
56.421—Maribel. N.° 324 al 328. Enero de 1939. Periódico. Editorial Sopena. Buenos Aires, 1939.
56.422—La Nación. N.° 24.229 al 24.258. Enero de 1939. Periódico. Soc. Anónima, La Nación. Buenos Aires, 1939.
56.423—El Nichia Djidji. Diciembre de 1938. Periódico. Yasuhiko Numura. Buenos Aires, 1938.
56.424—La Nota. N.° 1020 al 1023. Enero de 1939. Periódico. N. Valbuena & Cía. Cañada de Gómez (Santa Fe).
56.425—La Nueva Provincia. Enero de 1939. Periódico. Enrique Julio. Bahía Blanca (Pcia. Bs. A.).
56.426—Obras Públicas y Privadas. 2. N.° 1. 25 de enero de 1939. Periódico. Roberto Alejandro Lanusse. Buenos Aires, 1939.
56.427—Palabras Cruzadas. N.° 10 al 16. Octubre y noviembre de 1939. Periódico. Fernando Cantero. Buenos Aires. 1938.
56.428—Palabras Cruzadas. N.° 17 y 18. 12 y 26 de enero de 1939. Periódico. Fernando Cantero. Buenos Aires, 1939.

FEBRERO 2

56.429—Obra inédita.
56.430—Obra inédita.
56.431—Obra inédita.
56.432—Obra inédita.
56.433—Obra inédita.
56.434—Obra inédita.
56.435—Obra inédita.
56.436—Obra inédita.

56.437—Crisol. Año 1. N.° 4. 25 de enero de 1939. Periódico. Norberto C. Bidart. Guaminí, F. C. S., 1939.
56.438—La Perla. Polka. Música. Dos páginas. Juan Anconetani. Editor: El autor. Buenos Aires, 1939.
56.439—La Música del Himno Nacional Argentino. 132 páginas. Alberto Williams. Editor: Gurina & Cía. Buenos Aires, 1938.
56.440—Los Hijos del Capitán Grant. Literaria. 253 páginas. Julio Verne. Traduc. de Estrella Miró. Editor: Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1939.
56.441—Reg. contrato.
56.442—Boletín Confidencial de Quebrantos Comerciales. 30 de noviembre de 1938. Periódico. Teresa B. G. de Pérez. Buenos Aires, 1938.
56.443—Problemas de Contabilidad. Número 7. Enero de 1939. Periódico. Estudios Técnico - Contables Serau. Buenos Aires, 1939.
56.444—Cruzó una estrella. Vals. Música. Dos páginas. Tito Canteros. Editor: El autor. Buenos Aires. 1939.
56.445—Cruzó una estrella. Letra. Vals. Dos páginas. Tito Canteros. Editor: El autor. Buenos Aires, 1939.
56.446—Obra inédita.
56.447—Nuevo impulso. Año XL. Número 775. Diciembre de 1938. Periódico. Centro Unión de Almaceneros y Afines. Rosario, 1938.
56.448—Obra inédita.
56.449—Obra inédita.
56.450—Obra inédita.
56.451—Obra inédita.
56.452—Obra inédita.
56.453—Simón Bolívar. Biografía, versión infantil. 140 páginas. Lauro Palma. Editor: Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1939.
56.454—Obra inédita.
56.455—Obra inédita.
56.456—Vivo pa vos. Ranchera. Letra. Una página. Alberto Pellegrini. Editor: Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1938.
56.457—Incter-Nor. Rev. exclusiva para profesionales del libro: Número de ensayo. Enero de 1939. 15 páginas. Joaquín de Oteyza. Editor: El autor. Buenos Aires, 1939.
56.458—La canción del pasado. Vals. Letra. Una página. Manuel Fernández y González. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, y Córdoba, 1938.
56.459—La canción del pasado. Música. Vals.. Una página. Manuel Fernández y González. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires y Córdoba, 1938.
56.460—Sin preguntarte nada. Vals. Música. Dos páginas. José Corna. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 1939.
56.461—Bicho raro. Milonga. Música. Dos páginas. José Corna. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 1939.
56.462—Racimito de ilusión. Ranchera. Música. Dos páginas. José Corna. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1939.
56.463—Noviecita. Vals. Letra. Dos páginas. Manuel R. López. Editor: José Traviglia. R. de Santa Fe, 1938.
56.464—Margarita silvestre. Ranchera. Letra. Una página. Manuel R. López. Editor: Gornatti Hnos. R. de Santa Fe, 1938.
56.465—Lengua larga. Ranchera. Letra. Una página. — Manuel R. López. Editor: Molteni y Musciatti. R. de Santa Fe, 1938.
56.466—De mis tiempos. Milonga. Música. Dos páginas. Alex Schneider. Editor: Julio Korn. Rosario, 1939.

FEBRERO 3

56.467—Odontología infantil. Un volumen. 458 páginas. Editor Unión Tipográfica Editorial Hispano Americana. Armando E. Monti. Buenos Aires, enero 30 de 1939.
56.468—Corazón sincero. Poesías. Un folleto. 28 páginas. Editor Juan Carlos Dellatorre. Nicolás Stagnaro. Saladillo (Prov. de Bs. As.), enero 25 de 1939.
56.469—El deber. Tango. Música. Un pliego. 2 páginas. Editor Julio Korn. Angel Balestro. Buenos Aires. octubre 29 de 1935.
56.470—Jurándote amor. Vals. Música. Un pliego. 2 páginas. Editor Ortelli Hnos. Angel Balestro. Buenos Aires, año 1916.
56.471—El mago de Palermo. Tango. Música. Un pliego. 2 páginas. Editor J. Korn. Angel Balestro. Buenos Aires, septiembre 18 de 1937.
56.472—Inédito.
56.473—Inédito.
56.474—Idolatría. Vals. Música. Un pliego. 2 páginas. Editor Julio Korn. Juan F. Canavello. Buenos Aires, febrero 1.° de 1939.
56.475—Idolatría. Vals. Letra. Un pliego. 2 páginas. Editor el autor. Rodolfo Scafidi y Carlos D. Nuciforo. Buenos Aires, febrero 1.° de 1939.
56.476—Obra inédita.
56.477—Obra inédita.
56.478—Obra inédita.
56.479—Guía del Impuesto a los Réditos. Un volumen. 196 páginas y apéndice. Editor el autor. Ricardo Mauricio Duwavran. Buenos Aires, enero 20 de 1939.
56.480—Romance serrano. Ranchera. Letra. Un pliego. 2 páginas. Editores F. Notta y A. S. Rosso. Armando S. Rosso. Buenos Aires, enero 30 de 1939.
56.481—Romance serrano. Ranchera. Música. Un pliego. 2 páginas. Editor el autor. Félix Notta. Buenos Aires, enero 30 de 1939.
56.482—Inédito.
56.483—Manual práctico para el ingreso. Un volumen. 116 páginas. Editor Kaplansky Gregorio. Moisés Preide. Buenos Aires, 27 de diciembre de 1939.
56.484—María Curie. Un volumen. 156 páginas. Editor Edit. Atlántida. Eva Curie. Traducción Cruz Celso. Buenos Aires, 19 de diciembre de 1938.
56.485—Romeo y Julieta. El Rey Lear y La Fierecilla Domada (tres obras de Shakespeare). Un volumen. 186 páginas. Editor Edit. Atlántida S. A. Shakespeare. Traducción Carmen Pomes. Buenos Aires, 12 de enero de 1939.
56.486—Inédito.
56.487—Madrecita. Vals. Música. Un pliego. 2 páginas. Editor el autor. C. Scaramuzza y A. Proserpi. Buenos Aires, 20 de enero de 1939.
56.488—Inédito.
56.489—Inédito.
56.490—Triste verdad. Tango. Música. Un pliego. 2 páginas. Editor Gornatti Hnos. Carlos Robles. Buenos Aires, 1.° de febrero de 1939.
56.491—Seudónimo.
56.492—El noventa. Año 1. N.° 10. Enero 11 de 1939. Periódico. Jerónimo M. Peralta. Buenos Aires,
56.493—Inédito.
56.494—Inédito.
56.495—Inédito.
56.496—Inédito.
56.497—Inédito.
56.498—La cosquillosa. Polka popular. Música. Un pliego. 2 páginas. Dada a la publicidad por Radio Prieto, en febrero 2 de 1939. Rafael Rossa. Buenos Aires, 2 de febrero de 1939.
56.499—Salón Blue. Schotis (sobre motivos populares). Música. Un pliego. 2 páginas. Dado a la publicidad por Radio Argentina, el día 30|1|39. Rafael Rossa. Buenos Aires, 30 de enero de 1939.
56.500—Inédito.
56.501—Inédito.

FEBRERO 4

56.502—El Amigo. N.° 4. Año 36. 15 al 30 de enero de 1939. Periódico. Walter Drake. Quilmes. Provincia de Buenos Aires.
56.503—Boletín Confidencial de Quebrantos Comerciales. Diciembre de 1938. Periódico. Teresa B. Gini Pérez. Buenos Aires, 1938.
56.504—El Boletín de las Escuelas Dominicales. N.° 5 y 6. Año 5. 1 al 15 de diciembre de 1938 y mes de enero de 1939. Periódico. Walter Drake. Quilmes, Provincia de Buenos Aires.
56.505—Boletín Informativo de Impuestos Internos. N.° 2. Diciembre de 1938. Periódico. Francisco Grisolía. Buenos Aires, 1938.
56.506—Revista El Campo. N.° 266. Diciembre de 1938. Periódico. Luis Casartelli y Ramón Fiol. Buenos Aires, 1938.
56.507—Revista El Campo. N.° 267. Enero de 1939. Periódico. Luis Casartelli y Ramón Fiol. Buenos Aires, 1939.
56.508—Caras y Caretas. N.° 7, 14, 21 y 28. De enero de 1939. números 2101 al 2104. Periódico. Caras y Caretas. Sociedad Anónima. Buenos Aires 1939.
56.509—El Chubut. N.° 4224 al 4250. 1.° al 31 de diciembre de 1938. Periódico. Est. Gráfico El Chubut, S. A. Comodoro Rivadavia, 1938.
56.510—Cine Argentino. N.° 35, 36, 37 y 38. De fecha 5. 12, 19 y 26 de enero 1939. Periódico. Antonio Angel Díaz. Buenos Aires, 1939.
56.511—La Cooperación Libre. N.° 304. 1.° de febrero de 1939. Periódico. Cooperativa El Hogar Obrero. Buenos Aires, 1939.
56.512—El Correo Evangélico. N.° 1. Año 36. 15 al 30 de enero de 1939. Periódico. Walter Drake. Quilmes, Provincia de Buenos Aires, 1939.
56.513—Cuadernos Forenses. N.° 20 y 21. Noviembre de 1938. Periódico. Enrique R. Biagosch. Buenos Aires, 1938.
56.514—Cuadernos Forenses. N.° 22 y 23. 2 de febrero de 1939. Periódico. Enrique R. Biagosch. Buenos Aires, 1939.
56.515—Delamerikai Magyarsag. Número 1376 al 1388. Enero de 1939. Periódico. Rodolfo Faragó. Buenos Aires, 1939.
56.516—Der Argentiner Magazin (El Magazine Argentino). N.° 41. 31 de enero de 1939. Periódico. V. Chernovetzky. Buenos Aires, 1939.
56.517—El Despertar. N.° 6 y 7. Año 12. 1 al 15 de diciembre de 1938 y mes de enero de 1939. Periódico. Walter Drake. Buenos Aires, 1939.
56.518—El Día. N.° 4237 al 4264. 2 al 31 de enero de 1939. Periódico. Miguel Marchese. Buenos Aires, 1939.
56.519—El Diario Español. N.° 21883 al 21912. 1 al 31 de enero de 1939. Periódico. La S. A. El Diario Español. Buenos Aires, 1939.
56.520—Estampa. N.° 19, 20, 21, 22 y 23. Días 2, 9, 16, 23 y 30 de enero 1939. Periódico. Luis Montiel (S. en C.). Buenos Aires, 1939.
56.521—Evolución. N.° 5. Enero de 1939.. Periódico. Vicente De Dominicis. Buenos Aires, 1939.
56.522—Evolución. N.° 6. Febrero de 1939. Periódico. V. de Dominicis. Buenos Aires, 1939.
56.523—El Heraldo. N.° 1248, 1249, 1250, 1251 y 1252. Días 2, 9, 16, 23 y 30 de enero de 1939. Periódico. Enrique W. Burgos. Buenos Aires, 1939.
56.524—El Hogar. N.° 1516 al 1519. 4, 11, 18 y 25 de noviembre de 1938. Periódico. Empresa E. Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1938.
56.525—La Ilustración Argentina. N.° 17. Enero de 1939. Periódico. Alberto Grosselin. Buenos Aires, 1939.
56.526—La Ilustración Argentina. N.° 18. Febrero de 1939. Periódico. Alberto Grosselin. Buenos Aires, 1939.
56.527—La Industria Argentina del Calzado. N.° 263. 15 de enero de 1939. Periódico. Cámara de la Industria del Calzado. Buenos Aires, 1939.
56.528—La Intermediaria Panaderil. N.° 135 y 136. 5 y 20 de enero de 1939. Periódico. Iglesias, Casado y Naranjo. Buenos Aires, 1939.
56.529—Joyas. N.° 8. Año 24. 15 al 30 de diciembre de 1938. Periódico. Walter Drake. Quilmes, 1938.
56.530—Libertad. N.° 4. Año 8. 15 al 30 de enero de 1939. Periódico. Walter Drake. Quilmes, 1939.
56.531—Luz. N.° 93 al 96. Días 4, 11, 18 y 25 de enero de 1939. Periódico. Ernesto N. Binda. Quilmes, 1939.
56.532—Motociclismo. N.° 242. Enero 31 de 1939. Periódico. Club Motociclista Nativo. Buenos Aires, 1939.
56.533—Motor. N.° 36. Enero de 1939. Periódico. Manuel Torrado. Buenos Aires, 1939.
56.534—El Mundo. N.° 3804 al 3833. 1.° al 30 de noviembre de 1938. Periódico. Empresa Editorial Haynes S. A. Buenos Aires, 1939.
56.535—Mundo Argentino. N.° 1450 al 1454. Días 2, 9, 16, 23 y 30 de noviembre de 1938. Periódico. Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1938.
56.536—Nuestra Arquitectura. 30 de enero de 1939. Periódico. Scott & Mercere. Buenos Aires, 1939.
56.537—Plenitud. Diciembre 1.° de 1938. Periódico. Sanguinetti y Cía., Buenos Aires, 1938.
56.538—La Prensa. N.° 25.136 al 25.165. 1.° al 31 de enero de 1939. Periódico. E. P. Paz y Z. Paz de Anchorena. Buenos Aires, 1939.
56.539—Pro Familia. Días 4, 11, 18 y 25 de diciembre de 1938. Periódico. Sanguinetti y Cía. Buenos Aires, 1938.
56.540—El Pueblo. N.° 13.469 al 13.495. Días 1.° al 31 de diciembre de 1938. Periódico. Sanguinetti y Cía. Buenos Aires, 1938.
56.541—El Perpetuo Socorro en los Países del Plata. N.° 67. Febrero 1.° de 1939. Periódico. Emilio Ballardini. Buenos Aires, 1939.
56.542—Radio Revista. N.° 239. Enero 1939. Periódico. Ignacio M. Gómez. Buenos Aires, 1939.
56.543—Radio Técnica. N.° 259 al 262. Enero de 1939. Periódico. Manuel Torrado. Buenos Aires, 1939.
56.544—Revista de Cirugía de Buenos Aires. N.° 12, 1938. Enero de 1939. Periódico. Alberto Gutiérrez. Buenos Aires. 1939.
56.545—Revista de informaciones mercados Agropecuarios. N.° 1 y 2. Enero 2 y 16 de 1939. Periódico. Tomás Devoto y Cía. Buenos Aires, 1939.
56.546—Revista Médica Latino-Americana. N.° 279. Diciembre de 1938. Periódico. Hijos de Atilio Massone. Buenos Aires, 1938.
56.547—Revista Molinera Granos y Elevadores de la Rep. Argentina. N.° 34. Enero 1939. Periódico. Mercedes Cárdenas de Furgiuela. Buenos Aires, 1939.
56.548—Rojinegro. N.° 37. Enero 11 de 1939. Periódico. Empresa Editorial Bell. Buenos Aires, 1939.
56.549—Rosalinda. N.° 88. Enero 4 de 1939. Periódico. Emp. Editorial Bell. Buenos Aires, 1939.
156.550—Selección Contable. Tomo 5. N.° 1. Enero 25 de 1939. Periódico. Est. Técnico Contable Serau. Buenos Aires, 1939.
56.551—Selecta. N.° 2. Noviembre de 1938. Periódico. E. E. Haynes Ltda. Buenos Aires, 1938.
56.552—La Semana. N.° 40 a 143. Enero 6, 13, 20 y 27 de 1939. Periódico. Miguel B. Samero. Buenos Aires, 1939.
56.553—La Tribuna Odontológica. Febrero 1939. Periódico. David Cohen. Buenos Aires, 1939.
56.554—Unificación de Impuestos Internos. N.° (3). 42. Diciembre 31 de 1938. Periódico. Ismael Peille. Buenos Aires, 1938.
56.555—La Verdad. N.° 4655 al 4666. 3 al 31 de enero de 1939. Periódico. Alfredo A. Faggiano. Buenos Aires, 1939.
56.556—La Voz Postal y Telegráfica. N.° 50. Enero 15 de 1939. Periódico. La Asociación Ayuda M. de Empl. de C. y Teleg. Buenos Aires, 1939.
56.557—Obra inédita.
56.558—Obra inédita.
56.559—Porteño soy. Milonga. Letra. Una página. José Fernández. Editor Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1939.
56.560—Madrecita. Vals, canción. Letra. José Fernández. Editor Musical Melody. Buenos Aires, 1939.
56.561—Tierra querida. Paso doble. Letra. José Fernández. Editor Natalio H. Pirovano. Buenos Aires. 1939.
56.562—"Los ojos del ciego". Literaria. 184 páginas. Walter Clemow Lan-

yon. Traducción Emily C. Noyer. Editor Emily C. Noyer. Buenos Aires, 1937.
56.563—Obra inédita.
56.564—Obra inédita.
56.565—Catalunya (cançons populars). Any X. N.° 98. Gener 1939. Periódico. Ramón Girona Ribera. Buenos Aires, 1939.

FEBRERO 6

56.566—Inédito.
56.567—Inédito.
56.568—Inédito.
56.569—Inédito.
56.570—Inédito.
56.571—Inédito.
56.572—Inédito.
56.573—Inédito.
56.574—Inédito.
56.575—Inédito.
56.576—Inédito.
56.577—Inédito.
56.578—Inédito.
56.579—Inédito.
56.580—Inédito.
56.581—Inédito.
56.582—Los Miserables. Dos tomos, 854 páginas. Víctor Hugo. Traducción Clara Campoamor. Editor Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1939.
56.584—Por los caminos del mundo. Zamba gitana. Letra. Un pliego. 2 páginas. Buenaventura Marino. Editor el autor. Buenos Aires, 1939.
56.585—Por los caminos del mundo. Zamba gitana. Música. Un pliego. 2 páginas. Buenaventura Marino. Editor el autor. Buenos Aires, 1939.
56.586—El Plata. N.° 3. Año 1. 30|1|39. Periódico. Rodolfo C. Almada. Magdale, 1939.
56.587—Inédito.
56.588—Boletín Oficial del Centro de Almaceneros. N.° 1094. Año XLVI. Periódico. Centro de Almaceneros. Buenos Aires, 1939.
56.589—Inédito.
56.590—Inédito.
56.591—Quiero verte reír. Tango canción. Letra. Un pliego. 2 páginas. Ginés Miralles y Juan M. Pinto. Editor Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1938.
56.592—Gaviota. Tango. Letra. Un pliego. 2 páginas. Ginés Miralles y Juan M. Pinto. Editor Bocazzi. Buenos Aires, 1939.
56.593—Inédito.
56.594—Inédito.
56.595—La Epoca. N.° 1. Año XVI. 4|2|39. Periódico. Eduardo Colom. Buenos Aires, 1939.
56.596—Inédito.
56.597—Linda chiruza. Ranchera. Letra. Un pliego. 2 páginas. Ricardo Olcese. Editor el autor. Buenos Aires, 1939.
56.598—Mi realidad. Tango. Letra. Un pliego. 2 páginas. Ricardo Olcese. Editor el autor. Buenos Aires, 1938.
56.599—Inédito.
56.600—Hacia La Luz. Edic. Infantil. sistema Braille. N.° 37. 1.° enero 1939. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1938.
56.601—Hacia La Luz. N.° 96. Año XII. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1939.
56.602—Hacia La Luz. Sistema Braille, para adultos. N.° 203. 1.° enero 1939. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1939.
56.603—Amarguras. Milonga. Letra. Un Pliego. 2 páginas. José Lojo. Editor Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1939.
56.604—Carta marcada. Milonga. Letra. Un pliego. 2 páginas. Francisco Laino. Editor Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1939.
56.605—Alma. Tango. Música. Un pliego. 2 páginas. Alberto Cima. Editor el autor. Buenos Aires, 1939.
56.606—Esperanza. Tango. Música. Un pliego. 2 páginas. Alberto Cima. Editor el autor. Buenos Aires, 1939.
56.607—Amargura. Tango. Música. Un pliego. 2 páginas. Alberto Cima. Editor el autor. Buenos Aires, 1939.
56.608—Serenata. Vals. Música. Un pliego. 2 páginas. Alberto Cima. Editor el autor. Buenos Aires, 1939.
56.609—Inédito.

FEBRERO 7

56.610—Inédito.
56.611—Inédito.
56.612—Boletín Informativo del Municipio. N.° 56. Año 2.° (Epoca 2.ª). Periódico. Adolfo J. Luna, Alberto F. Leguizamón y Egidio Orlando. Buenos Aires, 1939.
56.613—Inédito.
56.614—Revista de la Sociedad Filatélica Argentina. N.° 303. Año XLI. Número 6. Periódico. Sociedad Filatélica Argentina. Buenos Aires, 1939.
56.615—Inédito.
56.616—J. A. M. A. S. E. R. N.° 1. Año 1. Enero de 1939. Periódico. Emilio Masip. Buenos Aires, 1939.
56.617—La mar de recuerdos. Fox trot. Música. 1 pliego, 2 páginas. Dada a publicidad por Radio El Mundo. 4 Enero. Edmundo Tulli. Buenos Aires, 1939.
56.618—Hija de Sarawaki. Fox trot. Música. 1 pliego, 2 páginas. Dado a publicidad por Radio El Mundo. 4 de enero. Edmundo Tulli. Buenos Aires, 1939.
56.619—Por tí morena. Paso doble. Música. Un pliego, 2 páginas. Luis Agrietti. Editor. El autor. Buenos Aires, 1939.
56.620—Inédito.
56.621—Vicente F. López y la filosofía de la historia. Un volumen. 119 páginas. Raúl A. Orgaz. Editor. El autor. Córdoba, 1938.
56.622—Inédito.
56.623—Inédito.
56.624—Inédito.
56.625—El Nacional. N.° 1. Año 1. 5 febrero. Periódico. B. C. M. Rossi Llera. Luján, 1939.
56.626—Tres ensayos españoles. Un volumen, 120 páginas. Ignacio B. Anzoátegui. Editor: Sol y Luna. Buenos Aires, 1938.
56.627—Inédito.
56.628—Inédito.
56.629—Inédito.
56.630—Inédito.
56.631—Inédito.
56.632—Inédito.
56.633—Inédito.
56.634—Inédito.
56.635—Inédito.
56.636—Inédito.
56.638—Inédito.
56.639—Inédito.
56.640—Inédito.
56.641—Inédito.
56.642—Boletín Oficial de la Dirección Nacional de Vialidad. N.° 502. Año 7. Periódico. Dirección Nacional de Vialidad. Buenos Aires, 1939.

FEBRERO 8

56.643—Actualidad Gráfica. Número especial. Periódico. B. R. García Peñalosa. Buenos Aires, 1939.
56.644—Inédito.
56.645—Novia de nadie. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Domingo Margaruccio. Editor: El autor. Buenos Aires, 1938.
56.646—Inédito.
56.647—Inédito.
56.648—Inédito.
56.649—Inédito.
56.650—Inédito.
56.651—Inédito.
56.652—Paraguai poty. Polk paraguaya. Música. Un pliego, 2 páginas. Dado a publicidad en el Dancing Eden. Domingo Précona. Editor. Buenos Aires, 1939.
56.653—Matices. N.° 1. Año 1. Octubre 5. Periódico. Cir. de Profesores Egres. del Conservatorio Nacional de Música y Declamación. Buenos Aires, 1938.
56.654—Revista C. A. C. Y. A. N.° 140. Año XII. Periódico. C. de Arquitectos. Construt. de O. y Anexos. Buenos Aires, 1939.
56.655—Inédito.
56.656—Inédito.
56.657—Inédito.
56.658—Inédito.
56.659—Inédito.
56.660—Inédito.
56.661—Estreñimiento. Un volumen, 345 páginas. Arturo Guzmán. Editor: Orientación Integral Humana, S. R. L. Buenos Aires, 1939.
56.662—Inédito.
56.663—Muchachita de la calle. Tango Letra. Un pliego, 2 páginas. Francisco Seiscente. Editor: A. Boccazzi. Bs. Aires, 1939.
56.664—Alas rotas. Tango. Música. Un pliego, 2 páginas. Edgardo Donato. Editor: S. M. Internacional. Buenos Aires, 1939.
56.665—Alas rotas. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. M. Pacheco Huergo. Editor: S. Music. Internacional. Buenos Aires, 1939.
56.666—Inédito.
56.667—Organito de la tarde. Tango canción. Un pligo, 2 páginas. Cátulo Castillo. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 1939.
56.668—Organito de la tarde. Tango canción. Un pliego, 2 páginas. J. González Castillo. Editor: Julio Korn. Bs. Aires, 1939.
56.669—Volverás... pero cuándo... ? Tonada criolla. Música. 1 pliego, 2 páginas. Sebatián Piana. Editor: Julio Korn. B. A. 1938.
56.670—Volverás...pero cuándo?. Tonada criolla. Letra. 1 pliego, 2 páginas. H. Manzi. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
56.671—Porque tus ojos tienen pena Vals criollo. Música. 1 pliego, 2 páginas. Julio De Caro. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
56.672—Porque tus ojos tienen pena Vals criollo. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Mario C. Gomila. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
56.673—El Diario Español. N.° 21.920 Año LXVII. Febrero 8. Periódico. Sociedad Anónima El Diario Español Buenos Aires, 1939.
56.674—Club de Regatas Hispano Argentino. Boletín mensual. N.° 44. Año 5 Periódico. C. de Regatas Hispano Argentino. Bs. As., 1939.
56.675—Inédito.
56.676—La Vanguardia. N.° 11.412. Año XLV. Periódico. Sociedad Anónima La Vanguardia. Buenos Aires, 1939.
56.677—La Revista Socialista. Número 103. Año 9. Periódico. Sociedad Anónima La Vanguardia. Buenos Aires, 1938.
56.678—Vida Femenina. N.° 65. Año VI Periódico. Sociedad Anónima La Vanguardia. Buenos Aires, 1938.
56.679—Inédito.
56.680—Inédito.
56.681—Inédito.
56.682—Inédito.
56.683—Antena. De 7, 14, 21 y 28 de enero 1939 Nos. 411 al 414. Periódicos. Raúl Bordenave y Amador Orts. Buenos Aires, 1939.
56.684—Argentiniches Wochenblatt. Números LX. 3274 al 3278. — 3, 10, 17, 24 y 31 de diciembre. Periódico. Alemann y Cía. Ltda. S. A. G. Buenos Aires, 1938.
56.685—El Auto Argentino. N.° 325. Febrero. Periódico. C. Protec. Chauffeurs Buenos Aires, 1939.
56.686—Asuntos Policiales. N.° 9. Enero. Periódico. V. J. Fernández y R San Martín. Buenos Aires, 1939.
56.687—Brújula. N.° 39. Febrero 5. Periódico. R. Francisco Cacciola. Buenos Aires, 1939.
56.688—La Cancha. N.° 545 al 549. Noviembre 2, 9, 16, 23 y 30. Periódico Inoc. Enrique Frigerio. Buenos Aires, 1938.
56.688—La Cancha. Números 550 al 553. De 7, 14, 21 y 28 de diciembre. Periódico. Inocencio Enrique Frigerio. Buenos Aires, 1938.
56.688—La Cancha. Números 554 al 557. De 4, 11, 18 y 25 de enero. Periódico. Inocencio Enrique Frigerio. Buenos Aires, 1939.
56.689—Revista La Casa. N.° 140, tomo II. Febrero 2. Periódico. Luis A. Romero. Buenos Aires, 1939.
56.690—Comercio y Tribunales. Números 3186 al 3215. Enero 1.° al 30. Periódico. S. A. Comercio y Tribunales. Bs. Aires, 1939.
56.691—Radio Control. N.° 1. Año IV. Periódico. Ernesto S. Capdevila. Buenos Aires, 1939.
56.692—Charla Rural. N.° 2. Febrero 1.° Periódico. R. Ayarragaray y E. A. Larghero. Buenos Aires, 1939.
56.693—La Fraternidad. Números 662 al 663. Enero 5 y 20. Periódico. La Fraternidad, Sociedad de Pers. F. de Locomotoras. Buenos Aires, 1939.
56.694—Gaceta Mercantil Argentina. N.° 81. Enero. Periódico. Ramón López. Buenos Aires, 1939.
56.694—Gaceta Mercantil Argentina. Número 80. Diciembre. Periódico. Ramón López. Buenos Aires, 1938.
56.695—Evolución N.° 9. Año V. Febrero. Periódico. Bib. Teosófica Argentina. Buenos Aires, 1939.
56.696—España. N.° XX. Enero. Periódico. Sociedad Española de Beneficencia. Buenos Aires, 1939.
56.697—Helvetia. N.° 38. Enero 15. Periódico. B. Cometta Manzoni. Buenos Aires, 1939.
56.698—El Joven Misionero. N.° 11. Año XIII. Periódico. Asociación Cul. Esdeva. Buenos Aires, 1939.
56.699—El Imparcial. Números 2380 al 2388. De 1, 4, 8, 12, 15, 19, 22, 26 y 29 de enero. Periódico. Francisco Márque. Buenos Aires, 1939.
56.700—Industria Panaderil. Números 1531 al 1534. De 3, 10, 17 y 24 de diciembre. Periódico. Francisco A. Gómez. Buenos Aires, 1938.
56.700—Industria Panaderil. Números 1535 al 1539. De 1, 7, 14, 21 y 28 enero. Periódico. Francisco A. Gómez. Bs. Aires, 1939.
56.701—Lucha Antiturbeculosa. N.° 5. Diciembre. Periódico. Soc. Pro Ayuda al Tuberculoso Pobre. Bs. As. 1938.
56.701—Lucha Antituberculosa. N.° 6. Enero. Periódico. Soc. Pro Ayuda al Tuberculoso Pobre. Buenos Aires, 1939.
56.701—Lucha Antituberculosa. N.° 7. Febrero. Periódico. Soc. Pro Ayuda al Tuberculoso Pobre. Buenos As., 1939.
56.702—Mecánica y Ciencia. N.° 30. Febrero. Periódico. Benedicto Caballeira. Buenos Aires, 1939.
56.703—Asaduik — El Colono. Números 135 al 138. 15 y 30 de diciembre 1938. 16 y 31 de enero. Periódico. Suc. de Miguel Zubreycki. Misiones, 1939.
56.704—Oro Blanco. N.° 19. Enero. Periódico. Luis Rey. Buenos Aires, 1939.
56.705—Pebeta. Números 690 al 708. Nov. Dic. 1938 y Enero. Periódico. Magdalena V. de Chiesa. Balnearia, 1939.
56.706—Revista Técnica Argentina. Número 4, Julio, Agosto. Periódico. Asociación Argentina de Técnicos Industriales. Buenos Aires, 1938.
56.707—El Scout Argentino. Números 15, 16 y 17. Octubre, Noviembre y Diciembre. Periódico. La Institución Boy Scouts Argentinos. Buenos As., 1938.
56.708—Simiente. N.° 155. Enero. Periódico. Soc. U. del Magisterio. Rosario, 1939.
56.709—Síncopa y Ritmo. Números 19 al 29. Febrero a Diciembre 1936. Números 30 al 41. Enero a Diciembre 1937. Números 42 al 53. Enero a Diciembre. Periódico. Fernando Iriberri. Buenos Aires, 1938.
56.710—Sud Oeste. Números 163 al 164. Enero y Febrero. Periódico. E. de los FF. CC. Sud y Oeste. Buenos Aires, 1939.
56.711—El Tony. Números 4, 11, 18 y 25. Enero. Periódico. Columba Hermanos. Buenos Aires, 1939.
56.712—Training. N.° 5. Febrero. Periódico. Horacio Maldonado. Buenos Aires, 1939.
56.713—La Voz del Marino. N.° 42. Enero. Periódico. Welko Denda. Buenos Aires, 1939.
56.714—La Voz de Cascallares. Números 127 al 130. Periódico. Santiago García. M. Cascallares, 1939.
56.715—La Voz Agropecuaria. Números 13 y 14. De 28 de enero y 3 de febrero. Periódico. Consorcio Argentino, Soc. Mutua de Asistencia Social y Fomento Agrícola. Rosario, 1939.

56.716—Viejo bar. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. J. Raúl Iglesias. Editor: El autor. Buenos Aires, 1939.
56.717—Inédito.
56.718—Inédito.
56.719—Trámite administrativo.
56.720—Instituciones de Derecho Aduanero Argentino. Un volumen, 127 páginas. Antonio L. Marcenaro y Francisco L. Menegazzi. Editor: Los autores. Buenos Aires, 1939.
56.721—Catálogo General 1939. Boitano y Cía. Anónimo. Editor: Boitano y Cía. Buenos Aires, 1939.
56.722—Leche higiénica y pasteurizada Obligatoria. Un folleto. 74 páginas. Angel F. M. De Piero. Editor: El autor. Jujuy 1|2|939.
56.723—Inédito.
56.724—Inédito.
56.725—Patris. Año XV. N.° 1349. Febrero 8. Periódico. Atanasio Bairaeliotis. Buenos Aires, 1939.
56.726—La Verdad. Año 1. N.° 13. Febrero 9. Periódico C Díaz Vila y L. A. Legnani. L. de Zamora, 1939.
56.727—Sueño ideal. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Enrique Carlo. Editor: Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1939.
56.728—Algo viejo (La corralera). Milonga. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Francisco Seiscente. Editor: A. Boccazzi. Buenos Aires, 1939.
56.729—Inédito.
56.730—Boletín Tradicionalista Publicación Carlista para la América del Sur. Dios, Patria, Rey. N.° 9. Año II. Periódico. Francisco de P. Oller. Buenos Aires, 1939.
56.731—Inédito.
56.732—Inédito.

FEBRERO 10

56.733—Aritmética y algebra (Para tercer año de las Escuelas de Comercio). Un volumen, 204 páginas. Emanuel S. Carrera y Héctor J. Medici. Editor: Librería del Colegio, S. A. Buenos Aires, 1939.
56.734—Geometría intuitiva. Tercer curso. Un volumen, 128 páginas. Emanuel S. Cabrera y H. J. Medici. Editor: Librería del Colegio, S. A. Buenos Aires, 1939.
56.735—Tabla de valores naturales del seno, coseno, tangente y contangente, de 10 minutos en 10 minutos. Foll., 8 páginas. C. y M. Editor: Librería del Colegio, S. A. Buenos Aires, 1939.
56.736—Bases de la educación física en la Argentina. Un volumen, 343 páginas. Enrique Romero Brest. Librería del Colegio, S. A. Buenos Aires, 1939.
56.737—Inédito.
56.738—Inédito.
56.739—La vida es un tango. Película cinematográfica. Intérpretes. F. Parravicini, H. del Carril, S. Olmos, A. Mey, Enrique Roldán, etc. etc. Argumento de Manuel Romero. Sociedad Anónima Radio Cinematográfica Argentina "Lumiton". Buenos Aires, 1939.
56.740—El Irresistible. (Traducida del Inglés "Too Hot to Handle"). Película cinematográfica. Productor. Metro Goldwyn Mayer. Autor del argumento Len Hammond. Director. Jack Conway. Principales intérpretes. Clark Gable, Myrna Loy, Walter Pidgeon y Leo Carrillo. Compuesta de 2250 metros, publicada por primera vez por Metro Goldwyn Mayer en la ciudad de Nueva York. Registrada por Metro Goldkyn Mayer de la Argentina.
56.741—El gran vals. (Traducida del inglés "The Great Waltz"). Película cinematográfica. Productor. Metro Goldwyn Mayer. Autor del argumento Gottfried Reinhardt. Director Julien Duvivier. Principales intérpretes: Luise Rainer, Fernand Gravet, Miliza Korjus y Hugh Herbert. Compuesta de 2000 metros, publicada por primera vez por Metro Goldwyn Mayer en la ciudad de Nueva York. Registrada por Metro Goldwyn Mayer de la Argentina.
56.742—La ciudadela. (Traducida del inglés "The Citadel"). Película cinematográfica. Productor. Metro Goldwyn Mayer. Autor del argumento: A. J. Cronin. Director King Vidor. Principales intérpretes. Robert Donat, Rosalind Russell y Ralph Richardson. Compuesta de 2250 metros, publicada por primera vez por Metro Goldwyn Mayer en la ciudad de Nueva York. Registrada por Metro Goldwyn Mayer de la Argentina.
56.743—Inédito.
56.744—Inédito.
56.745—Inédito.
56.746—Inédito.
56.747—Inédito.
56.748—Inédito.
56.749—Tierra de sol. Paso doble. Música. Un pliego, 2 páginas. Julio D'Angelo. Editor: El autor Buenos Aires, 1939.
56.750—Tu ausencia. Vals. Música, 1 pliego, 2 páginas. Ernesto Nóbile. Editor: El autor. Buenos Aires, 1930.
56.751—Yo te recuerdo. Tango. Música. 1 pliego. Ernesto Nóbile. Editor: el autor. Buenos Aires, 1939.
56.752—Amor sevillano. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 páginas. Ernesto Nóbile. Editor: El autor. Buenos Aires, 1938.
56.753—Paz en la tierra. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Ernesto Nóbile. Editor. El autor. Buenos Aires, 1938.
56.754—En el corazón de Fanny. Fox trot. Música. 1 pliego, 2 páginas. Ernesto Nóbile. Editor: El autor. Buenos Aires, 1938.
56.755—Carmencita encantadora. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 páginas. Leoncio Santorelli. Editor: Bini. Buenos Aires, 1939.
56.756—La aurora. Vals. Letra. 1 pliego 2 páginas. Rafael Florentino. Editor: El autor. Buenos Aires, 1939.
56.757—La eterna canción. Zamba canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Rafael Florentino. Editor: El autor. Buenos Aires, 1939.
56.758—La gayola. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Rafael Tuegols. Editor Julio Korn. Buenos Aires, 1930.
56.759— La gayola. Tango canción. Letra. 1 pliego. A. J. Tagini. Editor. Julio Korn. Buenos Aires, 1930.
56.760—Gutenberg. Número 1. Año XXXVIII. Enero. Periódico. Soc. Tipográfica Bonaerense. Buenos Aires, 1939.
56.761—Carmencita encantadora. Paso doble. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Antonio Sebastián. Editor S. Bini. Buenos Aires, 1939.
56.762—Viejo bar. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas Juan B. A. Gatti. Editor. El autor. Buenos Aires, 1939.
56.763—Inédito.
56.764—Inédito.
56.765—Sólo por tí. Rumba. Letra. 1 pliego, 2 páginas. C. Granata. Editor Grapi. Buenos Aires, 1939.
56.766—Sólo por tí. Rumba. Música. 1 pliego, 2 páginas. C. Granata. Editor Grapi. Buenos Aires, 1939.
56.767—Adiós para siempre. Shimmy-fox trot. Música. 1 pliego, 2 páginas. Juan M. Vicente. Editor. D. Grimberg. Buenos Aires, 1924.
56.768—Análisis matemático. (Científica). Dos volúmenes, 357 páginas. Jorge R. Cordero Funes. Editor. El autor. Buenos Aires, 1939.
56.769—Historia Griega-Grecia-Esparta-Atenas-Macedonia. Un vol., 168 paginas. A. Malet. Editor. Lib. Hachette S. A. Buenos Aires, 1939.
52.998—Guía Mutil. Un vol., 134 páginas. Anónima. Editor. Capellano Hermanos. Buenos Aires, 1938.

FEBRERO 11

56.770—Obra inédita.
56.771—Obra inédita.
56.772—Mejor así. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Ernesto D. Casciani. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1939.
56.773—Hobby. N.° 31. volumen III. Febrero 1939. Periódico. Roberto Castromán. Buenos Aires, 1939.
56.774—Texto de teoría y práctica policial. Folleto Nros. 3 al 8. Diciembre 1938. Enero 1939. Juan Emilio Coquibus, Federico López, Nicolás D. San tos. Los autores, Buenos Aires, 1939
56.775—Algo viejo. (La corralera). Milonga. Música. 1 pliego, 2 páginas. Werfil Maldonado y Raúl S. Infante. Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1939.
56.776—Muchachita de la calle. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Werfil Maldonado y Raúl S. Infante. Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1939.
56.777—Reliquia corralera. Milonga. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Ivaldi y Fulginiti. Alfredo Angulo. Buenos Aires, 1938.

FEBRERO 13

56.778—Obra inédita.
56.779—Obra inédita.
56.780—Obra inédita.
56.781—Tierra querida. Paso-doble. Música. Fidel Del Negro. Editor. Pirovano. Buenos Aires, 1939.
56.782—Palabras amigas. N.° 2. Año 1. Febrero. Periódico. Fermín Toral. General J. F. Uriburu, 1939.
56.783—Revista del Centro de Almaceneros. Minoristas y Anexos de Santa Fe. N.° 421. Año XVIII. Febrero. Periódico. Centro de Almaceneros Minor. y Anexos de Santa Fe. Santa Fe, 1939.
56.784—Inédito.
56.785—Industria Andina. N.° 52. Año II. Enero. Periódico. Soc. de Bodegueros Traslad. de Mendoza. Mendoza, 1939.
56.786—Luján. N.° 90. Año VII. Enero. (Revista). Periódico. Francisco Nafria. Rosario, 1939.
56.787—Revista del Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Médicas, Farmacia y Ramos Menores N.° 57. Año XVIII. Julio, diciembre Periódico. Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Médicas, Farmacia y Ramos Menores. Rosario. 1938.
56.788—Orientación. N.° 9. Año 1. Enero. Periódico. Leandro Ruiz Moreno. Paraná, 1939.
56.789—Contrato.
56.790—Mala cabeza. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Juan Tesci. Editor. El autor. Buenos Aires, 1939.
56.791—Sueño. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Atilio Carbone. Editor. El autor. Buenos Aires. 1939.
56.792—Accedé a mis ruegos. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Atilio Carbone. Editor. El autor. Buenos Aires 1939.
56.793—La aurora. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Carlos Durante. Editor. El autor. Buenos Aires, 1939.
56.794—La eterna canción. Zamba canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Carlos Durante. Editor. El autor. Buenos Aires, 1939.
56.795—Inédito.
56.796—Serie iniciación literaria. (Album de láminas). Un foll. 18 páginas, Diciembre. Emilia Bertolé y M. I. Aráoz de Lamadrid. Editor. Angel Estrada y Cía. Buenos Aires, 1938.
56.797—25 de Mayo. Serie nuestra historia. (Album láminas, cuaderno). Un folleto, 48 episodios. Diciembre. Arrili Bernardo González, Batle Ramón y Gómez H. Editor. Angel Estrada y Cía. Buenos Aires, 1938.
56.798—Precisión. (Album láminas cuadernos), Serie matemáticas con tapa. Un folleto, 22 páginas. Diciembre. O. M. P. Editor. Angel Estrada y Cía. Buenos Aires, 1938.
56.799—Dibujo lineal. Construcciones Geométricas-Aplicaciones. un folleto, 8 páginas. Diciembre. Héctor J. L. Barni. Editor. Angel Estrada y Cía. Buenos Aires, 1938.
56.800—Iliada. Un volumen, 206 páginas. Homero. Traduc. Luis Sagalá y Estalella. Editor. Angel Estrada y Cía. Buenos Aires, 1939.
56.801—Inédito.
56.804—La Estancia El Biguá. Un fol., 52 páginas. Febrero 7. Oscar García Cueto. Editor. El autor. La Plata, 1939.
56.802—Tramitación administrativa.
56.803—Inédito.
56.805—Boletín de la Sociedad Argentina de Escritores. N.° 17. Año VII. Enero. Periódico. Sociedad Argentina de Escritores. Buenos Aires, 1939.
56.806—Inédito.
56.807—Inédito.
56.808—Inédito.
56.809—Inédito.
56.810—Inédito.
56.811—Inédito.
56.812—Inédito.
56.813—Boletín Oficial del Colegio de Traductores Públicos Nacionales. Número 1. Diciembre. Periódico. Colegio de Traductores Públicos. Buenos Aires, 1938.
56.814—Inédito.
56.815—Abismo. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Agustín A. Cornejo. Editor. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
56.816—Argentinisches Tageblatt. Números L 15.466 al L 15.476. Diciembre. Periódico. Alemann y Cía. Ltda. S. A. G. Buenos Aires, 1938.
56.817—Atlántida. N.° 864. Enero. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1939.
56.818—Boletín Diario de Títulos. Nros. 6390 al 6455, 2 al 31 de enero. Periódico. Carlos O. Pons. Buenos Aires, 1939.
56.819—Billiken. Nros. 998 al 1002. Enero. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1939.
56.820—Cinelandia. N.° 2, Tomo XIII. Febrero 1. Periódico. Mateo Infantozzi. Buenos Aires, 1939.
56.821—El Cóndor. N.° III. Enero 30. Periódico. Ricardo Obdulio Neto. Buenos Aires, 1939.
56.822—La Chacra. N.° 99. Enero. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1939.
56.823—Gaceta del Foro. Nros. 7681 al 7711. Diciembre 1.° al 31. Periódico. Ricardo Victorica. Bs. Aires, 1938.
56.824—Gaceta del Foro. Nros. 7651 al 7680. — Noviembre 1.° al 30. Periódico. Ricardo Victorica. Buenos Aires, 1938.
56.825—Gaceta del Foro. Nros. 7712 al 7742. Enero 1.° al 31. Periódico. Ricardo Victorica. Buenos Aires, 1939.
56.826—Gaceta Vitivinícola. N.° 15. Enero. Periódico. Juan A. Vermorel. Buenos Aires, 1939.
56.827—El Golfer Argentino. N.° 89. Enero. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1939.
56.828—Guía del Rentista. N.° 94. Febrero. Periódico. Benvenuto & Cía. S. Buenos Aires, 1939.
56.829—El Gráfico. Nros. 1017 al 1020. Enero. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1939.
56.830—Horizontes. Nros. 7 y 8. Enero 15 y 30. Periódico. Carlos S. Poma. Metán, Salta, 1939.
56.831—La Ley. 1.° al 31 de enero. Periódico. Cayetano J. Bruno. Buenos Aires, 1939.
56.832—Mutualidad Telefónica. N.° 95. Febrero. Periódico. A. de S. M. de E. y O. de la Unión Telefónica. y Emp. Asociadas. Buenos Aires, 1939.
56.833—Nueva Gaceta. Nros. 60 al 62. Febrero. Periódico. Lorenzo Guzicz. Buenos Aires, 1939.
56.834—Opinión Médica Argentina. Enero 31. Periódico. Opinión Méd. Argentina. Buenos Aires, 1939.
56.835—P. A. L. Nros. 1776 al 77. 16 al 30 de enero. Periódico. Pedro y Antonio Lanusse. Buenos Aires, 1939.
56.836—Para Ti. 869 al 873. Enero. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1939.
56.837—Pays Libre. (País Libre). Nros. 951 al 955. Enero 1.°, 8, 15, 22 y 29. Periódico. Theo Verbrugghe. Buenos Aires, 1939.

56.838—La Piqueta. Nros. 199 al 201. Enero. Periódico. Héctor Aliaga Rueda. Buenos Aires, 1939.
56.839—Revista de la Asociación de Ferreterías, Pinturerías y Bazares. Número 394. Enero. Periódico. Asoc. de Ferreterías, Pinturerías y Bazares. Buenos Aires, 1939.
56.840—Revista Oficial del Mercado de Cereales a Término. Nros. 745 y 746. Enero. Periódico. Mercado de Cereales a Término de Bs. As. (S. A.) Buenos Aires, 1939.
56.841—Revista de la Sociedad Rural de Rosario. N.° 203. Enero. 31. Periódico. La Sociedad Rural de Rosario. Rosario, 1939.
56.842—Ritmo. N.° 22. Enero. Periódico. Asoc. Emp. de Comercio. B. Blanca, 1939.
56.843—The Review of the River Plate. Nros. 2451 al 2455. Diciembre. Periódico. Soc. Anón. The River Plate. Bs. Aires, 1938.
56.844—The Review of the River Plate. Nros. 2456 al 2459. Enero. Periódico. Soc. Anón. The River Plate. Buenos Aires, 1939.
56.845—Tribuno Policial y Municipal de la Ciudad de Bs. As. Febrero 5. Periódico. Osvaldo A. Russo y Mario A. Dosio. Buenos Aires, 1939.
56.846—La Voz Postal y Telegráfica. N.° 51. Febrero 8. Periódico. Asoc. Ayuda Mútua de Emp. de C. y Telégrafos. Buenos Aires, 1939.

FEBRERO 14

56.847—Inédito.
56.848—Chismerío gaucho. Milonga. Letra. Una hoja. Dada a publicidad por Radio Belgrano, en el año 1935. Máximo J. Orsi. Buenos Aires, 1935.
56.849—Trabajo producción y consumo, cómo terminar con la desocupación. Un folleto 37 hojas. Enero. Isidoro Víctor Schuster. Editor. El autor. Buenos Aires, 1939.
56.850—Mecánica y Ciencia. N.° 30. Volumen III. Febrero. Benedicto Carballeira. (Periódico). Buenos Aires, 1939.
56.851—Tribuna Informativa Ordenanzas y Decretos Municipal. N.° 1. Año I. Periódico. Angel Pastore. Buenos Aires, 1939.
56.852—Era mi vida. Vals. Música, 1 pliego, 2 páginas. L. Gutiérrez del Barrio. Editor. Ricordi. Buenos Aires, 1939.
56.853—Era mi vida. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. A. M. Bietti. Editor G. Ricordi. Buenos Aires, 1939.
56.854—Ensueño. Tango canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. A. V. Lavelli. Editor. Ricordi. Buenos Aires, 1939.
56.855—Ensueño. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. J. M. González. Editor. G. Ricordi. Buenos Aires, 1939.
56.856—Viena Paraíso de amor. Vals. Vienes. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Jura Kramer. Editor. G. Ricordi. Buenos Aires, 1939.
56.857—Viena paraíso de amor. Vals. Vienes. Música. 1 pliego, 2 páginas. Jura Kramer. Editor. G. Ricordi. Bs. Aires, 1939.
56.858—Trois chansons. (Pour chant et piano). Música. Folleto, 15 páginas. Alfredo Pinto. Editor. G. Ricordi. Buenos Aires, 1939.
56.859—Noche de estrellas. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. J. L. Padula. Editor. G. Ricordi. Buenos Aires, 1939.
56.860—Noche de estrellas. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. E. Cadícamo. Editor. G. Ricordi. Buenos Aires, 1939.
56.861—Obras inédita.
56.862—Obra inédita.
56.863—Obra inédita.
56.864—Obra inédita.
56.865—Obra inédita.
56.866—Obra inédita.
56.867—Obra inédita.
56.868—Obra inédita.
56.869—Obra inédita.
56.870—Obra inédita.
56.871—Obra inédita.
56.872—Mi tristeza. Tango. Letra 1 pliego. C. R. Urquiza. Editor. A. Boccazzi. Buenos Aires, 1939.
56.873—Mi tristeza. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. J. B. Cantalupo y D. Lacourlig. Editor. A. Boccazzi. Bs. Aires, 1939.
56.874—El eco. Triste para 1 o 2 voces. Música. 1 pliego, 2 páginas. Dean Varone. Editor. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1938.
56.875—El rubí perdido. (Catamarca). Vals. Música, 1 pliego, 2 páginas. Dean Varone. Editor. Ortelli. Hnos. Aires, 1938.
56.876—¡Gloria!. Marcha. Música. 1 pliego, 2 páginas. Dean Varone. Editor. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1938.
56.877—Obra inédita.
56.878—Obra inédita.
56.879—Obra inédita.
56.880—Obra inédita.
56.881—Obra inédita.
56.882—Veinticuatro horas en libertad. Película cinematográfica. Autor del argumento Antonio Botta y René Garzón. Principales intérpretes Pepe Iglesias. (El Zorro), Nini Gambier, Miguel Gómez Bao, Oscar Villa, Enrique Roldán, Carlos Enríquez. Compuesta de 2820 metros. Productora Compañía Argentina de Films Río de la Plata, Francisco Canaro. Lugar y fecha de producción. Buenos Aires, 1939.
56.883—Obra inédita.
56.884—Obra inédita.
56.885—Obra inédita.
56.886—Obra inédita.
56.887—Obra inédita.
56.888—Puerta cerrada. Película cinematográfica. Autor. del argumento Luis Saslavsky. Principales intérpretes: Libertad Lamarque, Agustín Irusta, Angelina Pagano, Angel Magaña. Compuesta de 2900 metros. Productora Cinematográfica Argentina S. A. Lugar y fecha de producción. Buenos Aires, 1939.
56.889—Obra inédita.
56.890—Obra inédita.
56.891—Obra inédita.
56.892—Obra inédita.
56.893—Derecho Constitucional Argentino y Comparado. 1 vol. 462 páginas. Héctor F. Hroncich, Carlos A. Novaro. Buenos Aires, 1939.
56.894—¡Cuántas veces!. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Armando Ziella. Editor. El autor. Buenos Aires, 1939.
56.895—La he visto llorar. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. R. Rossi. Editor. Selecta. Buenos Aires, 1929.
56.896—El piropo. Tango milonga. Música. 1 pliego, 2 páginas. Rafael Rossi. Editor. Hortelli. Buenos Aires, 1938.
56.897—Obra inédita.
56.898—Obra inédita.
56.899—Obra inédita.
56.900—Obra inédita.
56.901—Obra inédita.
56.902—Obra inédita.
56.903—Obra inédita.
56.904—Perfidias. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Carlos M. Tirigall. Editor. El autor. Buenos Aires, 1939.
56.905—La buena estrella. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. E. J. Lomadri, J. Rocco y J. C. Pariani. Editor. Los autores. Buenos Aires, 1939.
56.906—La buena estrella. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. E. J. Lombardi, J. Rocco y J. C. Pariani. Editor. Los autores, Buenos Aires, 1939.
56.907—Inédito.
56.908—Inédito.
56.909—Inédito.
53.571—El zonda. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Juan Rizzo y A. E. Pereira. Editor. Juan Rizzo. Buenos Aires. 1938.
6.868—Código de Procedimientos en Materia Civil y Comercial de la Provincia de Mendoza. Un vol., 456 páginas. J. Ramiro Podetti. Editor. Bernabé y Cía. Buenos Aires, 1938.

FEBRERO 15

56.910—Inédito.
56.911—Inédito.
56.912—Milonga del sentimiento. Milonga. Música. 1 pliego, 2 paginas. José A. Barbará y Rafael Dadino. Editor. G. Ricordi. Buenos Aires, 1939.
56.913—Milonga del sentimiento. Milonga. Letra. 1 pliego, 2 páginas. José A. Barbará y Rafael Dadino. Editor G. Ricordi. Buenos Aires, 1939.
56.914—Poder.
56.915—Inédito.
56.916—Esta es la hora de la Argentina. 1 vol. 134 páginas. Febrero. Pío Niro. Editor. El autor. Buenos Aires, 1939.
56.917—El tiempo y la gravedad. 1 vol. 29 páginas. Febrero. Pío Niro. Editor. El autor. Buenos Aires, 1939.
56.918—Impresión. Canción escolar. Música. Un fol., 4 páginas. Enero. Athos Palma. Editor. G. Ricordi. Buenos Aires, 1939.
56.919—Impresión. Canción escolar. Letra. 1 fol., 4 páginas. Enero. Raúl Vila. Editor. G. Ricordi. Buenos Aires, 1939.
56.920—Boedo. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. J. De Caro. Editor. G. Ricordi. Buenos Aires, 1939.
56.921—¡Amor! ¿Para qué te quiero? Tango milonga. Música. 1 pliego, 2 páginas. Carlos y Agustín Bardi. Editor. Ricordi. Buenos Aires, 1939.
56.922—¡Amor! ¿Para qué te quiero? Tango milonga. Letra. 1 pliego, 2 páginas. A. J. Rodríguez Bustamante. Editor. G. Ricordi. Buenos Aires, 1939.
56.923—Adiós pueblo. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Agustín Bardi. Editor. G. Ricordi. Buenos Aires, 1939.
56.924—Inédito.
56.925—Inédito.
56.926—Me enamoré de la luna. Rumba. Música. 1 pliego, 2 páginas. Atilio Sebastiani. Edictor. Feliu e Hijo.. Buenos Aires, 1939.
56.927—Pepeillo. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 páginas. Atilio Sebastiani. Editor. Feliu e Hijo. Buenos Aires, 1939.
56.928—Ché, casate. Tango humorístico. Música. 1 pliego, 2 páginas. Atilio Sebastiani. Editor. Feliu e Hijo. Buenos Aires, 1939.
56.929—Como antes. Milonga. Música. 1 pliego, 2 páginas. Atilio Sebastiani. Editor. Feliu e Hijo. Buenos Aires, 1939.
56.930—Renée. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. A. Sebastiani. Editor. Feliu e Hijo. Buenos Aires, 1939.
56.931—Inédito.
56.932—Sintonía. N.° 304. Año VI. Febrero. Periódico. Emilio Karstulovic. Buenos Aires, 1939.
56.933—Obra inédita.
56.934—Obra inédita.
56.935—Obra inédita.
56.936—Obra inédita.
56.937—Obra inédita.
56.938—Obra inédita.
56.939—Obra inédita.
56.940—Obra inédita.
56.941—Soleá. Paso doble. Música. 1 pliego. Alberto B. Pola. Editor. Boccazzi. Buenos Aires, 1939.
56.942—Inédito.

FEBRERO 16

56.943—Obra inédita.
56.944—Gorro frigio. Año 1. N.° 1. 15 febrero 1939. Periódico. Alfonso M. Romanelli. Buenos Aires, 1939.
56.945—El Diario. Año LVII. N.° 18.271. Periódico. Soc. Anón. Edit. El Diario. Buenos Aires, 1939.
56.946—Obra inédita.
56.947—Obra inédita.
56.948—Obra inédita.
56.949—Adelante! Año 1. N.° 10. 4 febrero 1939. Periódico. Adolfo M. Escobar. Concepción del Uruguay, 1939.
56.950—Hagamos del bibliotecario un profesional. 138 páginas. 4.ª edición, corregida y aumentada. Alfredo Cónsole. El autor. Buenos Aires, 1939.
56.951—Fundación y organización de bibliotecas. 4 edición, corregida. 219 páginas. Alfredo Cónsole. El autor. Buenos Aires, 1939.
56.952—Obra inédita.
56.953—Obra inédita.
56.954—Manual de reglas ortográficas. 1 edición. 317 páginas. M. N. Lederman. El autor. Buenos Aires, 1939.
56.955—Obra inédita.
56.956—Calendario 1939. 1 lámina y calendario. Anónimo. Shell Mex Argentina Ltda. Buenos Aires, 1938.
56.957—Balde del milagro. 144 páginas. Juan Simón Flores. El autor. San Juan, 1939.
56.958—Obra inédita.
56.959—Obra inédita.
56.960—Repertorio de Derecho Notarial Argentino. 649 páginas. José Máximo Paz. Cía. Arg. de Editores, Soc. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1939.
56.961—Largala . . . si no podés. Polca con variación a dos voces. 1 pliego, 2 páginas. Música. Román Sánchez. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1935.
56.962—Mala firma. (Don Vicente). Tango milonga de la Guardia Vieja. Música. 1 pliego, 2 páginas. Román Sánchez. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1936.
56.963—Ña Carlota. Ranchera. Música. 1 pliego, 2 páginas. Julio J. Conti. Julio Korn. Rosario, 1939.
56.964—Belchite. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 páginas. J. Feliu. Feliu Juan e hijos. Buenos Aires, 1939.
56.965—Obra inédita.
56.966—Baile Llano. (Danza popular castellana). Música. 48 páginas. A. Gutiérrez del Bario. El autor. Buenos Aires, 1939.
56.967—Obra inédita.
56.968—Obra inédita.
56.969—Maldad. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Antonio H. Cosentino. Ricardo Olcese, Antonio H. Cosentino. Buenos Aires, 1938.
56.970—Maldad. Tango canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Ricardo Olcese. Antonio H. Cosentino. Buenos Aires, 1938.
56.971—Triste serenata. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Ricardo Malerba. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
56.972—Triste serenata. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Esteban Milanese, Dante A. Foschi. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
56.973—La caída de la estantería. Tango milonga. Música 1 pliego, 2 páginas. Edgardo Donato. Julio Korn. Buenos Aires, 1935.
56.974—La caída de la estantería. Tango milonga. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Luis Rubistein. Julio Korn. Buenos Aires, 1935.
56.975—Obra inédita.
56.976—Obra inédita.
56.977—Obra inédita.
56.978—Obra inédita.
56.979—Obra inédita.
56.980—Obra inédita.
56.981—Obra inédita.
56.982—Obra inédita.
56.983—Obra inédita.
56.984—Obra inédita.
56.985—Revista Pitman. N.° 14. Enero 1939. Periódico. Juan M. Jan. Buenos Aires, 1939.
56.986—El diablo en el colegio. 160 páginas. Sinclair y Steeman. Edit. Tor. Buenos Aires, 1939.
56.987—El crimen de la casa de compra venta. Traducción de Roberto D'Elio. 128 páginas. Anónimo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1939.
56.988—El secreto de la ciénaga. Traducción de L. Wadel. 128 páginas. Anónimo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1939.
56.989—El juguete de cristal. 160 páginas. S. A. Steeman. Edit. Tor. Buenos Aires, 1939.
56.990—Mientras la ciudad duerme. 160 páginas. Oscar S. Migoni Dodero. Edit. Tor. Buenos Aires 1939.
56.991—Obra inédita.
56.992—Tierra de sol. Paso doble. Letra. 1 pliego, 2 páginas. José Posse. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1939.
56.993—Por quererla. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. José Posse. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1939.
56.994—Milonga de los troveros. Milonga. Música. 1 pliego, 2 páginas. S. Maiorano. El autor. Buenos Aires, 1939.
56.995—Obra inédita.

56.996—La maja. Paso doble. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Juan B. Cantalupo y José A. Garabelli. Los autores. Buenos Aires, 1938.
56.997—Canto al deporte. Marcha. Música. 1 pliego, 2 páginas. C. Becerra y F. Rizzo. Los autores. Buenos Aires, 1939.
56.998—Obra inédita.
56.999—Obra inédita.
57.000—Obra inédita.
57.001—Obra inédita.
57.002—Obra inédita.
57.003—En el castillo de proa. 114 páginas. Juan Sailor. Edit. Neptunia. Buenos Aires, 1939.
57.004—Obra inédita.
57.005—Obra inédita.
57.006—P' animar la reunión. Ranchera. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Luis Barsotti y Fernando Sabater. Los autores. Buenos Aires, 1938.
57.007—Mujer. Vals canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Luis Barsotti y Fernando Sabater. Los autores. Buenos Aires, 1938.
57.008—Obra inédita.
57.009—Hijo'el paispo! . . El cuando. Música. 1 pliego, 2 páginas. Oberdank Pisani. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1939.
57.010—De puro juierio. Zamba. Música. 1 pliego, 2 páginas. Oberdank Pisani. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1939
57.011—Vidita. Zamba. Música. 1 pliego 2 páginas. Oberdank Pisani. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1939.
57.012—Amancay. Zamba. Música. 1 pliego, 2 páginas. Oberdank Pisani. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1939.
57.013—Obra inédita.
57.014—Obra inédita.
57.015—Obra inédita.
57.016—Obra inédita.
57.017—Química Inorgánica. 500 páginas. Armando Novelli y Luis de Prado. El Ateneo. Buenos Aires, 1939.
57.018—Química Orgánica. 454 páginas. Armondo Novelli y Luis de Prado. El Ateneo. Buenos Aires, 1939.
57.019—Contrato.
57.020—Obra inédita.
57.021—Contrato.
57.022—Cubanita de mi amor. Rumba. Música. 1 pliego, 2 páginas. M. Isolina L. de Castro. La autora. Buenos Aires, 1939.
57.023—Cubanita de mi amor. Rumba. Letra. 1 pliego, 2 páginas. M. Isolina L. de Castro. La autora. Buenos Aires, 1939.
57.024—El entrevero. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. M. Isolina L. de Castro. La autora. Buenos Aires, 1939.
57.025—El entrevero. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Alfredo E. Castro. El autor. Buenos Aires, 1939.
57.026—Obra inédita.
57.027—Obra inédita.
57.028—Obra inédita.
57.029—Obra inédita.
57.030—Obra inédita.
57.031—Obra inédita.
57.132—La Chuquizaqueña. Bailecito. Letra. 1 pliego, 2 páginas. R. Carlos Lobos. R. Carlos Lobos y Víctor García. Buenos Aires, 1938.

FEBRERO 17

57.032—Obra inédita.
57.033—Obra inédita.
57.034—Cuando suena la cumbia. Música. Una página. Efraín Orozco. Buenos Aires, 1938.
57.035—Olí, Olá, Olé. Música. Una página. Vals. Efraín Orozco. Buenos Aires, 1938.
57.036—Olí, Olá, Olé. Letra. Una página. Vals. Efraín Orozco. Buenos Aires, 1938.
57.037—Obra inédita.
57.038—Obra inédita.
57.039—Decepción. Vals, música. Un pliego. Dos páginas. Reynaldo Fumagalli. El autor. Buenos Aires, 1938.
57.040—Obra inédita.
57.041—Misa de once. Tango, canción. Música. 1 pliego. 2 páginas. Guinchandut. Héctor N. Pirovano. Buenos Aires, 1929.
57.042—Obra inédita.
57.043—Obra inédita.
57.044—Obra inédita.
57.045—Viejas penas. Vals. Música. Un pliego. Dos páginas. Héctor Serrao y José Tarantino. Los autores. Buenos Aires, 1939.
57.046—Viejas penas. Vals, letra. Un pliego. Dos páginas. Juan Converto. El autor. Buenos Aires, 1939
57.047—Linda sereia!.. Marcha brasileña. Letra. 1 pliego. Dos páginas. J. M. Romero y J. Malte. Los autores. Buenos Aires, 1939.
57.048—Linda sereia!.. Marcha brasileña. Música. 1 pliego. Dos páginas. J. M. Romero y J. Malte. Los autores. Buenos Aires, 1939.
57.049—Desde lejos!.. Vals. Música. 1 pliego. Dos páginas. Alberto B. Cima. El autor. Buenos Aires, 1938.
57.050—Recordando la milonga. Música. 1 pliego. Dos páginas. Alberto B. Cima. El autor. Buenos Aires, 1936.
57.051—Ridi, Pagliaccio! Tango. Música. 1 pliego. Dos páginas. Alberto B. Cima. El autor. Buenos Aires, 1929.
57.052—Muchachito. Tango canción. Música. 1 pliego. Dos páginas. Alberto B. Cima. El autor. Buenos Aires, 1929.
57.053—Amparo. Paso doble. Música. 1 pliego. Dos páginas. Alberto B. Cima. El autor. Buenos Aires, 1938.
57.054—Fiesta criolla. Ranchera. Música. 1 pliego. Dos páginas. Alberto B. Cima. El autor. Buenos Aires, 1938.
57.055—Adiós juventud. Vals. Música. 1 pliego. Dos páginas. Alberto B. Cima. El autor. Buenos Aires, 1938.
57.056—Confesame. Tango canción. Música. 1 pliego. Dos páginas. Alberto B. Cima. El autor. Buenos Aires, 1938.
57.057—Sol de juventud. Paso doble. Música. 1 pliego. Dos páginas. Alberto B. Cima. El autor. Buenos Aires, 1938.
57.058—Melodías. Vals. Música. Alberto B. Cima. El autor. Buenos Aires, 1938.
57.059—Flor de campo. Ranchera. Música. 1 pliego. Dos páginas. Alberto B. Cima. El autor. Bs. As., 1938.
57.060—Embrujo. Paso doble. Música. 1 pliego. Dos páginas. Alberto B. Cima. El autor. Bs. As., 1938.
57.061—El gauchito. Ranchera. Música. 1 pliego. Dos páginas. Alberto B. Cima. El autor. Bs. As., 1938.
57.062—Todo se paga. Tango. Música. 1 pliego. Dos páginas. Alberto B. Cima. El autor. Buenos Aires, 1938.
57.063—Odio. Tango. Música. 1 pliego. Dos páginas. Alberto B. Cima. El autor. Buenos Aires, 1938.
57.064—Quiero. Tango. Música. Un pliego. Dos páginas. Alberto B. Cima. El autor. Buenos Aires, 1938.
57.065—Reyna! Vals. Música. 1 pliego. Dos páginas. Alberto B. Cima. El autor. Buenos Aires, 1938.
57.066—Hermano. Tango. Música. 1 pliego. Dos páginas. Alberto B. Cima. El autor. Bs. As., 1938.
57.067—Viva Madrid!.. Paso doble, Música. 1 pliego. Dos páginas. Alberto B. Cima. El autor. Buenos Aires, 1929.
57.068—Por mi nenito querido! Tango canción. Música. 1 pliego. Dos páginas. Alberto B. Cima. Yadarola. Buenos Aires, 1929.
57.069—Himno al 9 de Julio. Música. 4 páginas. Fernando Annetta. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1939.
57.070—En marcha. Canción marcha del estudiante argentino. Música. Un pliego. Dos páginas. J. M. González Prado. G. Ricardo y Cía. Buenos Aires, 1939.
57.071—En marcha. Canción marcha del estudiante argentino. Letra. Un pliego. Dos páginas. A. V. Lavelli. G. Ricordi y Cía. Bs. As., 1939.
57.072—Obra inédita.
57.073—Obra inédita.
57.074—Obra inédita.
57.075—Obra inédita.
57.076—Mujer argentina. Paso doble. Música. 1 pliego. Dos páginas. Juan B. Calabró. Yadarola — Buenos Aires, 1939.
57.077—Mujer argentina. Paso doble. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Adolfo Crosa. Yadarola. Buenos Aires, 1939.
57.078—Obsesión. Tango. Música. Un pliego, 2 págs. Eduardo V. Requena. Yadarola. Buenos Aires, 1939.
57.079—Obsesión. Tango letra. 1 pliego, 2 págs. Adolfo Crosa. Yadarola. Bs Aires, 1939.
57.080—Obra inédita.
57.081—Obra inédita.
57.082—Obra inédita.
57.083—Hojas de morera. Poesías. 150 págs. Bernabé Morera. El autor. Bs. Aires, 1938.
57.084—Obra inédita.
57.085—Obra inédita.
57.086—Obra inédita.
57.087—Obra inédita.
57.088—Céres. Año 1. N.° 1. Enero 1939. Periódico. Ceres Soc. Coop. Limitada. Buenos Aires, 1939.
57.089—Era mi vida. Vals letra. 1 pliego, 2 págs. A. M. Bietti. G. Ricordi y Cía. Bs. Aires, 1939.
57.090—Aquél perfume. Vals música. 1 pliego, 2 págs. Antonio Helú, Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
57.091—Aquél perfume. Vals letra. Un pliego, 2 págs. Antonio Helú. Julio Korn. Bs. Aires, 1938.
57.092—Obra inédita.
57.093—Obra inédita.
57.094—Obra inédita.
57.095—Obra inédita.
57.096—El Asegurado. Diciembre 1938. N.° 34. Periódico. Norberto J. Cúneo Bs. Aires, 1938.
57.097—El Asegurado. Enero 1939. N.° 35. Periódico. Norberto J. Cúneo. Bs. Aires, 1939.
57.098—Berliner Illustrirte Zeitung. Noviembre 1938. N.° 44 al 47. Periódico. Deutscher Verlag, Berlín, (Alemania), 1938.
57.099—Berlinner Illustrirte Zeitung. Diciembre 1938. N.° 48 al 52. Periódico. Deutscher Verlag. Berlín (Alemania), 1938.
57.122—Viva Cien Años. Enero, Febrero 1939. Nros. 9 y 10. Periódico. Orientación Integ. Humana S. R. L. Buenos Aires, 1939.
57.100—Buen Amigo. Enero 1939. N.° 54 al 57. Periódico. Bartolomé Capello. Las Toscas (Sta Fe), 1939.
57.101—El Carmeño. Enero 1939. N.° 448 al 452. Periódico. Laureano Arufe. Carmen de Areco, 1939.
57.102—El Día. Enero 1939. N.° 305 al 334. Periódico. H. Stunz y Cía. La Plata, 1939.
57.103—Ecos. Enero 1939. N.° 78. Periódico. Rubén Fernández. Goya, (Corrientes), 1939.
57.104—¡Hijo Mío..! Febrero 1939. N.° 11, vol. 111. Periódico. Orientac. Integ. Humana S. R. L. Buenos Aires, 1939.
57.105—El Hogar. Diciembre 1938. N.° 1520 al 1524. Periódico. Empresa Edit. Haynes Ltda. Buenos Aires, 1938.
57.106—Lasso. Febrero 1939. N.° 8. Periódico. E. Beutelspacher. Buenos Aires, 1939.
57.107—Mundo Argentino. Diciembre 1938. N.° 1455 al 1458. Periódico. Empr. Edit. Haynes Ltda. S. Anónima. Bs Aires, 1938.
57.108—Radio Magazine. Enero, febrero 1939. Periódico. Domingo Arbó. Bs. Aires, 1939.
57.109—Resumen Mensual de Exportación de Frutos del País. Enero 1939. Periódico. Emilio Steinmann. Buenos Aires, 1939.
57.110—Revista Argentina del Frío. Enero 1939. N.° 10. Periódico. La Asoc. Arg. del Frío Bs. As. 1939.
57.111—Revista del Centro Estud. de Farmacia y Bioquímica. N.° 3. Periódico. Rev. del Centro Estud. de Farmacia y Bioquímica. Buenos Aires, 1939.
57.112—Revista Electrotécnica. Enero 1939. N.° 1. Periódico. Asoc. Arg. de Electrotécnicos. Buenos Aires, 1939.
57.113—Revista Telegráfica. Febrero 1939. N.° 3. Periódico. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1939.
57.114—Sintonía. Noviembre 1938. Nros. 289 al 293. Periódico. Empr. Edit. Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1938.
57.115—Sintonía. Diciembre 1938. Nros. 294 al 297. Periódico. Empr. Edit. Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1938.
57.116—Suplemento Estadístico de la Revista Económica. Enero 1939. Número 18. Periódico. Banco Central de la Rep. Argentina, Buenos Aires, 1939.
57.117—Svitto. (La Luz). Enero 1939. Nros. 153 al 155. Periódico. Adam Pluchawka. Buenos Aires, 1939.
57.118—Tribuna. Enero 1939. N.° 12. Periódico. Soc. Chauffeurs Particulares. Buenos Aires, 1939.
57.119—Turf y Elevage. Febrero 1939. N.° 105. Periódico. Juan Rubio y René A. Proasi. Buenos Aires, 1939.
57.120—Ultima Edición. Enero 1939. N.° 397 al 426. Periódico. Aren Garber. Buenos Aires, 1939.
57.121—Vida Actual. Febrero 1939. Número 71. Periódico. Santiago Adamini. Buenos Aires, 1939.

e.28 feb.-v.10 mar.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Ministerio de Agricultura

Advertencias

La Dirección de Minas y Geología hace saber a los concesionarios y solicitantes de minas en los Territorios Nacionales y demás lugares bajo la jurisdicción de la autoridad minera nacional:

1.° — Que, de conformidad con el artículo 5.° de la Ley N.° 10.273, y el Art. 400 de la Ley 12.161, el canon minero debe pagarse adelantado y por partes iguales, en dos semestres que vencerán el 30 de junio y el 31 de diciembre, contándose toda fracción de semestre como semestre completo. El canon comenzará a devengarse desde el día del registro, salvo lo dispuesto en el artículo 13 de la ley, esté o no mensurada la mina. La concesión de una mina caduca "ipso-facto", por falta de pago de una anualidad, después de transcurridos dos meses desde el vencimiento.

2.° — Que, en consecuencia, los solicitantes de minas registradas y los concesionarios de minas mensuradas deberán concurrir a la Dirección de Minas y Geología, calle Perú 566, para recibir las boletas conforme a las cuales abonarán el canon en sellos ante la Dirección General de Impuesto a los Réditos.

3.° — Que, de acuerdo con el artículo 8.° de la misma Ley N.° 10.273, la Dirección de Minas y Geología, publica el Padrón de Minas de Jurisdicción Nacional, correspondiente al primer semestre del año 1939 (respondiendo su estado hasta el 31 de diciembre de 1938), en folletos que se encuentran a disposición de los interesados. El expresado padrón consigna las cantidades que se adeudan por semestres vencidos de canon, para cada mina, hasta el 31 de diciembre de 1938 y el importe del canon por el primer semestre de 1939. — Tomás M. Ezcurra, director.

e.17 feb.-v.8 mar.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Picunches, Territorio Nacional del Neuquén, — Expediente número 163.152, 1936.

Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1936. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, s|d. — A continuación transcribo y ratifico mi solicitud de permiso de cateo que presenté ayer 25 de diciembre de 1936, a primera hora pero estando cerradas las puertas de la Dirección por ser feriado y no encontrándose nadie para recibir esa solicitud, la dejé en el buzón de la puerta. — Dicha solicitud dice así: "El que suscribe Tomás González, español, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Lima N.° 1233, Capital Federal, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de 1.ª y 2da. categoría (excluyendo petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en terreno que no está cultivado ni labrado ni cercado, ignorando los nombres de los propietarios del terreno, solicita el correspondiente permiso de cateo de 2.000 hectáreas que deberá ubicarse en forma de un cuadrado, cuyos lados estén orientados en dirección Norte 45° Este y Norte 45° Oeste, respectivamente y cuyo centro sea el punto más alto del Cerro "Mallín Quemado", es decir, un cuadrado cuyos lados tengan 4470 metros cada uno y cuyo vértice Sud diste 2235 metros al Sud, 45° Oeste, de un punto situado a 2235 metros al Sud, 45° Este del punto más alto del Cerro "Mallín Quemado". — Dicho cerro se encuentra en el Departamento Picunches, Territorio Nacional del Neuquén, a unos 20 kilómetros al Este de Las Lajas, al Sud del río Agrio y al Este y al Norte de un camino que va de Zapala a Las Lajas. — Para todos los trámites de esta solicitud autorizo al señor Carlos Escosteguy, domiciliado en Lima 1233, Capital Federal". — Es justicia. — Fdo.: Tomás González. — Recibido en mi Oficina hoy veintiséis de diciembre de mil novecientos treinta y seis, siendo las nueve horas cuatro minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Diciembre 28|36. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Lima 1233, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Picunches, en terreno que según certificado agregado, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 16, 17 y 20 de la Sección XIII, del citado territorio y en la forma indicada por el recurrente a fs. 1 de estas actuaciones. El interesado deberá respetar los derechos derivados de las minas "Río Agrio", "Río Agrio II", "Río Agrio III", "Río Agrio IV", "Río Agrio V", y "Mallín Quemado". — El interesado no posee ninguna otro solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Enero 25 de 1939. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Enero 27 de 1939. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Febrero 1.° de 1939. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Tomás González, bajo el número 2119, folio 218 vuelto del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.28 feb.-N.° 1364-v.10 mar.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 2 de Marzo de 1939

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	17.—
E. Unidos . . .	320.—	362.61
Francia	8.48	9.61
Italia	16.86	19.11
Alemania . . .	128.37	145.49
Holanda	170.08	192.61
Bélgica	53.86	61.01
Suiza	72.74	82.37

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE RETARDADOS, EN TORRES

(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública para el día 22 del mes de marzo del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1939, al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953, (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953, tercer piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos (comestibles varios, huevos). — Arts. de electricidad. — Mercería. — Medicamentos, útiles de laboratorio, farmacia, etc. etc. — Menaje. — Utiles de escritorio. — Hierro. — Maderas. — Arena, caños, ladrillos, etc. — Herramientas y material para talleres. — Utiles de labranza. — Animales (potros). — Semillas. — Capota para sulky, ruedas, varas, etc. y material de enseñanza. — Artículos de gimnasio (cámaras, guantes, etc., etc.). — Torres, Marzo 3 de 1939. — El Director General de Administración.

e.3 mar.-v. 14 mar.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

ASILO TUTELAR DE MENORES "MARIANO ORTIZ BASUALDO"

Las Armas, F. C. S.

Licitación privada N.° 10|939

De acuerdo con la autorización conferida por Superior Decreto N.° 20.195, Suministros Decreto N.° 239 de fecha 26|XII|938, llámase a licitación privada por segunda vez hasta el día 18 de marzo p. v. a las 10 horas, para la provisión a este Asilo, de:

15 (quince) yeguas mestizas de tiro pesado de 4 a 6 años.

1 (uno) padrillo de tiro pesado.

Por planillas, pliego de condiciones, informes, etc., dirigirse a la Dirección del Asilo, en Las Armas, F. C. S. — El Director.

e.3 mar.-v.8 mar.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que el señor César Motta, vende, cede y transfiere a favor del señor **Miguel Warhaftig**, las diez acciones de cien pesos moneda nacional cada una, que tiene y le corresponden en el capital de la Sociedad Industrial de Novedades, Soc. de Responsabilidad Limitada, cuya venta y transferencia se efectúa por la suma de un mil pesos moneda nacional, según así resulta de la escritura otorgada ante el escribano Ricardo Wright, con fecha 12 de enero de 1939.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1939. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e.3 mar.-N.° 1460-v.8 mar.

PINARD M., NOSEDA y COMPAÑIA Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del S. Juez de Comercio de la Capital Federal, Dr. Juan Agustín García, interinamente a cargo del Juzgado N.° 4, del Dr. Fernando Cermesoni, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Folio 46 vto. — Primer Testimonio. — Escritura número doce. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los quince días de Febrero de mil novecientos treinta y nueve, ante mí, el Escribano autorizante, y testigos que suscriben, comparecieron los señores don Pablo Alejandro Mario Pinard, que firma «Mario Pinard», casado, argentino, con domicilio en la calle Potosí tres mil novecientos noventa; don Victorio Noseda, también casado, argentino, y, como el anterior, domiciliado en la calle Potosí tres mil novecientos noventa, y doña Rosalía Aznárez de Ducós, viuda de sus primeras nupcias con don Ernesto Ducós, uruguaya, con domicilio en la calle Charcas tres mil trescientos treinta y cuatro; los tres mayores de edad, de este vecindario, personas de mi conocimiento, doy fe. — Y los comparecientes dijeron: Que por escritura de fecha once de Marzo de mil novecientos treinta y tres, pasada ante el Escribano de esta Ciudad, don Armando Bergalli, al folio doscientos sesenta y uno vuelto de este mismo Registro cincuenta y dos, hoy a mi cargo, constituyeron, juntamente con don Francisco Gustavo Pinard, y con efecto retroactivo al primero de Enero del antedicho año mil novecientos treinta y tres, una sociedad comercial en comandita, con el objeto de continuar explotando el negocio de compra-venta de pinturería, papelería, vidrios y cristales en general, establecido en esta Capital Federal, calle Corrientes números mil doscientos cuarenta y cuatro al mil doscientos cuarenta y ocho, con depósito de mercaderías en la calle Río Bamba trescientos cuarenta al trescientos cincuenta; que dicha sociedad giraba en esta plaza con la denominación de «Casa Pinard, Coster» y con el rubro social «Pinard M., Noseda y Compañía»; que la misma se constituyó por un plazo de seis años, contados desde la referida fecha primero de Enero de mil novecientos treinta y tres, y que el respectivo contrato social fué inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Capital el veinticuatro de Mayo del mismo año mil novecientos treinta y tres, bajo el número ciento noventa y seis y al folio cuatrocientos cuatro del Libro doscientos diez y nueve de Contratos Públicos. — Agregando los exponentes: Que habiéndose disuelto la expresada sociedad en comandita por la expiración del término prefijado en el contrato de su constitución; y con el fin de continuar explotando el referido negocio o ramo comercial de compra-venta de pinturería, papelería, vidrios y cristales en general, a que aquélla dedicaba sus actividades, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, lo que dejan formalizado por el presente contrato, que se regirá por lo dispuesto en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y por lo establecido en los siguientes Estatutos: Título I. Nombre, Objeto, Duración, Capital y Domicilio. — Artículo primero: Con el objeto de hacerse cargo, desde el primero de Enero de mil novecientos treinta y nueve, del activo y pasivo de la actual sociedad comercial en comandita «Pinard M., Noseda y Compañía», cumplir todos los contratos y obligaciones que se hallaren pendientes de realización, emergentes del giro de esa sociedad, y continuar en la explotación del negocio de pinturería, papelería, vidrios, cristales, artística y anexos, se constituye en Buenos Aires una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se denominará «Pinard M., Noseda y Compañía» — «Sociedad de Responsabilidad Limitada», que tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, con asiento actual en la calle Sarmiento mil doscientos cuarenta y cinco al mil doscientos cuarenta y nueve, con facultad de establecer agencias, representaciones y sucursales en cualquier parte de la República o del extranjero. — La Sociedad podrá, asimismo, comprar, vender, permutar y gravar bienes muebles o inmuebles de cualquier naturaleza y darlos o tomarlos en locación, aun por más de seis años; aceptar o constituir prendas, agrarias o no; adquirir o ceder créditos y derechos y acciones; aceptar hipotecas, daciones en pago y toda clase de garantías, y registrar e inscribir marcas y patentes de invención, para todo lo cual podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos públicos o documentos privados fueren menester. — Artículo segundo: La duración de la Sociedad será de seis años, a partir desde el primero de Enero de mil novecientos treinta y nueve, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato. — Artículo tercero: El capital social está constituído por la suma de Trescientos veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en Trescientas veinte cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que está aportado en la siguiente proporción: Don Pablo Alejandro Mario Pinard, ciento cincuenta cuotas, o sea ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; Don Victorio Noseda, ciento veinte cuotas, o sea ciento veinte mil pesos moneda nacional, y doña Rosalía Aznárez de Ducós, cincuenta cuotas, o sea cincuenta mil pesos moneda nacional. — Ese aporte está representado por dinero efectivo, mercaderías generales, créditos, maquinarias, muebles, útiles, instalaciones y demás efectos, según resulta del respectivo Balance e Inventario que los socios han practicado

por separado y firmado de conformidad. — Título II. Administración. — Artículo cuarto: La Sociedad será administrada por uno o dos Gerentes, que pueden o no ser socios, designándose en este acto a los socios señores Pablo Alejandro Mario Pinard y Victorio Noseda; pero, la Asamblea de socios, en caso de impedimento de uno o de ambos Gerentes, o por cualquier otra causa, puede designar la persona o personas que deban reemplazarlos temporaria o definitivamente, fijando las atribuciones de los reemplazantes, que podrán ser o no las mismas de los Gerentes reemplazados. — Los Gerentes, salvo las limitaciones que estableciere oportunamente la Asamblea, tendrán las facultades necesarias para obrar en nombre de la Sociedad, entre las cuales van comprendidas, explícitamente, las de ejecutar cualquiera de los actos enumerados en los incisos uno al cuatro inclusive y siete al diez y siete, también inclusive, del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil. — Además, podrán usar la firma social, separada e indistintamente, y administrar los negocios de la Sociedad así como ejercer su representación legal, ante todos los fueros y jurisdicciones; nombrar, remover y despedir empleados y obreros; conceder quitas, cancelar hipotecas y firmar las escrituras que fuesen necesarias para esos actos; pagar deudas de la sociedad y percibir judicial o extrajudicialmente toda suma de dinero que se adeude a la misma o que le deba ser entregada por cualquier concepto; dar o tomar dinero en préstamo de Bancos, Compañías, Sociedades o particulares; girar y endosar cheques, pagarés u otros documentos comerciales; realizar toda clase de operaciones bancarias o financieras relacionadas con el objeto de la Sociedad, con Bancos particulares u oficiales y con el Banco Central, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires; otorgar recibos y cartas de pago; transar y comprometer en árbitros; entablar y contestar demandas; interponer y renunciar recursos; prorrogar de jurisdicción; conferir poderes generales o especiales, sustituyendo las facultades que se otorgan en este contrato; revocar poderes y practicar cuantos actos sean conducentes a la marcha de los negocios y necesarios para obrar a nombre de la Sociedad. — Deberán, asimismo, convocar las Asambleas y asistir a ellas, y presentar anualmente un informe sobre la marcha de los negocios. — Los Gerentes usarán la razón social, empleando sus firmas personales a continuación de la fórmula «Pinard M., Noseda y Compañía», — «Sociedad de Responsabilidad Limitada». — Artículo quinto: Los Gerentes recibirán una retribución mensual que fijará la primera Asamblea de socios. — Título III. Ejercicios, Balance y Distribución de Utilidades. — Artículo sexto: El ejercicio se cerrará anualmente, el día treinta y uno de Diciembre, debiendo practicarse en esa fecha un inventario General y Balance, que será presentado a la Asamblea, firmado por el o los Gerentes. — A los efectos determinados en el artículo diez y siete de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se conviene que la aprobación de los balances se efectuará, de manera expresa, por todos los socios, quienes lo suscribirán en prueba de conformidad. — Artículo séptimo: De las utilidades líquidas y realizadas que arroje el Balance anual, se harán las siguientes deducciones: a), el cinco por ciento para el fondo de Reserva Legal; y b), el quince por ciento para repartir entre los Gerentes, en la proporción que fije la Asamblea. — El resto se distribuirá entre los asociados en la proporción al capital por ellos aportado. — La pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción que la fijada para la distribución de las utilidades. — Los beneficios no retirados por los socios pasarán a sus respectivas cuentas corrientes, ganando dichas cuentas un interés del cuatro por ciento anual. — Título IV. Asambleas. — Artículo octavo: Los socios se reunirán ordinariamente en Asamblea, dentro de los noventa días de cerrado el ejercicio anual; y extraordinariamente cuando el o los Gerentes lo creyeren necesario o cuando lo solicite cualquier otro socio que represente el diez por ciento del capital. — En las reuniones ordinarias los socios aprobarán u observarán los Balances y cuentas, nombrarán y removerán en su caso a los Gerentes, y considerarán y resolverán los asuntos que aquéllos o los socios les presentaren. — Los socios podrán hacerse representar en las reuniones, mediante cartapoder, por personas que no formen parte del personal de la casa. — Las resoluciones se tomarán a razón de un voto por cuota y se harán constar en un libro de actas que firmarán los socios. — Título V. Disminución del Capital y Disolución. — Artículo noveno: Cuando las pérdidas sufridas en el giro de los negocios alcanzare el cincuenta por ciento del capital, cualquier socio puede pedir la liquidación de la Sociedad, debiendo designar los socios, en Asamblea, la persona encargada de proceder a la liquidación. — Esta se efectuará de acuerdo a lo preceptuado en el Libro segundo, Título tercero, Capítulo décimo del Código de Comercio. — Artículo décimo: En los casos de fallecimiento o incapacidad declarada de un socio durante la vigencia del presente contrato, la Sociedad tiene derecho a optar entre continuar con la sucesión o representante legal del socio fallecido o incapacitado, o bien hacerse cargo del haber del mismo, abonando el importe de sus cuotas de capital con las ganancias, o deduciendo las pérdidas que hubiere. — La parte adquirida por la Sociedad se distribuirá entre los socios que quedaren, en proporción a sus respectivos aportes. — Bajo las disposiciones de los precedentes Estatutos, los comparecientes dan por celebrado el presente contrato social, a cuyo cumplimiento fiel e invariable se obligan conforme a derecho. — Así la otorgaron, ratificándose previa lectura, y firmaron, juntamente con los testigos, vecinos y hábiles, don Alberto Justo Darmandrail y don Angel Maroni, por ante mí, doy fe. — Mario Pinard. — V. Noseda. — Rosalía Aznárez de Ducós. — A. J. Darmandrail. — Angel Maroni. — Hay un sello. — Ante mí: Américo Lanfranco. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro cincuenta y dos a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente testimonio en cuatro sellos de un peso cincuenta centavos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente, los tres primeros, del doscientos seis mil cuatrocientos diez y nueve al doscientos seis mil cuatrocientos veintiuno, y el presente, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de Febrero de mil novecientos treinta y nueve.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1939. — César Larreche Carrera, secretario.

e.3 mar.-N.º 1495-v.8 mar.

SOCIEDAD ARGENTINA SAMARCH

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Juan Agustín García, interinamente a cargo del Juzgado número 4 del doctor Fernando Cermesoni, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de Febrero de mil novecientos treinta y nueve, los Sres. Samuel A. Marchevsky, con domicilio en la casa de la calle Pasteur N.º 706, argentino, de 47 años, casado y don Aaron Caplunik, con el mismo domicilio, argentino, de 27 años de edad, vienen a constituir bajo el nombre de "Sociedad Argentina "Samarch", Sociedad de Responsabilidad Limitada", regida por el presente contrato y las disposiciones del Código de Comercio, de acuerdo al articulado siguiente: Art. 1.º: Su domicilio legal será Buenos Aires, Capital de la República, sin perjuicio de las sucursales, agencias, filiales y demás establecimientos que pudiera establecer dentro del país o exterior. Art. 2.º: La duración de la Sociedad será de diez años, a contar desde la fecha del término de la publicación de este contrato en el Boletín Oficial. Este término podrá ser prorrogado. Art. 3.º: Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar operaciones con Petróleo y todos sus derivados Nafta, Kerosene, Fuel Oil, Gas Oil, Diesel Oil, etc. y demás hidrocarburos, ya sea directamente por sí o por terceros, conforme al Art. 8 del Cód. de Comercio, con la excepción expresa, de acuerdo al Art. 3 de la Ley N.º 11.645 in fine. Art. 4.º: Capital: El capital de la sociedad se fija en la suma de cincuenta mil pesos m|n. ($ 50.000 m|n.) divididos en cuotas de Cien pesos cada una aportados en la forma siguiente: El Sr. Samuel A. Marchevsky aporta Cuarenta y siete mil pesos m|n. ($ 47.000 m|n.) y el Sr. Aaron Caplunick aporta la suma de Tres mil pesos m|n. ($ 3.000 m|n.), todo en efectivo, que se acreditará ante el Registro Público de Comercio, en el acto de la inscripción de este contrato, con la Boleta del Banco. Según lo requieran las necesidades comerciales podrá elevarse este capital a la suma de Un millón de pesos m|n. ($ 1.000.000 m|n.) incribiéndose de acuerdo a la ley. Art. 5.º: Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo del Sr. Samuel Marchevsky y este señor firmará los cheques. Art. 6.º: Serán facultades de la Administración: 1) Fijar el monto del capital a aumentarse, su oportunidad, cuotas. — 2) Administrar con amplios poderes y facultades, todos los negocios de la Sociedad, pudiendo a tal efecto, adquirir y o transferir el dominio de toda clase de bienes inmuebles, muebles, títulos o acciones nacionales, internacionales, provinciales y o municipales y o navieros o afines y o de transportes de cualquier naturaleza, celebrar contrato como asegurado, contratos que se refieran o no a derechos reales, constituir, aceptar, transferir, novar, extinguir, hipotecar prendar, warrants, pedir y o endosar pólizas, remisiones o quitas de deudas, emitir, Continúa en el sello de $ 150 m|n. N.º 226.539, año 1939. — Continuación del sello de $ 150 m|n. N.º 226.538, año 1939. — Endosar, aceptar y o avalar letras de cambio, vales, cheques, pagarés y u otros documentos o papeles de comercio y o cartas de crédito, celebrar todo contrato de sociedad, en consignación de terceros, recibir depósitos y expedir los correspondientes certificados, desempeñar toda clase de mandatos, cobrar y percibir toda clase de créditos, de la Sociedad o de terceros a quienes ésta represente con la firma conjunta en los cheques o recibos: abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar o pagar cheques en descubierto, transar cuestiones comerciales, judiciales y extrajudiciales, extender poderes generales y o especiales, revocarlos o renovarlos, y efectuar toda clase de actos de administración o enajenación, relacionados directa o indirectamente con el objeto de la Sociedad, aunque no estuviere previsto en esta explicativa enumeración, que sólo tiene un fin enunciativo pero no limitativo. 3) Anualmente se harán los balances de acuerdo a los libros y disposiciones legales y de este contrato, debiendo cerrarse el ejercicio el día 31 de Diciembre de cada año, la aprobación se hará dentro de los 15 días siguientes y no habiendo observación, se entiende aprobado de hecho. Art. 7.º: Liquidación: La liquidación de la Sdad., será conforme a las disposiciones del Cód. de Comercio y siempre que hubiere una pérdida efectiva de más de Cincuenta por ciento del capital. En caso que cualquiera de los socios deseare retirarse deberá comunicarlo así por escrito, con noventa días de anticipación. Ningún derecho será reconocido a terceros si previamente no se ha ofrecido a la Sociedad. Art. 8.º: Utilidades — su distribución: Deducidas todas las sumas de los gastos de explotación y el remanente que la Administración resuelva aplicar para amortización, Fondo de Reserva Legal, las utilidades realizadas y líquidas se distribuirán en la forma siguiente: 1) cinco por ciento (5 o|o) como reserva legal. 2) Cinco por ciento (5 o|o) como reserva especial hasta alcanzar el treinta por ciento del capital social. 3) El resto será distribuído entre los socios conforme y en proporción de sus aportes. Art. 9.º: Disposiciones generales: Para todos los puntos no expresamente especificados regirá el Código de Comercio. Este contrato será inscripto en el Registro Público de Comercio y donde corresponda de acuerdo al decreto del Superior Gobierno de la Nación N.º 86.639 del 20 de Julio de 1936 y donde además fuere necesario. Los socios actuarán conjunta, separada, alternativa y o indistintamente para efectuar las diligencias administrativas y o judiciales, que sean necesarias para que la Sociedad quede definitiva y legalmente constituída, publicándose en el Boletín Oficial y realizar las gestiones conducentes para iniciar de inmediato la ope- Continúa en el sello de $ 1.50 m|n. N.º 226.540, año 1939. — Continuación del sello de $ 150 m|n. N.º 226.539, año 1939. raciones comerciales y o financieras y o de transportes para llenar sus fines. Leído por las partes se suscribe en cuatro (4) ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto, quedando archivado un ejemplar en el archivo de la Sociedad. — Firmado: Samuel A. Marchevsky y Aaron Caplunik.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1939. — César Larreche Carrera, secretario.

e.3 mar.-N.º 1475-v.8 mar.

DACO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Franklin Barroetaveña, interinamente á cargo del Juzgado del Doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que se ha mandado a publicar el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número mil doscientos setenta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, a veinte y tres de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho, ante mí: Escribano autorizante y testigos que suscribirán, comparecieron, Don Germán Francisco Carlos Dates, de treinta años, Ingeniero y Naum Cohan, de veinte y ocho años, arquitecto, argentino, casado, vecinos de la Capital Federal, y de mi conocidos, doy fe y dijeron: Que otorgan el siguiente contrato comercial: A) Declárase constituída entre ambos la razón social; «Daco, Sociedad de Responsabilidad Limitada», con asiento legal en esta Ciudad, para explotar el ramo de ingeniería y construcciones de obras públicas o particulares y sus anexos. — B) El capital social es de treinta y un mil pesos nacionales, dividido en sesenta y dos cuotas de quinientos pesos de los que corresponden, treinta y una, a cada uno, aportándose así: lo del Señor Cohan, en efectivo y lo del Señor Dates en máquinas, cuentas a cobrar y otros bienes, según balance e inventario practicado el treinta de Octubre último y firmado por ambos. — C) Si algún quebranto resultara al realizarse el activo del Señor Dates, según dicho balance, la pérdida será a su cargo y cuenta, debiendo reintegrar para que su aporte sea efectivamente el expresado. — D) La gerencia social la tendrán conjuntamente sin restricción ni limitación de facultades. — Los contratos de construcción podrán ser firmados por uno solo de los socios. — E) La Sociedad para cumplir sus fines podrá comprar y vender bienes muebles o inmuebles, hipotecar, prendar, tomar dinero en préstamo con garantía personal o real, a particulares, bancos públicos o privados y al Hipotecario Nacional, firmar escrituras públicas y privadas, operar con el Banco de la Nación Argentina, el de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro, nacional, provincial, municipal, mixto o privado, efectuar depósitos en cuentas corrientes, cajas de ahorros, plazo fijos y de cualquier otra naturaleza, retirarlos, firmar, endosar, retirar, descontar, avalar y renovar letras, pagarés, cheques, conocimientos, vales y todo otro documento comercial, en que la Sociedad, sea deudora, acreedora o interesada por cualquier motivo. — F) Semestralmente se practicará un balance general, por el que se constituirá la reserva legal, castigándose las maquinarias y útiles prudencialmente. — G) Las ganancias y perdidas se adjudicarán por partes iguales, entre los socios. — H) Mensualmente cada socio retirará como sueldo trescientos cincuenta pesos. — I) Si de cualquier balance resultara, haberse sufrido una pérdida del cinco por ciento del capital inicial, cualquier socio podrá pedir la inmediata liquidación. — J) La Sociedad se constituye por dos años. — K) Se llevará el libro de actas en que se anotarán las resoluciones importantes. — L) Al disolverse la Sociedad, por cualquier motivo, el Señor Dates, deberá aceptar a cuenta de lo que se le deba, las maquinarias, muebles y demás por él aportadas al precio fijado en el último balance. — M) Toda duda o divergencia que llegare a suscitarse entre los socios será dirimida por amigables componedores, nombrados uno por cada parte, con facultad de éstos de designar un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Leída que les fué, se ratificaron, firmando ante mí, con los testigos del acto, Señores Don Emilio Méndez y Don Bernardo Chornogubsky, vecinos y hábiles, doy fe. — Germán F. C. Dates. — Naum Cohan. — Tgo.: B. Chornogubsky. — Tgo.: Emilio Méndez. — Hay un sello. — Ante mí: Manuel Rubinstein. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil cuatrocientos noventa y dos del Registro ciento noventa y tres de mi adscripción. — Para la Sociedad expido al presente en dos sellos de un peso cincuenta centavos cada uno: números un millón quinientos veinte mil seiscientos siete; y el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a treinta de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho. — Hay un sello y una estampilla. — Manuel Rubinstein.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1939. — Carlos Ma. Bouquet, secretario.

e.3 mar.-N.º 1490-v.8 mar.

AVISOS DIVERSOS

CAPITALIZADORA ARGENTINA
Sdad. Anónima de Previsión y Ahorro
ACTA N.° 94

En la sede central de la sociedad, calle San Martín 232 de esta ciudad, a las once horas del día veintiocho de febrero de mil novecientos treinta y nueve, se celebró el sorteo mensual de amortización número noventa y cuatro.

El presente sorteo se efectúa de conformidad con la Reglamentación de la Inspección General de Justicia, fecha 26 de septiembre de 1938, con su intervención y por ante el Escribano Público señor Jorge Allende Iriarte.

Las combinaciones favorecidas fueron:

Plan "A": L. O. O. — R. E. L. — L. M. N. — Z. J. D. — X. G. N. — V. D. I.

Plan "B": I. E. B. — S. F. B. — C. C. D. — B. V. A. — Y. S. T. — M. K. G.

Se deja constancia de que, según el extracto oficial de la Lotería Nnal. de Beneficencia, sorteo del día 17 de febrero corriente, el símbolo para los títulos favorecidos del Plan D., resultó ser:

08 — 05

Suscriben la presente acta, el señor Carlos H. Fossati, en su carácter de gerente de la sociedad, con el escribano antes nombrado y los testigos; señor Ramón Fernández y señor Carlos Carballeda, con domicilio respectivamente en calle Victoria 2612 y calle Olaya 1091, ambos de esta ciudad. Firmado: Ramón Fernández. — C. Carballeda. — C. H. Fossati. — J. Allende Iriarte.

Los títulos vigentes correspondientes a las combinaciones sorteadas son los siguientes:

Plan "A":

Título número 24.724 (L. M. N.) pesos 1.000. — Emitido diciembre 1934, a Lidia Nóbile, Constitución 138, Lanús. — Título número 20.426 (X. G. N.) pesos 1.000. — Emitido junio 1934 a Roberto Fernández, Tandil 6970, Capital.

Plan "B": 30 años.

Título número 10.443 (I. E. B.) pesos 2.500. — Emitido diciembre 1935, a Beatriz Alicia e Irma Eugenia Baliño, Charcas 2777, Capital. — Título 9588, (C. C. D.) pesos 2.500. — Emitido septiembre 1935, a María Soler, 9 de Julio 237, Ciudadela. — Título número 6798 (B. V. A.) pesos 5.000. — Emitido noviembre 1934, a Ceferino J. R. Arias, Las Heras 962, San Martín. — Título número 11.689 (M. K. G.) pesos 2.500. — Emitido mayo 1936, a María Castet de Echeverri, Aquilino Colombo 1151, Ciudadela.

Plan "B": 20 años.

Título número 21.200 (S. F. B.) pesos 2.000. — Emitido octubre 1937, a Félix o Serafina J. de Bernasconi, San Cristóbal, F. C. C. A. — Título N.° 16.252 (C. C. D.) pesos 1.000. — Emitido abril 1937, a María L. y Blanca E. Cristóbal, Fco. Marré s|n., América.

Plan "D":

Título número 2702 (08 — 05) pesos 2.500. — Emitido febrero 1939, a Eleuterio Correa, Campo Godoy. — Título número 202 (08 — 05) pesos 2.500. — Emitido diciembre 1938, a Osvaldo Rocha, Almirante Brown 74, Lomas de Zamora. — Capitalizadora Argentina de Provisión y Ahorro, el gerente.

e.3 mar.-N.° 1470-v.3 mar.

LA CONTINENTAL
Sociedad Anónima Argentina de Capitalización
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 28 de julio de 1931
Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 555
Buenos Aires
Acta del sorteo de amortización celebrado el 28 de Febrero de 1939

"En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos treinta y nueve, siendo las once horas, en el local del Teatro Ateneo, calle Cangallo número novecientos veintisiete, ante el Escribano señor Juan Carlos Ballester (hijo), con asistencia del doctor Orlando F. Orlandini, en representación del Directorio de esta sociedad, como así también de las personas concurrentes al acto, da comienzo el nonagésimo primer sorteo de amortización de títulos correspondiente al mes de la fecha. — Puestas en movimiento las tres ruedas, se obtuvieron las combinaciones siguientes: AVP — SXH — PFP — KXV — YKL — TIE. — Con lo que termina el acto firmando: Juan Carlos Ballester (hijo), Escribano". — (Es copia fiel).

Los títulos amortizados, son los siguientes:

Emisión junio 1938, $ 5.000 m|l., Aída Iglesias, Carlos Pellegrini 833, Capital.
Emisión octubre 1938, $ 5.000 m|l., Raúl Salomón, 62 - 954, La Plata (F. C. S.).
Emisión mayo 1937, $ 5.000 m|l., María L. Ferrari, Rincón 137, Capital.
Emisión julio 1938, $ 5.000 m|l., Teresa M. Cavallero, Marcos Juárez, (F. C. C. A.).
Emisión diciembre 1938, $ 5.000 m|l., Celso P. A. Roggero, Balnearia (F. C. C. N. A.).
Emisión julio 1933, $ 5.000 m|l., Isidora M. de García, Etruria, (F. C. P.).
Emisión julio 1937, $ 5.000 m|l., José P. Trosero, Ceres (F. C. C. A.).
Emisión abril 1932, $ 2.500 m|l., Juan C. Infante, Cucha Cucha 1032, Capital.
Emisión febrero 1939, $ 2.500 m|l., Sara Zacarías, Cabrera 3175, Capital.
Emisión junio 1937, $ 2.500 m|l., Enriqueta F. Palavicino, Avda. Lynch 840, Lynch (F. C. C. B. A.).
Emisión diciembre 1937, $ 2.500 m|l., Joe Husson, Brandsen 1447, Morón (F. C. O.).
Emisión abril 1938, $ 2.500 m|l., Paulina Manzella, Cochabamba 1597, Capital.
Emisión septiembre 1938, $ 2.500 m|l., Lucía G. de Menendez, Manzanares 3572, Capital.
Emisión enero 1939, $ 2.500 m|l., Rosario N. B. de Godoy, Pocito (San Juan, F. C. P.).
Emisión febrero 1933, $ 2.500 m|l., Luis B. Sagastume, Liniers 1128, Tigre (F. C. C. A.).
Emisión abril 1938, $ 2.500 m|l., Alberto J. Gutiérrez, Murature 4862, Capital.
Emisión agosto 1938, $ 2.500 m|l., Nélida M. Malchiodi, Roque Vázquez 86, Junín (F. C. P.).
Emisión enero 1939, $ 2.500 m|l., Josefa S. de González, Garay 439, Capital.
Emisión octubre 1932, $ 2.500 m|l., Alfredo E. Gómez, Córdoba 1438, Rosario (F. C. C. A.).
Emisión marzo 1934, $ 2.500 m|l., Emma P. de Buol, Cachimayo 321, Capital.
Emisión abril 1937, $ 2.500 m|l., Emilia D. de Cavallucci, Avenida de los Constituyentes 3181, Capital.
Emisión octubre 1937, $ 2.500 m|l., Rodolfo J. Grimau, Bartolomé Mitre 1173, R. Mejía (F. C. O.).
Emisión marzo 1938, $ 2.500 m|l., Feliciano S. Ezcurra, 17 - 1764, La Plata (F. C. S.).
Emisión marzo 1932, $ 2.500 m|l., Georg Mason, Congreso 2959, Capital.
Emisión noviembre 1936, $ 2.500 m|l., Juan C. Castelli, R. Gutiérrez 1412, Olivos (F. C. C. A.).
Emisión enero 1938, $ 2.500 m|l., María J. Moyano, Rivadavia (Mendoza, F. C. P.).
Emisión mayo 1938, $ 2.500 m|l., Roberto H. Moro, Guaminí (F. C. S.).
Emisión febrero 1939, $ 2.500 m|l., Antonia G. de Anquín, Lavalleja 1581, Córdoba (F. C. C. A.).
Emisión diciembre 1931, $ 2.500 m|l., Francisco Santiago, Ramírez (Entre Ríos).
Emisión octubre 1935, $ 2.500 m|l., Teresa H. Mena, Maipú 239, J. F. Uriburu (F. C. C. A.).
Emisión septiembre 1936, $ 2.500 m|l., Julia M. Bascon, Resistencia (F. C. C. N. A.).
Emisión diciembre 1937, $ 2.500 m|l., Elizabeth Bellet, Santiago del Estero 5443, Lanús (F. C. S.).
Emisión abril 1938, $ 2.500 m|l., Damián Diez, Carlos Casares (F. C. O.).

Buenos Aires, 1.° de Marzo de 1939.
e.3 mar.-N.° 1488-v.3 mar.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación
Licitación de títulos

Se hace saber a los interesados que el día 10 de marzo próximo, a las 16,30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de abril de 1939 del empréstito Deuda Pública Interna de la Provincia de Mendoza 4 1|2 o|o, Ley 1.152, cuyo fondo amortizante es de v$n. 55.800.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados. Se utilizarán, para tal efecto, los nuevos formularios de propuestas de licitación que se entregan en el mencionado Departamento.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de abril de 1939 hasta el día 30 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 24 de Febrero de 1939.
e.25 feb.-v.10 mar.

Licitación de fondos públicos

Se hace saber a los interesados que el día 10 de marzo próximo, a las 16,30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de abril de 1939, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1934 5 o|o, serie "B", Ley 11.671, v$n. 689.700.

Crédito Argentino Interno 1934 5 o|o, serie "E", Ley 11.671, v$n. 705.900.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados. Se utilizarán, para tal efecto, los nuevos formularios de propuestas de licitación que se entregan en el mencionado Departamento.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de abril de 1939 hasta el día 30 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

En caso de que en la licitación no se presente propuesta alguna, se procederá de inmediato al sorteo.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1939.
e.25 feb.-v.10 mar.

Se comunica que, de acuerdo con el artículo 748 del Código de Comercio, se ha resuelto la nulidad provisional de los cupones vencimientos 21|26, pertenecientes a los títulos números 160.983 — 161.981 — 174.772 — 177.951 — 211.974 y 214.842, de $ 100, del empréstito Patriótico 5 o|o, 1.° serie, Ley 11.671. — Buenos Aires, 28 de Febrero de 1939.
e.25 feb.-v.10 mar.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Administración de Pavimentos
Licitación

En cumplimiento del Art. 3 de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Aristóbulo del Valle de Patricios a Montes de Oca; Gutenberg de Fernández de Enciso a Habana, Zelaya de Jean Jaurés a Agüero, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro, Pueyrredón 140, 2.° piso, a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Sarmiento 1901 esq. Río Bamba, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1939. — El Secretario de Obras Públicas.
e.28 feb.-v.19 mar.

SELLO AZUL
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se hace saber, que la Asamblea Extraordinaria celebrada en la fecha, aprobó por unanimidad la orden del día, consistente en la reforma de estatutos, artículo 1.°; inciso a), del artículo 12.°; inciso 4.°, del artículo 13; cambio de números del artículo 15 y subsiguientes; inciso 2.°, del actual artículo 17.° y supresión de los artículos 14.° y 23.°.

Publicación determinada por el artículo 8.° de los estatutos. — Buenos Aires, Febrero 28 de 1939.
e.2 mar.-N.° 1439-v.4 mar.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Avisan Castro, López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficinas Rivadavia N.° 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención el señor Modesto Míguez, vende al señor José Diego la parte que le corresponde del negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, que explotaban en común, sito en esta ciudad, calle **Carlos Calvo N.° 95|99 esq. a Azopardo,** haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo, el señor José Diego. Reclamaciones dentro del término de ley en el negocio, domicilio de las partes.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1939.
e.3 mar.-N.° 1497-v.8 mar.

Al comercio: Por ante el escribano Antonio J. Llach, Diagonal R. Sáenz Peña 699, la sociedad comercial colectiva **"Gregorini y Occhi",** dedicada a la conservación y construcción de pavimentos, transfiere por disolución el activo y pasivo de la misma a los socios señores Humberto Antonio Gregorini, Felipe Alfredo Occhi, Antonio Occhi, Atilio Gregorini y Juan Bautista Occhi, y quedando el socio Fortunato Ricardo Gregorini, que se retira, exonerado de toda obligación con respecto a la sociedad que se disuelve. — Domicilio legal de la sociedad y de todos los socios, Avenida de Mayo 580. — Reclamos por el término de ley, en el mismo.
e.3 mar.-N.° 1467-v.8 mar.

Avisa Luis B. Berutti, martillero público, oficina Sarmiento 1663, que José Depaoli vende a Victorio Vergello, el restaurant sito **Rivera 1165,** domicilio de las partes para reclamos de ley.
e.3 mar.-N.° 1463-v.8 mar.

Salomón y Mitre Cabani, con negocio de tienda calle **Garay N.° 3395|99**, transfiere el activo y pasivo a don Salomón Cabani, por retiro del socio don Mitre Cabani. Reclamaciones dentro del término de ley en Garay N.° 3395|99, domicilio contratantes.

e.3 mar.-N.° 1493-v.8 mar.

Al comercio: María Estela Pagola, avisa que vende al señor Enrique Ricardo Checheli, su farmacia ubicada **Avenida del Trabajo 3356**. Reclamaciones por el término ley, en el negocio donde las partes constituyen domicilio.

e.3 mar.-N.° 1486-v.8 mar.

Compañía Argentina de Propaganda "Taborda, Gentile y Cía.", Sociedad en Comandita, domiciliada **Sarmiento 559**, transfiere por disolución su activo y pasivo a la sociedad de igual rubro y objeto, a constituirse simultáneamente entre los socios colectivos Alberto J. Taborda, Alberto C. Gentile y Pedro G. Arévalo. Domicilio contratantes el mismo negocio. José Defelice, escribano, Avda. de Mayo 580.

e.3 mar.-N.° 1485-v.8 mar.

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N.° 11.867, comunico que por ante mí, María Scampini de Ferraro, Rosa, Angel, Andrés y Cayetano Scampini, venderán su parte en los negocios de ferretería y ferretería y pinturería, sitos en las calles **Bermúdez 1070 y Carrasco** 469, respectivamente, a don Juan Scampini. Francisco J. Oliver. Escribano público, Avda. Roque Sáenz Peña 637. Domicilio contratantes. Buenos Aires, Marzo 3 de 1939.

e.3 mar.-N.° 1473-v.8 mar.

Martín Bisáñez, balanceador público oficinas Pozos 33, comunica que Constante Bernárdez Martínez, domiciliado Pozos 33, vende a Pedro Lazo, domiciliado San Nicolás 1442, la despensa calle **San Nicolás 1442**. Reclamos mis oficinas.

e.3 mar.-N.° 1471-v.8 mar.

Casiano Camba avisa al comercio que vende su negocio de garage sito en la calle **Charcas N.° 962** a José Fandiño. Reclamos término de ley en el mismo. Domicilio contratantes mismo lugar.

e.3 mar.-N.° 1494-v.8 mar.

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber que don Ciriaco Irala venderá ante el escribano que suscribe, a don Domingo Nicolás Basso, el negocio de flores y plantas naturales, establecido en la calle **Arenales N.° 930**, domicilio de vendedor y comprador. — P. Luis Boffi, Maipú 286.

e.3 mar.-N.° 1464-v.8 mar.

Aviso: Raúl Bernardo José Luis Trefogli, con domicilio en Rivadavia 6587, venderá a Dionisio Esquivel, su negocio de farmacia denominado de Flores, ubicado en la calle **Rivadavia 6587**. Reclamaciones término de ley, domicilio del comprador Avenida de Mayo 1439.

e.3 mar.-N.° 1498-v.8 mar.

Alvarez y Cía., Sarmiento 2972, avisan que el señor Antonio Pérez, vende la chocolatería y lunch, **Sarmiento 2801** esq. Pueyrredón al señor Reinerio Gutiérrez. Recl. de ley, Sarmiento 2972, domic. de las partes. Bs. Aires, Marzo 2|939.

e.3 mar.-N.° 1469-v.8 mar.

V. Rodríguez, oficinas Sarmiento 1940, avisa que Ana Tino, domiciliada Tucumán 3200, vende a Angela de Paola, domiciliada Sarmiento 1940, su panadería, **Tucumán 3200**. — Reclamos ley, en mis oficinas.

e.3 mar.-N.° 1480-v.8 mar.

José Vázquez y José María Romero, venden negocio café y despacho bebidas, **Leandro N. Alem 366**, a Tomás Alonso y Emilio Fuertes. — Reclamaciones: Leandro N. Alem 366, domicilio de las partes.

e.3 mar.-N.° 1479-v.8 mar.

Pascual A. Fernández, Cangallo 1633, teléfono 35-0737, Casablanca, confitería, restaurant, dancing, **Avenida Centenario 3051**, propiedad de don Germán Navarro, domiciliado en el mismo. Remataré sin base al detalle el 8 de marzo, a las 13 horas, comisión 10 o|o, seña 30 o|o.

e.3 mar.-N.° 1478-v.8 mar.

Agustín Fandiño, martillero, oficina Cochabamba 2927, avisa que Manuel Sánchez, domiciliado Centenera 1237, vende a Mariano Rodríguez, su parte mitad negocio fábrica pastas frescas, calle **Avenida del Trabajo 3662 al 3666**, que tenía en condominio con Saturnino Rodríguez. Comprador: domiciliado en el negocio. — Reclamaciones término legal.

Buenos Aires, 3|3|939.

e.3 mar.-N.° 1476-v.8 mar.

Se hace saber que la razón social "Montero y Romay" integrada por los socios Benito Montero y Germán Romay, establecida con negocio de bar, almacén y rotissería, en la calle **Trelles 2799 esq. Sapaleri 2900**, transfiere por disolución el activo y pasivo al socio señor Benito Montero. Reclamos en el domicilio de ambos contratantes calle Trelles 2799, o en el del escribano que interviene Angel R. Bolis, domiciliado en la Diagonal Roque Sáenz Peña 615.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1939.

e.3 mar.-N.° 1462-v.8 mar.

Martín Bisáñez, Pozos 33, comunica que Manuel Quiroga vende a Manuel Gómez Soto, la parte que le corresponde en el hotel restaurant, **Venezuela 836**, domicilio de ambos. Reclamos en mis oficinas.

e.3 mar.-N.° 1496-v.8 mar.

Enrique Villa venderá a Ricardo López la farmacia calle **Crámer 2802 esq. Nahuel Huapí**, domicilio de ambos. — Reclamaciones misma farmacia.

e.3 mar.-N.° 1483-v.8 mar.

7.° Fijar la remuneración del síndico de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de los estatutos.

8.° Designación de dos accionistas como escrutadores para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva, de acuerdo con lo establecido en el Art. 24 de los estatutos.

Se hace saber a los señores accionistas que, para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas, en la secretaría de la Compañía, tres días antes por lo menos del fijado para la reunión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos.

Buenos Aires, Marzo de 1939. — El Presidente.

e.3 mar.-N.° 1484-v.23 mar.

PRODUCTOS ROYAL, S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

de Asamblea Extraordinaria

De conformidad con los artículos 369 y 370 del Cód. de Comercio y 24 del Estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar en el local Lautaro 860, de esta ciudad, el día 18 de marzo de 1939, a las 9 horas, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los actos efectuados por el Directorio y estado financiero de la Sociedad.

2.° Decretar la liquidación de la Sociedad Anónima Productos Royal.

3.° Nombramiento y facultades de la Comisión Liquidadora.

De conformidad con el Art. 25 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus títulos, tres días antes del fijado para la reunión, retirar un boleto que les servirá de entrada acredite el número de votos que les corresponde, sin cuyo requisito no podrán asistir a ella.

Se comunica que están a disposición de los interesados los libros, papeles y comprobantes de la Sociedad. — El Presidente.

e.3 mar.-N.° 1465-v.14 mar.

GALENA-SIGNAL OIL COMPANY

Sociedad Anónima

Sarmiento 470

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 23 de marzo próximo, a las 10.30 horas, en Sarmiento 470:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance, año 1938.

2.° Elección de siete directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de síndicos.

4.° Honorarios del directorio y síndico, año 1939.

5.° Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El Directorio.

e.3 mar.-N.° 1468-v.20 mar.

COMPAÑIA SUDAMERICANA B. T. B.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 23 de marzo de 1939, a las 17 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña 511, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1938.

2.° Informe a la Asamblea de las remuneraciones a los gerentes (Art. 34).

3.° Elección del síndico titular y del síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1939. — El Directorio.

Nota. — De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos sociales, para tomar parte en la Asamblea, deberán los accionistas depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, o en su defecto entregarán el certificado de un Banco por el depósito de las acciones, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

e.3 mar.-N.° 1477-v.20 mar.

NUEVAS CONVOCATORIAS

SUD AMERICA

Compañía de Seguros de Vida

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los artículos 21 y 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la "Sud América", Compañía de Seguros de Vida, a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de marzo, a las 15 horas, en el local de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 530, piso 3.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al 16.° ejercicio social, vencido el 31 de diciembre 1938.

2.° Lectura del dictamen del síndico.

3.° Elección de tres directores titulares por el término de tres años en reemplazo de los señores doctor Antonio Robirosa, Juan R. Christie y Virginio Maffei, que terminan su mandato, y uno por el término de un año en reemplazo del doctor Jorge A. Robirosa, que renunció.

4.° Confirmación de la designación efectuada por el directorio del señor César A. Buenaño, para el cargo de director titular por el término de un año, en reemplazo del señor Justo Wallerstein, que falleció, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos.

5.° Elegir un director titular por el término de tres años, en virtud de haber sido aumentado el directorio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos.

6.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

José Velasco, con oficinas en la Avenida de Mayo 1439 avisa que por su intermedio, Angella Gaggero de Rossignoli venderá a Aurelio García su negocio de farmacia sito en esta Capital calle **Cabello 3701 esq. a Ugarteche**, domicilio de ambos contratantes. — Reclamaciones, término de ley, en mis oficinas.

e.2 mar.-N.° 1434-v.7 mar.

Se hace saber que el negocio de agencia de lotería, cigarrería, salón de lustrar y anexos, ubicado calle **Pueyrredón 481**, de Oreste Frascino, domiciliado Rivadavia 2779, se vende a Armando Pacenza, domiciliado Franklin 517. Reclamaciones: Escribanía Mario F. Asconchilo y Raúl Deandreis. Avenida de Mayo 953.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1939.

e.2 mar.-N.° 1433-v.7 mar.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Rivadavia 1976, comunica Víctor Francisco Pacheco y Ovidio Pozo, venden su lechería **Matheu 39**, su domicilio, a Angel Pérez, domiciliado Rivadavia 1976. Reclamos ley, mis oficinas.

e.2 mar.-N.° 1443-v.7 mar.

Abásolo Tomás V., martillero público comunica que el martes 7 de marzo rematará el negocio de despensa, sito **Alsina 2200**, por cuenta y orden Juan Cotogno. — Reclamaciones ley mis oficinas. Rivadavia 1976.

e.2 mar.-N.° [illegible]-v.7 mar.

Se hace saber que de Andrés Cristakis, domiciliado en Avenida La Plata 2856, vende a don Demetrio Evangelopolo y Mario Martín Galán, domiciliados en Carlos María Ramírez 845, el negocio de peluquería, cigarrería y anexos situado en **Avenida La Plata 2854 al 2856**, libre de deudas. Reclamos, Avda. La Plata 2856.

e.2 mar.-N.° 1450-v.7 mar.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica establecido en esta Capital en la calle **California número 1653|55**. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258. Vendedora: María González viuda de Filgueira, California 1655. Comprado a Manuela Fernández de Fernández, Bartolomé Mitre 2258.

e.2 mar.-N.° 1458-v.7 mar.

José Mata y Cía., avisan: que Salustiano López Fariñas, vende su despacho de pan, **Moreno 2753** a Ramón Martínez, todos domiciliados. Reclamos nuestras oficinas, Jujuy 392. — U. T. 45-1945.

e.2 mar.-N.° 1418-v.7 mar.

Rosario Scovotti, oficina, Belgrano 2639, avisa el señor Florencio Lapeña (hijo) venderá al señor José Ronzoni su despensa calle **Wenceslao Villafañe 1502**, ambos domiciliados mismo negocio reclamaciones ley.

e.1.° mar.-N.° 1422-v.6 mar.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220, avisan que se vendió el negocio de bazar, librería y cigarrería, sito en esta Capital calle **Austria 2210**. Vendedor: Luis María Demarchi, domiciliado en Talcahuano 256. Comprador: Fortunato Torno, domiciliado en el negocio. Reclamos de ley. — Buenos Aires, 28 de Febrero de 1939.

e.1.° mar.-N.° 1431-v.6 mar.

Se hace saber que Enrique Méndez, vende a Cristóbal Gianakaki, su carnicería calle **Sarmiento 2299**, domicilio de ambos contratantes. — Interpónganse reclamaciones en el mismo dentro término de ley.

e.1.° mar.-N.° 1402-v.6 mar.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que: se vende almacén y bebidas, establecido en **Viamonte 1002 esquina Carlos Pellegrini 700.**

Vendedor: José González Fernández, Paraná 335. Compradores: José Manuel Gonda y Manuel Garrido (firman "Gonda & Garrido"), domiciliados en el negocio.

Buenos Aires, 1.° Marzo 1939.

e.1.° mar.-N.° 1416-v.6 mar.

José Pulián y Cía., Alsina N.° 1226 avisa que Manuel Fernández, vendió su restaurant, calle **Emilio Mitre 505**, al señor Manuel Ferreiro, constituyen domicilio legal para reclamos de ley en nuestras oficinas.

e.1.° mar.-N.° 1411-v.6 mar.

Zaquieres y Gutiérrez, Cangallo 2752, avisan que José Senra venderá a Mercedes Fernández de López, su despacho de pan y facturas calle **Montevideo N.° 78**, domicilio de ambas partes. Reclamos ley nuestras oficinas.

e.27 feb.-N.° 1339-v.3 mar.

Al comercio: Héctor M. Verona, balanceador y rematador público con oficina calle Aráoz 1226, avisa que se vende el negocio de almacén, calle **Aráoz 1227**. — Vendedor Enrique Sperperato. —Comprador: Francisco Agustín Martins. — Ambos domiciliados en el negocio.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1939.

e. 27 feb.-N.° 1.351-v.3 mar.

Alvares & Cía., Sarmiento 2972 avisan que el señor José Manuel Rico vende el almacén y despacho de bebidas **Río Cuarto 1895 esquina Herrera** a la señorita Josefa López. Recl. de ley Sarmiento 2972 domicilio de las partes.

e.27 feb.-N.° 1350-v.3 mar.

Avisa: Manuel Cayo, rematador, con oficinas calle Lima 537, que por su intermedio se vende la despensa de comestibles establecida en esta ciudad, calle: **Manuel Artigas 6799 esquina Jachal.** — Vendedor: José Mariani. — Comprador: Arturo Suárez. — Ambas partes se domicilian en la calle Manuel Artigas 6799. — Reclamos término ley en mis oficinas.

e.27 feb.-N.° 1.352-v.3 mar.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Junín 677, avisa: que Mario Julio Percivale vende a Vicente Campora, una parte mitad del café, despacho bebidas y restaurant **Pedro Mendoza 1621**, domicilio de contratantes.

e.28 feb.-N.° 1361-v.4 mar.

(1) Israel Rosenkranz, avisa que vende su peluquería y cigarrería, sita en **Tucumán 1383**, a Moisés Gerlic, constituyendo ambos domicilio en Colombres 1331, para reclamos de ley.

e.27 feb.-N.° 1253-v.3 mar.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas, Paraná 335, al comercio avisa que: Jesús Muñiz vende a Angel Muñiz, la parte mitad del almacén, bebidas y comidas, establecido en **Independencia 2201**, domicilio de las partes, negocio que compartían bajo el rubro "Muñiz Hermanos", quedando el pasivo a cargo del comprador.

Buenos Aires, 1.° Marzo 1939.

e.1.° mar.-N.° 1417-v.6 mar.

Amadeo Buetto, balanceador y martillero público, con oficinas en Agüero 508, U. T. 62 Mitre 2132, avisa: que con su intervención José López, vende su negocio de despensa al señor Antonio Baratero, sito en **Morelos 1583**, domicilio de las partes. — Reclamos término de ley.

e.1.° mar.-N.° 1410-v.6 mar.

José Mata y Cía., avisan que Antonio Gaggioni, vende su despacho de pan **Méjico 2405** a Luis Kisilov, todos allí domiciliados. Reclamos en nuestras oficinas, Jujuy 392. U. T. 45-1943.

e.2 mar.-N.° 1447-v.7 mar.

Ante el escribano Dr. José González Pagliere, la Sociedad Antonacci y Magán, dedicada en Rivadavia 1923 al comercio de aparatos de radiotelefonía, eléctricos y afines, transferirá por disolución el activo y pasivo al socio Domingo Antonacci, domiciliado Rivadavia 1923, quien lo aportará a una nueva sociedad que constituirá con Felipe Juan Calliari, bajo la denominación de "**Radio Man, Sociedad de Responsabilidad Limitada**", para explotar los mismos negocios. — Recl. ley, Esmeralda 123, domicilio partes.

e.1.° mar.-N.° 1415-v.6 mar.

Juan Martín Villalba venderá a Juan Martín Ochoa, ambos domiciliados Blanco Encalada 4866, ante escribano Luis F. Catalá, domiciliada Piedras 83, la posada establecida en **Guanacache 4806**.

e.1.° mar.-N.° 1412-v.6 mar.

Alberto C. Delfino Cía., oficinas Av. Roque Sáenz Peña 825, avisa Otilia Josefina Santana de Garcia, vende a Leonidas E. Pisani la farmacia **Congreso número 2694**, donde constituyen domicilio. — Reclamos término Ley

e.1.° mar.-N.° 1426-v.6 mar.

José A. Mesa, avisa que Miguel Blanco, por intermedio de Basilio Jamardo, vendió a Ramón López Vázquez, con fecha 9 de enero de 1936, su negocio "Hotel Armonía", **Avenida de Mayo 1012.** — Domicilio de Blanco Viamonte 1647, primer piso, estudio del doctor Aníbal I. Ramos; de Jamardo: Uruguay 412, 5.° piso y de López Vázquez, Avenida de Mayo 1012. — Reclamos por el término de ley, en mi oficina: Bacacay 5264, U. T. 67-7559.

e.27 feb.-N.° 1354-v.3 mar.

Se hace saber por el término de 5 días que el señor José María Barallobre, domiciliado en la calle Belgrano 660, por retirarse de la sociedad "Barallobre Hermanos", con negocio en el ramo de sedas y lanas, sito en la calle **Santa Fé 1633**; transfiere el activo y pasivo al otro socio señor Manuel Barallobre, con domicilio en el referido negocio, quien continuará con el mismo. Oposiciones ante el Escribano Pedro F. Grande, calle Tacuarí 119.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1939.

e.27 feb.-N.° 1341-v.3 mar.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, el señor Maximino Aja, vende a su socio señor José Antonio Aja, la parte que le corresponde en el negocio del ramo de panadería mecánica establecido en esta Capital en la calle **Avellaneda números 3249|51**, haciéndose cargo del activo y pasivo el comprador. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes.

e.2 mar.-N.° 1457-v.7 mar.

José Puglia, avisa que vende su parte mitad del negocio de almacén, **California 1999**, a su socio Luis B. Ferrando, quien se hace cargo del activo y pasivo. — Reclamos en el mismo que es el domicilio de las partes.

Buenos Aires, 22 de Febrero de 1939.

e.28 feb.-N.° 1369-v.4 mar.

Avisa don José Policastro, que vende a don Teodosio Valcabado, el negocio de agencia de lotería, cigarrillos y perfumería, sito en la calle **Jonte N.° 4534**. Reclamos término de ley en escribanía Daniel J. Ferro, Avenida de Mayo 953, domicilio constituído por ambas partes.

e.28 feb.-N.° 1380-v.4 mar.

Se hace saber que la Sociedad "Domínguez y Kruglicoff", sita en esta Capital calle **Méjico 1067** en el ramo de representaciones e importaciones, propiedad de los señores Sergio Pedro Domínguez Calbachi y Rubén Kruglicoff, transfiere el primero por disolución el activo y pasivo de la misma al Sr. Kruglicoff. Interviene escribano Federico C. Tombeur, Talcahuano 68, domicilio que constituyen las partes para reclamaciones legales.

e.28 feb.-N.° 1383-v.4 mar.

Carlos Roberto Apud, Reconquista 613, transfiere a Alejandro Giamal y Cía., **Reconquista 613**, su parte de socio, en el negocio de camisería, que la sociedad explota, por rescisión parcial del contrato. Reclamos: Escribanía Acad, Reconquista 281.

e.28 feb.-N.° 1394-v.4 mar.

García & Gil, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Uruguay 34, avisan que Pablo Mallo, vende a Antonio Mesa, su negocio hospedaje, calle **Rivadavia número 3278**. — Reclamos Uruguay 34, domicilio constituído partes.

e.28 feb.-N.° 1371 v.4 mar.

Al comercio, aviso: Adolfo Foppiano vendió a José Núñez, despensa **Venezuela 3501**, domicilio ambos; reclamos ley, mismo negocio.

e.28 feb.-N.° 1362-v.4 mar.

M. Fernández, Entre Ríos 730, avisa: Aníbal Placeres, vende a José Ayala, su despensa sita **Carlos Calvo 3745** sus domicilios. El comprador se hace cargo del pasivo. Reclamos de ley.

e.28 feb.-N.° 1359-v.4 mar.

Ramón Gude, oficina Cangallo 541, avisa que el día 4 de marzo remataré el restaurante **Vieytes 1703**, por orden de los señores Juan Gribok y Pedro Turello. — Comisión 10 o|o.

e.28 feb.-N.° 1367-v.4 mar.

Zaquieres y Gutiérrez, Cangallo 2752, avisan que Juan Gioara venderá a Esteban Piras, su despacho de pan y facturas, calle **Río de Janeiro 719**, domicilio de ambas partes. Reclamos ley, nuestra oficinas.

e.28 feb.-N.° 1365-v.4 mar.

Jaled y Zahed, con negocio de tienda y mercería, en calle **Otero 202**, transfieren el activo y pasivo a don Said Jaled por retiro del socio don Samih Zahed. Reclamaciones dentro del término de ley en Otero 202, domicilio contratantes.

e.27 feb.-N.° 1340-v.3 mar.

Avisa: Manuel Cayo, rematador, oficinas calle Lima 537, que por su intermedio se vende libre de todo gravamen la despensa de comestibles establecida en esta ciudad, calle **Somellera 1049, esq. Arquímedes.** — Vendedores; Eloy Vega y Fermín González, domiciliados calle Lima 537. — Comprador: Modesto Vega, domiciliado calle Somellera 1049. — Reclamos término ley a mis oficinas.

e.27 feb.-N.° 1.353-v.3 mar.

S. García Polledo & Cía., oficinas Moreno 1836, comunican que el día 6 de marzo, a las 14 horas, remataremos Rotisería, **Santa Fe 3270**. orden Rabellino Hnos. Reclamos ley nuestras oficinas.

e.1.° mar.-N.° 1428-v.6 mar.

Al comercio: avisamos que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos matriculados, con oficinas en Cangallo 2170, denominadas la Intermediaria, vendemos al señor José Ceacero de la Torre, domiciliado en Cangallo 2170, nuestro negocio de Panadería mecánica, calle **Bolivia N. 2526|30.** — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. Vendedores, Ramón Herminio Mato y Silverio Arroyo López. — Buenos Aires, 28 de Febrero de 1939.

e.1.° mar.-N.° 1414-v.6 mar.

Franco y Cía., Río Bamba 188, comunica, don **Teófilo Vivanco** vende a don Francisco Pedro Bassi, su negocio cafés, tés, calle **Gaona 3792**, donde constituyen domicilio. Reclamos ley, nuestras oficinas.

e.1.° mar.-N.° 1420-v.6 mar.

Se hace constar que por escritura que se otorgará ante mí, los señores Daniel M. Guido o Guido Spano y Manuel Claudio, venden a don Guillermo Turner el negocio de peluquería, cigarrería y demás, sito en la calle **Lavalle N.° 554**, domicilio contratantes. — Reclamos en Bartolomé Mitre 519, escritorio 36, escribano Ricardo Martín.

e.1.° mar.-N.° 1427-v.6 mar.

Se hace saber que el señor Carlos Zambelli, transfiere el activo y pasivo, de la Sociedad "Zambelli y Desenzani", que se dedicaba al ramo de importación, exportación y explotación de toda clase de representaciones comerciales, con negocio en la calle **Rincón N.° 158**, a su socio don Tulio Remo Desenzani, ambos domiciliados en el mismo negocio. Reclamos Escribanía Viacava y Ubiedo, Rivadavia N.° 666.

e.27 feb.-N.° 1348-v.3 mar.

De Cristófaro ofic. Rivadavia 2182. Avisa: Alvarez y Fernández venden su almacén y despacho de bebidas, sito **Lafuente 1119**, todos su domicilio, a Enríquez y Barrán. Reclamos ley mis oficinas.

e.28 feb.-N.° 1379-v.4 mar.

De Cristófaro ofic. Rivadavia 2182, avisa: Miguel Maceda, vende su despacho de pan y anexos sito calle **Asamblea 117**, ambos su domicilio, a Eugenio Sobrino. Reclamos ley mis oficinas.

e.28 feb.-N.° 1378-v.4 mar.

Ramón Lodos, martillero público, aviso: Melchor Vega y Eduardo Sobrino venden despacho pan, **Ayacucho 323**, su domicilio, a Santos García domiciliado Rioja 193. Reclamos de ley en mis oficinas Rioja 193.

e.28 feb.-N.° 1374-v.4 mar.

José Martínez, martillero San José 143 avisa: Luis Olivella vende despensa y despacho de bebidas envasadas **Patrón 6102** a Nemesio Parada Pousa, allí domiciliado, vendedor San José 143, donde interpondrán reclamos.

e.28 feb.-N.° 1373-v.4 mar.

García & Gil, balanceadores, oficinas Uruguay 34, avisan que Antonio Mesa vende a Pablo Mallo, negocio despensa comestibles, calle **Segurola número 2649 esq. Mónaco.** — Reclamaciones ley Uruguay 34, domicilio constituído por las partes.

e.28 feb.-N.° 1370-v.4 mar.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256. U. T. 38-2220, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y despacho de bebidas, sito en esta Capital calle **Coronel Niceto Vega 4702 esquina Malabia.** — Vendedor: Antonio Leira, domiciliado Talcahuano 256. — Comprador: Antonio Penavella, domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1939.

e.2 mar.-N.° 1455-v.7 mar.

Se hace saber al comercio que el verdadero nombre y apellido de la compradora del negocio de "Boite", denominado "Troika", sito en esta Capital en la calle Tres Sargentos números 472 y 476 vendido por el señor Miguel Guillerman, es Alexandra Krasilnikoff y no Krasilcoff, como por error se consignó en los edictos publicados, del día 20 al 24 de septiembre 1938. Reclamaciones, B. Espino, Escribano, Reconquista 46, 2.° piso, escr. 250, U. T. 33-5321.

e.2 mar.-N.° 1438-v.7 mar.

Avisa Luis B. Berutti, martillero público, oficina Sarmiento 1663, que José Segura vende a Antonio Ferrigno la cigarrería, librería y juguetería, sita **Alsina** 2385, domicilio de las partes para reclamos ley.

e.2 mar.-N.° 1936-v.7 mar.

Juan José Montani, martillero público, Luzuriaga 20, avisa al comercio Esther H. F. de Marman vende a José G. Barceló, su lechería, calle **Cochabamba** 2557, domicilio de ambos a efectos reclamos término ley.

e.2 mar.-N.° 1435-v.7 mar.

Al comercio: A. Lobeto, balanceador y martillero público, con oficinas, Solís 160, U. T. 38-Mayo-5275, avisa: que con su intervención don Félix García, vendió a los señores Felipe y José Herrero, la parte que le correspondía en el comercio de despensa de comestibles y anexos, establecida en la calle **Guido 1702 esq. a la de Rodríguez Peña**, y que explotaba en sociedad bajo el rubro de "García y Herrero", quedando el activo y pasivo del mismo, totalmente a cargo de los compradores, con rubro comercial de "Herrero Hnos.", y domicilio del negocio para las reclamaciones de ley, y las partes.

e.2 mar.-N.° 1454-v.7 mar.

Se hace saber que Rosa A. Nazzareno, vende a Bernardo J. Pequeño, su carnicería calle **Blandengues 1801**, domicilio de ambos contratantes. — Interpónganse reclamaciones en el mismo dentro término de ley.

e.1.° mar.-N.° 1401-v.6 mar.

Miguel A. Sarli, juguetería, bazar, **Bucarelli 2512**, remataré el martes 7 de marzo a las 14.30. Orden de su dueño Renato Pefacchioli, reclamos de ley C. Pellegrini 44.

e.2 mar.-N.° 1440-v. 7 mar.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, se vende el negocio de café y despacho de bebidas, sito en esta ciudad, calle **Estados Unidos N.° 1002|1008 esq. Bernardo de Irigoyen.** — Las reclamaciones deberán interponerse dentro del término legal. Vendedores: Pedro Calvo y Andrés A. Martínez, que giran "Pedro Calvo y Cía.". — Comprador: Lorenzo Sánchez. — Ambas partes constituyen domicilio en el referido negocio.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1939.

e.2 mar.-N.° 1456-v.7 mar.

Se avisa: que don Angel Carreras, con negocio de panadería y confitería, en la calle **Lima N.° 966**, domicilio con tratantes, vende a doña Odila Hospital Estévez de Gonçálvez. Se escriturará ante el Escribano don Edmundo M. Gallo, Lavalle 710.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1939.

e.1.° mar.-N.° 1403-v.6 mar.

Se hace saber que Angel Pastor, vende a Antonio Arancibia su carnicería calle **Chubut 991** domicilio del vendedor. Domicilio del comprador, calle Lafuente 639. — Interpónganse reclamaciones de ley.

e.1.° mar.-N.° 1.400-v.6 mar.

Aviso al comercio que he vendido el negocio de café-bar, calle **Rivadavia 1563**, vendedor Francisco García, comprador Rosendo Maseda. Reclamos término ley, domicilio ambas partes mismo negocio.

1.° mar.-N.° 1430-v.6 mar.

José A. Repetto, balanceador y martillero público, Maza 915, U. T. 45-3000, avisa que el señor Angel J. Stramelini, vende al señor Ricardo A. Savoy, su negocio de quesería, **Avda. La Plata** 673-75, domicilio de las partes, para reclamos de ley.

e.1.° mar.-N.° 1397-v.6 mar.

José A. Repetto, balanceador público Maza 915. U. T. 45-3000, avisa que el señor Manuel Caeiro Alvarez, vende a los señores Evaristo González Caeiro y Albino Caeiro Alvarez, su negocio de almacén de comestibles y bebidas **Canalejas 1701 esq. Donato Alvarez**, domicilio de las partes, para reclamos de ley.

e.1.° mar.-N.° 1396-v.6 mar.

Alberto C. Delfino Cía., oficinas Av. Roque Sáenz Peña 825; avisan: Marcos Leibelman vende a M. Haydée Aranguren de Correa, la farmacia **Almirante Brown 900**, donde constituyen domicilio contratantes. — Reclamos término ley.

e.1.° mar.-N.° 1424-v.17 mar.

Al comercio: Vicente Núñez, balanceador y martillero público, oficinas Alsina 2136 U. T. 47-2449, avisa que Juan Barisone, domiciliado Rodríguez Peña 1572, vende libre de deudas de acuerdo ley 11.867, su negocio de restaurant y cancha de bochas, **Cuenca 1984**, a María González Vázquez, domiciliada Tucumán 1585. — Reclamos ley al interventor.

e.2 mar.-N.° 1441-v.7 mar.

Manuel Gonda y Manuel Garrido (firman "Gonda & Garrido"), domiciliados en el negocio.

Buenos Aires, 1.° Marzo 1939.

e.1.° mar.-N.° 1416-v.6 mar.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

MERCK QUIMICA ARGENTINA S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 9 de marzo 1939, a las 11 horas en Alsina 1679 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar, Memoria, Balance General e informe del síndico.
2.° Elección de presidente y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

e.16 feb.-N.° 1136-v.7 mar.

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA
Explotación de Petróleo
Sociedad Anónima
TERCERA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para celebrar la Asamblea General Extraordinaria convocada por segunda citación para el día 3 del corriente, se convoca nuevamente y por última vez para el día 16 del mismo, a las 17 horas, en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del nuevo convenio con la Compañía Ferrocarrilera de Petróleo para la renovación del contrato de usufructo de fecha 27 de diciembre de 1920 vigente entre ambas Compañías y su modificación, y autorización al Directorio para ratificarlo ante escribano público.

2.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea y el Registro de Accionistas asistentes a la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad al artículo 20 del Estatuto, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, San Martín 66, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco, hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea o sea hasta el 13 de marzo inclusive.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1939. — El Directorio.

e.2 mar.-N.° 1449-v.13 mar.

FERRO CARRIL CENTRAL DE BUENOS AIRES
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, para que se reúnan en Asamblea Extraordinaria en las Oficinas de la Compañía, calle Corrientes 4002, el día 14 de marzo, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento del síndico.
2.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea es necesario que depositen sus acciones en la Caja de la Sociedad con cinco días de anticipación al designado para la asamblea.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1939. — El Directorio.

e.23 feb.-N.° 1267-v.13 mar.

CRISTALERIA LA ESPERANZA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, la que se verificará el día 12 de marzo de 1939, a las diez horas, en el local Moreno 1768, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del síndico, correspondiente al ejercicio de 1938.
2.° Elección de nuevos directores y síndicos, en reemplazo de los que terminan su mandato.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta, en nombre de todos los presentes.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1939. — Manuel Torres, presidente. — Francisco Martínez Méndez, secretario.

e.18 feb.-N.° 1298-v.9 mar.

LA GERMANO-ARGENTINA
Compañía de Seguros
CONVOCATORIA

Por resolución de nuestro Directorio, y de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la 23ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de marzo de 1939, a las 16 horas, en nuestra sede social, Maipú 262, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1938.
2.° Elección de cuatro directores titulares por tres años, cuatro directores suplentes por un año y un síndico titular y un síndico suplente por un año.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1939. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista. — Estos podrán hacerse representar en la Asamblea por simple carta poder. (Art. 23, de los estatutos).

Otra: Los señores accionistas residentes en Rosario, pueden, si así lo desean, depositar sus acciones a los efectos de esta Asamblea, en las oficinas de nuestra Agencia General en Rosario, calle San Martín 731, a cargo del señor Ernesto Priemer, contra entrega del correspondiente recibo.

e.17 feb.-N.° 1177-v.9 mar.

COMPAÑIA ANEWALT
Sociedad Anónima
Comisiones y Representaciones

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día lunes 20 de marzo de 1939, a las 15 horas, en su local calle Bartolomé Mitre 441, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1938.
2.° Elección de síndico y suplente.
3.° Designación de accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1939. — A. A. Anewalt, presidente.

e.27 feb.-N.° 1342-v.17 mar.

PERFUMERIAS TOSCA S. A.
Buenos Aires, Blanco Encalada 3145

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 17 de marzo a las 18 horas en San Martín 590, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1.° del Código de Comercio año 1938.
2.° Nombramiento de directores y síndicos. — El Directorio.

e.28 feb.-N.° 1368-v.16 mar.

QUEBRACHALES FUSIONADOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 10 de marzo próximo, a las 15 horas, en el local del Centro de Exportadores de Extracto de Quebracho, Paseo Colón 221, 8.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al último ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1938, y distribución de utilidades.
2.° Nombramiento de tres directores por dos años, un síndico y un suplente.
3.° Fijación de la remuneración del presidente y directores, para el ejercicio de 1939.
4.° Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio de 1939.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con las determinaciones del artículo 26 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, que indique el número de orden de los títulos respectivos, en la caja de la sociedad, Paseo Colón 221, 6.° piso, de 14 a 16 horas, y sábados de 9 a 10 horas, hasta dos días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Febrero de 1939. — El Directorio.

e.18 feb.-N.° 1188-v.10 mar.

LABORATORIOS, OTTO, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el 9 de marzo de 1939, a las 17 horas, en Perú 795, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del décimo tercero ejercicio.
2.° Elección de tres directores titulares y un director suplente por dos años, síndico titular y síndico suplente por un año.
3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1939. — Rodolfo Isely, presidente.

e.15 feb.-N.° 1101-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan Agustín García, se convocan los accionistas de la **Sociedad Anónima, en liquidación, "La Cromo Hojalatería Argentina"** a asamblea general extraordinaria para el día 22 de marzo de 1939, a las (15) quince horas, en la sala de audiencias del Juzgado, a fin de considerar y resolver la siguiente Orden del Día: 1.° — Informe del síndico y resoluciones pertinentes. 2.° — Ratificación o rectificación de lo resuelto por las asambleas generales de accionistas celebradas el 8 de enero de 1937 y el 9 de abril de 1938. 3.° — Confirmación o modificación de la actual Comisión Liquidadora o nombramiento de una nueva Comisión Liquidadora; conferimiento de autorizaciones y facultades especiales. — Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en el Banco de la Nación Argentina (Casa Central) hasta tres días antes de la reunión de la asamblea y concurrir a ésta munidos del certificado correspondiente.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1939. — Mario Lassaga, secretario.

e.17 feb.-N.° 1151-v.8 mar.

"LA COSECHERA" A. B. ROCCA
Sdad. Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea General Ordinaria, para el día 15 de marzo próximo a las 16 horas, en su local social, calle General Hornos 140, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1938.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del acta de la asamblea.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1939. — El Directorio.

e.17 feb.-N.° 1161-v.8 mar.

S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE BUENOS AIRES
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 16 (inc. i) de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 14 de marzo de 1939, a las 15 horas, en su local social, calle Patricios N.° 1845, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, estado de Ganancias y Pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al duodécimo ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1938.

2.° Aprobación de la compra de hacienda realizada por el Directorio para la Sociedad, y arriendo de una fracción lindante para ampliación del campo, destinado a pastoreo de esa hacienda.

3.° Determinación de la retribución al directorio y al síndico.

4.° Resolver sobre las utilidades.

5.° Elección de síndico y síndico suplente, por un año.

6.° Elección de 5 directores titulares y un director suplente, por el término de tres años, de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos en reemplazo de los salientes, por terminación de mandato.

7.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea. — El Directorio.

e.25 feb.-N.° 1323-v.14 mar.

SDAD. FINANCIERA E INDUSTRIAL SUD AMERICANA, S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 14 de marzo de 1939, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio 1938.

2.° Elección de cuatro directores, síndico y síndico suplente.

3.° Remuneración al síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.25 feb.-N.° 1336-v.14 mar.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ARGENTINA MENENDEZ BEHETY
CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 15 de marzo de 1939, a las 11 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547 (primer piso), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Compra-venta de bienes raíces y mina.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.25 feb.-N.° 1330-v.14 mar.

WILLIAM R. WARNER & CIA., S. A.
Productos Farmacéuticos
Sarmiento 3401 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 21 de marzo de 1939, a las 16 horas, en el local social, calle Sarmiento N.° 3401, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance anual e informe del síndico.

2.° Elección de dos directores titulares, dos directores suplentes y síndicos.

3.° Fijar los honorarios del síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad o en un Banco de la Capital Federal, con una anticipación de 3 días por lo menos, al fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e.24 feb.-N.° 1304-v.13 mar.

COPPA Y CHEGO, INMUEBLES
Sociedad Anónima de Explotación Inmobiliaria
Convocatoria a Asamblea

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad Anónima para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 14 de Marzo próximo venidero a las 16 horas, en el local social calle 25 de Mayo 549, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1938.

2.° Elección, conforme al Art. 7.° de los Estatutos, de tres miembros titulares y tres suplentes del Directorio; un Síndico titular y un suplente, por renuncia y cesación de mandato de los actuales.

3.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que el Art. 11 de los Estatutos establece que, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja de esta Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1939. — Por el Directorio: Ricardo Oliver, Presidente.

e.22 feb-N.° 1240-v.10 mar.

SOCIEDAD ANONIMA SURTIDORES "WICO"
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de marzo de 1939, a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Alsina N.° 1115, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual.

2.° Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 15° ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1938.

3.° Elección de Directores, de acuerdo con los estatutos.

4.° Elección de un síndico.

5.° Remuneración del Directorio y síndico.

6.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Jorge Bell, presidente. — Rodolfo J. Cáfaro, secretario-tesorero.

e.17 feb.-N.° 1173-v.8 mar.

S A M A G A
S. A. Mercantil Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de marzo próximo, a las 17,30 horas, en el local social calle Sarmiento número 329, 5.° piso, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al tercer ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1938, distribución de utilidades e informe del síndico.

2.° Elección de síndicos, titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1939. — El Directorio.

e.24 feb.-N.° 1307-v.13 mar.

MERCADOS Y FRIGORIFICOS ARGENTINOS
Sociedad Anónima
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria a los accionistas de Mercados y Frigoríficos Argentinos, Sociedad Anónima, a celebrarse el día 15 de marzo de 1939, en el local social, 25 de Mayo 11, a las 18.30 horas para tratar lo siguiente:

1.° Elección de cuatro directores titulares, cuatro suplentes, síndicos titular y suplente.

2.° Elección de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo al Artículo 11 del Estatuto, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos de la fecha señalada para la Asamblea. — El Director General.

e.25 feb.-N.° 1331-v.14 mar.

CREDITO ASEGURADOR ARGENTINO
Sociedad Anónima, Financiera y Comercial
Avda. Roque Sáenz Peña 933
Buenos Aires,
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Estatuto Social, convocamos a los señores accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de marzo del año corriente, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 933, 4.° piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Designación del primer Directorio de la Sociedad, en reemplazo del actual Directorio provisorio, de acuerdo al Artículo 40.°, del Estatuto Social. La asamblea determinará el número de directores entre un mínimum de cinco y un máximo de nueve (Art. 9.°, del Estatuto).

2.°) Designación de síndico titular y síndico suplente.

3.°) Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones de acuerdo con lo que dispone el artículo 23 del Estatuto. — El Directorio.

e.13 feb.-N.° 1047-v.3 mar.

"ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA"
Compañía de Seguros Generales
CONVOCATORIA

Autorizada por Decreto del S. G. N. de fecha 24 de Febrero de 1911 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de Abril de 1911.

Avenida de Mayo 962
Buenos Aires

De acuerdo con lo dispuesto en el Título XII de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 15 de Marzo de 1939 a horas 16 (4 p. m.) en el local de la Compañía, Avenida de Mayo 962, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Vigésimo Octavo Ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1938, distribución de utilidades e Informe del Síndico.

2.° Elección de cinco Directores Titulares por dos años en reemplazo de los señores Manuel Alberto Iriarte, Florentino González, Tredesvindo Vargas y Néstor I. Escasany que terminan su mandato y del señor Ramón Gutiérrez, fallecido. — Tres Directores Suplentes por dos años en reemplazo de los señores Gerónimo Martínez, Francisco López Castañeda y Horacio J. Peña que terminan su período. — Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Artículo 46 de los Estatutos: Tres días antes al señalado para la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o comprobantes de ellas en la Caja de la Sociedad, para poder tener acceso a la Asamblea, a cambio de cuyo depósito se les entregará un recibo en el que irá expresado el número de acciones y votos a que tiene derecho.

Manuel Alberto Iriarte, Presidente.

e.22 feb.-N.° 1239-v.15 mar.

JOHNSON & JOHNSON DE ARGENTINA, SOC. ANON.
Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de marzo de 1939, a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Darwin 471, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de las reformas a los artículos 5.° y 28 de los actuales estatutos.

2.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.23 feb.-N.° 1274-v.11 mar.

ESTANCIAS Y COLONIAS SAN NEMESIO, SOC. ANONIMA

De acuerdo con el artículo transitorio de los estatutos sociales, inscriptos en el R. P. de Comercio el 8 del corriente mes, se convoca a los señores accionistas para la primera Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 8 de marzo entrante a las 11 horas, en el local social, calle 25 de Mayo número 158, escritorio 313, a efecto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de los tres miembros del primer directorio.

2.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta, en reprentación de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1939. — Ricardo A. Fisch, síndico.

e.17 feb.-N.° 1167-v.8 mar.

ROBERTO BERLINGIERI

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de marzo, a las 15 horas, en la calle Bulnes N.° 2722, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas a los efectos del artículo 33 de los Estatutos.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre 1938, e informe del síndico y distribución de utilidades.

3.° Elección de seis directores y remuneración de los salientes.

4.° Elección de síndico y síndico suplente y fijación de su remuneración.

5.° Fijación de la garantía de los directores, conforme al artículo 16, de los Estatutos.

6.° Autorización al Directorio para el ensanche de los Talleres, arrendando las propiedades linderas, según indicación de la Memoria.

Buenos Aires, 8 de Febrero de 1939. — El Directorio.

e.13 feb.-N.° 1048-v.3 mar.

LAPPAS

S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el sábado 4 de marzo de 1939 a las 11.30 horas, en los escritorios de la calle Santa Fe 1381, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1938.

2.° Elección de síndico titular y suplente por un año.

3.° Fijar la remuneración del directorio y del síndico por el ejercicio vencido.

4.° Consideración de la remuneración del directorio y del síndico correspondientes a ejercicios anteriores.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1939. — El Directorio.

e.14 feb.-N.° 1.067-v.4 mar.

Compañía Hispano Argentina de Obras Públicas y Finanzas, S. A. Argentina CHADOPYF ARGENTINA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General a los tenedores de serie G. de cédulas de construcción (debentures con garantía flotante), en el salón de la Avenida Diagonal R. Sáenz Peña 570, entrepiso, el día 14 de marzo próximo, a las 11 horas, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Incorporación de la Chadopyf Argentina a la Corporación de Transportes Urbanos de la Ciudad de Buenos Aires, bajo el régimen de fusión, de acuerdo con la Ley 12.311 y Decreto del P. E. número 124.647 del 2 de febrero de 1938.

2.° Ratificación de la cláusula 7.°, incisos b y c de las cédulas de construcción, serie G., como consecuencia de esa incorporación.

3.° Designación de dos tenedores de debentures para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de la asistencia a la asamblea, los tenedores de debentures deberán depositar sus cédulas de construcción, en la contaduría de la Compañía, Avenida R. Sáenz Peña 570, 7.° piso, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, 24 de Febrero de 1939. — Los Fideicomisarios.

e.24 feb.-N.° 1305-v.13 mar.

RADIO PRIETO

Sociedad Anónima

(S. A. R. P.)

Herrera 527 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 14 de marzo de 1939, a las 15 horas, en el local social de la calle Herrera 527, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Autorización de acordar al Directorio para la transferencia del activo y pasivo de la fábrica.

2.°) Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.18 feb.-N.° 1222-v.9 mar.

LUIS SCALA Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA

Comercial, Agrícola y Ganadera

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 31 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio de la Sociedad, Sarmiento N.° 320, 4.° piso, el día 9 de marzo próximo, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 20° ejercicio, fenecido el día 31 de diciembre de 1938 y distribución de las utilidades.

2.° Elección de dos directores por el término de dos años y de síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación, en la caja de la Sociedad, de acuerdo a lo que dispone el artículo 36 de los estatutos.

Buenos Aires, Febrero de 1939. — Arturo Scala, presidente.

e.15 feb.-N.° 1107-v.6 mar.

TELECOMUNICACIONES INTERNACIONALES DE LA NACION ARGENTINA TRANSRADIO, S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la séptima Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 9 de marzo 1939 a las 16, en la sede de la Compañía, San Martín 329, Capital Federal, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Comunicación del decreto del Poder Ejecutivo de 9 de febrero de 1939, y en consecuencia, reforma de los estatutos.

2.° Elección de directores y síndicos, titulares y suplentes, de conformidad con los estatutos modificados y adopción de todas las medidas que correspondan.

3.° Designación de dos accionistas presentes, para que, conjuntamente con el presidente de la asamblea, suscriban el acta respectiva.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de depósito de algún Banco, en las oficinas de la Compañía, calle San Martín 329, segundo piso, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea.

En el acto del depósito recibirán un certificado en el que constará el número de acciones depositadas, y que servirá de entrada a la asamblea y de justificativo de la personería del accionista. — El Directorio.

e.14 feb.-N.° 1055-v.4 mar.

INDUSTRIALES UNIDOS

Compañía Argentina de Seguros S. A.

Avda. Roque Sáenz Peña 885

U. T. 35-3396

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16.° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 22 de marzo de 1939, a las 19 horas, en sus oficinas, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 885.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, informe del síndico y Balance General del 8.°, ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1938.

2.° Elección de cinco (5) directores por el término de dos (2) años.

3.° Elección de síndico titular.

4.° Distribución de utilidades de acuerdo a los artículos 24° y 25°.

5.° Designación de dos (2) accionistas para suscribir el acta.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1939. — El Directorio.

e.1.° mar.-N.° 1423-v.17 mar.

CALERA ARGENTINA, S. A.

De conformidad a lo establecido en el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, correspondiente al XVI ejercicio social, a celebrarse en el local 25 de Mayo número 145, escritorio 222, el día 17 de marzo próximo, a las 11 horas, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y distribución de las utilidades.

2.° Elección de un director, en reemplazo del que termina su mandato.

3.° Elección de un síndico y un síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para la firma y aprobación del acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 25 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad por lo menos tres días antes del designado para la asamblea, o presentar en su caso, el recibo de su depósito en algún Banco.

Buenos Aires, Marzo de 1939. — El Directorio.

e.1.° mar.-N.° 1432-v.17 mar.

CHADWICK, WEIR & CIA. (ARGENTINA) LTDA.

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 9 de marzo de 1939, a las quince horas, en 25 de Mayo 516, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.

2.° Fijar la remuneración del Directorio.

3.° Elegir síndicos.

4.° Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.15 feb.-N.° 1091-v.6 mar.

JOHNSON & JOHNSON DE ARGENTINA, S. A.

Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 15 de marzo de 1939, a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Darwin 471, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de noviembre de 1938, e informe del síndico.

2.° Nombrar tres directores titulares y un suplente.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Destino de las utilidades que arroja el ejercicio.

5.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.23 feb.-N.° 1274-v.11 mar.

HELIOS, S. A.

Compañía Argentina Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 34 y 35 de los estatutos de la sociedad, se cita, a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la sociedad, Perú 1341, el día 18 de marzo de 1939, a la hora 10, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un director titular, por tres años, a partir del 29 de marzo de 1939; y de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente y secretario.

Para asistir, todo accionista deberá depositar sus acciones en la administración, tres días antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.

e.1.° mar.-N.° 1408-v.17 mar.

LA JOVEN ITALIA

Sociedad de Socorros Mutuos

CONVOCATORIA

Invítase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en su local propio, calle Boulogne Sur Mer 730, el domingo 5 de marzo, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2.° Inventario general.

3.° Rendición de cuentas del año 1938.

4.° Movimiento de socios.

5.° Elección de la Comisión Directiva.

6.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1939. — Luis Panelli, presidente. — Rubén Scapusio, secretario.

e.1.° mar.-N.° 1429-v.3 mar.

CORPORACION ARGENTINA DE OBRAS PUBLICAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para el día 9 de marzo próximo a la hora 17, a los efectos de la celebración de la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la sede social, Moreno 970, 4.° piso, para tratar el siguente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y cuadro de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico para el ejercicio clausurado el 31 de agosto de 1938.

2.° Designación de síndico titular y síndico suplente por un año.

3.° Nombramiento de dos accionistas para autorizar el acta. — El Presidente.

e.14 feb.-N.° 1082-v.4 mar.

F. I. N. C. A.

Construcciones y Anexos S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 8 de marzo a las 18 horas, en San Martín N.° 590, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio, del año 1938.

2.° Nombramiento de directores y síndicos. — El Directorio.

e.16 feb.-N.° 1.138-v.7 mar.

MERCK QUIMICA ARGENTINA S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 9 de marzo de 1939 a las 11.30 horas, en Alsina 1679 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos.

2.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.16 feb.-N.° 1.137-v.7 mar.

JOSE MARCONETTI E HIJOS
Soc. Anón. Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de marzo del año en curso, a las 11 horas, en el local social (Paseo Colón 1580) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos comprendidos en el artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Fijación de remuneración al síndico.
4.° Elección de síndicos.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1.° mar.-N.° 1425-v.17 mar.

ASOCIACION MILITAR DE RETIRADOS DEL EJERCITO Y ARMADA
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Invítase al consocio a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 18 de marzo, a las 15 horas, en el local 105 de la Galería Güemes, para considerar el

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.
2.° Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio 1938 y presupuesto para 1939.
3.° Designación de dos consocios para refrendar el acta.
4.° Traslado al Círculo Militar.
5.° Elección de presidente (tres años), vicepresidente 2.° (2 años), directores titulares (3 años), Ejército: Cuatro y Armada: Tres. — Directores suplentes (3 años): Ejército: tres y Armada: uno. — Comisión de Cuentas (1 año) Titulares: Dos (Ejército) y uno (Armada). — Suplentes: Uno (Ejército) y uno (Armada).

e.1.° mar.-N.° 1418-v.17 mar.

BANCO ISRAELITA DE CREDITO
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

El Directorio del Banco Israelita de Crédito (S. A.) en cumplimiento de lo dispuesto por sus estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, (2.ª citación), a realizarse el día 12 de marzo de 1939, a las 8 horas, en el salón de la calle Murillo 661, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
2. Memoria del Directorio, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de distribución de utilidades e Informe del síndico.
3. Elecciones de a) 1 Presidente, 1 Secretario, 1 Pro-tesorero y 2 Vocales titulares por el término de dos años en reemplazo de los señores Jacobo Slepian, Mauricio Aisenberg, Jaime Casoy, Naum Cosoy y Bernardo Yoffe respectivamente, que terminan sus mandatos. — b) 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente por el término de un año, en reemplazo de los señores Isaac Feldman y Marcos Rudnitzky, respectivamente, que terminan sus mandatos. — c) 5 Vocales suplentes en reemplazo de los señores Arturo Kunin, Naum Goldvaser, Salomón Lifschitz, Bernardo Szteinbok y Sujer Rosen que terminan sus mandatos.
4. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Jacobo Slepian, presidente. — Mauricio Aisenberg, secretario.

e.1.° mar.-N.° 1395-v.11 mar.

Establecimiento Vitivinícola EL OMBU
Sociedad Anónima

De acuerdo al artículo XIII de los Estatutos, el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria, el 15 de marzo de 1939, a las 15 horas, en su sede social, Cangallo 537, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 7.° ejercicio de la Sociedad, terminado el 15 de Diciembre de 1938.
2.° Elección de síndicos: Titular y Suplente, por un año.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 17 de los estatutos, para tener derecho al voto deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes del 14 de marzo de 1939.

e.24 feb.-N.° 1285-v.13 mar.

CARRIER — LIX KLETT, S. A.
Acondicionamiento de Aire
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de marzo de 1939 a las 17 horas, en el local calle Florida N.° 229, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de un síndico ad-hoc para que revise el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio comercial terminado el 31 de Octubre de 1938.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio comercial terminado el 31 de octubre de 1938, con el informe del síndico y distribución de utilidades.
3.° Elección de cinco directores por el término de dos años.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1939. — El Presidente.

e.27 feb.-N.° 1343-v.15 mar.

COMPAÑIA SUD AMERICANA DE OBRAS PUBLICAS
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de marzo de 1939, a las 16 horas en el local social Avenida de Mayo 560, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades y dictamen del síndico, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1938.
2.° Remuneración de directores y síndicos.
3.° Elección de tres directores por el término de dos años.
4.° Elección de síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.24 feb.-N.° 1294-v.13 mar.

FLORFRANCE
Sociedad Anónima Industrial y Comercial de Perfumería en la Argentina

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 22 de marzo a las 11 horas, en Alsina 1179, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos Art. 347 Código de Comercio.
2.° Remuneración directores síndicos.
3.° Elección de síndicos.
4.° Designar dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

e.1.° mar.-N.° 1413-v.17 mar.

LUBRICANTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de marzo de 1939, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña número 567, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual.
2.° Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimo primer ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1938.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección de los directores.
5.° Elección del síndico y suplente.
6.° Remuneración del directorio y síndico durante 1939.
7.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Oscar Rendtorff, presidente. — Patricio J. Kenny, secretario-tesorero.

e.27 feb.-N.° 1346-v.16 mar.

TREUHAND
Sociedad de Administración y Mandatos
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 13 de marzo 1939, a las 17 horas, en el salón de actos del Banco Germánico de la América del Sud, calle 25 de Mayo 145, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de los documentos del artículo 347, del Código de Comercio.
2.°) Elección de dos vocales.
3.°) Elección de síndicos.
4.°) Designar accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Presidente.

e.22 feb.-N.° 1225-v.10 mar.

PHILIPS ARGENTINA
S. A. de Lámparas Eléctricas y Radio Herrera 527, Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 15 de marzo de 1939, a las 16 horas, en el local social, calle Herrera 527, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Autorización a conceder al Directorio para la transferencia de la fábrica.
2.°) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.22 feb.-N.° 1232-v.10 mar.

COMPAÑIA Dr. SCHOLL
Sociedad Anónima Comercial

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea Ordinaria para el 9 de marzo 1939, a las 17 horas, en Bmé. Mitre 559, escritorio 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar Memoria, Balance, Cuentas de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico.
2.° Elegir Directorio y síndicos y fijar remuneraciones.
3.° Designar dos accionistas firma del acta. — El Directorio.

e.15 feb.-N.° 1085-v.6 mar.

ARFINCO
Compañía Financiera y Comercial Argentina, S. A.
Calle San Martín 201
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de marzo, a las 17 horas, en San Martín 201, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.
2.° Destino de utilidades.
3.° Elección de directores y síndicos.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.25 feb.-N.° 1333-v.14 mar.

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA, S. A.
Asamblea General Extraordinaria
Primera Convocatoria

De acuerdo al artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 14 de marzo de 1939, a las 15 horas, en el salón de asambleas de la Nueva Cervecería Argentina, S. A., calle Saladillo esquina Bragado, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración financiera y comercial de la sociedad. — Explicación por el directorio, de las causas que la han llevado a la actual situación. — Situación de los concesionarios.
2.° Forma y valor de colocación de los debentures emitidos. — Estado en que se encuentran las obligaciones con los debenturistas.
3.° Explicación por el directorio de la inversión de los fondos obtenidos con la emisión de los debentures.
4.° Informe sobre el monto total del capital súscripto y realizado. — Explicación por el directorio de las oscilaciones del capital suscripto según los distintos balances.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que para tener acceso a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social hasta tres días antes del fijado para la asamblea, conforme al artículo 20 de los estatutos sociales.

Buenos Aires, Febrero de 1939. — El Directorio.

e.18 feb.-N.° 1194-v.9 mar.

QUEBRACHALES ASOCIADOS DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 14 de marzo próximo, a las 11 horas, en el local Paseo Colón 221, 10° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1938.
2.° Elección de cinco directores por un año, en reemplazo de los que cesan en su mandato.
3.° Fijación de la remuneración del directorio para el ejercicio 1939, y del porcentaje que corresponda a cada uno de sus miembros.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio 1939.
6.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 26 de los estatutos, deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes de la reunión, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Febrero de 1939. — El Directorio.

e.24 feb.-N.° 1314-v.13 mar.

ERGOS Soc. Anón. Com. e Ind.
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de marzo de 1939 a las 15 horas en el local de la Sociedad calle Cangallo 1175 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico suplente por el ejercicio terminado el día 31 de diciembre 1938.
2.°) Distribución de utilidades.
3.°) Nombramiento de síndico titular por fallecimiento del doctor Francisco E. Barillatti que desempeñaba dicho cargo.
4.°) Consideración de nombramiento de gerente efectuado por el directorio.
5.°) Remuneración del directorio y síndico.
6.°) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la Asamblea, en la secretaría de la Sociedad. — El Directorio.

e.22 feb.-N.° 1241-v.10 mar.

MORIXE HERMANOS S. A.

COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 16 de marzo de 1939 a las 17,30 horas, en nuestro local social de la calle Cucha Cucha N.° 234, Buenos Aires, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos. Artículo 2.°: Substituir las palabras "de esta República" por "en esta República o en el extranjero". — Artículo 35.°: Sustituir "30 de Noviembre" por "31 de Diciembre".

2.° Nombramiento de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, los accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en las oficinas de la sociedad, calle Cucha Cucha N.° 234, Buenos Aires.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1939.

e.23 feb.-N.° 1259-v.15 mar.

COMPAÑIA GENERAL DE INDUSTRIAS Y TRANSPORTES, S. A.

De acuerdo con lo previsto en el Art. 28 de los estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de marzo pmo., a las 15.30 horas, en el local de la calle Balcarce N.° 160, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 14.° ejercicio vencido el 31 de diciembre último, y distribución de las utilidades.

2.° Aumento del número de directores titulares a once y elección de seis directores titulares y cuatro directores suplentes, por el término de dos años.

3.° Aumento del número de miembros titulares del Comité, a seis y elección de tres miembros titulares del Comité por el término de dos años, un miembro titular por el término de un año, y dos miembros suplentes por el término de dos años.

4.° Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente, por el término de un año y fijación de su remuneración.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de la asistencia a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito expedidos por uno de los Bancos de Italia y Río de la Plata, Londres y América del Sud y First National Bank of Boston, en la secretaría de la compañía, calle Humberto I N.° 102, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea.

Los señores accionistas residentes en el extranjero, podrán depositar sus acciones en los Bancos Cassel et Cíe., de Bruselas, Nederlandsche Handel Maatschappij, de Amsterdam, y Midland Bank Ltd., Overseas Branch, de Londres. — A los efectos de su representación en la asamblea, deberán proceder en la forma prescripta en el artículo 30 de los estatutos.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1939. — El Director Secretario.

e.2 mar.-N.° 1446-v.4 mar.

GRINBERG E HIJO LTDA.
Soc. Anón. de Electricidad

y Radiotelefonía

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, el 10 de marzo de 1939, a las 9 horas, en Corrientes 1820, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 7.° ejercicio.

2.° Asignación de sueldos y distribución de utilidades.

3.° Designación de dos accionistas a los fines del artículo 17 de los estatutos.

4.° Elección de síndicos.

5.° Elección de dos directores titulares en reemplazo de los señores Enrique A. Cornblit y Ricardo Roses. — El Directorio.

e.17 feb.-N.° 1.184-v.8 mar.

PLANTADORA DE YERBAMATE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 8 de marzo de 1939, a las diez horas, en Córdoba 2062, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1938.

Lectura del dictamen del síndico.

Elección de síndico y suplente.

Designación de dos o más accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de dicha asamblea.

Conforme a lo establecido en el artículo 13 de los estatutos, los señores accionistas deberán presentar sus acciones tres días antes del prefijado para la celebración de esta asamblea, para obtener la boleta de entrada. — El Directorio.

e.14 feb.-N.° 1060-v.4 mar.

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de los estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de marzo próximo, a las 15,30 horas, en el local social, calle Balcarce número 184, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 29 ejercicio vencido el 31 de diciembre último y distribución de las utilidades.

2.° Elección de ocho directores titulares y cuatro directores suplentes, por el término de dos años.

3.° Elección de cuatro miembros titulares del comité por el término de dos años, un miembro titular por el término de un año y dos miembros suplentes por el término de dos años.

4.° Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente, por el término de un año.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de la asistencia a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito expedidos por uno de los Bancos de Italia y Río de la Plata, Londres y América del Sud y First National Bank of Boston, en la secretaría de la compañía, calle Balcarce número 184, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea.

Los señores accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones en los Bancos Cassel et. Cie,. de Bruselas, Nederlandsche Handel Mastschappij, de Amsterdam, y Midland Bank Ltd., Overseas Branch, de Londres, A los efectos de su presentación en la asamblea deberán proceder en la forma prescripta en el artículo 30 de los estatutos. — El director secretario.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1939.

e.2 mar.-N.° 1445-v.4 mar.

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de los estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 29 de marzo próximo, a las 16 horas, en el local social, calle Balcarce N.° 184, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 7.°, 22, inciso o), 22.° último párrafo, 23.° inciso a) y 41.° inciso b), de los estatutos, propuesta por el directorio y de cualquier otro artículo cuya reforma propongan los accionistas.

2.° Autorización al directorio para aceptar las observaciones que pudiera formular la Inspección General de Justicia o el Poder Ejecutivo, a la indicada modificación.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de la asistencia a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito expedidos por uno de los Bancos de Italia y Río de la Plata, Londres y América del Sud y First National Bank of Boston, en la secretaría de la compañía, calle Balcarce N.° 184, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea.

Los señores accionistas residentes en el extranjero, podrán depositar sus acciones en los Bancos Cassel et Cíe., de Bruselas, Nederlandsche Handel Maatschappij, de Amsterdam, y Midland Bank Ltd., Overseas Branch, de Londres. — A los efectos de su representación en la asamblea, deberán proceder en la forma prescripta en el artículo 30 de los estatutos.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1939. — El Director Secretario.

e. 2mar.-N.° 1445-v.4 mar.

COMPAÑIA GENERAL DE INDUSTRIAS Y TRANSPORTES, S. A.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de los estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de marzo próximo, a las 16 horas, en el local de la calle Balcarce N.° 160, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 7.°, 22.°, inciso o), 22° último párrafo, 23° inciso a) y 40° de los estatutos propuesta por el Directorio y de cualquier otro artículo cuya reforma propongan los accionistas.

2.° Autorización al Directorio para aceptar las observaciones que pudiera formular la Inspección General de Justicia o el Poder Ejecutivo a la indicada modificación.

3.° Designación de dos accionistas paar aprobar y firmar el acta.

A los efectos de la asistencia a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito expedidos por uno de los Bancos de Italia y Río de la Plata, Londres y América del Sud y First National Bank of Boston, en la Secretaría de la Compañía, calle Humberto I N.° 102, con tres días de anticipación, por lo menos a la fecha fijada para la asamblea.

Los señores accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones en los Bancos Cassel et Cie., de Bruselas, Nederlandsche Handel Maatschappij, de Amsterdam, y Midland Bank Ltd. Overseas Brench, de Londres. A los efectos de su representación en la asamblea deberán proceder en la forma prescripta en el artículo 30 de los estatutos.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1939. — El Director Secretario.

e.2 mar.-N.° 1446-v.4 mar.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 30 del mes de marzo del año 1939, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital (Moreno 1550), la licitación pública para la adquisición de artículos y prendas de vestuario en general y calzado del personal para el invierno del año 1939 y verano 1939|40 (confeccionado y para confeccionar). El acto se realizará con intervención del Sr. Escribano Gral. del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central (Planta baja).

Buenos Aires, Febrero 25 de 1939. — Francisco M. Casalaspro, Comisario Jefe Acc. Div. Administrativa.

e.28 feb.-v.14 mar.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 4795. M|938.

Llámase a licitación pública por término de veinte días, a contar desde el 2 de marzo de 1939, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Jujuy (Distrito 17.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del 17.° Distrito, Jujuy. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.2 mar.-v.18 mar.

Expte. 7068-M-938.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 25 de febrero de 1939, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Concarán y San Martín (Distrito 7°) San Luis.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 7.° Distrito (San Luis). — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.25 feb.-v.14 mar.

Expte. 6018-M-938

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 25 de febrero de 1939, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San Luis y Villa Dolores (Distrito 7°) San Luis.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 7.° Distrito (San Luis). — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.25 feb.-v.14 mar.

Expte. 6017-M-1938

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 1.° de marzo de 1939, para la ejecución del servicio de: transporte local de correspondencia en Río Cuarto (Distrito 11.°), intercambio con las estafetas Río Cuarto Norte y pueblo Alberdi, recolección de la correspondencia que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en dicha ciudad.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 11.° Distrito, Río Cuarto. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.1.° mar.-v.18 mar.

Expte. 3894. M|938.
Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 16 de febrero de 1939, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Cafayate y Santa María, Distrito 18°, Salta.
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del Distrito 18°, Salta.
R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e.16 feb. v.6 mar.

Expediente 26.641 D. C.|37.
Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 17 de febrero de 1939, para la ejecución del servicio de: transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Laboulaye (Distrito 11.°) Río Cuarto.
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del Distrito 11.°, Río Cuarto.
R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e.17 feb.-v.7 mar.

Expte. 4500. M|38.
Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 16 de febrero de 1939, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Eldorado y Puerto Pinares (Distrito 14°), Posadas.
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del (14° Distrito), Posadas.
R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e.16 feb. v.6 mar.

Expte. 35.386. DC|38.
Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 16 de febrero de 1939, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en "Chivilcoy" (Distrito 3°), Mercedes.
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del 3° Distrito, Mercedes.
R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e.16 feb. v.6 mar.

Expte. 24.489. DC|38
Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 16 de febrero de 1939, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Saladillo (Distrito 2°), La Plata.
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del 2° Distrito, La Plata.
R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e.16 feb. v.6 mar.

Expediente 3.070-M-938.
Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 17 de febrero de 1939, para la ejecución del servicio de: transporte de correspondencia entre Lobería, estación ferroviaria local y Estafeta y Estación Tamangueyú (Distrito 2.°) La Plata.
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del Distrito 2.°, La Plata.
R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e.17 feb.-v.7 mar.

Expte. 26.750 - 116|938.
Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 2 de marzo de 1939, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en San Rafael (Distrito 8.°), Mendoza.
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del 8.° Distrito, Mendoza. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e.2 mar.-v.18 mar.

Expte. 24.357 - DC - 38.
Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 2 de marzo de 1939, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre General Alvear y Colonia Alvear Oeste y las estaciones de los Ferrocarriles Pacífico y Oeste. (Distrito 8.°), Mendoza.
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 8.° Distrito, Mendoza.
R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e.2 mar.-v.28 mar.

Expediente 26.747 D. C.|38.
Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 17 de febrero de 1939, para la ejecución del servicio de: distribución de encomiendas a domicilio en La Plata (Distrito 2.°) La Plata
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del 2.° Distrito) La Plata.
R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e.17 feb.-v.7 mar.

COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos de modificaciones en la instalación de agua caliente central, calefacción e incineradores de basura de la casa colectiva "América", propiedad de la Ley N.° 9677, sita en la calle San Juan número 270 en esta Capital, de acuerdo a los planos y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Técnica de la Comisión, calle San Juan 250, todos los días hábiles de 12 a 17 hs. y sábados de 9 a 11 horas.
Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Comisión Nacional de Casas Baratas, San Juan 250, el día 14 de Marzo del corriente año, a las 15 horas, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación. — El Secretario
e.3 feb.-v.11 mar

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 18 de marzo de 1939 a las 10 horas, por la provisión de leche y manteca al Hospital Vicente López y Planes —General Rodríguez F. C. O.—, durante el término de seis meses a contar del día 1.° de abril próximo.
Informes: en la secretaría de dicho establecimiento o en Reconquista 269, Capital Federal. — Las Inspectoras.
e.27 feb.-v.3 mar.

(O 23)
Llámase a licitación pública hasta el día 31 de marzo de 1939, a las 15 horas, para la construcción de la tercera sección del Nuevo Instituto "Riglos" y Asilo "Pereda", en Moreno, F. C. O. — Para bases de licitación, planos, etc., ocurrir Reconquista 269, Oficina N.° 5, de 12 a 18 horas. — La Comisión de Obras.
e.1.° mar.-v.15 mar.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 23 de marzo de 1939 a las 15 horas, para la impresión de la Memoria de Hacienda correspondiente el año 1938, cuyos pliegos de condiciones se solicitarán en la Dirección de Administración, calle Victoria 386, 3er. piso. — El Director.
e.27 feb. v.7 mar.

Llámase a licitación pública para el día 27 de marzo a las 15 horas, para la provisión de máquinas de escribir especiales para caratular expedientes, ficheros bandejas y armarios ficheros, para la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio, pudiéndose proceder al retiro del pliego de condiciones en la Oficina de Suministros de esta Dirección, calle Victoria 386, 3er. piso. — El Director.
e.27 feb. v.7 mar.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días a partir del día 22 del corriente mes de febrero, para la adquisición de artículos de uso y consumo indispensables en la Colonia de Vacaciones "General San Martín" de Olivos, durante el período comprendido entre el 15 de abril al 15 de julio y del 15 de agosto al 15 de noviembre de 1939.
Los rubros a licitarse son los siguientes:
Pan.
Almacén.
Café.
Harina de trigo "000".
Harina de maíz.
Verduras.
Carne.
Leche, manteca y huevos.
Utiles de limpieza.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto desde el día 1.° de marzo de 1939 y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).
El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 13 de marzo de 1939 a las 13 horas en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso, en presencia del señor Escribano Mayor del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1939. — Luis Ricci, Director de Administración.
e.22 feb.-v.13 mar

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta las 15 horas. del 13 de marzo próximo, para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, por el término de cinco años, el arrendamiento de un campo alambrado y con mejoras en el Territorio de La Pampa, sito en las proximidades de la Estación "Pichi Mahuida", (F. C. S.), y que está compuesto de 62.554 hectáreas, 51 áreas y 12 centiáreas: lote 25; letra D; lote 5, letra E; lotes 1, 2, 3, 8, 9, 10 y 13, de la fracción letra F. — Datos en Administración de Propiedades, Charcas 1670. — El Secretario General.
e.22 feb.-v.10 mar.

PATRONATO NACIONAL DE MENORES

Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A.
Expte. N.° P. 14.211|938. — En cumplimiento a lo dispuesto por Resolución Ministerial número 2495 del 31|12|1938. (N.° 1426 de Suministros), llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del 14 de febrero de 1939, para la adquisición, con destino a los talleres de esta Colonia Hogar, de los siguientes materiales:
(CASA HOGAR—OBRA N.° 5)
Materiales para agua corriente y sanitarios
6 bujes reducción de hierro galvanizado, de 31,75 a 25,40 mm.
12 bujes reducción de hierro galvanizado, de 25,40 a 12,70 mm.
12 bujes reducción de hierro galvanizado, de 19,1 a 12,70 mm.
90 mts. caño de hierro galvanizado, de 25,40 mm. de diámetro.
30 mts. caño de hierro galvanizado, de 19,1 mm. de diámetro.
40 mts. caño de hierro galvanizado, de 12,70 mm. de diámetro.
12 canillas de bronce niquelado, de 12,70 mm. con indic. "Fría".
8 canillas de bronce niquelado, de 12,70 mm. con indic. "Caliente".
4 canillas de bronce, con rosca para manguera, de 25,40 mm. de diámetro.
3 klgrms. cáñamo peinado.
15 mts. caño de plomo "Pesado", de 12,70 mm. de diámetro.
15 mts. caño de plomo "Pesado", de 9,52 mm. de diámetro.
40 mts. caño de ffdo. p|cloacas, aprobado, de 102 mm. de diámetro.
35 mts. caño de ffdo. p|cloacas, aprobado, de 64 mm. de diámetro.
35 codos de hierro galvanizado, de 25,40 mm. de diámetro.
50 codos de hierro galvanizado, de 12,70 mm. de diámetro.
4 codos de hierro galvanizado, doble (U), 31,75 mm. de diámetro.
2 codos de hierro galvanizado, 3 vías, de 25,40 mm. de diámetro.
10 curvas de hierro galvanizado, de 25,40 mm. de diámetro, c|rosca hembra.
10 curvas de hierro galvanizado, de 12,70 mm. de diámetro, c|rosca macho.
10 cuplas reducción galvanizado, de 25,40 a 12,70 mm.
10 cuplas reducción galvanizado, de 19,1 a 12,70 mm.
2 cruces de 4 vías, galvanizado, de 25,40 mm.
5 cuplas reducción, galvanizado, de 25,40 a 19,1 mm.
2 mts.² chapa de plomo, de 1 mm. de espesor.
6 mts.² chapa de cinc liso, N.° 12, 1 x 2 metros.
1 asiento doble, cedro lustrado, con herrajes para inodoro, marca "Pescadas".
6 depósitos inodoro automáticos "Ideal" o similar.
1 bidet completo con canillas, base facetada.
10 entrerroscas largas, hierro galvanizado, de 25,40 mm.
10 entrerroscas cortas, hierro galvanizado, de 25,40 mm.
2 klgrms. estearina virgen para soldar.
1 inodoro pedestal, marca "Pescadas" o similar, base facetada.
6 inodoros de grés, amarillo y blanco (palanganas).
1 interceptor de grasa interno, derecho.
1 flotante de cobre con boya, 19,1 milímetros.
4 lavatorios de hierro enlozado con una canilla, de mts. 0,50 x 0,41.
1 lavatorio de hierro enlozado con dos canillas, de mts. 0,50 x 0,41.
2 llaves paso, de bronce niquelado, de 25,40 mm., rosca hembra, con indicación "Fría".
2 llaves paso, de bronce niquelado, de 25,40 mm., rosca hembra, con indicación "Caliente".
2 llaves paso, de bronce niquelado, de 12,70 mm., con indicación "Fría".
2 llaves paso, de bronce niquelado, de 12,70 mm., con indicación "Caliente".
12 prolongaciones, de bronce niquelado, de 12,7 mm. de diámetro.
1 pileta para cocina, amarilla y blanca, 3 frentes, largo: mts. 0,68 x 0,43 ancho, x 0,15 alto
1 pileta para cocina, amarilla y blanca, 3 frentes, largo: mts. 0,60 x 0,40 x 0,15.

4 piletas para patio, hierro fundido, de 102 mm., en "P".

3 piletas para patio, hierro fundido, de 64 mm. en "P".

8 rejillas de bronce pulido, con marcos a bisagra, de mts. 0,15 x 0,15.

4 rejillas de bronce pulido, con marcos a bisagra, de mts. 0,20 x 0,20.

8 rejillas de ffdo., redondas, de mts. 0,16 x 16 (aspiración).

6 sifones de plomo en "P", de 38,1 mm.

3 sifones sin ventilación, de ffdo., de 102 mm. en "Q".

3 sifones sin ventilación, de ffdo., de 64 mm. en "Q".

6 sopapas de bronce, de 50.80 mm

3 sopapas de bronce, de 38.10 mm.

5 kilos de soldadura "Dutch Boy" al 33 o|o.

3 tablas forradas de plomo, para asentar inodoros.

1 tanque intermediario para 300 litros capacidad.

4 tapas para cámara, de hierro, con marco y tapa estriada romboidal, de mts. 0.60 x 0.60, x 55 mm. de espesor.

15 tees de hierro galvanizado, de 25,40 mm. de diámetro.

30 tees de hierro galvanizado, de 12.70 mm. de diámetro.

12 tirones caño de plomo "Aprobados", de 38,10 mm. de diámetro.

2 tirones caño de plomo "Aprobados, de 50,80 mm. de diámetro.

10 tubos machos, de 12,70 mm. de diámetro.

3 tubos forrados de plomo "Aprobados", de 102 mm. de diámetro.

6 uniones dobles, hierro galvanizado, de 25,40 mm. de diámetro.

6 uniones dobles, hierro galvanizado de 19 1 mm. de diámetro.

6 uniones dobles, hierro galvanizado, de 12.70 mm. de diámetro.

6 uniones dobles, con asiento cónico para vapor, de 25,40 mm. de diámetro.

1 válvula exclusa de bronce, de 25,40 mm. de diámetro.

Ferretería

600 arandelas de h.° lisas, de 15,8 milímetros.

200 arandelas de h.° lisas, de 12,7 milímetros.

30 aparatos sistema desplat.

16 aldabillas de bronce dorado.

24 bisagras de bronce, de 89 mm.

100 bulones de hierro, cabeza y tuerca exagonal, de 12,7 x 178 mm.

300 bulones de hierro, cabeza y tuerca exagonal, de 15,8 x 120 mm.

300 bulones de hierro, cabeza y tuerca exagonal de 15.8 x 200 mm

100 bulones de hierro, cabeza redonda, tuerca exagonal, de 12,7 x 178 mm.

13 cerraduras de embutir, reversibles, combinación, chapa bronce niquelado, caja de 70 mm.

1 cerradura tipo "Yale", de embutir, 2 tambores, caja de 70 mm.

30 klgrms. clavos para madera, de 50,8; 38,1 y 25,4 mm., surtidos.

5 klgrms. clavos para madera, de 25,4 mm., sin cabeza.

30 klgrms. cola francesa.

12 chapas de hierro negro, de mts. 1.00 x 2.00 mm. de espesor.

25 fallebas cruz, hierro estampado, completas.

90 pares de fichas, 2 alas, cinco agujeros.

14 manijas para puerta, bronce niquelado, con hierro, de 8 mm.

80 paragolpes de goma para puertas, de 28 x 32 mm. de alto.

12 manos, papel lija N.° 1; 1½ y 2.

3 pasadores de embutir, cubeta y varilla de hierro, de 600 mm. largo.

3 pasadores de embutir, cubeta y varilla de hierro, de 400 mm largo.

20 paquetes de tornillos p|madera, cabeza plana y fresada, 20-25.

3 paquetes de tornillos p|madera cabeza plana y fresada, 20-40.

3 paquetes de tornillos p|madera cabeza plana y fresada, 22-50.

3 paquetes de tornillos p|madera, cabeza plana y fresada, 18-20.

5 kilos de tachuelas negras, número 12.

60 mts.² tela metálica, número 10.

Para cocina

1.30 mts.² caño de bronce enchapado de 25,4 mm. exterior.

2 cojinetes para puerta, bronce pulido de 60 mm. largo.

2 columnas p|puerta cocina, de 149 mm. largo, tipo reforzado, sin molduras.

2 escuadras de bronce pulido, para puerta cocina, de 75 x 75 mm. para planchuela, de 38,1 x 9,52 milímetros.

10 grillas de hierro fundido, de 0.48 mts. largo.

1 pasador de bronce con botón, ancho 38 1 mm.

2 parafuegos, de 480 x 180 x 25 milímetros.

2 perillas de bronce pulido, 60 mm

1 plancha fundición para cocina económica a marco, de mts. 1,20 x 0,65.

1 puente para el pasador, indicado más arriba.

2 soportes, extremos de bronce pulido, para caño cocina, de 25,4 milímetros.

Maderas

80 mts.² cedro en tablas, de 50 80 milímetros espesor x 305 mm., ancho, largo corr. variables.

10 mts.² cedro en tablas, de 63,10 milímetros espesor x 305 mm., ancho, largo corr. variables.

50 mts.² cedro en tablas, de 25,40 milímetros espesor x 305 mm., ancho, corr. variables.

7.60 mts.² caoba veteada especial para enchapar.

9.00 mts.² lapacho, de 101,6 mm. espesor, ancho, largo corr. variables.

3 pza.² tirantes, de 2.20 mts. largo x 101,6 x 101,6 mm. c|u.

3 pza.² tirantes, de 2,50 mts. largo x 101,6 x 101,6 mm. c|u.

6 pza.² tirantes, de 1,90 mts. largo x 101,6 x 101.6 mm. c|u.

700 mts. lin. pino tea, de 76,2 x 152,4 milímetros largos, variables.

22 pza. pino tea, tablas, 152 x 38,1 milímetros x 4,40 mts. largo, cada uno.

24 pza. pino tea tirantes, 200 x 50,8 mm. x 5,50 mts. largo, c|u.

4 pza. pino tea tirantes, 200 x 50,8 mm. x 6,80 mts. largo c|u.

6 pza. pino tea tirantes, 76,2 x 152 mm. x 6,50 mts. largo c|u.

100 mts. lin. pino tea tirantes, 76,2 x 152 mm. largos varios.

100 mts. lin. pino tea tirantes, de 76,2 x 101,5 mm. largos varios.

22 pza. pino tea tirantes, 177,8 x 50,8 mm. x 6,40 mts. largo c|u.

15 pza. pino tea tirantes, 177,8 x 50,8 mm. x 5,80 mts. largo c|u.

50 pza. pino tea tirantes, 50,8 x 152 mm. x 5,40 mts. largo c|u.

2.000 mts. lin. pino tea tirantillos, 50,8 x 50,8 mm. largos varios.

1.600 mts. lin. pino tea, tirantillos, de 50,8 x 25,4 mm. largos varios.

35 mts.² pino paraná, tablas 25.4 x 305 mm., largos variables corrientes.

12 pzas. terciado de abedul, en chapas, de 1,27 x 1,27 mm. x 5 mm. de espesor.

8 pzas. terciado de abedul, en chapas, de 1,53 x 1,53 mm. x 5 mm. de espesor.

10 pzas. terciado de abedul, en chapas, de 1,53 x 1,53 mm. x 10 mm. de espesor.

11 pzas. terciado cedro, en chapas, de 2,13 x 0.85 mts. x 5 mm. de espesor, aproximadamente.

Los metros se entienden superficiales, por maderas estacionadas, secas, sanas, de primera.

Materiales de construcción

800 klgrms. asfalto de primera.

18 mts.³ arena Oriental, fina

15 mts.³ arena Oriental, mediana

12 mts.³ arena Oriental, gruesa.

120 mts.² azulejos blancos, de mts. 0,15 x 0,15.

72 mts. lin. azulejos cuartas cañas interior, mts. 0,47 blanco, exterior, 0,25.

200 klgrms. brea.

18.000 klgrms. cal hidratada, en bolsas.

12.000 klgrms. cal de Córdoba, en bolsas.

13.500 klgrms. cemento portland aprobado, en bolsas de papel c|. 50 kilos cada una.

1.500 klgrms. cemento blanco "Atlas" en bolsas de papel c|. 42 ½ kilos c|u.

200 klgrms. Ceresita

20 klgrms. color amarillo liviano, especial p|mosaicos.

6 klgrms. dinteles de hierro, largo 2.50 mts. c|u. de espesor, N.° 12.

1.000 klgrms. marmolina blanca, número 80.

125 klgrms. óxido de hierro, especial para mosaicos.

150 mts.² metal desplegado para cielorraso.

Materiales eléctricos

200 mts. alambre, de 1,5 mm., aislado, a 1,500 volts.

400 mts. alambre, de 1 mm., aislado, a 1.500 volts.

6 armaduras porcelana para exterior, con estribo de suspensión, pantalla blanca, de 25 cms., para lámpara, hasta 60 w.

6 artefactos porcelana para cielorraso, 150 mm. de diámetro, con globo opalino.

200 boquillas de hierro galvanizado, para el caño de acero, de 17 mm., interior, indicado a continuación.

85 mts. cable armado para subterráneo, de 1 x 10 mm.

27 mts. cable armado para subterráneo, de 1 x 2.5 mm.

10 cajas octogonales, esmaltadas, sin tapa, 100 mm., tipo pesado.

10 cajas octogonales, esmaltadas, sin tapa, 80 mm., tipo pesado.

25 cajas rectangulares para llaves de embutir.

200 mts. caño de acero de 17 mm interior y 0.850 klgrms. por metro lineal.

10 chapas baquelite p|llaves, embutir a palanquita, 2 efectos, 5 Amper, indicadas a continuación.

10 chapas para llaves, embutir a palanquita, 1 efecto, 5 Amper, indicadas a continuación.

5 chapas baquelite para toma-corrientes, de embutir, indicados a continuación.

10 llaves embutir a palanquita, un efecto, 5 Amper.

10 llaves embutir a palanquita, dos efecto, 5 Amper.

12 plafoniers con base de bronce bruñido, de 195 mm. de diámetro, boca de 120 mm., globo vidrio opalino, 330 mm. de diámetro.

2 receptáculos porcelana p|cielorraso, 120 mm., de diámetro.

1 terminal forma botella, ffdo. para cable armado, de 10 mm.

1 terminal forma botella, ffdo. para cable armado, de 10 mm.

200 contratuercas para caño acero, 17 mm., indicado más arriba.

5 toma-corrientes embutir p|ficha, 5 Amper. con ficha.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en la Secretaría, calle Santa Fe 880, Capital Federal, en las planillas que se expedirán al efecto, y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se podrá solicitar en la Oficina de Licitaciones del Establecimiento Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", M. Paz, F. C. S. (U. T. 4 Marcos Paz).

El acto de la licitación se llevará a efecto el día 6 de marzo de 1939, a las 15 horas, en el local del Patronato Nacional de Menores, calle Santa Fe 880, Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Febrero 14|939. — Alfredo C. Canessa, Director.

e.14 feb.-v.6 mar.

Expte. N.° P. 945|939.

En cumplimiento a lo dispuesto por Resolución Ministerial N.° 92 del 23,1| 1939, (N.° 57 de Suministros), llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del 14 de febrero de 1939, para la adquisición, con destino a la Sección Agronomía de esta Colonia Hogar, de:

(1) Un tractor de 2 ó 4 cilindros, con gasificador, para quemar Diesel Fuel Oil o cualquier otro combustible, con fuerza suficiente para arrastrar un arado de cuatro rejas de 16 pulgadas cada una, (406. 4mm.), con equipo toma de fuerza; el motor debe ser de cilindros con camisas intercambiables. Llantas de hierro.

Los proponentes deberán remitir folletos ilustrativos. La maquinaria deberá ser traída y entregada en el Establecimiento en perfecto funcionamiento.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en la Secretaría, calle Santa Fe 880. Capital Federal, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá solicitar en la Oficina de Licitaciones del Establecimiento Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", M. Paz, F. C. S. (U. T. 4, Marcos Paz).

El acto de la licitación se llevará a efecto el día 6 de marzo de 1939, a las 16 horas, en el local del Patronato Nacional de Menores, calle Santa Fe 880, Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Febrero 14|939. — Alfredo C. Canessa, Director.

e.14 feb. v.6 mar

COMISION LEY 11.333. ARTICULO 6.°

Llámase a licitación pública par el día 20 próximo, a las 12 horas, para presentar en la Secretaría de la "Comisión Ley 11.333, Art. 6.°", en la calle Paraguay número 2444, las propuestas para la provisión de los siguientes artículos: (2) dos máquinas de escribir de ciento ochenta a doscientos espacios, (2) dos máquinas de sumar eléctricas con cinta y su mesa correspondiente, (1) una máquina de calcular eléctrica con su mesa correspondiente, (10) diez ventiladores, (10) diez estufas, (1) una cocina, (5) cinco lavatorios, (1) un escritorio con sillón, (1) una mesa escritorio con cajones a ambos lados, (3) tres mesas para dactilógrafos con su silloncito correspondiente, (1) una prensa para copiar con su mesa provista de cajones, (1) un armario metálico con estantes, (2) dos armarios de madera con estantes, (4) cuatro perchas, (4) cuatro sillas y (1) una mesita para hall, (30) treinta sillas, (1) un armario cocina, (1) una mesa cocina, (2) dos sillas cocina, (1) una heladera, de acuerdo con las especificaciones técnicas y bases de la licitación. — Alfredo Arce Castro, secretario.

e.2 mar.-v.7 mar.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 20 marzo 1939, por:

Ampliación galpón para garage en planta Mar del Plata (Pliego 5995), a las 15.30 horas. Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.2 mar.-v.7 mar.

Llámase a licitación pública para el día 24 marzo 1939, por:

Material para flejado de cajones (pliego 5985), a las 14 horas; accesorios para cilindros de "Supergas" (5991) 14,15 horas; empaquetaduras (5986), 14,30 horas; material para rebobinaje (5987), 15 horas; precintos (5992), 15,15 horas; caños extrapesados (5988), 15,30 horas; pintura (5971), 15,45 horas; forrajes (5989), 16 horas; tubos para calderas (5990), 16,30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.2 mar.-v.7 mar.

Llámase a licitación pública para el día 27 de marzo de 1939, por:

Hojalatas (pliego 5976), a las 14.30 horas, retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.2 mar.-v.18 mar.

Llámase a licitación pública para el día 28 de marzo 1939, por:

Explosivos (pliego 5999), a las 16 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.2 mar.-v.18 mar.

Llámase a licitación pública para el día 23 marzo 1939, por:

Impresión folletos (pliego 5980) a las 15,30 horas; polvos para espuma (5982), 16 horas; neumáticos (5983), 16,30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.2 mar.-v.7 mar.

Llámase a licitación pública para el día 30 de marzo de 1939, por:

Tambores (pliego 5972), a las 14 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.2 mar.-v.18 mar.

Llámase a licitación pública para el día 27 marzo 1939, por construcción muro contención playa de tanques en destilería "YPF" de San Lorenzo (pliego 5969), a las 14 horas; aparatos individuales de bombeo (5978) 15 horas; cromolitografiado de hojalatas (5979), 15.30 horas; cadenas de transmisión (5981), 16 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.2 mar.-v.7 mar.

Llámase a licitación pública para el día 28 de marzo 1939, por construcción planta almacenaje en Paraná (Entre Ríos), (pliego 6001), a las 14 horas; uniformes (5996) 14.30 horas; arena y pedregullo (5997), 15 horas; cemento portland (5998), 15.30 horas; aparatos de medición (6000), 16.30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.2 mar.-v.7 mar.

Llámase a licitación pública para el día 29 marzo 1939, por construcción edificio para estación radiotelefónica en esta Capital (pliego 6002), a las 16.30 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.2 mar.-v.7 mar.

Llámase a licitación pública para el día 27 marzo 1939, por hidrato de sodio comercial (pliego 6003), a las 14.15 horas, mangas de inyección (5984), 16.30 horas, retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.2 mar.-v.13 mar.

Llámase a licitación pública para el día 22 marzo 1939, por:

Drogas y medicamentos (pliego 5968) a las 14 horas; bancos y sombrillas para surtidores (5970), 14,30 horas; encuadernación libros y formularios (5973), 15 horas; máquinas y herramientas para estaciones de servicios (5974-5975), de 15,30 a 16 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.° Buenos Aires.

e.2 mar.-v.7 mar.

Llámase a licitación pública para el día 20 marzo 1939, por material refractario (pliego 5949), a las 15 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.25 feb.-v.-8 mar.

Llámase a licitación pública para el día 23 marzo 1939, por construcción pavimento en destilería La Plata (pliego 5964), a las 14.30 horas, tanques para surtidores (5994), 15.15 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.25 feb.-v.8 mar.

Llámase a licitación pública para el día 23 marzo 1939, por máquinas para usina (pliego 5952), a las 14 horas, surtidores (5993), 15 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.25 feb.-v.14 mar.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Alfonso a estación Alfonso, $ 81.551.72.

Hasta el 18 de marzo, en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el 24 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.22 feb.-v.4 mar.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Amenábar hacia Rosetti y La Inés, $ 52.812.92.

Hasta el 16 de marzo, en el Juzgado Federal de Rosario, o para el 22 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.22 feb.-v.3 mar.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Las Armas y hacia el Norte y Este, $ 93.788.61.

Hasta el 21 de marzo, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el 27 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.22 feb.-v.4 mar.

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Cuay Grande, pesos 72.031.95 moneda nacional.

Hasta el 21 de marzo, en el Juzgado Federal de Corrientes, o para el día 27 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.22 feb.-v.4 mar.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Departamento Administrativo

(Expte. 34.633-DC-938).

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública (nuevo llamado), para la provisión de llaves maestras, férulas y uniones de bronce, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 21 de marzo próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939. — R. Zavalla Carbó, Secretario General.

e.18 feb.-v.3 mar.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Exptes Nros. O. C. 100|39-A-7; O. C. 225|39, O. C. 250|39, O. C. 30|39, O. C. 17|39-A-3, O. C. 1394|38, O. C. 12|29.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

22 de marzo de 1939. — Mangas de goma para freno. (O. C. 100|39-A-7).

23 de marzo de 1939. — Materiales para instalación fuerza motriz (O. C. 225|39).

24 de marzo 1939. — Reflectores para alumbrado. (O. C. 250|39).

27 de marzo de 1939. — Esponjas, gamuzas y pinceles. (O. C. 30|39).

28 de marzo de 1939. — Aceros especiales. (O. C. 17|39-A-3).

29 de marzo de 1939. — Pinturas en pasta, preparadas y polvo. (O. C. 1394-38).

30 de marzo de 1939. — Caños y accesorios galvanizados. (O. C. 12|39).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas, de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno. — La Administración

e.25 feb-v.8 mar.

Llámase a Licitación Pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

17 de marzo de 1939 — Estructura metálica. (O. C. 226|39).

20 de marzo de 1939 — Sierras circulares, en hojas y sinfín. (O. C. 1939|38).

21 de marzo de 1939 — Sábanas, fundas, toallas, frazadas, servilletas, manteles y fundas impermeables. (O. C. 1472|38).

La apertura de propuestas se llevará a cabo en la Ofic. de Lic. de los FF. CC. del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11,30 á 16 con excepción de los sábados que será de 9 á 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.

e.22 feb.-v-4 marz.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Eugenio del Busto** o a su sucesión; para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 3.285, m|n.) tres mil doscientos ochenta y cinco pesos moneda nacional, importe de la intimación de pago dispuesta por la Resolución número 4267 del 13 de diciembre| 1938, en forma solidaria con su afianzado don José Enrique del Busto, ex Subcolector de Rentas Nacionales de "Jacinto Aráuz" (Pampa). — Todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. (Causa Fiscal N.° 52|938). — Los Secretarios.

e.22 feb.-N.° 6 s|p.p.-v.4 mar.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y empla za a don **Manuel J. Claps**, ex Administrador General de los FF. CC. del Estado para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución número 3857|1938, Cuenta N.° 2559|1930, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

e.22 feb.-N.° 7 s|p.p.-v.4 mar.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la Sucesión de **Sartorio Vitale**, ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de (pesos 106.20 moneda nacional) ciento seis pesos con veinte centavos moneda nacional, importe determinado por los conceptos a que se hace referencia en la Resolución N.° 382, de fecha.. todo, bajo apercibimiento en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. (Causa Fiscal N.° 70|938).

Los Secretarios.

e.1.° mar.-N.° 8 s|p.p.-v.11 mar.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los señores **Arturo Berutti y Enrique Bonelli**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezcan por sí o apoderado a contestar el cargo que se les formula por Resolución N.° 7013|930, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Expte. N.° 128-95|L. 15).

Los Secretarios.

e.1.° mar.-N.° 9 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Arturo Rivas Montenegro**, para que dentro del término de diez días contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de (pesos 110 moneda nacional) ciento diez pesos moneda nacional), importe de la Resolución N.° 378, todo, bajo apercibimiento en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. (Causa Fiscal N.° 7|939).

Los Secretarios.

e.1.° mar.-N.° 10 s|p.p.-v.11 mar.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Canio, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a los expedientes de rezagos del número 31 al 35, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 31

Vapor: Luxembourg; paquete: 5348; fecha de entrada al Puerto: abril 30|938; marca: C. P. C.; números 113|116, 2 cajones.

Legajo de Rezagos N.° 32

Vapor: Monte Pascoal; paquete: 4354; fecha de entrada al Puerto: Abril 5|938; marca; Buenos Aires; sin número, 2 cajones.

Legajo de Rezagos N.° 33

Vapor: Formose; paquete 4400; fecha de entrada al Puerto: Abril 6|938; marca: C. I. C. Lomas, número: 5502, 1 cajón.

Legajo de Rezagos N.° 34

Vapor: Antonio Delfino; paquete 12379; fecha de entrada al Puerto: Noviembre 10|36; marca: L. S. D.; número 5311, 1 cajón.

Legajo de Rezagos N.° 35

Vapor: Cervino; paquete 3642; fecha de entrada al Puerto: Marzo 20|938; marca: L. A. B.; números 1|2, 2 cajones.

e.1.° mar.-v.5 mar.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Faustino García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1939. — El Secretario.

e.25 feb. v.31 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. **Juan Castaño**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1939. — El Secretario.

e.25 feb.-v.31 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Gimeno Escriche**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1939. — El Secretario.

e.25 feb.-v.31 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pascual Tello**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1939. — El Secretario.

e.18 feb.-v.27 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Cavagna**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 28 de 1939. — El Prosecretario.

e.4 feb.-v.13 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Dobri Christov Krastev**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero [illegible] 1939. — El Secretario.

e.18 feb.-v.27 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Julio Quiroga**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 28 de 1939. — El Prosecretario.

e.18 feb.-v.27 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero doña **María Nicola Abbruzzese**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1939. — El Secretario.

e.18 feb.-v.27 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rafael Cardozo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1939. — El Secretario.

e.18 feb.-v.27 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Bueno**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 27 de 1939. — El Prosecretario.

e.4 feb.-v.13 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Filipcewicz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1939. — El Secretario.

e.18 feb.-v.27 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Teodoro Di Capua**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1939. — El Secretario.

e.18 feb.-v.27 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos Otalora o Carlos Emilio Otalora**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1939. — El Secretario.

e.18 feb.-v.27 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Esteban Renich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1939. — El Secretario.

e.18 feb.-v.27 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Mancini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1939. — El Secretario.

e.18 feb.-v.27 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Remigio Sbuttoni**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1939. — El Secretario.

e.18 feb.-v.27 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Aníbal Fioretti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1939. — El Secretario.

e.18 feb.-v.27 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Marchuk**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Puyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1939. — El Secretario.

e.18 feb.-v.27 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Maluccio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiren lugar.

Buenos Aires, Enero 27 de 1939. — El Prosecretario.

e.4 feb.-v.13 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Osovnikar**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1939. — El Secretario.

e.18 feb.-v.27 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Julio Angulo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 30 de 1939. — El Prosecretario.

e.18 feb.-v.27 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidentes de que fué víctima el obrero don **Isidro Zapata**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1939. — El Secretario.

e.25 feb. v.31 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Duval**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1939. — El Secretario.

e.25 feb. v.31 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cirilo Romero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1939. — El secretario.

e.18 feb.-v.27 mar

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rafael Tolaba**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 27 de 1939. — El Prosecretario.

e.18 feb.-v.27 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alfredo Giovannetti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 30 de 1939. — El Prosecretario.

e.18 feb.-v.27 mar

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Santiago Cardoso**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1939. — El Secretario.

e.18 feb.-v.27 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alejo R. Leguizamón**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1939. — El Secretario.

e.18 feb. v.27 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alfredo Fortini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 27 de 1939. — El Prosecretario.

e.4 feb.-v.13 mar

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Riposo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1939. — El Secretario.

e.18 feb.-v.27 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Santiago Cipollini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1939. — El Secretario.

e.18 feb.-v.27 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Julio Espósito**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1939. — El Secretario.

e.18 feb. v.27 mar.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos cuyos nombres a continuación se expresan, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al Art. 66, de la Ley 4707 (tasa militar), bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Ancisu José
Alcaraz Pedro
Alberti Barnardini Luis J.
Asencio Angel V.
Astorre Eduardo.
Arraigada Agustín N.
Andresen Ingvro
Ancosturi Emilio
Aráoz José Salomón
Albanese Armando
Anesini Ciro
Alvarez Julio
Agostinelli José P.
Anuzziata Domingo
Anelli Fioravanti
Ash Cláudio E.
Artile Nicolás A.
Arbone Juan
Ares Andrés
Acuña Alberto M.
Araujo Timoteo P.
Avellaneda Oscar H.
Azcurra Jacinto
Auró Bautista
Arias Medardo
Andisana Julián F.
Anrró Juan
Aguirre Lorenzo
Almada Simón O.
Aguilar Cornelio
Alexander Carlos S.
Avalos Antonio
Alvarez Luis
Agassia Daniel P.
Arce Eleuterio
Altamirano José P.
Aráoz Víctor N.
Arroyo Juan D.
Almada Eduviges
Azarias Bernardo L. R.
Arroyo Miguel A.
Antoniatti Italo M.
Apfelbaum Elías
Arribillaga Jorge
Alvarez Clemente
Alvarez Julio F.
Alvarez Sebastián
Albandoff Roberto
Acosta Roque C.
Arduino Luciano J.
Almada Nicomedes
Arassus Fermín C.
Arrascaeta Tomás A.
Arévalo Carlos
Arias Remigio Justo
Analis Angel M.
Arroyo Juan Bautista
Armendaris Luis I. J.
Arrua Herman
Adrián Ernesto M.
Alfonso Amadeo
Aaner Orlando F.
Arrestiarez Constantino
Avila Pablo C.
Almada Carlos
Aime Victorio
Aime Mateo
Alesso Pedro
Aupi José
Ammorelli Eduardo
Amigot Ignacio
Arfele Cayetano
Aprile Armando A.
Avecilla Juan
Aranda Angel A.
Argento Pedro E.
Avalone Mateo
Airasca Bautista
Allaime Luis
Acosta Valerio F.
Antuño Gabino J.
Antuña Manuel
Alvarez Roberto
Altamirano José
Azcurra Ramón Q.
Avila Constantino A.
Avila Esteban
Aguilera Angel
Agnesopolis Luis A. G.
Aguado Alfredo
Acuña Tomás C.
Acedo Miguel L.
Acosta Arturo J.
Arichualuaga Enrique A.
Aschieri Osvaldo F.
Aguirre Vicente
Alomar José
Avallan Juan
Auglearie José A.
Aramendía Benigno S.
Acosta Saturnino B.
Alvarez Amadeo
Arpiani Fernando P.
Andino Juan
Ahumada Osvaldo S.
Arreres Ramón L.
Arc Ernesto S.
Arrastra Oscar
Alsina Federico A.
Alaniz Berlarmino
Alas Juan
Alarcón Juan
Arquiel Salvador
Arpe Benvenuto I.
Ardiles Urbano
Abad Pablo
Arias Luis
Aparicio Leandro
Awerbach Federico
Alarcón Alberto
Alfano Angel José
Artesano Eduardo V.
Angulo Oscar José
Alvarez Alejo A.
Albarracín Roberto N. G
Alarcón Galeano
Alvarez Gregorio
Alaniz Roberto
Alsina Miguel R.
Altuna Pedro A.
Arana Carlos J.
Arceli Antonio M.
Aronna Francisco
Armando Oscar Santiago.
Arloro José
Arias Enrique R.
Araya Enrique
Avalos Carlos A.
Acosta Pedro M.
A'Leandro Vicente Juan
Azuaga Exequiel S.
Amaya Inocencio Tito
Andreotti Atilio
Andrada Lorenzo A.
Amaya Juan S.
Andraca Juan José
Andisio Lucas A.
Andrada Manuel
Anchával Angel C.
Acosta Eusebio
Araujo Castriciani
Avaca Victoriano J.
Alvarez Francisco R.
Aguilera Ramón
Abaca Ovidio
Audisio Sebastián O.
Arrieta Pedro R.
Amelone Albino A.
Antonioli Domingo
Acino Fortunato D.
Agular Aristóbulo R.
Alvarez Estanilao A.
Andrada Miguel
Alonso Eliseo
Arce Eusebio
Aramburú Pedro N.
Arisméndiz Casimiro
Alvanese Argentino
Avendaño José Luis
Alaimo Salvador
Arostegui Rafael F.

Acosta Gerardo
Alonso Lucas M.
Alvarez Marcial M.
Aguirre Abelardo
Alfonso Alberto
Ayala Juan F.
Alfieri Pedro
Abrigo Juan
Ayala Julio C.
Bigolio Hermenegildo
Buscilio Francisco
Biaggioni Primo P.
Barberis Pedro E.
Busto Juan
Bessoni Antonio
Bozicovich Jorge
Bobias Marcelo
Balach Martín
Balverde Ramón S.
Bomzatti Enrique
Blamorei Estorey G.
Bravo Alejandro P.
Bustos Melitón
Bagni Alberto C. P.
Balbiani Antonio S.
Brosa Eduardo V.
Bordone Alberto N.
Bafrraco Hugo L.
Barrera Luis V.
Barrera Víctor
Bozzo Guillermo
Borday Vicente
Becerra Ramón
Bossio Alejandro
Benítez Antonio
Becerra José
Bertorello Alberto
Borghi Eladio A.
Bromemberg León
Brizuella Ángel W.
Bonet Juan José
Bruchor Adolfo
Brunner Carlos
Brancatti Roque N.
Bravo Eduardo
Berrini José Francisco
Blanck Carlos A.
Blanco Dionisio
Blanquet Andrés
Bonifatti José D.
Baronio Federico
Britos José E.
Brizuela Antonio E.
Barcki Isaac
Berruttia Santiago C.
Barrios Marcelino
Brunetti César A. M.
Bella Carlos A.
Brugnevatti Juan R.
Biliardi Jorge G.
Benevento Gilberto
Barbagelata José A.
Bruzzi Arturo L.
Brunner Eduardo
Bareo Juan Antonio
Brajón Enrique Luis
Becerra Carlos Julio
Bragagnolo Silvio A.
Bosch José S.
Bosch Domingo
Barone Enrique G.
Brudó José
Bucchi Victorio
Bianchi Angel F.
Barreza Isidoro
Balsamo Antonio
Bustos Néstor
Bustos Leandro
Bustos Antonio
Barranco Juan
Barrientos La Cruz
Báez Pedro V.
Bandoni Jorge
Banquero Carlo A.
Braconio Antonio V.
Blanck Bloquet Fernando P.
Bolatti Modesto H.
Benítez Narciso
Baldoni Reynaldo A.
Baigorria Toribio
Bragagnolo Tulio T.
Belleamini Oscar
Baldana Antonio
Blasco Juan M.
Bergonzi Juan E.
Bozzio Orlando J.
Bresendor Federico
Berón Domingo
Botteru Rómulo José
Belluomini Hipólito

Bella Juan A.
Brunner Juan
Bossia Humberto
Bogia Humberto
Benítez José
Berrotarán Ramón
Bertarini Atilio
Bonifato Francisco
Bonel José Ma.
Bonapetch Eduardo
Borazuna Isaac
Bravo Paulino Becchio Enrique A.
Bravo José Martín
Barrasola Ricardo T.
Barrientos Epifanio R.
Burgos Gregorio
Bussolini Oscar Carlos
Bella Luis
Bragua Raúl
Bosque Juan Aníbal
Borgonovo José A.
Boussy Raúl
Bausfstein José
Barrera Albina Rodolfo
Braga Ramón
Benaglio Juan
Bertoluni Domingo F.
Beni Lázaro
Berta Carlos
Bergero Ricardo
Bessone José A. A.
Boledi Ramón
Becerra Marcos G.
Blanco Luis
Bozzone Santiago
Bowden Douglas Eduardo
Boccolli José Pacífico
Bolatti José Fernando
Britos Ramón R. P.
Bragalenti Juan Pascual
Berdón Emilio J.
Bousquet Marcelo A.
Bercovich Rodolfo
Blassy Angel Rafael
Blotta Juan B.
Belmonte Juan Belotti Luis A.
Beliz Juan F.
Bellitieri Felipe R.
Barbarich Juan A.
Biagini Pedro Oreste
Blúa Alfredo Juan Bochietti Antonio
Bargas Alfredo I.
Benaccel José L.
Baglietto M. E.
Bagd Enrique E.
Basso Francisco G.
Busnelli Humberto
Ballesteros Tomás R.
Bianchi Antonio P.
Barrera Fernando
Bazano Ambrosio
Basualdo José M.
Bertone Pedro L.
Boljover Mauricio J.
Bonito Julián
Barrissane Juan
Burki Benito
Bellinzona Carlos A.
Bubello José
Bubello José
Bellonio Lorenzo
Belén Felipe M.
Belmonte Francisco
Blasco José M.
Boatti Pedro
Ballongue Artemio
Barcuchi Luis A.
Bustos Manuel
Bayola Paulino
Bilbao Enrique
Bacigalupo Reinaldo V.
Bataglia Juan
Bazán Bargelio
Bassanese Luis P.
Barrio Rodolfo E.
Bustamante Pedro
Buszano Mario M.
Bianco Antonio
Bertone Angel
Beltini Antonio
Barrera Silvano
Batalles Adolfo
Blanco Virgilio
Bertolosso Héctor C
Basualdo Cayetano A.
Barbiesa José
Biga Bartolomé L.
Benaso Arbues L.
Berra Daniel C.
Benso José

Blanco Fructuoso
Bosicovich Antonio G.
Bosicovich Juan
Basso Juan Pedro I.
Bonpadre José A.
Beccaria Esteban R.
Bossi Alfredo
Benítez Pablo
Belolo David S.
Borgnia Lorenzo
Borra Diego I.
Baldonia Juan
Busche Salvador
Bravo Zoilo
Civesa Santiago
Ciccone Antonio
Coronel Estanislao
Callero Gabriel
Castro Delfín
Carball Alejandro
Cáceres Fabián
Castañón Ramiro
Castro Aquilino
Caminos Roque F.
Castelli Santiago A.
Carnevale Pedro
Calegaris Andrés
Casellas Grerónimo A.
Conde Ramón
Caciopolli José
Córdoba Juan
Chuarás Lucas J.
Cuvilledo Ramón
Castagno Américo R.
Calandriello José
Coppola Antonio
Coppari Pedro
Córdoba Luis
Castañón Ismael
Cuello Amer W.
Coppola Armando
Cortés Emilio
Corrales José M.
Cognini Alberto E.
Catafesta Juan A.
Carrizo Jorge
Coronell Eliseo E.
Carrasco José
Cinecianelli Pedro
Carasso Alejandro
Carbone Francisco
Cantarutti Francisco
Cetrane Clemente
Cechini Esteban
Cetton Federico
Cequeira Leocadio
Celaya José M.
Cejas Miguel N.
Capuzzi Rafael
Cailuso Manuel F.
Cacciloe Pablo
Cocconi Arquimedes
Córdoba Francisco R.
Cuello Enrique
Covacevich Mariano
Centeno Juan
Cataneo Santos
Carona Constantino
Caltro Angel
Corte Bernardo F. J.
Cuscueta Fernando E.
Canani Manuel C.
Corte Silverio B.
Chiavazza Rubén D. G.
Chiavello Luis G.
Centurión Rafael
Cornaglia Miguel J.
Cabrera Agustín M.
Colom Martín
Cattaldi Constantino
Chiaramonte Cayetano
Cuevas José
Cattaneo G. P.
Chaparro Dionisio
Cabrera Casimiro
Cernadas Víctor
Curbien Antonio L.
Coronel Vicente
Cabello del C. de Jesús A.
Contini Pedro A. A.
Ciafardini Carlos A.
Churruca Cosme
Cantero Juan
Cardozo Miguel A.
Contreras Clodomiro
Chiaraldi Antonio
Chiappe Juan C. R.
Corodoba Carlos J.
Castañeda Faustino S.
Chávez Hipólito

Calabressi Andrés
Caravetti Vicente
Casanovas Lorenzo F.
Carboni Luis
Carballo Nereo
Conte Carmelo
Carneses Néstor Y.
Caravetto Francisco
Cordero Carlos
Cuello José M.
Chianiaglini Genaro L.
Carril Armando A.
Cansino Eugenio
Cura Carlos
Campilongo José N.
Camagini José
Caliotto José A.
Cazador Carlos F.
Caramuti José
Cerri Pascual
Conrad Teodoro G.
Cacholatte Juan F.
Carvallo Juan N.
Cichone Aldo O.
Claraquera Ildefonso
Carvallo Carlos E.
Candiotti Miguel
Castro Francisco
Carranza Carlos N.
Cámpora Angel
Casariego Florentino
Cattaneo Gilberto
Colombo Domingo
Codevilla Eduardo
Cabrera Hilario
Cuello Nicanor
Crapanzano Rodolfo
Caravone Ricardo A.
Corvalán José A.
Cruz Juan B.
Creci Aarón
Covacevich Mariano
Coradore Pascual A.
Coppa Fernando C.
Corvalán Gerardo
Cavallo Angel R.
Castagnino Mario
Contenac Juan
Chacón Tomás
Campenello Domingo
Cuello Anastasio R.
Carti Fernando
Cristófaro Domingo
Casallo Miguel
Cacere Amador C.
Castillo Pedro
Chiriaqui Miguel
Cabral Rito
Castaldi Rodolfo J.
Capdet Carlos G.
Carrizo Juan D.
Cananiatto Antonio
Cassini Pedro
Camacho Manuel
Cabral Cecilio
Cáceres Florencio J.
Cardalda Julio A. P.
Campanille José S.
Coronel Juan de la C.
Córdoba Simón C.
Cimolai Antonio A.
Cimolai Néstor R.
Cramel José
Caviasso Carlos Juan J.
Córdoba Eulogio
Castigliano Roberto E.
Chiarotti José
Córdoba Luis
Camerl Alberto
Corradi Roberto T.
Carasco Miguel J.
Carrasco Urbano
Cisneros Antonio
Chávez Adrián R.
Contissa Angel
Curros Andrés
Caminos Agapito
Cassani Juan F.
Castro Alejandro Z.
Covacevich Nicolás
Castro Blas E.
Cámara Américo
Carvallo José F.
Chasco Angel
Chemino Domingo P.
Cabrera Ramón
Carranza Manuel M.
Campra Esteban A.
Chiariono Angel
Caballero Laureano A.
Callejá Adelmo G.

Camussone Luis
Colombo Pedro P.
Corvalán José F.
Cocci Hugo
Carubia Andrés
Carubia Antonio
Córdoba Simón C.
Crespi Juan
Cimolai Nicolino
Coil Rafael
Caccalo Pedro A.
Cardo José M.
Carranza Carlos U.
Castro Angel J.
Cuello Guillermo
Castro Estéban
Carranza Nicolás E.
Cardone Francisco A.
Caro Gervasio
Cabrera Pedro R.
Cabrera Gregorio
Champagne Lorenzo J.
Coloschi Luis R.
Chiandia Francisco
Cheaveau Pedro
Carini Eduardo E.
Correas Belisario E.
Castaldi Juan R.
Calvo Bebo A.
Castelli Amadeo
Castillo Luis Carlos del
Canavera Angel
Careavas Juan R. P.
Corsalini Humberto
Castillo Arturo G.
Córdoba Roberto
Correa Nicanor
Correa José M.
Cortínez Lisandro
Chiavatta José
Campagnolo Pablo J.
Cevallos Agustín C.
Coronato Juan B.
Cardone Roque
Casco Enrique
Cuberti Juan M.
Cristofanetti Oscar A.
Chiodi Luis A.
Cohin Mauricio L.
Castelli José M.
Cavagnani Juan
Carsi Vicente
Cáceres Marcos M.
Chamorro Inocencio
Centurión Gerónimo
Cornejo Salvador
Castiglioni Ernesto C.
Coce Pedro
Coit José
Canebali Domingo
Campos Marcos H.
Caviño Alfredo M.
Cuminetti Héctor J.
Colombo Andrés
Contreras Juan C.
Coran Segundo E.
Cabrera Bernardo
Craveri Juan M. E.
Cala Jorge
Chiarpenello Alfredo
Calamari Juan
Ciná Ricardo
Domingo Jorge S.
Drueta Alfredo
Díaz José S.
Díaz Martín E.
Donato Sixto
Diale Antonio
Díaz José A.
Díaz Eladio
Dicasap Julio
Disdeer José
Dávila Juan G.
Di Meola Antonio G.
Diéguez Constantino
Díaz Marcelino
Di Girolamo Antonio
Dellapenna Antonio
Domínguez Zenón P.
Davicole Leandro
Díaz Antonio
Durán Doroteo
Devito Saturnino E.
Díaz Ernesto S.
Dechille José
Díaz Gil Juan
Di Pego Victorio
Durando Benito S.
Dálvez Pedro J.
De Angelo S.
Dlavez Santiago
D'Angelo Francisco A.
De Feo Santiago
De Giulli Alberto A.
De Lorenzi Ermete de
Davies Ricardo G.
Donaire Alberto
Droueta Asencio N.
Donizetti Sebastián A.
Di Capua Antonio
Díaz Carlos
Díaz Antonio E.
Doblos Juan R.
Delpunta Adolfo.
Dante Barba
Díaz Carlos C.
Donelli Patricio
Delbiggio Segundo E.
Di Lorenzo Juan A.
Di Capua Antonio
Díaz Justo
Di Mares Arturo
Di Ponte Miguel
Di Pierri Antonio
Di Cesari Lino S.
Díaz Elías
Domínguez Enrique R.
Dinto Salvador
Doménico José L.
Doino Francisco P.
Donadio Adolfo
Duarte Carlos S.
De Vincenzi Carlos
De Munno Francisco
De Dossi Fernando E.
Del Castillo Juvenal F.
Díaz Francisco C.
Domínguez Manuel
De Giusseppe Juan
De Julio Miguel
Díaz Juan
Duflos Antonio J.
Dotto Juan F.
Díaz Rudecindo
De Chille Juan
Dickhugh Guillermo
Di Bernardo Juan
Del Arco Ramón
D'Angelo Vicente
Díaz Gregorio N.
Dulcich Miguel
D'Estéfano Pablo
Dadolla Antonio F.
Domínguez Lucas F. R.
Devitto Cataldo
Dell'Uso Guido
De Luca Pascual
De Vai Alfredo J.
Durand José
Domínguez Felipe
Durand Juan A.
Domínguez Félix
Della Riva Pedro A.
Degalitti Francisco
Delgado Manuel
Díaz José T.
Diluca José
Damía Marcos
D'Angelo Orlandino
Di Cosso Carlos
Di Rienzo Angel E.
Domínguez Julio A.
Dastoldo Miguel
Dañil Tomás
D'Ambrosio Francisco
Dunply Alfonso Eduardo
Durán Manuel
De Francesco E.
Dilson Mario
Discuzzi José
Dolnicoff Efraim
Díaz Pedro L.
D'Amico Luis
Díaz Emérito
D'Alterio Nicolás
Dondis Pedro N.
De los Santos Alberto
Demetrio Luis A. J.
Esquivel Norberto Pablo
Elcoro Angel
Estrada Rogelio A.
Espósito Luis
Espinosa Morales Eulogio
Ezeiza Carlos Gabino
Elisondo Patricio A.
Estevecorena Ramón
Erreverría Joaquín
Estévez Edmundo
Echauri Vicente A.
Eyletta Juan Bautista
Echagüe Carlos
Echauri Norberto
Elcoro Vicente
Espinosa Alejandro M.
Emet Jaime
Espinoza Juan Armando
Echazarreta Pedro A.
Ergueta Florencio E.
Echazarreta Miguel A.
Emanuel Manuel
Espeleta Esteban
Estelle José Ramón E.
Espíndola Ramón L.
Etchepara Florencio
Escudero Bernardino
Esquivel Raúl
Escudero Isaac
Esmores Antonio N.
Filomeni Celestino L.
Ferreyra Alejandro Miguel
Ferraris Santiago M.
Faró José Juan
Fernández José Luis
Farré Luis
Ferreyra Manuel
Ferreyra Jesús
Ferreyra Adrián Mercedes
Ferreyra Epifanio A.
Fiatini Nazareno Umberto
Falaschi Armando
Flores Miguel Carmen
Ferreyra Florencio Lindor
Fermín Florindo
Felipe Jorge
Ferreyra Domingo
Fernández Patricio I.
Fernández Braulio
Frutos Manuel D.
Franco Juan
Frías Manuel
Franco Guillermo
Farías Juan José
Fontana Hipólito R.
Fanelli Domingo
Fiori René Ramón
Fumero Juan
Fernández Juan R.
Ferrari Félix
Ferreyra Roberto
Funes de los Santos Miguel
Fossarelli Roberto
Facciano Andrés A.
Feruglio Angel José
Forastieri Roque
Ferreño Manuel
Ferrari Romeo Miguel
Fierro Cecilio E.
Fiocca Eduardo
Figini Luis A.
Frías Carlos A. E.
Fernández Miguel
Fornari Jorge H.
Furlan Pedro M.
Funes Manuel A.
Fuentes Manuel
Flores Silvio J.
Flores Abdon
Figliolo Nicolás B.
Ferrero Juan
Francovich Lucas G.
Fe Roque F.
Farino Reynaldo T.
Forcat Emilio
Faure Hernán R.
Figini Carlos A.
Fenoglio Enrique S.
Forota Julio F.
Fernández Juan
Franchini Angel
Fernández Francisco
Fernández José
Fossa Riglos S.
Flores Juan
Fernández Joaquín
Fortunato Mario A.
Fabián Aguila
Frugoni Pedro A.
Fernández Díaz Rodolfo R.
Friuto Bautista R.
Frontera Víctor A.
Farías Secundino
Ferrer Mariano
Fernández Pastor M.
Fernández Baldomero
Fernández Oscar D.
Fortis Segundo
Ferlini Enrique
Ferragutti Angel
Fontana Julio
Fabri Pablo
Fabonio Emilio
Ferraris Pedro
Frenguelli Manuel
Feliciani Juan
Fernández José M.
Franco José
Ferrero Francisco
Fernández Remoto
Fabro Rodolfo L.
Fernández Juan F.
Ferrero Hidmar R.
Fernández Elías
Ferrer Pedro E.
Ferrari Antonio
Feijos Hipólito
Fernández Luis M.
Ferraro Antonio
Ferreyra Federico
Filomeni Umberto B.
Farías Alberto
Flamini Herminio F.
Filoco Vicente
Frade Victorio José del
Fito Miguel J.
Fulcheri José
Figueroa Juan C.
Fanfliet Juan P.
Fosrastieri Mario
Flaherty Carlos R.
Ferreyra Arturo
Fernández Julio
Flores Demetrio F.
Ferreyra Martín F.
Freytes Silvestre C.
Figueroa Víctor
Ferreyra Gerardo A.
Ficarotta Vicente
Ferrucci Ernesto
Fioroni Néstor J.
Fracchia Domingo A.
Figueroa Pedro
Fuloi Spedito M.
Ferreira Fernando
Ferreira Alberto A.
Fernández José
Fernández Fernando
Ferruccio Anelio
Fóster Juan
Flores Domingo
Fleita Pedro
Firpo Francisco
Flores Francisco
Fierro Flores Manuel de
Forneris Luis José
Fernández Antonio
Franchini Carlos Claudio
Filidoro Luis M.
Fonsalia Luis Gonzaga V.
Finardi Alberto C.
Ferraris Juan Luis
Frezzotti Guido
Fernández Bautista
Fernández Lucio C.
Fernández Vital
Figueroa Carlos R.
Fernández Samuel
Ferreyra Ramón Jo
Gruzato Manuel A.
Gaggioni Valentín A.
Galván Felipe
García José
Garay Patricio
González Carlos F.
González Francisco T.
Gonelle Luis C.
Granero Amable
García Manuel
García Pedro
Gallesio Arturo S.
Gagliano Ciro
Galleti Pedro S.
Gazzo Domingo
Garros Enrique J. C.
Garrod Holt R.
Garnero Liorno
Garabano Angel E. N.
González Marciano
González Alejandron
González Felipe A.
González Eduardo E.
González Julio César
González Justo A.
Georgi Pascual
Ginaca Aquiles A.
Giménez Pedro
Giangulano Nicolás
Giachio Esteban
Girling Arturo
Gibbons Jorge A.
García Fructuoso
Guevara Carlos F. L. de
Guastadisegni Cayetano
Gurovici Pablo

Guliano Goyetano
Giurca Alberto
Giménez Francisco
Giménez Guillermo E.
Giménez Roberto M.
Giacoponi Humberto
Ghirardi Juan A.
Gómez Policarpo A.
Guastavino Enrique
Groisman Julio
Glineur Floriberto
Greco Fernando
Gesqua Pedro
Gerlo Carlos A.
Genero Miguel
Gaitán Amado
González Venancio
Gómez Esmeraldo
Giampietro Julio A.
Guaita Carlos J.
Gurria Juan M.
Gudiño Ramón J.
Guerra Albarracín Pedro
González Manuel A.
González Pantaleón E.
Guerrero Juan José
Gómez Francisco
Gómez Hilario C.
Gómez Telmo A.
Goldberg Pedro G.
Godoy José R.
Guzmán Hilario
Giraud Vicente B.
Giménez Eusebio
Giudice Bernardino
Gugliuci Alfredo A.
Guffanti Juan A.
Guffanti David
Gibbs Enrique C.
Guerra Antonio G.
Guemberena Tomás J.
Gros Luis A.
Grancia Salvador
Gerónimo Vicente
Giampaoli Juan P.
González José V.
Gregorio César A.
Grossoli Domingo
Gómez Héctor M.
Gutiérrez Ignacio M.
Gori Victorio M.
Gallareto Francisco A.
Graciano Cayetano
Giordano Félix D.
Grecco Francisco P.
Godoy Homero F.
Garay Lorenzo
González Martiniano
Gilardotti Teodoro
Gómez Cándido
Godoy Juan de Dios
Gesnelli Mariano A.
Gómez Salvador
Grippa Enrique N.
González Julio A.
Ginocchi Dante L.
Galante José C.
Gorosito Félix R.
Guzmán Armando
Garbei Eduardo
Guassardo Juan
Griolio Roberto M.
Grange José
Ghelfi Esteban
Gómez Juan
Gorcette Secundino
Gostaldi Santiago
Gómez Santana
Guasco Alfonso
Gavini Silvio B.
Garay Asfaldo
Giurca Luis R.
Gusmani Luis
Gorbera Juan E.
Giménez Ernesto
Grippo Juan
González Martín
Gallioni Orlando A.
Gómez Arturo
Gómez Zorrilla A. Julio
Gómez Candelas
Gómez Evaristo E.
Gorvalán Brígido
Godino Enrique
Goñi David Justo
González Alfonso
González Silvio A.
Ghilardi Nelo
Giraudo Luis R.
Gómez Francisco
Ghiglione Juan L.
Gil José S.
González Carlos
Guffanti Adolfo
Galuppe Roque
Galíndez Carlos
García Enrique O.
García Pedro
Gorosito Tránsito R.
González Ramón
Genovese Vicente
Gnanoglio Adino
González Eusebio R.
González Nicolás
Giusto Francisco
Guerini Enrique
Gutiérrez Rafael
Gatti Andrés
García y Fernández Raúl A.
García Manuel A.
Garay Eje
Garrone Miguel A.
González Gerónimo Juan
Galipo Ramón A.
Gutierre Roque
Gutiérrez Néstor
Gómez Juan E.
Gómez Alejandro S.
Gómez Narciso B.
Giordano Luis
Gorosito Simón M.
García Gerónimo
González Emétrio D.
Galuppe Donato
Gaitano Esteban
Galcon Miguel A.
Galacho Alfredo
Gambini Pedro
Galli Andrés José
Gallardi Saverio
Gastellu Pedro
Gambini Victorio
Galaretto Humberto
García Angel
Ghirardo Miguel
Gatti Antonio
Gannon Juan José
Greco Antonio
Guerini Vicente
Garbone Gaspar
Guerrero Saverio
Gatti Dante R. P.
Guruchar Aniceto F.
González Severo
Garay Asfaldo
Giménez Florentino
Gallo Hermenegildo
González Manuel
García Francisco
Gómez Tomás
Gianorisóstomo Miguel
Girón Manuel
Grazziotto Antonio
González Carlos
Gómez Antonio
Gianni Enrique
González Hilario
Garay Carlos R.
Giménez Joaquín
Giordano Juan José
Góngora Ramón D.
Gómez Martín E.
Gouna Juan B.
Giardino Ernesto
Gratarola José
Goyenchea Gerado R.
Gentili Enrique D.
Gaitán Ernesto I.
Gattelet José A.
Granada Héctor
García Ramón B.
Girón Pedro
González Agripino
García Zoilo
González Francisco G.
González Manuel E.
Galván Marcelino
González Ramón M.
González Epifanio
Guindón Pedro A.
Gómez Lorenzo J.
Gallazzo Carlos V.
Gabbi Guido A.
Gómez Roberto
Gómez Marcelino
Gómez Pedro L.
Gómez Filomeno
González Juan
Gobbo José T.
Guidoni Alberto
Gómez Oscar
González Domingo
Gallegos Manuel
Garcio Juan José
Garay José P.
González García Raúl
García González Francisco
Garay Oreste A.
Girotnini Francisco
Giorda José
Garín Carlos
Giorcelli Oreste
Grandi Enrique A.
González Pedro
García Ademar
Gómez y López Antonio
Gamboa Felipe
Garzetti Luis
Gordillo Martín
Gómez Juan E.
Giacobbe Normando
Gutiérrez Camilo
Galli José P.
Gastiaburo Ernesto J.
Gruman Abraham
Giosa Miguel
Galli Fabián G.
Gaudenzio Roberto
Gómez Calixto
Gallette Atilio
Herrera Cecilio
Haffeli Pedro
Herrera José A.
Hatz Guillermo E.
Herrera Alfredo
Hernández Ignacio
Hartm León M.
Hirschfelt José
Herraes Américo
Hochsprung Francisco
Haltz Carlos
Hernández Diógenes
Houman Pedro
Hermosillo José F.
Herrera Saturnino
Herrera Benicio A.
Hernández Segundo
Hernández Benjamín
Hiran Ramón
Hoffman Otto C. R.
Heredia Alberto
Hurtado Tomás E.
Hermoso Jacinto
Hiriart Miguel E.
Hernández Antonio J.
Hartorgh Bernardo J.
Huhn Lionel C.
Hubert Augusto
Herrera Serafín J.
Italo Anacleto A.
Isola Oscar A.
Ippolito José Ibaldi
Ibaldi Pascual
Ibarra Angel
Ifram Raymundo G.
Insaurraldi Domingo
Ibáñez Teófilo M.
Irazoqui Alfredo V.
Isaurraldi Guillermo
Itulain Roberto
Iglesias Julio L.
Iriart Roberto
Isturiz Oscar E.
Irigoyen Inocencio
Iglesias Antonio
Ibarra Ignacio
Ibarra Juan C.
Igarabide Oscar J.
Irigoyen Tomás
Irazoque Juan
Igareta José A.
Jonte Ricardo A.
Juano Dante
Jara José M.
Jarcovie Adan
Juárez Pantaleón
Juárez José D.
Jugas Alberto Celedonio
Jescovih Jerco
Jaime Moisés Félix
Jansken Samuel
Jáuregui Antonio G.
Jorge Benjamín
Juárez Alberto Marcelo
Jurial Guillermo Carmelo
Jaime Pedro
Kaufman José J.
Kuchna Juan
Kasperschi Valentín A.
Kermida Ramón
Koegel Eduardo E.

Rosario, Secretaría, Febrero 1.° de 1939. — José M. Lejarza, secretario.

e.1.° mar.-N.° 411 sp|p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Marcelino Salguero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.1.° mar.-N.° 413 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad, Chubut, Rawson, Sec. C, II, frac. B, lote 16, por haberlo requerido el representantes del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 325 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **C. Boef**, de la propiedad calle Guatemala y Carranza N.° 2206, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 326 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **S. Dorruci**, de la propiedad calle Tacuarí 1924, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 327 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **F. Vallone**, de la propiedad calle Avda. Riestra, lote 7, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 328 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **G. Dubre**, de la propiedad calle Santa Cruz (Santa Cruz), por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 331 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado numero 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Julio Morrison**, de la propiedad calle Santa Cruz (Santa Cruz), por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 332 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la **Compañía Mercantil**, de la propiedad en Madryn, Chubut, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 334 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Carlos Berh**, de la propiedad calle Zona Norte Río (Santa Cruz), por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 333 s|p|p|-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **J. B. Larraburu**, de la propiedad en Madryn, Chubut, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso le no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 335 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Francisco Bustamante**, de la propiedad en Madryn, Chubut, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto le impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 336 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **J. Francisco Peña**, de la propiedad en Madryn, Chubut, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deula por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 337 s|p.p.v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Pedro Podestá**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1939. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° mar.-N.° 399 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Rubén Telmo Fernández**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1939. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (Centro).

e.1.° mar.-N.° 400 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Teodoro Millicovsky**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1939. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (Centro).

e.1.° mar.-N.° 401 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Antonio Galindo** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1939. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (Centro).

e.1.° mar.-N.° 402 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Rosario Escudero**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1939. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (Centro).

e.1.° mar.-N.° 403 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Daniel Jorge Liporace**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1939. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.1.° mar.-N.° 404 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Rodolfo Abel Francisco**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1939. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (Centro).

e.1.° mar.-N.° 405 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Pedro B. Suberborde**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1939. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (Centro).

e.1.° mar.-N.° 406 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad calle Curapaligüe y Miró, s|N.°, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 318 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad calle Miró y Puán s|N.°, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 319 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor D. Montero, de la propiedad calle Faraday, Lote 6, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 320 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la sucesión de **Carlos Anezin** de la propiedad General Acha, Pampa, Lote N.° 14, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 321 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad General Acha, Pampa, sección 24, fracción B., Lote 12, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 322 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la sucesión de **Barbaro**, de la propiedad calle Agüero s|N.° (entre el 1934 y 1942), por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 323 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Nicolás Talento**, procesado por el delito de encubrimiento, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Sixto Ovejero, secretario.

e.1.° mar.-N.° 394 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Eduardo Isidro Santiago**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero de 1939. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.1.° mar.-N.° 395 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Pilar Blasco**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1939. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.1.° mar.-N.° 396 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Sueyro, Brown y Cía; Arturo Sueyro y a Eduardo A. Brown**, para que dentro del término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que les sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírseles el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1939. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.1.° mar.-N.° 397 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se hace saber a **The J. F. Mosser Company Incorporated**, por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, que tramita por dicho Juzgado y Secretaría del doctor Félix G. Bordelois, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor: "Buenos Aires, 13 de septiembre de 1935. — Autos y Vistos:.... Considerando: Que como resulta de las constancias de autos, el hecho generador del cargo de fs. 10 es anterior al 25 de marzo de 1920, desde el momento que éste se formula en esta fecha. — Ahora bien desde esta fecha hasta el 7 de mayo de 1930, fecha del cargo de iniciación de demanda, ha transcurrido el término de diez años exigidos por el artículo 846 del Código de Comercio para que se opere la prescripción. — Siendo ello así, se declara prescripta la acción del fisco para reclamar este crédito.

No habiéndose opuesto ninguna excepción con respecto a los demás reparos corrientes a fojas 5 y fs. 8, sígase adelante esta ejecución contra The J. F. Mosser y Cía. Inc. por la suma de cincuenta y nueve pesos con setenta y tres centavos moneda nacional y sus intereses, sin costas. Notifíquese y rep. las fojas. — (Firmado) Eduardo Sarmiento".

Buenos Aires, Febrero 9 de 1939. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.1.° mar.-N.° 398 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Oscar Santalla**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1939. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (Centro).

e.1.° mar.-N.° 407 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Carlos Gitelli**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1939. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (Centro).

e.1.° mar.-N.° 408 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Vasena e Hijos, Pedro Ltda.**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que les sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírseles el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Febrero dieciocho de 1939. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.1.° mar.-N.° 409 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la República, doctor Eduardo Sarmiento, Secretaría del doctor Félix G. Bordelois, se hace saber a don **Aralio A. Zugarrondo**, por tres días a contar desde la primera publicación del presente, que el señor Juez ha dictado sentencia que dice así: "Buenos Aires, Mayo 3 de 1937. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones el señor Defensor Oficial del ejecutado y atento lo preceptuado por el artículo 258 de la Ley 50, sentencio este juicio mandando llevar la ejecución adelante hasta tanto don Aralio A. Zugarrondo pague al Fisco Nacional la cantidad de seis mil setenta y seis pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional, sus intereses y las costas del juicio. — Notifique Guidice o Lamarca. Rep el sellado y oportunamente archívese. Firmado: Eduardo Sarmiento".

Buenos Aires, Febrero 22 de 1939. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.1.° mar.-N.° 410 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Crisóstomo Alvarez, manz. "B", por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 310 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad calle Esteban Bonorino s|n. Part. 49.087 por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 311 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad calle Curapaligüe, Lote N.° 6, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 312 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad calle Esteban Bonorino, Lote N.° 4, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 313 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad calle Centenera, Lote N.° 1, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 314 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad calle Díaz Vélez 3850 a Vías F. C. O., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 315 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad calle Humahuaca N.° 3824, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 316 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad calle Saraza N.° 1750, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 317 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Euclides Jaime**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárse le rebelde.

Buenos Aires, Enero 5 de 1939. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.1.° mar.-N.° 412 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle, Vías F. C. C. G. Bs. As., Circ. 2da., partida 7102, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 296-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago de la Fuente**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle, Centro.

e.1.° mar.-N.° 284 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición de señor Juez Federal de esta Sección, doctor Raúl Giménez Videla, se cita por medio del presente, que se publicará por el término de tres días a don **Isidoro Rodríguez**, para que comparezca, dentro de dicho término, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Diciembre 12 de 1938. — Carlos M. Echegaray, secretario.

e.1.° mar.-N.° 285 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Raúl Giménez Videla, se cita por medio del presente, que se publicará por el término de tres días, a don **Gustavo Torquinst**, para que comparezca dentro de dicho término, a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Diciembre 15 de 1938. — Carlos M. Echegaray, secretario.

e.1.° mar.-N.° 286 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Raúl Giménez Videla, se cita a don **Miguel P. Puebla**, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de tres días, en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino, por cobro de pesos por la Secretaría del suscripto, bajo apercibimiento de que si no comparece, se nombrará al señor Defensor Oficial para que lo represente.

La Plata, Diciembre 7 de 1938. — Carlos M. Echegaray, secretario.

e.1.° mar.-N.° 287 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo A. Roccatagliata**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle, Centro.

e.1.° mar.-N.° 291 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Curapaligüe, lote 6, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 297-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Nogoyá y M. Paz N.° 2803, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 298-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Agustín Nevia**, de la propiedad calle Sanabria y Nogoyá, lote 4, manz. B, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 299-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Felipe B. Pedraza** de la propiedad calle M. Paz y Baigorria, lote 12, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 300-s|p.p.v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 28 de la Capital Federal, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Miguel Endelberg**, de la propiedad Chubut, Rawson, Sección D, II, Fracción A., lote 9, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 393 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 28 de la Capital Federal, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Pascual Suero**, de la propiedad calle General E. Garzón, lote 34, M. M., por haberlo requerido el representante de Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 386 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 28 de la Capital Federal, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **A. Conforti**, de la propiedad, Rawson, Chubut, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 387 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 28 de la Capital Federal, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **M. Díaz de Burguiguión**, de la propiedad Madryn - Chubut, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 388 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 28 de la Capital Federal, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Manuel de Zubillaga**, de la propiedad calle Directorio - lote número 12, manzana "E", por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 389 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Curapaligüe, lote 10, manz. R., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 301-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 28 de la Capital Federal, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Marcelino Baigorria**, de la propiedad calle 2625, Pasaje 2do. Segurola, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 381 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 28 de la Capital Federal, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Ubaldo García**, de la propiedad calle 2635, Pasaje 2do. Segurola, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 382 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 28 de la Capital Federal, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **M. Sánchez**, de la propiedad calle Pasaje 2681, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 383 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 28 de la Capital Federal, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Julio Marini**, de la propiedad calle Pasaje N.° 3 y Bermúdez, lote 28, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 384 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 28 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores **Recondo y Cía.**, de la propiedad R. Negro - Viedma, Sección "IAI", Fracción D, lotes 25, 26, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 390 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Manuel Viggetti**, de la propiedad calle Zelada, lote 33, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 367 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Emilio del Valle**, de la propiedad calle Rawson (Chubut), por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 352 sp|p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Martín Guisto**, de la propiedad calle Avda. Olivera, lote 6, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 353 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Juan J. Sosa**, de la propiedad calle R. L. Falcón y Santiago de las Carreras, lote 22 M. A., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 354 s|p.p-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Samuel Levin**, de la propiedad calle Zelada, lote 27, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 355 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Julio González**, de la propiedad calle Carrasco y R. de Castro, lote 5, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 368 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Raúl Giménez Videla, se cita por medio del presente que se publicará por el término de tres días, a don **Guillermo F. Thomas**, para que comparezca, dentro de dicho término, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Diciembre 22 de 1938. — Carlos M. Echegaray, secretario.

e.1.° mar.-N.° 288 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Raúl Giménez Videla, se cita por medio del presente que se publicará por el término de tres días, a don **Salvador Messina**, para que comparezca, dentro de dicho término, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Diciembre 23 de 1938. — Carlos M. Echegaray, secretario.

e.1.° mar.-N.° 289 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Raúl Giménez Videla, se cita por medio del presente que se publicará por el término de tres días, a don **Carlos L. Colombo**, para que comparezca, dentro de dicho término, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Diciembre 23 de 1938. — Carlos M. Echegaray, secretario.

e.1.° mar.-N.° 290 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la pripiedad calle Lasceno, lote número 31, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 292 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del preesnte edicto, al propietario de la propiedad calle Segurola, lote 46, manzana "B", por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 293 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Pje. Magdalena y Nogoyá, lote 1, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 294 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Desaguadero y Baigorria, lote 12, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 295 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Angel Torribas**, de la propiedad calle Mozart, lote 23, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 360 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Emilio French**, de la propiedad calle Rivadavia 8867, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 361 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Antonio Poggi**, de la propiedad calle White, lote 3, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 362 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **J. Campilongo**, de la propiedad calle Zelada, lote 37, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 363 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Manuel Rodríguez**, de la propiedad calle Zelada, lote 36, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 364 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Domingo Pérez**, de la propiedad calle Zelada, lote 35, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 365 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **J. Richard**, de la propiedad calle Zelada, lote 34, por haber lo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 366 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Chilabert, lote 2, Circ. 1.ª, partida 39.818, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.251 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1932|33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.23 nov.-N.° 3674 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3674 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca sita en Pasaje Querol 928 lote 7, manz. 7, Circ. 1.ª, partida 41.022, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.250 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1932, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.23 nov.-N.° 3673 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3673 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca sita en calle Canalejas 1084, Circ. 5.ª, partida 618, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.249 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1929|32, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.23 nov.-N.° 3672 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3672 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno sito en la calle Bariloche, lote 11, manzana 4, Circunscripción 1.ª, partida 29.583, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.268, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1931 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.23 nov.-N.° 3691 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3691 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 28 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **J. Argentino Rauch**, de la propiedad Rawson, Chubut, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939.— Héctor Quesada Zapiola, secretario.
e.1.° mar.-N.° 350 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno sito en la calle Vernet, lote 10, Circunscripción 1.ª, partida 33.632^{3}, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.267, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1935, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3690 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3690 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno sito en el límite del Municipio, lote 4, manzana 2, Circunscripción 1.ª, partida 30.225, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.266, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1931 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.23 nov.-N.° 3689 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3689 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca La Trilla 2378, Circunscripción 1.ª, partida 34.473, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.265, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1929|33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.23 nov.-N.° 3688 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3688 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno sito en el límite del Municipio, lote 5, manzana 5, Circunscripción 1.ª, partida 30.226, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.264, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1931 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.23 nov.-N.° 3687 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3687 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno sito en el límite del Municipio, lote 6, manzana 2, Circunscripción 1.ª, partida 30.227, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.263, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1931 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.23 nov.-N.° 3686 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3686 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno sito en la calle Francisco Bilbao, lote 12, manzana 11, Circunscripción 1.ª, partida 30.117, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.261, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 32, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.23 nov.-N.° 3684 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3684 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno sito en las calles Saladillo y Lobos, lote 25, manzana 13, Circunscripción 1.ª, partida 30.182, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.262 le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1929 al 32, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.23 nov.-N.° 3685 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3685 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno situado en el límite del Municipio, lote 13, manzana 6, Circunscripción 1.ª, partida 30.370, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.260, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.23 nov.-N.° 3683 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3683 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno sito en el límite del Municipio, lote 7, manzana 2, Circunscripción 1.ª, partida 30.229, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención, en el juicio que bajo el número 21.259, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1931 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.23 nov.-N.° 3682 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3682 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno sito en la calle Viel, lote 6, Circunscripción 1.ª, partida 33.410, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.257, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. Hernando W. Figuerero, secretario.
e.23 nov.-N.° 3680 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3680 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en la calle Saladillo, lote 4, manzana C., Circ. 1.ª, partida 29.740|41^{17}, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.222, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938, — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.23 nov.-N.° 3645-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3645-s|p.p.v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, sito en las calles Saladillo y Tandil, lote 1, manzana B., Circ. 1.ª, partida 29.729^{1}, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.223, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.23 nov.-N.° 3646-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3646-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en la calle Saladillo, lote 3, manzana 14, Circ. 1.ª, partida 29.740, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.224, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1930 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938, — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.23 nov.-N.° 3647-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3647-s|p.p.-v.17 mar.

El Juez doctor Martín Abelenda cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Andrés Ricciardi o Ricchiardi.**
Buenos Aires, Febrero 4 de 1939. — Francisco Méndez Casariego, secretario.
e.22 feb.-N.° 276-s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 9, Sección IV, fracción Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1932, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1365, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.° 3581 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3581 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Altolaguirre y Ballivián, lote 1, manzana 9, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.431 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas [illegible] vta. del expediente número 437, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.23 nov.-N.° 3623-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3623-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Avda. Constituyentes, lote 10, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.613 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta. del expediente número 441, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.23 nov.-N.° 3624-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3624-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Avda. de los Constituyentes y Pje. Virreyes, lote 6, manzana A., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.115 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta. del expediente número 440, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.23 nov.-N.° 3625-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3625-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Tasso, lote 4, manzana C., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 14.458 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente número 406, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.23 nov.-N.° 3626-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3626-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Trio. Río Negro (Viedma), Sección 26, frac. B., lote 7, chacra 5, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo las partidas números 1299 y 1300 de los años 1926|32, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta. del expediente número 379, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.23 nov.-N.° 3619-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3619-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Gavilaán, lote 18, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.815 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente número 426, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.23 nov.-N.° 3620-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3620-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la Avenida Tres Cruces, lote 26, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.765 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente número 424, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.23 nov.-N.° 3621-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3621-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Llerena, lote 5, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 14.776 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente número 408, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.23 nov.-N.° 3622-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3622-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en las calles Avda. Gral. Paz y Fco. Bilbao, lote 10, manz. 11, Circ. 1.ª, partida 30.115, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.242 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3665 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3665 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en calle Saladillo, lote 24, manz. H, Circ. 1.ª, partida 30.027|28^{29}, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.241 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938 — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3664 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3664 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en las calles Fournier y Chilabert, lote A, Circ. 1.ª, partida 33.507, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.240 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3663 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3663 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en la calle Chilabert, lote 1, Circ. 1.ª, partida 39.817, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.239 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1932|37, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3662 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3662 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en Pasaje, lote 34, manz. G, Circ. 1.ª, partida 30.025|26^{19}, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.232 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1928, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3655 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3655 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en Avda. Gral. Paz y Pasaje, lote 1, manz. G, Circ. 1.ª, partida 30.025|26^{18}, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.233 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3656 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3656 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en Pasaje, lote 34, manz. G, Circ. 1.ª, partida 30.025|26^{19}, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.238 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1931, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3661 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3661 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 25, doctor Tirso Rodríguez Loredo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Toay), Sección 2.ª, fracción C, lote 12, chacras 8, 13, 14, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 509, 514, 515, del año 1936, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen. — Esta providencia se dictó a fojas 7 vuelta, del expediente número 37.635, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 31 Octubre de 1938. — R. D. Posse, secretario.

e.23 nov.-N.° 3708 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N. 3708 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno sito en la calle Chilabert, lote 7, Circunscripción 1.ª, partida 33.492, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.256, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3679 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3679 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca sita en la calle Viel 2034, Circ. 1.ª, partida 33.406, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.254 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año ..., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3677 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3677 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en la calle Asamblea, lote 8, Circ. 1.ª, partida 33.630, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.253, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1930 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3678 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3678 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Trio. Río Negro (Viedma), Sección 21, frac. A., lote 22, chacra 39, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 669 de los años 1926|32, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 362, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.23 nov.-N.° 3630-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3630-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29 doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la Avda. Constituyentes, lote 11, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.614 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta. del expediente número 439, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.23 nov.-N.° 3627-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3627-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Llerena y Avalos, lote 4, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 14.777 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta. del expediente número 438, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.23 nov.-N.° 3628-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3628-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Navarro, lote 13, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.836 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente número 428, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.23 nov.-N.° 3629-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3629-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca sita en Avda. Gral. Paz 2908, lote 8, manz. G, Circ. 1.ª, partida 30.025|26^{11}, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.229 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3652 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3652 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca sita en la calle Tandil 7452, Circ. 1.ª, partida 30.025|26^{6}, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.230 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3653 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3653 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en Pasaje, lote 34, manz. G, Circ. 1.ª, partida 30.025|26^{19}, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.236 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1929, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3659 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3659 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en Pasaje, lote 34, man. G, Circ. 1.ª, partida 35.025|26^{19}, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.235, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1930, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3658 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3658 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en las calles Pasaje y Saladillo, lote 26, manz. G, Circ. 1.ª, partida 30.025.26^{27}, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.234, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3657 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3657 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Pasaje Erasmo, lote 12, manz. H, Circ. 1.ª, partida 30.027|28^{7}, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.237 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938 — Hernando W. Figuerero, secretario

e.23 nov.-N.° 3660 s|p.p.-v.10 dic
e.1.° mar.-N.° 3660 s|p.p.v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en la calle Bariloche, lote 15, pte. manz. C, Circ. 1.ª, partida 29.354|55^{9}, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.245 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1929 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3668 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3668 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca sita en la calle J. A. Agregorini 730, Circ. 5.ª, partida 1253, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.246 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1929|31, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3669 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3669 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno situado en el límite del Municipio, Circ. 1.ª, partida 30.208, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.247, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3670 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3670 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en la Avda. Chicago, lote 32, manz. H, Circ. 1.ª, partida 30.027|28^{21}, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.248 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3671 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3671 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca calle La Trilla 2289, lote 32, Circ. 1.ª, partida 34.457^{6}, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.252 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa correspondiente a los años 1929|33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. Causa Fiscal. Alberto César Bieule.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3675 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3675 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en la Avda. Chicago, lote 32, manzana D., Circ. 1.ª, partida 29.740|41^{56}, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.225, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938.
— Hernando W. Figuerero, secretario
e.23 nov.-N.° 3648-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3648-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el termino de quince días al propietario o poseedor del terreno situado en Pasaje, lote 12, manz. D, Circ. 1.ª, partida 29.740|41^{45}, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.226, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938.
— Hernando W. Figuerero, secretario.
e.23 nov.-N.° 3649 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3649 s|p.p-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca sita en las calles Tandil y Saladillo, Cir. 1.ª, partida 30.009, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.227, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938.
— Hernando W. Figuerero, secretario.
e.23 nov.-N.° 3650 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3650 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en la calle Bariloche, lote 19, manz. 15, Circ. 1.ª, partida 29.796, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.228 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938.
— Hernando W. Figuerero, secretario.
e.23 nov.-N.° 3651 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3651 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Trio. Río Negro (Viedma), Sección 21, frac. A., lote 22, chacra 41, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 671 de los años 1926|32, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen. Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente número 363, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1938.
— José Julián Taylor, secretario.
e.23 nov.-N.° 3631-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3631-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Sección 3, fracción B., lote al Sud Río Deseado, en el Territorio de Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1925, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 590|935, bajo apercibimiento de seguirlo con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 15 de Octubre de 1938.
— L. S. Valladares, secretario.
e.23 nov.-N.° 3633-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3633-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote C. de Puerto Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1925, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 594|935, bajo apercibimiento de seguirlo con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 15 de Octubre de 1938.
— L. S. Valladares, secretario.
e.23 nov.-N.° 3634-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3634-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote de campo número 25, N. R. de Puerto Santa Cruz en el territorio del mismo nombre, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1925, que les reclama el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de seguirlo con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 15 de Octubre de 1938.
— L. S. Valladares, secretario.
e.23 nov.-N.° 3635-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3635-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, sito en la calle Bariloche, lote 15, manzana 4, Circ. 1.ª, partida 29.647, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.217, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1931 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938.
— Hernando W. Figuerero, secretario.
e.23 nov.-N.° 3640-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3640-s|p.p.v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del lote de campo número 14, Sección C., de San Julián, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, primera y segunda cuota, año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio que les sigue sobre cobro ejecutivo de pesos (Expte. 194|938), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 18 de Agosto de 1938.
— L. S. Valladares, secretario.
e.23 nov.-N.° 3637 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3637-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del lote de campo número 12, N. de Puerto Santa Cruz en el territorio del mismo nombre, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1925, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 592|935, bajo apercibimiento de seguirlo con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 18 de Octubre de 1938.
— L. S. Valladares, secretario.
e.23 nov.-N.° 3636-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3636-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, sito en la calle Bariloche, lote 25, manzana 5, Circ. 1.ª, partida 29.689, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.218, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1929 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

— Hernando W. Figuerero, secretario.
Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938.
e.23 nov.-N.° 3641-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3641-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en Pasaje, lote 16, manzana D., Circ. 1.ª, partida 29.740|41^{39}, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.219, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938
— Hernando W. Figuerero, secretario.
e.23 nov.-N.° 3642-s|p.p.-v.10 dic
e.1.° mar.-N.° 3642-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, sito en Pasaje, lote 31, manzana C. Circ. 1.ª, partidas 29.740|41^{26}, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.220, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre le 1938.
— Hernando W. Figuerero, secretario.
e.23 nov.-N.° 3643-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3643-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, sito en Pasaje lote 34, manzana C., Circ. 1.ª, partidas 19.740|41^{23}, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.221, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938.
— Hernando W. Figuerero, secretario.
e.23 nov.-N.° 3644-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3644-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno sito en la calle General Eugenio Garzón, lote 1, manzana 19, Circunscripción 1.ª, partida 29.381, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención, en el juicio que bajo el número 21.270, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938.
— Hernando W. Figuerero, secretario.
e.23 nov.-N.° 3693 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3693 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno sito en la Avenida General Paz, lote 8, manzana H, Circunscripción 1.ª, partida 30.027|28^{11}, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención, en el juicio que bajo el número 21.271, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938.
— Hernando W. Figuerero, secretario.
e.23 nov.-N.° 3694 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3694 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno situado en las Calles Asamblea y Vernet, lote 10, pte., Circunscripción 1.ª, partida 33.632^{1}, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.269, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.23 nov.-N.° 3692 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3692 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en la calle Asamblea, lote 9, Circ. 1.ª, partida 33.631, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.253 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1930 al 33 bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938.
— Hernando W. Figuerero, secretario.
e.23 nov.-N.° 3676 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3676 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de **Paz** Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en la Avda. Chicago, lote 30, manz. 2, Circ. 1.ª, partida 30.219, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.243 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1931 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938 — Hernando W. Figuerero, secretario

e.23 nov.-N.º 3666 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.º mar.-N.º 3666 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de **Paz** Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en la calle E. Garzón, lote 18, manz. 19, Circ. 1.ª, partida 29.379, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.244 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.º 3667 s|p.p.v.-10 dic.
e.1.º mar.-N.º 3667 s|p.p.-v.17 mar

Por disposición del **señor** Juez de **Paz** Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca sita en Avda. Gral. Paz 2918, lote 6, manz. G, Circ. 1.ª, partida 30.025|26[13], que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.231, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.º 3654 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.º mar.-N.º 3654 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 12, Sec. IAI., frac. E, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1932, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.º 1343, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.º 3592 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.º mar.-N.º 3592 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 24-3, A, Sec. VI, frac. H, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente a los años 1931|1932, que les reclama el Fisco Nacional, en el juicio de apremio N.º 1373, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.º 3593 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.º mar.-N.º 3593 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 15, Sec. III, frac. Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente a los años 1930|1932, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.º 1364, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.º 3594 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.º mar.-N.º 3594 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 16 A, Sec. IAI., frac. C, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente a los años 1931|1932, que les reclama el Fisco Nacional, en el juicio de apremio N.º 1348, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.º 3595 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.º mar.-N.º 3595 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 36, Sección Colonia Frías, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente a los años 1929|1932, que les reclama el Fisco Nacional, en el juicio de apremio N.º 1353, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.º 3591 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.º mar.-N.º 3591 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 23, Sección VI, fracción Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente a los años 1930|932, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1360, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.º 3587 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.º mar.-N.º 3587 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo números 13-17-19-(5), Sección IAI., Fracción G, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente a los años 1931-932, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1345, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.º 3582 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.º mar.-N.º 3582 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo números 16-17, D. C., Sección IAI, fracción C, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente a los años 1931-932, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1349, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.º 3583 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.º mar.-N.º 3583 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno, calle Blandengues, lote 23, Circunscripción 17.ª, partida 14.047, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 641, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1933 y que asciende a la suma de cuarenta y seis pesos con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 28 de Octubre de 1938. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.16 nov.-N.º 3457-s|p.p.-v.2 dic.
e.1.º mar.-N.º 3457 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo números 8, 16, 25, 1, 10, Sec. II, frac. Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente a los años 1928|1932, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1332, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.º 3588 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.º mar.-N.º 3588 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 1 y 2, Sec. II, frac. Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente a los años 1931|1932, que les reclama el Fisco Nacional, en el juicio de apremio N.º 1351, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.º 3589 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.º mar.-N.º 3589 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo números 1 B, Sec. I, frac. Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente a los años 1930|1932, que les reclama el Fisco Nacional, en el juicio de apremio N.º 1341, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.º 3590 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.º mar.-N.º 3590 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno, calle Cabrera, lote 18, Circunscripción 18.ª, partida 424, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 650, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1929 al 1933, y que asciende a la suma de pesos trescientos cincuenta y uno m|nal., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 28 de Octubre de 1938. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.16 nov.-N.º 3458-s|p.p.-v.2 dic.
e.1.º mar.-N.º 3458 s|p.p.-v.17 mar

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 4-5, Sección II, fracción Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente a los años 1928|1932, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1350, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.º 3573 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.º mar.-N.º 3573 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 9, partes Sección VI, fracción C, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente a los años 1930-932, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1347, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.º 3585 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.º mar.-N.º 3585 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 12, Pte. Sección II, fracción Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente a los años 1928-1932, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número ..., bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.º 3574 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.º mar.-N.º 3574 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo números 13-17-19-(3), Sección IAI, fracción G, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente a los años 1931-32, que le reclama el Fisco Nacional, en el juicio de apremio número 1342, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.º 3575 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.º mar.-N.º 3575 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno, calle Migueletes y Pino, lote 16, Circunscripción 17.ª, partida 12.921, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 663 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1928 al 1933, y que asciende a la suma de cuarenta y seis pesos con treinta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 28 de Octubre de 1938. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.16 nov.-N.° 3455-s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3455 s|p.p.-v.17 mar

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno, calle José Hernández, lote C, Circunscripción 17.ª, partida 14.204', que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 653, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932 al 1933, y que asciende a la suma de treinta y un pesos con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1938. Antonio J. Mattos, secretario.

e.16 nov.-N.° 3456-s|p.p.v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3456 s|p.p.-v.17 mar

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo números 4|5|12|13, Sección I, fracción Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1932, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1361, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.° 3579 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3579 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 20, Sección IAI, fracción G, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1932, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1346, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.° 3580 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3580 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 10, partes Sección IAI., fracción E, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1932, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1344, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.° 3586 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3586 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo números 5 y 6, Sección III, fracción Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente a los años 1929-1932, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1362, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.° 3578 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3578 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo números 5-6-32, Sección Colonia Frías, fracción ...., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1932, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1352, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.° 3577 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3577 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo números 15|16, Sección VI, fracción Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente a los años 1929-1931, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1359, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.° 3576 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3576 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante de Rawson (Chubut), doctor Angel Chiesanova, se cita y emplaza en publicaciones que se verificarán dos veces cada quince días y con intervalo de tres meses a don **Nicanor Díaz de Vivar**, para que dentro de este término, comparezca a estar a derecho en el juicio que por concepto de impuesto de Contribución Territorial, le ha promovido ante este Juzgado Letrado, la Administración General del ramo por intermedio de su cobrador fiscal, bajo expreso apercibimiento de que si no concurre por sí o por apoderado, se le designará al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en juicio.

Igualmente se le hace saber, que se ha decretado embargo sobre bienes reputados de su propiedad, consistentes en los lotes catorce y diez y siete, Sección B, II, fracción C, para responder a la cantidad de (pesos 3.174.60) moneda nacional, por concepto de impuesto de Contribución Territorial, más (pesos 300) presupuestados provisoriamente para costas del juicio.

Rawson, Septiembre 30 de 1938. — José Antonio de la Vega, secretario.

e.30 nov.-N.° 3731 s|p.p.-v.17 dic.
e.1.° mar. -N.° 3731 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Avenida Daract, lote L, manzana J, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 43.331', del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.103, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 198 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 198 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 28 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Salvador Arrechea**, de la propiedad Madryn, Chubut, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939.— Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 342 s|p.p.-v.17 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital calle Pasaje Nueva, pasando 1502, lote 11, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3073, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 144 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital calle Pasaje Nueva, pdo. 1502, lote 8, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3063, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 145 s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 8, partes Sección IV, fracción Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente a los años 1928-1932, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1372, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.° 3584 s|p.p.-v.2 dic
e.1.° mar.-N.° 3584 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Las Palmas, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 45.305, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.111, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 203 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 203 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle General Fructuoso Rivera, N.° 2830, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 45.119, del año 1937, 2.ª cuota, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.109, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 204 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 204 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Abraham J. Luppi N.° 1078, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 45.650, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.113, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 202 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 202 s|p.p.-v.29 mayo.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, Dr. Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Avenida Castañares pdo. 1602, lote 24, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 7994, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 161 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital calle Pasaje de las Garantías, pdo. el N.° 1201, lote 19, manzana (A), para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3179, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 150 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital calle Hortiguera s|n. esq. Saraza, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3089, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 153 s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Avenida Castañares a Santander, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 43.380², del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.105, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 201 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 201 s|p.p.-v.29 mayo.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital calle Pasaje Nueva, pdo. 1401, lote 6, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3099, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 142 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital calle Pasaje Nueva, pasando 1501, lote 6, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3061, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 143 s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 19 de 1939. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.1.° feb.-N.° 63 s|p.p.-v.9 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital calle Puan, a. del 1800, lote 9.°, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3193, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 152 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital calle Junta e. Miró y Achával, lote A, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 3184, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 147 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital calle Avelino Díaz p|c. 1200 y Castañares, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3162, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 148 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital calle Avenida Castañares, pdo. el N.° 1601, lote 7, manzana D, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3001, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 149 s|p.p.-v.6 mar.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Ernesto Payán**.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.15 feb.-N.° 212 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Esteban Santiago Ferrari**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Veinticuatro de Enero de 1939. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.1.° feb.-N.° 71 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 5, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Dionisio Casso**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 27 de 1939. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.1.° feb.-N.° 81-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge Zabaleta**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 25 de 1939. — Luis A. Bienchi, E. M. Pena, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.1.° feb.-N.° 72 s|p.p.-v.9 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Pasaje Nueva, pasando 1502, lote 5, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 3069, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 178 s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Avenida La Plata, lote 8, manzana E, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida Nros. 40.827, 40.833|52¹, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.099, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 200 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 200 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. Misiones (B. Concepción), empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial bajo la partida N.° 28, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente N.° 27.835, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 247 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 247 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Las Palmas, Corrales y Vías F. C., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 45.564, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.112, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 205 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 205 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Cochabamba número 3289, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 4.321, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.118, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 206 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 206 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Deán Funes N.° 942, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 2.829, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta., del expediente N.° 22.114, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 207 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 207 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 28 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Miguel Suárez,** de la propiedad calle Directorio, lote 7, manzana 2, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 376 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 28 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Francisco Scotti,** de la propiedad calle Zapiola s|n., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 377 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 28 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **P. Cerminotti,** de la propiedad calle Jorge Newbery, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 378 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 28 de la Capital Federal, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Luis Peuz,** de la propiedad calle Cabildo s|n., lote B., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 379 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 28 de la Capital Federal, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **A. Peñalozza,** de la propiedad calle Pasaje 2647, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 380 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Tomás Hospitaleche,** de la propiedad calle Santa Cruz (Santa Cruz), por haberlo requerido el representantes del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 329 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Gregorio Vegro,** de la propiedad calle Santa Cruz (Santa Cruz), por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 330 s|p|p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 28 de la Capital Federal, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **J. Dubois,** de la propiedad calle Zelada y Cosquín, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 373 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 28 de la Capital Federal, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Roberto Constantini,** de la propiedad calle Cosquín y Zelada, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 374 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Losada Echenique a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 28 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Antonio Parodi,** de la propiedad calle Cosquín, lote 29, M. D. por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 375 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al Sr. **Vicente Gallo,** de la propiedad R. Negro, Viedma, Sec. C, frac. E, lote 15, Ptc., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 324 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera pubilcación del presente, a **Manuel Iglesias,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 30 de 1939. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.8 feb.-N.° 94 s|p.p.-v.16 mar.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Silvano Narváiz o Nerváez.**

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1938. — Enrique Giraudy, secretario.

e.15 feb.-N.° 213 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Rodolfo Abel Francisco,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 30 de 1939. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.8 feb.-N.° 86 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto González Gowland, se cita llama y emplaza al prófugo **Alfredo Pedro Sarubbio,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 20 de Enero de 1939. — Sixto Ovejero, secretario.

e.1.° feb.-N.° 65 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Herrera Carlos Ricardo,** Clase 1910, D. M. 45, M. 2.879.810, procesado por inf. Art. 75 Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Febrero 2 de 1939. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.8 feb.-N.° 100 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Fanda Agustín,** clase 1912, D. M. 45, M. 2.881.256, procesado por infrac. artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su juzgado Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Febrero 2 de 1939 — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.8 feb.-N.° 99 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Pablo Joscovich,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1939. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 feb.-N.° 96 s|p.p. 16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Luis Américo Carrozza,** procesado por el delito de defraudación, causa N.° 11.556, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1939. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 feb.-N.° 97 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor Salazar,** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 24 de 1939. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (Centro).

e.8 feb.-N.° 103-s|p.p.-v16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto Ganzález Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Abel Sánchez,** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 30 de 1939. — Sixto Ovejero, secretario.

e.8 feb.-N.° 84 s|p.p.-v.16 mar.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Isabel Rubio.**

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — Juan A. Carlomagno, secretario.

e.22 feb.-N.° 277-s|p.p.-v.28 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Santander (antes p|e.) el N.° 1550, lote 2°, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3104, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 140 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Avda. del Trabajo p|e. 1601 entre Achával y Malvinas, lote 3.°, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3109, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 141 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Ramón L. Falcón entre los Nros. 1445 y 1457, lote 17, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3163, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 118-s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Achával antes del número 759, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3181, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 119-s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Achával pdo. el N.° 731, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3164, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 120-s|p.p.-6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Miró pdo. 823 entre Montes y Lobos, lote 3, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3154, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 121-s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Directorio entre los números 989 y 995, lote 20, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3150, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 122-s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Santander entre los números 1736 y 1722, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3083, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la representе.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 123-s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Avenida Castañares a. 1499, lote 16, manzana B (hoy 1491), para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3076, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 124-s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Pasaje El Artesano, pdo. 1202, lote 33, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3086, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 125-s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Emilio Mitre pdo. 1501, lote 1.°, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3115, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 126-s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Avelino Díaz pdo. 1706, lote 31, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3190, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 127-s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Junta entre las de Miró y Achával, frente Norte, lote 1, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3100, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 128-s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Puán e. 1527 y 1553, lote 7, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3151, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 129-s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, Dr. Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital calle Hortiguera pdo. p|e. 1701 (1.° terreno), para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 3097, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 154 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, Dr. Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Junta y Miró frente N. E. y Avenida del Trabajo, lote B., para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 3173, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 155 s|p.p.-v6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, Dr. Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Avenida Castañares p|e. 1602, lote 23, manzana E., para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 8097, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 156 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, Dr. Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Puán pdo. 1601, lote 11, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 7956, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 157 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, Dr. Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Puán pdo. 1602, p|e. lote 24, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 7955, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 158 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, Dr. Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Víctor Martínez pdo. 1602, lote 9, manzana E., para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 7972, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 159 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, Dr. Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Avenida del Trabajo pdo. 1601, lote 4, 3er. terreno, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 7991, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 160 s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del Juez doctor Francisco D. Quesada, se cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **María Carmen de Giménez** y doña **Carmen Angélica Giménez**.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1936. — Rodolfo M. Sonet, secretario.

e.25 feb.-N.° 1484 s|p.p.-v.31 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, Dr. Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Emilio Mitre pdo. 1445, lote 10, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 7976, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 162 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, Dr. Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Hortiguera pdo. 1 p|c., lote 7, manzana A., para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 7984, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 163 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, Dr. Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta capital, calle Lobos pdo. 1131, 2.° terreno, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 8002, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 164 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, Dr. Dámaso E Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Emilio Mitre pdo. 1002, lote 6, manzana E., para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 7974, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 165 s|p.p.-v.6 mar

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días, a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Pasaje Nueva, antes del 1600, lote 13, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 3060 que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 106 s|p.p.-v.6 mar

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días, a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Pasaje Nueva, pasando 1502, lote 9, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 3072 que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 107 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días, a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Pasaje Nueva, pasando 1501, lote 5, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 3053 que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo aperbimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 108 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días, a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Pasaje Nueva, pasando 1501, lote 13, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 3068 que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defenosr de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 109 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días, a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Pasaje Nueva, pasando 1402, lote 8, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 3055 que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 110 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días, a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Pasaje Nueva, pasando 1501, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 3093 que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 111 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días, a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Pasaje Nueva pasando 1401, lote 8, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 3067 que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 112 s|p.p.-v6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días, a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Pasaje Nueva, pasando 1502, lote 10, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 3070 que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 113 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días, a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Pasaje Nueva altura 1499, lote 13, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 3098 que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 114 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días, a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Juan Bautista Alberdi antes del número 1499, lote 31, terreno 10, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 3159 que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 115 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días, a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Achával pasando 732, lote 6, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 3157 que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 116 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días, a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Monte, pasando 1401, lotes 12 y 13 (triángulo), para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 3087 que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 117 s|p|p|-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Liniers N.° 1118, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 4.639, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.119, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 191 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 191 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Río Negro y Quilmes, lote 17, manzana G, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 44.143, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.106, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 192 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo.-N.° 192 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Trolé, lote 1, manzana J, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 44.444, del año 17937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22 107, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 193 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 193 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Río Negro, lote 10, manzana C; empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 44.861, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.108, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 194 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 194 s|p.p.-v.29 mayo.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital calle Hortiguera entre los números 1761 y 1775, 3er. terreno, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3088, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 151 s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Victoria Grippa de Frigiolini**, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero nueve de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.15 feb.-N.° 215 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Antonio González**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1939. — Héctor E. González, Emilio Natalio Gil, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.15 feb.-N.° 216 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Basilio Dimoff**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1939. — Héctor E. González, Emilio Natalio Gil, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.15 feb.-N.° 217 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón J. Arias**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.15 feb.-N.° 218 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente: a **Juan Palmiggiano, Emilio Risso, Ramón del Cármen Acosta, Eusebio Calderón Ramos** y **Gerardo Girón**, procesados por defraudación; **Carlos Aguirre** o **Francisco Derbes**, por falsedad; **Rosalino Chinnici, Miguel María Chinnici, Arturo Chinnici** y **Héctor Repossi**, por quiebra, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1939. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e.15 feb.-N.° 219 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Gallo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1939. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.15 feb.-N.° 220 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Nicolás Alejandro Lerma**, procesado por el delito de robo, hurto, asociación ilícita y estafas reiteradas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero de 1939. — Sixto Ovejero, secretario.

e.15 feb.-N.° 221 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en la Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, **Santiago Bartolo Pipino**, procesado por el delito de estafas reiteradas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1939. — José Mancinelli, secretario.

e.15 feb.-N.° 222 s|p.p.-v.23 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Emilio Mitre, pdo. 1478, lote 9, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 7975, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 166 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Puán a. 1599, lote 12, manz. B., para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 7954, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 172 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Puán, pdo. 1402 pc., lote 9, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 7953, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 168 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Castañares, pasando 1602, lote 26, manzana E., para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 8005, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 169 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Ramón L. Falcón 1302, 1er. terreno, lote 11, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 7989, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 170 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Pasaje Nueva, pdo. 1502, 7.° terreno, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 7982, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 171 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Pasaje Nueva, pasando 1401, lote 5, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 3066, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 167 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz **Letrado a cargo** del Juzgado número 21, **doctor Dámaso** E. Palacio, cita y emplaza **por el** término de quince días a la **persona** que se considere propietaria **del inmueble** ubicado en esta **Capital, calle** Pasaje. Nueva, pdo. 1501, **lote 8, para** que dentro del mismo plazo **comparezca a estar** a derecho en el juicio **número** 3064, que por cobro de pesos **le sigue** la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento **en caso** de silencio de nombrar al **señor Defensor** de Ausentes para que la **representen**te.

Buenos Aires, Noviembre 28 de **1938.** — Indalecio E. Sánchez, **secretario.**

e.15 feb.-N.° 173 s|p.p.-v.6 **mar.**

El señor Juez de Paz **Letrado a cargo** del Juzgado número 21, **doctor Dámaso** E. Palacio, cita y emplaza **por el** término de quince días a la **persona** que se considere propietaria del **inmueble** ubicado en esta Capital, **calle** Pasaje Nueva, pasando 1402, **lote 7, para** que dentro del mismo plazo **comparezca** a estar a derecho en el **juicio** número 3094, que por cobro de **pesos** le sigue la Municipalidad de la **Ciudad** de Buenos Aires, bajo **apercibimiento** en caso de silencio de nombrar **al señor** Defensor de Ausentes **para que la** represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de **1938.** — Indalecio E. Sánchez, **secretario.**

e.15 feb.-N.° 174 s|p.p.-v.6 **mar.**

El señor Juez de Paz Letrado **a cargo** del Juzgado número 21, **doctor Dámaso** E. Palacio, cita y emplaza **por el** término de quince días a la **persona** que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, **calle** Pasaje Nueva, a 1500, lote 11, para que dentro del mismo plazo comparezca **a** estar a derecho en el juicio **número** 3065, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de **Buenos** Aires, bajo apercibimiento en **caso de** silencio de nombrar al señor **Defensor** de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de **1938.** — Indalecio E. Sánchez, **secretario.**

e.15 feb.-N.° 175 s|p.p.-v.6 **mar.**

El señor Juez de Paz **Letrado a cargo** del Juzgado número 21, **doctor Dámaso** E. Palacio, cita y emplaza **por el** término de quince días a la **persona** que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, **calle** Pasaje Nueva, pdo. 1502, **lote 6, para** que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 3074, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento **en** caso de silencio de nombrar **al señor** Defensor de Ausentes **para que la re**presente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de **1938.** — Indalecio E. Sánchez, **secretario.**

e.15 feb.-N.° 176 s|p.p.-v.6 **mar.**

El señor Juez de Paz **Letrado a cargo** del Juzgado número 21, **doctor Dámaso** E. Palacio, cita y emplaza **por el** término de quince días a la **persona** que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, **calle** Pasaje Nueva, pasando 1502, **lote 4, pa**ra que dentro del mismo plazo **compa**rezca a estar a derecho en el juicio número 3096, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento **en** caso de silencio de nombrar **al señor** Defensor de Ausentes **para que la re**presente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de **1938.** — Indalecio E. Sánchez, **secretario.**

e.15 feb.-N.° 177 s|p.p.-v.6 **mar.**

Por disposición del señor Juez de Paz **Letrado**, a cargo del Juzgado número **30**, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. La Pampa (Toay), Sec. 2, frac. A, lote 10, chacras J y R, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 141 y 142 del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 4 vta., del vuelta del expediente N.° 27.839, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 256 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo N.° 256 s|p.p.v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Horacio Martínez Ortiz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939. — Juan Manuel Padró, Rosendo M. Fraga, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.22 feb.-N.° 280-s|p|p.-v.28 mar.

El Juez doctor Roberto Madero cita, por treinta días a herederos y acreedores de **Juan Solari**, para deducir acciones.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1938. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.22 feb.N.° 281-s|p|p-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz **Letrado**, a cargo del Juzgado número **30**, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el **Trio. Misiones** (B. Concepción), sobre el arroyo Guaroy y Río Uruguay, empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial bajo la partida N.° 74 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente N.° 27.837, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 248 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 248 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz **Letrado**, a cargo del Juzgado número **30**, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el **Trio. Misiones** (B. Concepción), entre los arroyos Guamarioca y Paraíso, empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial bajo la partida N.° 78 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 27.838, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 249 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 249 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital doctor Emilio L. González, se cita, llama y emplaza a don **Arturo M. Alcantara**, para que dentro del término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1938. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.22 feb.-N.° 274-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio Santa Cruz (Puerto Deseado), Sección 3.ª, fracción 13, lote A, L, S, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 4, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 27.831, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 238-s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 238-s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Justino E. Espíndola**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1939. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.22 feb.-N.° 269-s|p.p.v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **N. Pérez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por tráfico de alcaloides, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.22 feb.-N.° 270-s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure., se cita, llama y emplaza a **Julio Senar**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1939. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.8 feb.-N.° 101 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lucio Salinas**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.22 feb. -N.° 273-s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **José Czarnieki**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1939. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.22 feb.-N.° 275-s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. La Pampa (Toay) Sec.: 2, Frac. A. lote 19 Chacra 20, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 174, del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta, del Expte. N.° 27.824, año 1938 relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.22 feb.-N.° 235-s|p.p.-v.-10 mar.
e.17 may.-N.° 235-s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. La Pampa (Toay), Sec. 2, Frac. C., lote 9 a) 24, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 589, del año 1936 2c., bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 27.827, año 1938 relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.22 feb.-N.° 236-s|p.p.-v-10 mar.
e.17 may.-N.° 236-s|p.p.-v-5 jun.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 21, Dr. Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días, a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Nueva, pdo. 1502, 6.° terreno, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 7983, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes, para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 182 s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 25, doctor Tirso Rodríguez Loredo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Mom, lote 4, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 52.467 A., del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente N.° 42.722, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1939. — R. D. Posse, secretario.

e.22 feb.-N.° 266-s|p.p.-v.10 mar.
e.17 may.-N.° 266-s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 25, doctor Tirso Rodríguez Loredo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Mom, Fructuoso Rivera, A. de Vedia, lote 11, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 52.358 del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente N.° 42.721, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1939. — R. D. Posse, secretario.

e.22 feb.-N.° 267-s|p.p.-v.10 mar.
e.17 may.-N.° 267-s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. Misiones (B. Concepción) sobre el arroyo Peripí, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 10 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta. del expediente N.° 11.907, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.22 feb.-N.° 268-s|p.p.-v.10 mar.
e.17 may.-N.° 268-s|p.p.-v5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. La Pampa (Toay), Sec. 2, frac. C, lote 13³, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 524, del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente N.° 27.845, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 255 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 255 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salvador Jorge**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.22 feb.-N.° 278 s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Dositeo Vega, Juan B. Demichelis y Mario Pieretto**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.22 feb.-N.° 279 s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Valentín García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.22 feb.-N.° 223 s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Albarracín (frente Oeste), lote 18, manz. B, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 42.150, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.101, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 196 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 196 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. La Pampa (Toay), Sec. 2.ª, frac. C, lote 19, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 550 del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta. del expediente N.° 27.847, año 1938, relativo al juicia seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 261-s|p.p.-v.10 mar.
e.17 may.-N.° 261-s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, interinamente a cargo del Juzgado N.° 7, del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Alvarez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.22 feb.-N.° 225 s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, interinamente a cargo del Juzgado N.° 7, del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Suárez (a) El Inglesito**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — M. Frías Padilla, Luis A. Bianchi, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.22 feb.-N.° 226 s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Martín**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 19 de 1939. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.22 feb.-N.° 224 s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Niti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1939. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.22 feb.-N.° 228 s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. La Pampa (Toay), Sec. 2.ª, frac. C, lote 13, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 525 del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas vta. del expediente N.° 27.846, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939 — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 257-s|p.p.-v.10 mar
e.17 may.-N.°257-s|p|p|v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. La Pampa (Toay), Sec. 2.ª, frac. C, lote 25 s|e, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 573 del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta. del expediente N.° 27.848, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 258-s|p.p.-v.10 mar.
e.17 may.-N.° 258-s|p.p.v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. Misiones (B. Concepción), margen Pirini Guazú, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 19 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente N.° 27.817, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 259-s|p.p.v.10 mar.
e.17 may. N.° 259-s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. Santa Cruz, Zona Cabo Blanco. — Deseado, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 20 del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente N.° 27.816, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 260-s|p.p.-v10 mar.
e.17 may.-N.° 260-s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 25, doctor Tirso Rodríguez Loredo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Avenida Cruz, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 51.854 del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta. del expediente N.° 42.718, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1939. — R. D. Posse, secretario.

e.22 feb.-N.° 265-s|p.p.v.10 mar.
e.17 may.-N.° 265-s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 25, doctor Tirso Rodríguez Loredo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Balbastro, lote 4, manzana B, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 50.351 del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente N.° 42.723, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1939. — R. D. Posse, secretario.

e.22 feb.-N.° 262-s|p.p.-v.10 mar.
e.17 may.-N.° 262-s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 25, doctor Tirso Rodríguez Loredo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Crespo, Fructuoso Rivera y Erézcano, manz. 9, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 52.917 del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente N.° 42.720, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1939. — R. D. Posse, secretario.

e.22 feb.-N.° 263-s|p.p.-v.10 mar.
e.17 may.-N.° 263-s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 25, doctor Tirso Rodríguez Loredo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Navarro, lotes 12 y 13, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo las partidas números 19.104-19.105 de los años 1932|33, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta. del expediente N.° 42.719, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1939. — R. D. Posse, secretario.

e.22 feb.-N.° 264-s|p.p.-v.10 mar.
e.17 may.-N.° 264-s|p.p.-v.5 jun.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Avda. del Trabajo entre Achával y Malvinas, lote 2, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3107, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 120 s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 28 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **C. Vidal**, de la propiedad Rawson, Chubut, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939.— Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 351 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 28 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Luis Rossi**, de la propiedad Rawson, Chubut, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciara el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939.— Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 349 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al Sr. **José A. Rojas**, de la propiedad calle General Flores y Cardoso, lotes 4 y 6, Olivisi y General Flores, lote 7, pte. M 3, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 369 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Bautista Moreno**, de la propiedad calle Cardoso y Vías F. C. O., lote 16, manz. 2., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar-N.° 370 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Luis Pignatello**, de la propiedad calle Vías F. C. O. y Bermúdez, lote 17, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 371 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **S. Agnarón**, de la propiedad calle . . . , por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1. mar.-N.° 356 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto al señor **J. Bernard**, de la propiedad calle Medina y Moreto, lote 5 y Rafaela, lote 24, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 357 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **L. Fernández**, de la propiedad calle Vías F. C., Mozart, Zequeira y Juan Bautista Alberdi, lote 7, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 358 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **José Medina**, de la propiedad calle Caxaraville, lote 27, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 359 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Angel Rivero, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones y atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 25 de 1939. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.1.° feb.-N.° 77 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se notifica por cinco días a contar de la primera publicación del presente, a Angel Salvador Molina, de que, con fecha 22 de diciembre de 1938, ha sido sobreseído provisionalmente la causa que se le siguió por el delito de hurto.

Buenos Aires, Enero 25 de 1939. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle centro.

e.1.° feb.-N.° [illegible]6 s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Ernesto Penares**, procesado por el delito de hurto (Causa 11.533), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 23 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° feb.-N.° 75 s|p.p.-v.9 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital calle Pasaje Nueva, pasando 1501, lote 11, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3092, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938 — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° [illegible] s|p.p.-v.6 mar

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Tarija y Loria número 1563, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 4.788, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.120, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 211 s|p.p.-v.6 mar.

e.10 mayo-N.° 211 s|p.p.v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Deán Funes N.° 1396 y Constitución Nros. 2891|99, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 3.137, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.115, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 210 s|p.p.-v.6 mar.

e.10 mayo-N.° 210 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Chiclana N.° 2852, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 3.203, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.116, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 209 s|p.p.-v.6 mar.

e.10 mayo-N.° 209 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Humberto 1.° número 3069|59, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 3.586, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.117, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 208 s|p.p.-v.6 mar.

e.10 mayo-N.° 208 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Vicente Santángelo**, procesado por el delito de abuso de armas y lesiones para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires. 20 de Enero de 1939. — Sixto Ovejero, secretario.

e.1.° feb.-N.° 64 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Avenida Daract, lote M, manzana J, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 43.331², del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.104, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 199 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 199 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Humberto Hernández**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1939. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.8 feb.-N.° 92 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Miguel Pellegrino**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1939. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.8 feb.-N.° 91 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio La Pampa (Toay), Sección 2, fracción a, lote 22, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 151, del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen, de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta, del expediente N.° 27.823, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 237-s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 237-s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco Padallares, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1939. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (Centro).

e.8 feb.-N.° 102 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Daniel Jorge Leporace**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1939. — José Mancinelli, secretario.

e.8 feb.-N.° 93 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Héctor Campo**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 19 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° feb.-N.° 74 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. La Pampa (Toay), Sec. 2, frac. B, lote 6 (3), empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial bajo las partidas números (218-235-270)³ del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente N.° 27.840, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.N.° 250 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 250 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Pasteño**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 27 de 1939. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.1.° feb.-N.° 80 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno situado en el límite del Municipio, lote 6, manzana 3, Circunscripción 1.ª, partida 30.261, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.258, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1929, 31 y 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3681 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3681 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Esteban Santiago Ferrari**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Veinticuatro de Enero de 1939. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.1.° feb.-N.° 70 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Francisco Arturo Basualdo**, procesado por el delito de hurto (causa 11.521), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 24 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° feb.-N.° 76 s|p.p.-v.9 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 21, Dr. Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días, a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Víctor Martínez antes del 1600, lote 18, manzana b, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 7969, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes, para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 183 s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Vernet y Viel, lote 7, manzana 3, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 42.160, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.102, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedorse.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 197 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 197 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Francisco Anselmo Pérez**, procesado por el delito de estafa, causa N.° 11.555, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1939. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 feb.-N.° 98 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, interinamente a cargo del Juzgado N.° 2, cita, llama y emplaza a **Jesús Jorge**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 28 de 1939. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.8 feb.-N.° 82 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Gregorio José Oviedo**, procesado por el delito de estafa, causa 11.550, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 31 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 feb.-N.° 87 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Luis Andreotti**, procesado por el delito de hurtos; causas: 18.687, 18.667, 18.688, 18.665, 18.689, 18.664, 18.690, 18.669, 18.688, 18.686, 18.685, 18.670, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 31 de 1939. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.8 feb.-N.° 89-s|p.p.v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Israel Kampel**, para que en el término de treinta das, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 24 de 1939. — **Aníbal Ponce de León, secretario.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.1.° feb.-N.° 69 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez en lo Civil de la Ciudad de Buenos Aires, doctor Roberto E. Chute, se cita y emplaza por el término de 5 días a don **Servino o Severino Di Maio**, para que se presente a hacer valer sus derechos en el expediente Di Maio Servino o Severino, su ausencia con presunción de fallecimiento.

Buenos Aires, Junio 24 de 1938. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.1.° mar.-N.° 11 s|p.p.-v.6 mar.
e.5 abr.-N.° 11 s|p.p.-v.12 abr.
e.3 mayo.-N.° 11 s|p.p.-v.8 mayo.
e.7 jun.-N.° 11 s|p.p.-v.13 jun.
e.11 ene.-N.° 11 s|p.p.-v.16 ene.
e.1.° feb.-N.° 11 s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. La Pampa (Toay), Sec. 2, frac. D, lotes 15|13, empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial bajo la partida N.° $774|6^2$ del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente N.° 27.828, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 241 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 241 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. Santa Cruz (Puerto Deseado), Sección 4, frac. A, lotes 3-4, empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial bajo la partida N.° 5 del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente N.° 27.832, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 242 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 242 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. Misiones (B. Concepción), sobre el arroyo Peripí, empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial, bajo la partida número 5 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente N.° 27.830, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 243 s|p.p.v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 243 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. Misiones (B. Concepción), sobre el arroyo Peripí, empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial, bajo la partida número 2 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente N.° 27.829, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 244 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 244 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio Chaco, sección 1, fracción A., lote 24 resto, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 3003^2, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente número 27.821, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 feb.-N.° 233 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo.-N.° 223 s|p.p.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. del Chaco, Cancedo, resto del campo, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 3.568, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fs. 2 vta. del expediente número 27.822, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 234 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo.-N.° 234 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. La Pampa (Toay), Sec. 2, frac. B, lotes 3, 4, 7, chacra A, empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial bajo la partida N.° 278 del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente N.° 27.826, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 239 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 239 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. La Pampa (Toay), Sec. 2, frac. B, lote 6^1, chacra 7, empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial, bajo la partida número 247 del año 1936, ²c., bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente N.° 27.825, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 240 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 240 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 4, doctor Enrique Aranda, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio Río Negro (Viedma), sección 26, fracción A., lote 9, pte., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 1.182, del año 1932, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 4 vta. del expediente N.° 13.928, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1939. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.22 feb.N.° 229 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 229 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio de Misiones (B. Concepción), sobre el Arroyo Uruguay, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo el número 41 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente número 27.818, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 230 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo.-N.° 230 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio Misiones (B. Concepción), entre los Arroyos Paraíso y Soberbio, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 79, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta., del expediente N.° 27.819, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 231 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo.-N.° 231 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio Chaco (Vedia), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2602, del año 1935. Bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fs. 2 vta. del expediente N.° 27.820, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 232 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 232-s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. La Pampa (Toay), Sec. 2, frac. B, lote 14, chacra 6, empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial bajo la partida número 339, del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta. del expediente N.° 27.841, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 251 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 251 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. La Pampa (Toay), Sec. 2, frac. B, lote 24, chacra 6, empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial bajo la partida número 362 del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente N.° 27.842, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 252 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 252 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. La Pampa (Toay), Sec. 2, frac. C, lote 13^1, empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial bajo la partida N.° 522, del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente N.° 27.843, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 253 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 253 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. La Pampa (Toay), Sec. 2, frac. C, lote 13^2, empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial bajo la partida N.° 523, del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente N.° 27.844, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 254 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 254 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Sáuchez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarárse le rebelde.

Buenos Aires, 8 de Febrero de 1939. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.15 feb.-N.° 189 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José T. Hombreira, Luis Buenaventura Moyano y Armando Vicente Sagra**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1939. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.15 feb.-N.° 190 s|p.p.-v.23 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Ramón L. Falcón, pdo. el N.° 1573, lote 29, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3058, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 130 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Lobos antes del N.° 1652, lote 35, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3176, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 131 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Avda. Castañares 1602 y Víctor Martínez 1601, lote 16, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3160, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 132 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Miró (e) los números 549 y 565, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3077, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 134 s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pedro Cutule**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1939. — Sixto Ovejero, secretario.

e.15 feb.-N.° 188 s|p.p.-v.23 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Centenera pdo. 1465, lote 1, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3106, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 135 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Avda. del Trabajo pdo. p|c. 1601 (e) Achával y Malvinas, lote 4.°, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3075, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 136 s|p.p.-.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Avda. del Trabajo a 56 metros de Miró, lote 6, manzana A, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3177, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 137 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Santander pdo. 1501, lote 10, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3090, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 138 s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Marta de Castro**, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 4 Febrero de 1939. — P. M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.15 feb.-N.° 187 s|p.p.-v.23 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 21, Dr. Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días, a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Puán, antes del N.° 1699, p. c., lote 23, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3149, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes, para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 180 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 21, Dr. Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días, a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Pasaje Nueva, pdo. 1401, lote 11, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N. [illegible], que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 179 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 21, Dr. Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días, a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Pasaje Nueva, pasando 1502, lote 10, terreno 8.°, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 7981, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio, de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 184 s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, a **Ricardo Vicente**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1939. — P. M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.15 feb.-N.° 186 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante de Rawson (Chubut), doctor Angel Chiesanova, se cita y emplaza en publicaciones que se verificarán dos veces cada quince días y con intervalo de tres meses, a **don Ramón Fontela**, para que dentro de este término, comparezca a estar a derecho en el juicio que por concepto de impuesto de Contribución Territorial, le ha promovido ante este Juzgado Letrado, la Administración General del ramo por intermedio de su cobrador fiscal, bajo expreso apercibimiento de que si no concurre por sí o por apoderado, se le designará al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en juicio.

Igualmente se le hace saber, que se ha decretado embargo sobre bienes reputados de su propiedad, consistentes en el lote once, Sección C III, fracción A, para responder a la cantidad de (pesos 2.574) moneda nacional, por concepto de impuesto de Contribución Territorial, más (pesos 250) presupuestados provisoriamente para costas del juicio.

Rawson, Septiembre 30 de 1938. — José Antonio de la Vega, secretario.

e.30 nov.-N.° 3732 s|p.p.-v.17 dic.
e.1 mar.-N.° 3732 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días a **Pablo Cano**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de abuso deshonesto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1939. — Hernán Elizalde, secretario.

e.15 feb.-N.° 185 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Beatriz Moreno**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde. si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 24 de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.1.° feb.-N.° 68 s|p.p.-v.9 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Roberto Shein**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Angel M. Cordero, secretario.

Buenos Aires, Enero 30 de 1939. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.8 feb.-N.° 83 s|p.p.-v.16 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 21, Dr. Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días, a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Santander, pdo. 1552 y antes del p. c. 1660, lote 2, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 7957, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes, para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 181 s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Aquileo González Oliver, cítase por treinta días a **Miguel Mahumé**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 31 de 1939. — Hernán D. Elizalde, secretario.

e.8 feb.-N.° 90 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Avda. General Roca N.° 2236, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 306-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 28 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto. al señor **M. Morgan**, de la propiedad Madryn, Chubut, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939.— Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 340 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 28 de la Capital Federal, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **R. Castillo**, de la propiedad calle Gral. E. Garzón, lote 21, manzana 9, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 385 s|p.p.-v. 17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 28 de la Capital Federal, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Eduardo Lavalle**, de la propiedad R. Negro, Viedma, Sección 11, Fracción HD., lotes 22|3, 2|3, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 391 s|p.p.-v. 17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 28 de la Capital Federal, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Luis Pometo**, de la propiedad R. Negro, Viedma, Sec. 6, Fracción G., lote 8 Pte., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 392 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Río Matanzas, manz. B., partida N.° 53.909, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 302-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle R. Matanzas y Avda. Cruz, lotes 10|13, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 303-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Sin Nombre y Vías F. C. C. G. B. A., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 304-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calles Bonorino, O'Gorman, Sta. Catalina y Cnel. Roca, lote 6, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 305-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Bossio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario. **Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle, Centro.**

e.1.° mar.-N.° 283 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Vicente C. Gallo** de la propiedad calle Avda. Gral. Roca, lotes 19|20-P, y 21|25-M., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 307-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 28 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto. al propietario de la propiedad calle Carabobo, lote 18, manz. R, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 308-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 28, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto al propietario de la propiedad calle Curapaligüe, lote 9, manz. R, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 309-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 28 de la Capital Federal. se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto al propietario desconocido de la propiedad Rawson, Chubut, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939.— Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 345 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 28 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Tristán Aguirre**, de la propiedad Rawson, Chubut, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939.— Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 346 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Mauricio Krimaild**, de la propiedad calle Corro y San Eduardo, lote 5, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 372 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 28 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Juan Eylentini Vau**, de la propiedad Rawson, Chubut, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939.— Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 347 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 28 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Abdón Amnada**, de la propiedad Rawson, Chubut, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939.— Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 348 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 28 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Félix Aluzabel** de la propiedad Madryn, Chubut, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939.— Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 338 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 28 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **M. Morgan**, de la propiedad Madryn,, Chubut, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939.— Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 339 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a Faraón Antonio Baione, procesado por el delito de quiebra, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 23 de 1939. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° feb.-N.° 66 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital **Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Antonio Rodríguez**, procesado por el delito de adulteración de documento privado y tentativa de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 27 de Enero de 1939. — **Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.**

e.1.° feb.-N.° 79 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital **Federal, Dr. Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a Daniel Jorge Leporace**, procesado por el delito de defraudación, causa N.° 11.568, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1939. — **Práxedes M. Sagasta, secretario.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 feb.-N.° 95 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz **Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Asamblea a Vernet, lote 1|2, manzana A, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 42.081, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.**

Esta providencia se dictó a fojas 2 **vta., del expediente N.° 22.100, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.**

Buenos Aires, Febrero siete de 1939 — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 195 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 195 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Ins**trucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a Francisco Rodríguez, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.**

Buenos Aires, Enero 19 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° feb.-N.° 73 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Segundo Nogueira, procesado por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1939. — Sixto Ovejero, secretario,

e.8 feb.-N.° 88 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. A. González Oliver, cítase por treinta días a **Domingo Delicia**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso deshonesto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 19 de 1939. — Hernán D. Elizalde, secretario.

e.8 feb.-N.° 85 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. Misiones (B. Concepción), margen Piriní Guazú, empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial bajo la partida número 12 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente N.° 27.833, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 245 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 245 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. Misiones (B. Concepción), margen Piriní Guazú, empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial bajo la partida número 15 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente N.° 27.834, año 1938 relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 246 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 246 s|p.p.-v.5 jun.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Balbastro pdo. 1501, lote 4.°, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3172, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 133 s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 28 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **M. M. Vilbrenier**, de la propiedad Rawson, Chubut, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939.— Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 344 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 28 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la señora **Clementina Fontana**, de la propiedad Madryn, Chubut, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939.— Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 343 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 28 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Francisco Petriz**, de la propiedad Madryn, Chubut, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939.— Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 341 s|p.p.-v.17 mar.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AERO TALLERES ARGENTINOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, doctor E. Gómez Molina, se hace saber por cinco días, que se ha presentado la Sdad. Aero Talleres Argentinos, solicitando la inscripción de la sociedad y que dice así:

En la Ciudad de Buenos Aires, a ocho días del mes de Febrero de mil novecientos treinta y nueve, entre los Señores León José Pareta, que firma «León J. Pareta», argentino, de cuarenta años de edad, casado, domiciliado en la Avenida Roque Sáenz Peña quinientos sesenta y siete y el Dr. Enrique Adolfo Conde, que firma «Enrique A. Conde», casado, de cuarenta años de edad, argentino, domiciliado en la calle Córdoba mil cuatrocientos cincuenta y nueve, ambos de esta Capital, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo las cláusulas y condiciones siguientes: — Primera: — Los arriba nombrados constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada, atento a los términos de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, sociedad que girará en esta plaza bajo el rubro de «Aero Talleres Argentinos», Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segunda: El objeto principal de la Sociedad será el dedicarse a la explotación de talleres para reparaciones de aviones en general, motores de aviación, representaciones para la venta de aviones, motores, repuestos, instrumentos y demás accesorios en general; publicidad aérea; transportes aéreos; fotografías aéreas; pudiendo presentarse a licitaciones públicas y privadas de aviones, motores, reparaciones, etc., y afines en general; podrá aceptar mandatos de terceros residentes en el país o exterior; como asimismo aceptar agencias o representaciones bajo las cláusulas y condiciones que la sociedad crea conveniente; podrá comprar bienes muebles e inmuebles; podrá realizar contratos de arrendamiento en general; suscribir acciones de sociedades nacionales o extranjeras y podrá realizar toda clase de operaciones no especificadas en el presente contrato afines al objeto de esta sociedad. — Tercera: El domicilio de la Sociedad será en la calle Córdoba mil cuatrocientos cincuenta y nueve, piso segundo, Departamento «H» de esta Capital. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Diez mil pesos moneda nacional (pesos 10.000 m|n.), pudiendo aumentarse, y estará dividido en diez cuotas de mil pesos moneda nacional ($ 1.000 m|n.) cada una, habiendo suscripto el socio León José Pareta, cuatro cuotas de $ 1.000 m|n. cada una, o sean cuatro mil pesos moneda nacional ($ 4.000 m|n.) y el Señor Enrique A. Conde, seis cuotas de $ 1.000 m|n. cada una, o sean seis mil pesos moneda nacional ($ 6.000 m|n.) — Las cuotas sociales han sido integradas por los suscriptores en un 50 o|o (cincuenta por ciento) en dinero efectivo, debiendo integrar el saldo dentro de los noventa días de la fecha de este contrato. — Quinta: La administración de la Sociedad estará a cargo del Sr. León José Pareta, argentino, domiciliado en la Avenida Roque Sáenz Peña quinientos sesenta y siete de esta Capital, quien será gerente general de la Sociedad, de acuerdo con los artículos catorce, quince, y diez y seis de la Ley 11.645, quien podrá efectuar todas las operaciones concernientes a la sociedad con su sola firma, y ejercerá dicho cargo mientras dure su buena conducta; en caso de renuncia o ausencia, se nombrará nuevo gerente por mayoría absoluta de las cuotas que forman el capital. — Sexta: Para el caso de venta, liquidación, disolución o cesación de la Sociedad, se procederá por mayoría absoluta de las cuotas que formen el capital social. — Séptimo: Las ganancias y las pérdidas se distribuirán por partes iguales entre los socios. — Octavo: El socio gerente general León José Pareta, retirará mensualmente hasta la suma de quinientos pesos moneda nacional ($ 500 m|n.), con cargo a Gastos Generales. — Noveno: Todos los años se efectuará un inventario y balance general al treinta y uno de Diciembre. — Décimo: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad podrá continuar con los socios supérstites y los herederos del causante, debiendo éstos últimos si fueren varios nombrar a uno de ellos o a un representante, para que los represente en la sociedad. — Undécimo: Los socios no podrán ceder a terceros extraños a la sociedad sus cuotas total o parcialmente si no cuentan con el voto favorable de las cuotas que representen la mitad más uno del capital; no pudiendo igualmente dar fianzas y garantías, etc., a terceros en negocios ajenos a la sociedad. — Duodécimo: El término de duración de la sociedad será de tres años a contar de la fecha, quedando de hecho prorrogado por iguales términos si los componentes de la misma no manifestaren oposición seis meses antes del vencimiento y siempre que representen el cincuenta por ciento (50 o|o) del capital social; manifestación que deberá hacerse por telegrama colacionado. — Décimo tercero: Los socios que no formen parte activa en la sociedad tendrán derecho a inspección, control y revisación de la contabilidad de la sociedad, en la forma y fechas que estimen convenientes. — Décimo cuarto: En prueba de conformidad los socios firman el presente contrato en los sellos nacionales N.° 121.731 y 121.732, valor de peso 1.50 m|n. cada uno, y a un solo efecto, quedando en poder del socio Enrique A. Conde, quien se encargará de habilitarlo e inscribir la presente Sociedad en el Registro Público de Comercio. — Firmado: Enrique A. Conde. — León J. Pareta.

Buenas Aires, Febrero 17 de 1939. — Santiago de Estrada, secretario.

e.1.° mar.-N.° 1398-v.6 mar.

«LA FABRIL»

Sociedad de Responsabilidad Limitada

La Sociedad de Responsabilidad Limitada «La Fabril», hace saber que ha prorrogado su contrato de sociedad en vigencia en la siguiente forma: «Prórroga de contrato de sociedad de responsabilidad limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y un días del mes de Agosto del año mil novecientos treinta y ocho, entre los señores don Amadeo Regulez, de nacionalidad española, de estado civil casado, de cincuenta y un años de edad, domiciliado en la calle Triunvirato número dos mil novecientos cuarenta, don Francisco Monasterio, de nacionalidad española, domiciliado en la calle Hidalgo, número doscientos sesenta y ocho, de veintinueve años de edad, de estado civil soltero, don Juan Manuel González Regulez, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, de treinta y cuatro años de edad, domiciliado en el pueblo de Moreno, provincia de Buenos Aires, don Carlomaz Juan Zoccola, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de veintiséis años de edad, domiciliado en el pueblo de Moreno, provincia de Buenos Aires, doña Luisa Monasterio de Regulez, de nacionalidad argentina, de cuarenta y cuatro años de edad, domiciliada en la calle Triunvirato dos mil novecientos cuarenta, se ha convenido lo siguiente: Primero: Que por contrato privado de fecha veintidós de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro tienen constituída una sociedad de responsabilidad limitada denominada «La Fabril», con domicilio y asiento principal de los negocios en la calle Iturri número mil cuatrocientos cuarenta y cinco. — Segundo: Que el capital social lo constituye la suma de ciento cincuenta y tres mil doscientos pesos. — Este capital ha sido aportado en la forma que se establece en la convención sexta del contrato antes referido. — Tercero: Que por la convención octava del contrato se nombró Gerentes a los señores Amadeo Regulez y Francisco Monasterio. — Cuarto: Este contrato había sido inscripto en el Registro Público de Comercio el veinticuatro de enero de mil novecientos treinta y cinco, al folio doscientos treinta del libro primero, de contratos de sociedad de responsabilidad limitada. — Que por la convención tercera de este contrato se estableció: «El término de duración de este contrato es de tres años a contar desde la fecha, pudiendo prorrogarse por tres años, si así lo resuelven un número de socios que representen las dos terceras partes del capital. — Quinto: Que en atención a lo convenido todos los socios de común acuerdo resuelven prorrogar el contrato de sociedad antes referido por el término de tres años, a contar desde el día veintitrés de noviembre de mil novecientos treinta y siete a cuya fecha se retrotraen todos los efectos de esta prórroga, dando los socios por firmes y válidas todas las operaciones que se hubieran hecho desde el día del vencimiento del contrato. — Sexto: Que dejan subsistente en todas sus partes las cláusulas del contrato antes indicado. — En prueba de conformidad, firman el presente en el lugar y fecha arriba indicado. — A. Regulez. — Luisa M. de Regulez. — F. Monasterio. — Juan Manuel González Regulez. — Carlomaz Juan Zoccola.

e.27 feb.-N.º 1349-v.3 mar.

S A P T

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Francisco A. García, en Feria, se hace saber por cinco días que se ha mandado a publicar el siguiente edicto:

Folio 1561. — Primer testimonio. — Número ochocientos sesenta y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veinte y dos de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho, ante mí: Escribano Público y los testigos que al final se expresan y firman, comparecen: Don Alfredo Wolf, argentino, casado, con domicilio en la calle San Martín trescientos cuarenta y cinco, y Don Nicolás Colángelo, argentino, casado, con domicilio en la calle Corrientes mil cuatrocientos cincuenta, ambos comparecientes mayores de edad, hábiles para este acto y de mi conocimiento, doy fe, así como de que el primero concurre en nombre y representación de la sociedad establecida en la Ciudad de Charlottetown, Canadá, bajo la denominación de "Securities and Private Tenures Limited" a mérito del poder que la misma le tiene otorgado en la Ciudad de Zurich, Suiza y se halla protocolizado al folio mil quinientos cuarenta y ocho de este mismo año y Registro siendo sus partes pertinentes del siguiente tenor: " ... comparece Don Dr. S. S. Brunschwig, como Director Gerente de la Sociedad Securities and Private Tenures Limited" establecida en la Ciudad de Charlottetown P. E. I., Canadá a mérito de los siguientes documentos ... y dice: Que confiere poder especial a favor del señor Alfredo Wolf para que en su nombre y representación realice todos los actos necesarios para constituir una sociedad de responsabilidad limitada con el señor Nicolás Colángelo la que girará bajo la razón social de Sapt, Sociedad de Responsabilidad Limitada ... Al efecto lo faculta para fijar la forma de constituir el capital, distribución del mismo y todo lo relacionado con la administración de la nueva sociedad y el nombramiento de gerente de la misma, estipular y convenir todas las demás cláusulas que corresponden a la naturaleza del contrato y las que crea más convenientes para los intereses del otorgante confiriéndole al efecto todas las facultades necesarias y especialmente la de suscribir la escritura correspondiente, solicitar testimonios e inscripciones ... Dr. S. Silvain Brunschwig ... "Es conforme con su original agregado al folio indicado de este mismo protocolo, doy fe y los comparecientes en el carácter expresado dicen: Que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que ha de regirse por las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: El nombre de la sociedad será "Sapt, Sociedad de Responsabilidad Limitada, y su domicilio en esta Capital, sin perjuicio del derecho de establecer sucursales o agencias en el resto de la República. Segunda: La duración de la sociedad será por plazo indeterminado y su objeto la explotación industrial y comercial de productos textiles y afines y la participación en otras sociedades u organizaciones del país ya sean civiles o comerciales. Tercera: El capital social está constituído por la suma de ciento cincuenta mil pesos de curso legal, formado por ciento cincuenta cuotas de un mil pesos de curso legal cada una y aportadas por los socios en la siguiente forma: Ciento cuarenta y cinco cuotas la sociedad "Securities and Private Tenures Limited" de las que ya ha abonado el cincuenta por ciento debiendo abonar el saldo o sea la suma de setenta y dos mil quinientos pesos a los ciento veinte días de la fecha; y cinco cuotas el señor Nicolás Colángelo, de las que ya ha abonado el cincuenta por ciento, debiendo saldar el saldo o sean dos mil quinientos pesos curso legal a los ciento veinte días de la fecha. — Cuarta: Se designa al señor Alfredo Wolf, para desempeñar el cargo de Gerente de la Sociedad con la mayor amplitud de facultades establecidas por las leyes de la materia y a los señores Gualterio Bloch y Máximo Wolf, para desempeñar el cargo de Subgerentes con la limitación de que deberán actuar conjuntamente en todos los casos y las siguientes facultades expresas: comprar y vender todos los productos, materias y mercaderías necesarias para el desenvolvimiento comercial de la sociedad, firmando los contratos o documentos correspondientes, endosar cheques, giros y cualquier otra orden de pago libradas a la orden de la sociedad y depositarlas en las cuentas corrientes de la sociedad ya sea con los Bancos oficiales incluso el de la Nación Argentina y Provincia de Buenos Aires o particulares, girando en su oportunidad cheques, u otras órdenes legales de pago, contra esas cuentas corrientes, pudiendo retirar en la misma forma otros fondos que hubiera depositados en las mismas cuentas, o girar contra los fondos en descubierto, o que estuviera autorizado la sociedad en las mismas y a pedido directo de la misma. Entender en los asuntos con la Aduana, Impuestos Internos y Dirección del Impuesto a los Réditos, presentando los escritos que fueran menester, apelando de las resoluciones recaídas por ante los Tribunales o autoridades que correspondan. Suscribir contratos de seguro o de fletamento. Retirar de la Dirección de Correos y Telégrafos los documentos dirigidos a nombre de la sociedad, y en fin practicar, los demás actos correspondientes al giro comercial ordinario de la Sociedad. Quinta: Todos los años el treinta y uno de Diciembre se practicará un inventario y balance de las operaciones sociales y las utilidades que resulten del mismo se dividirán entre los socios a prorrata de los respectivos capitales. Sexta: En todo lo que no esté previsto especialmente en este contrato regirán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y complementarias del Código de Comercio. Séptima: La siciedad suscribirá con el Gerente y Subgerente los contratos correspondientes sobre la locación de servicios. Conformes ambos comparecientes, previa lectura y ratificación firman con los testigos del acto don Luis J. Sforza y don José L. Delboy, vecinos, hábiles, doy fe. — Alfredo Wolf. — Nicolás Colángelo. — L. J. Sforza. — José L. Delboy. — Hay un sello. Ante mí: Carlos A. Blousson. — Concuerda con la escritura matriz que pasó ante mí en el Registro número doscientos setenta y uno a mi cargo, doy fe. Para la sociedad Sapt, Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio en dos sellos de un peso cincuenta números: un millón cuatrocientos setenta y un mil trescientos cuatro, y el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Carlos A. Blousson. Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Enero 28 de 1939. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.2 mar.-N.º 1452-v.7 mar.

T A I C A

Talleres Argentinos, Instrumentos Cirugía, Anexos

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de Feria, doctor Francisco A. García, se hace saber durante cinco días el siguiente edicto:

Folio 1903. — Primer testimonio. — Número novecientos noventa y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho, ante mí: Escribano Público y los testigos que al final se expresan y firman, comparecen: Don Otto A. Marcus, casado, de nacionalidad inglés, Don Rafael Giardelli, casado, de nacionalidad argentino, Don Emilio Trnka, casado, de nacionalidad checoeslovaco y Doña Blandina Leo de Waasmann, casada, de nacionalidad española, todos mayores de edad, hábiles para este acto, de este vecindario, calle Belgrano número cuatro mil doscientos cuarenta y ocho, y personas de mi conocimiento, de que doy fe y exponen: Que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada a regirse por las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: La sociedad girará bajo el nombre de "Taica, Talleres Argentinos, Instrumentos Cirugía, Anexos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, siendo su domicilio esta Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de trasladarlo o establecer sucursales o agencias en el interior de la República o fuera de ella. — Segunda: El término de duración será de tres años a partir de la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio y desde esa fecha rige también el arreglo de este contrato entre los socios. Entendiéndose que este plazo queda automáticamente prorrogado por un nuevo período de tres años y así sucesivamente, cuando ninguno de los socios manifieste su voluntad en contrario, con un plazo de seis meses de anticipación por telegrama colacionado a la sede social. La sociedad podrá ser disuelta con anticipación al vencimiento en el único caso de que lo exijan socios que representen las dos terceras partes del capital social. Al retirarse de la sociedad cualquiera de los socios, su capital le será devuelto en cuatro cuotas de seis en seis meses a partir de la fecha del retiro, con más un interés del seis por ciento anual. Tercera: El objeto de la Sociedad será la fabricación, importación y venta de cualquier artículo de metal u otra materia, principalmente aquellos que se refieran al ramo de cirugía. Cuarta: El capital social lo constituye la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas cuotas de quinientos pesos de curso legal cada una y aportadas por los socios en la siguiente forma: El señor Marcus, ciento dos cuotas o sea la suma de cincuenta y un mil pesos de curso legal, de los cuales cuarenta y un mil pesos de curso legal está representado por el valor de las mercaderías, útiles y maquinarias que aporta a la Sociedad y resultan del inventario que firmado por las partes se agrega como parte integrante de esta escritura y el saldo o sea la suma de diez mil pesos de curso legal, en dinero efectivo ya abonado; el señor Giardelli, treinta y nueve cuotas o sea la suma de diez y ocho mil quinientos pesos de curso legal, ya abonado; el señor Trnka, siete cuotas o sea la suma de tres mil quinientos pesos de curso legal, importe de las mercaderías, útiles y maquinarias que aporta a la sociedad, valor que resulta del inventario adjunto, y la señora de Waasmann, cincuenta y cuatro cuotas, o sea el importe de veinte y siete mil pesos de curso legal, representado igualmente por las mercaderías, útiles y maquinarias aportadas y que resultan también del inventario adjunto. Quinta: El uso de la firma social estará a cargo del socio señor Otto. A. Marcus, quien tendrá además el carácter de Gerente de la Sociedad con todas las atribuciones que le fija la ley, pero pudiendo hacer uso de ella únicamente en las operaciones incluídas en el objeto de la sociedad. Esta designación tendrá la misma duración que la sociedad. Para el caso de ausencia o incapacidad del señor Marcus, el uso de la firma social la tendrá el socio señor Giardelli, o los otros dos socios restantes conjuntamente. Sexta: El socio señor Marcus, percibirá mensualmente la suma de seiscientos pesos de curso legal en concepto de retribución a sus condiciones y servicios como gerente de la sociedad y el socio señor Trnka, percibirá también mensualmente la suma de trescientos pesos de curso legal en su carácter de encargado del taller de la sociedad. Estos importes serán imputados a gastos generales de la sociedad, Séptima: Los socios podrán retirar mensualmente de la caja de la sociedad a cuenta de futuras ganancias las siguientes sumas: El señor Marcus, seiscientos pesos de curso legal, la señora de Waasmann, cuatrocientos pesos de curso legal; el señor Giardelli, trescientos pesos de curso legal, y el señor Trnka, ciento cincuenta pesos de curso legal. Octava: El treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un inventario y balance general de las operaciones sociales, tomándose en cuenta para el régimen de las amortizaciones a efectuarse, el establecido para las sociedades anónimas, aunque los socios de común acuerdo podrán establecer además las que crean convenientes. De las utilidades que resulten después de hechas las amortizaciones, se hará una distribución entre los socios de acuerdo a la siguiente proporción: al socio señor Marcus, el cincuenta y tres por ciento; a la señora de Waasmann, el veinte por ciento; al señor Giardelli, el diez y siete por ciento, y al señor Trnka, el diez por ciento. Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, sus herederos o representantes, estarán obligados a continuar en la sociedad hasta la expiración del plazo de la misma, pero unificando su representación en caso de ser varios. A los efectos del uso de la firma social se establece que en caso de ser el socio fallecido o incapacitado el señor Otto A. Marcus, la misma corresponderá a sus herederos o representantes como se ha convenido en la cláusula quinta. Décima: En caso de disolución de la sociedad o vencimiento del término de la misma, se conviene expresamente que se deberán pagar previamente el pasivo íntegro, antes de procederse a la devolución a los socios de sus partes en el capital y utilidades si las hubiera. Undécima: Los socios se reunirán cada vez que cualquiera de ellos lo considere necesario y sus acuerdos o resoluciones se asentarán en un libro de actas que se llevará al efecto. Duodécima: En todo lo que no esté previsto en este contrato, regirán las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. Bajo estas cláusulas y condiciones dejan formalizado el contrato de la Sociedad Taica, Talleres Argentinos, Instrumentos Cirugía, Anexos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se obligan a cumplir conforme a derecho. En su testimonio, leída que les fué se ratificaron en su contenido y firman con los testigos don Luis J. Sforza y don José M. Ondruy, vecinos, hábiles, de que doy fe. — O. A. Marcus. — B. Ledo de Waasmann. — R. Giardelli. — E. Trnka. — L. J. Sforza. — José M. Ondruy. — Hay un selio. Ante mí: Carlos A. Blousson. — Concuerda con la escritura matriz que pasó ante mí en el Registro número doscientos setenta y uno a mi cargo, doy fe. Para los interesados expido el presente testimonio en tres sellos de un peso cincuenta, números: ciento noventa y nueve mil doscientos sesenta y tres; ciento setenta y ocho mil novecientos treinta y tres y doscientos cinco mil ciento nueve, que sello y firmo en Buenos Aires, a los once días del mes de Enero de mil novecientos treinta y nueve. — Carlos A. Blousson. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Enero 23 de 1939. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.2 mar.-N.º 1453-v.7 mar.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

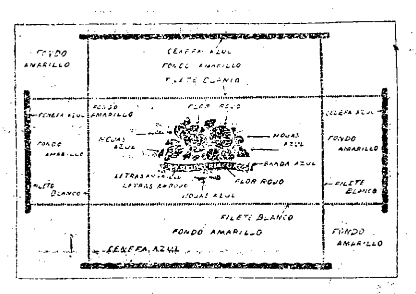
Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3.975 y 11.275

La publicación de las actas se realizarán durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 212.807



Febrero 3 de 1939. — Perfumería Gal, Soc. Anón., de Madrid, España. — Para distinguir productos de jabonería, polvos, cremas para belleza, dentífricos, esencias, lociones y toda clase de perfumería y jabonería en general, de la clase 16. — Renovación de la número 115.441. — Aviso N.° 736.

v.4 mar.

Acta N.° 212.809



Febrero 3 de 1939. — Askania-Werke, Aktiengesellschaft, de Berlín, Friedenau, Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 743.

v.4 mar.

Acta N.° 212.810



Febrero 3 de 1939. — Askania-Werke, Aktiengesellschaft, de Berlín, Friedenau, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 742.

v.4 mar.

Acta N.° 212.811



Febrero 3 de 1939. — Askania-Werke, Aktiengesellschaft, de Berlín, Friedenau, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 741.

v.4 mar.

Acta N.° 212.812

ASKANIA

Febrero 3 de 1939. — Askania-Werke, Aktiengesellschaft, de Berlín, Friedenau, Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 740.

v.4 mar.

Acta N.° 212.813



Febrero 3 de 1939. — Askania-Werke, Aktiengesellschaft, de Berlín, Friedenau, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 739.

v.4 mar.

Acta N.° 212.814

ASKANIA

Febrero 3 de 1939. — Askania-Werke, Aktiengesellschaft, de Berlín, Friedenau, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 738.

v.4 mar.

Acta N.° 212.815

La Cruz azul

Febrero 3 de 1939. — Manuel S. Calvo y Juana F. Pougens. — Para distinguir diarios y revistas, de la clase 18. — Aviso N.° 747.

v.4 mar.

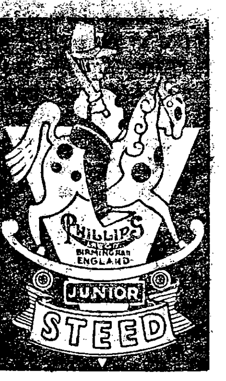
Acta N.° 212.816

NASCOT

Febrero 3 de 1939. — Bruno Volta. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos mendicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 744.

v.4 mar.

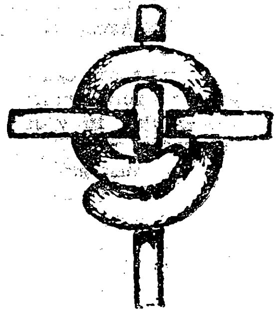
Acta N.° 212.797



Febrero 3 de 1939. — J. A. Phillips & Company Ltd. de Smethwick, Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 519.

v.4 mar.

Acta N.° 212.786



Febrero 2 de 1939. — Sdad. Comercial e Industrial Justo Hnos & Cía. Ltda. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a media trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 115.132. — Aviso N.° 729.

v.4 mar.

Acta N.° 212.793



Febrero 3 de 1939. — Juan Omer Durruty. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 726.

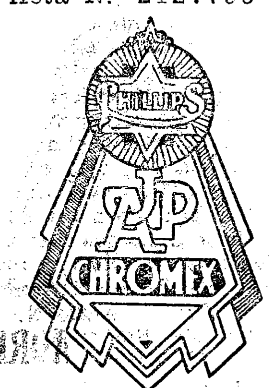
v.4 mar.

Acta N.° 212.794

Febrero 3 de 1939. — Aranovich & Frumkin. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 516.

v.4 mar.

Acta N.° 212.795



Febrero 3 de 1939. — J. A. Phillips & Company Ltd. de Smethwick, Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 517.

v.4 mar.

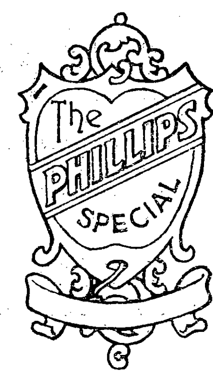
Acta N.° 212.796

MANUFACTURED BY PHILLIPS BIRMINGHAM ENGLAND

Febrero 3 de 1939. — J. A. Phillips & Company Ltd. de Smethwick, Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 518.

v.4 mar.

Acta N.° 212.798



Febrero 3 de 1939. — J. A. Phillips & Company Ltd. de Smethwick, Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 520.

v.4 mar.

Acta N.° 212.799



COMFORT MODEL

Febrero 3 de 1939. — J. A. Phillips & Company Ltd. de Smethwick, Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 521.

v.4 mar.

Acta N.° 212.800



MODEL SUPER DE LUXE

Febrero 3 de 1939. — J. A. Phillips & Company Ltd. de Smethwick, Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 522.

v.4 mar.

Acta N.° 212.801

BIRMINGHAM
J. A.
PHILLIPS
& Co. Ltd
ENGLAND

• MODEL •
SUPREME

Febrero 3 de 1939. — J. A. Phillips & Company Ltd. de Smethwick, Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 523.

v.4 mar.

Acta N.° 212.802



Febrero 3 de 1939. — J. A. Phillips & Company Ltd. de Smethwick, Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 524.

v.4 mar.

Acta N.° 212.804

CONDESA

Febrero 3 de 1939. — Carlos R. Sanjurjo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 351.

v.4 mar.

Acta N.° 212.805

ZEROLIT

Febrero 3 de 1939. — The Permutit Company Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 352.

v.4 mar.

Acta N.° 212.806

LABORATORIOS VASENOL

Febrero 3 de 1939. — Alberto Romero & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 114.690. — Aviso número 735.

v.4 mar.

Acta N.° 212.808

DENS

Febrero 9 de 1939. — Perfumería Gal, Sdad. Anón. de Madrid, España. — Para distinguir dentífricos en general, elixir, pasta, jabón, polvos y cremas para los dientes, de clase 16. — Renovación de la N.° 115.244. — Aviso N.° 737.

v.4 mar.

Acta N.° 212.776

NOVOPIET

Febrero 2 de 1939. — Benigno Calvelo y Angel Gil Araujo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 716.

v.4 mar.

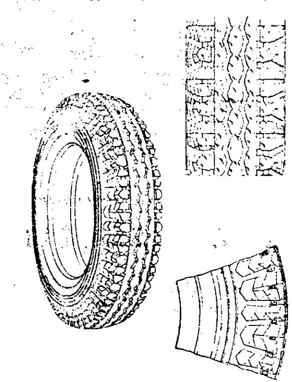
Acta N.° 212.777

ENDULCINA

Febrero 2 de 1939. — Szabó Hnos. Kessler & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterianaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 645.

v.4 mar.

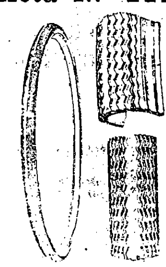
Acta N.° 212.779



Febrero 2 de 1939. — Dunlop Rubber Company Ltd., de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir llantas o cubiertas neumáticas, para vehículos en general, de la clase 17. — Aviso número 349.

v.4 mar.

Acta N.° 212.780



Febrero 2 de 1939. — Dunlop Rubber Company Ltd., de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir llantas o cubiertas neumáticas, para vehículos en general, de la clase 17. — Aviso número 350.

v.4 mar.

Acta N.° 212.781



MARCA - REGISTRADA

Febrero 2 de 1939. — José María Cambiasso.—Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Menos aceites. — Aviso N.° 725.

v.4 mar.

Acta N.° 212.782

CHAU

Febrero 2 de 1939. — Carlos Winternitz y Esteban Fleischer. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 723.

v.4 mar.

Acta N.° 212.783

ADRENOVA

Febrero 2 de 1939. — Soc. Anón. Solana Cía. Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 727.

v.4 mar.

Acta N.° 212.784



Febrero 2 de 1939. — Sindicato Dante Quinterno.—Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 714.

v.4 mar.

Acta N.° 212.785



Febrero 2 de 1939. — Figueroa y Blanco. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 724.

v.4 mar.

Acta N.° 212.765

DES - IN - FEX

Febrero 1.° de 1939. — Droguería Suizo-Argentina, Ltda. S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N.° 706.

v.4 mar.

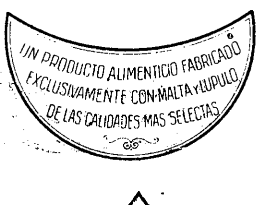
Acta N.° 212.766

DESIFEX

Febrero 1.° de 1939. — Droguería Suizo-Argentina, Ltda. S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 707.

v.4 mar.

Acta N.° 212.767





Febrero 1.° de 1939. — Cervecería Argentina San Carlos, S. A. — Para distinguir malta líquida, de la clase 23. — Aviso N.° 347.

v.4 mar.

Acta N.° 212.768

LA BOTANICA

Febrero 1.° de 1939. — Juan Carlos Zurita y Amadeo Taller. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 692.

v.4 mar.

Acta N.° 212.769

EDITORIAL GRAFOS

Febrero 1.° de 1939. — Carlos Alberto Pessano. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Avisi N.° 469.

v.4 mar.

Acta N.° 212.770



Febrero 1.° de 1939. — Nicolás Sáenz & Hno. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 717.

v.4 mar.

Acta N.° 212.771



Febrero 1.° de 1939. — Nicolás Sáenz & Hno. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 718.

v.4 mar.

Acta N.° 212.772

YERBALAX

Febrero 1.° de 1939. — Eduardo Roque Sanz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 719.

v.4 mar.

Acta N.° 212.773

YERBALAX

Febrero 1.° de 1939. — Eduardo Roque Sanz. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 720.

v.4 mar.

Acta N.° 212.774

KENTTEX

Febrero 1.° de 1939. — Deogracias M. Santa Cruz. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 721.

v.4 mar.

Acta N.° 212.775

JAZZ

Febrero 1.° de 1939. — Mauricio L. Dotti. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 713.

v.4 mar.

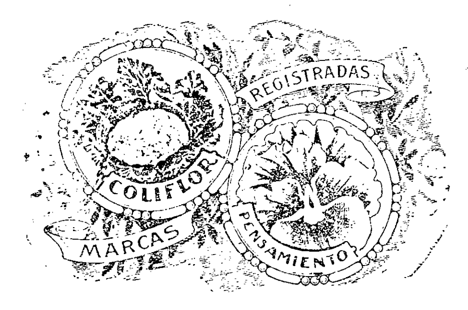
Acta N.° 212.754



Enero 31 de 1939. — Manuel Fernández Otero. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la número 114.530. — Aviso N.° 671.

v.4 mar.

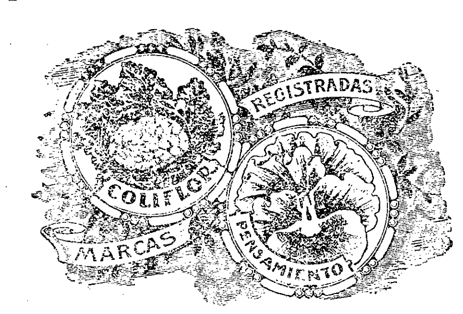
Acta N.° 212.757



Enero 31 de 1939. — J. Calé & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 113.945. — Aviso número 660.

v.4 mar.

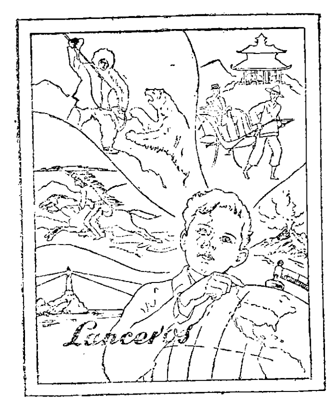
Acta N.° 212.758



Enero 31 de 1939. — J. Calé & Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la N.° 113.946. — Aviso número 661.

v.4 mar.

Acta N.° 212.760



Febrero 1.° de 1939. — C. Della Penna & Cía. — Para distinguir cuadernos, blocks, anotadores y carpetas escolares, de la clase 18. — Aviso N.° 709.

v.4 mar.

Acta N.° 212.759
GLADIADOR

Febrero 1.° de 1939. — Editorial Luis Lasserre. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería. enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 711.

v.4 mar.

Acta N.° 212.731

TUCUMAN
MARCA REGISTRADA

Febrero 1.° de 1939. - Editorial Luis Lasserre. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 710.

v.4 mar.

Acta N.° 212.763



Febrero 1.° de 1939. — Peravia A. G. de Berna, Suiza. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 704.

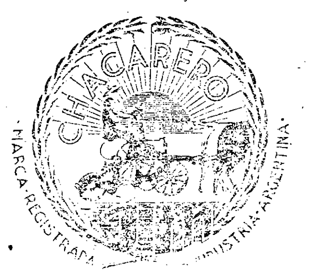
v.4 mar.

Acta N.° 212.764
LATEXTILE

Febrero 1.° de 1939. — William Warne & Company Ltd. de Barking, Essex, Inglaterra. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 705.

v.4 mar.

Acta N.° 212.739



Enero 31 de 1939. — Juan Matryn. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, de la clase 5. — Aviso N.° 662.

v.4 mar.

Acta N.° 212.738
STYRESIN

Enero 31 de 1939. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft de Frankfurt a|Main, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 679.

v.4 mar.

Acta N.° 212.740
CABAC

Enero 31 de 1939. — "Cabac" Fábrica Argentina de Aceites y Harina de Pescado, Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 50.000. — Para distinguir harina de pescado como fertilizante orgánico para la tierra, de la clase 1. — Aviso N.° 560.

v.4 mar.

Acta N.° 212.741



Enero 31 de 1939. — F. Herder Abr. Sohn. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 115.493. — Aviso N.° 682.

v.4 mar.

Acta N.° 212.742



Enero 31 de 1939. — Nouvelle Fabrique Election S. A. de La Caux-de-Fonds, Suiza. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 683.

v.4 mar.

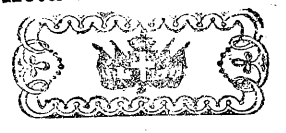
Acta N.° 212.743



Enero 31 de 1939. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Italia. — Para distinguir cigarros, de la clase 21. — Renovación de la número 114.485. — Aviso N.° 684.

v.4 mar.

Acta N.° 212.744



Enero 31 de 1939. — Amministrazione Autónoma dei Monopoli di Stato, de Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 114.486. — Aviso número 685.

v.4 mar.

Acta N.° 212.748
BRITEX

Enero 31 de 1939. — Walter Bloomfield. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 690.

v.4 mar.

Acta N.° 212.745
MADERA

Enero 31 de 1939. — Amministrazione Autónoma dei Monopoli di Stato, de Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N. 114.487. — Aviso número 686.

v.4 mar.

Acta N.° 212.746
ROMANO

Enero 31 de 1939. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 114.489. — Aviso número 687.

v.4 mar.

Acta N.° 212.753
GRANULADA

Enero 31 de 1939. — Minetti & Cía. Ltda. Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 691.

v.4 mar.

Acta N.° 212.715
ALERGIN

Enero 31 de 1939. — Benito León Liprandi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 702.

v.4 mar.

Acta N.° 212.716
NECTAR

Enero 31 de 1939. — R. Couzier y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contraorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 699.

v.4 mar.

Acta N.° 212.717
BERRY

Enero 31 de 1939. — Roque A. Jaureguiberry. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 698.

v.4 mar.

Acta N.° 212.718



Enero 31 de 1939. — Carlos Vera. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 114.672. — Aviso N.° 427.

v.4 mar.

Acta N.° 212.719

GRAN LUJO

Enero 31 de 1939. — Carlos Vera. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 115.818. — Aviso N.° 426.

v.4 mar.

Acta N.° 212.720

CARBALGA

Enero 31 de 1939. — Pierre Montagú, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 114.603. — Aviso N.° 636.

v.4 mar.

Acta N.° 212.721

CARBASENE

Enero 31 de 1939. — Pierre Montagú, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 114.694. — Aviso N.° 637.

v.4 mar.

Acta N.° 212.722



Enero 31 de 1939. — Establecimiento Industrial y Comercial Tirasso, Sociedad de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 30.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 114.476. — Aviso número 602.

v.4 mar.

Acta N.° 212.723

TIRASSO

Enero 31 de 1939. — Domingo Armando Degiovanni. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Renovación de la N.° 114.475. — Aviso número 603.

v.4 mar.

Acta N.° 212.724

CORCANFOL

Enero 31 de 1939. — Federico Lafage. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 342.

v.4 mar.

Acta N.° 212.727

CAPADERM

Enero 31 de 1939. — Soc. para la Industria Química en Basilea, de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 345.

v.4 mar.

Acta N.° 212.728

PERMITE

Enero 31 de 1939. — Aluminum Industries Inc. de Cincinnati, Ohío, E. U. de N. América. — Para distinguir pistones para motores o máquinas de cualquier naturaleza, de la clase 5. — Renovación de la N.° 114.635. — Aviso número 346.

v.4 mar.

Acta N.° 212.729

INICIA

Enero 31 de 1939. — M. Ini & Cía. Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 672.

v.4 mar.

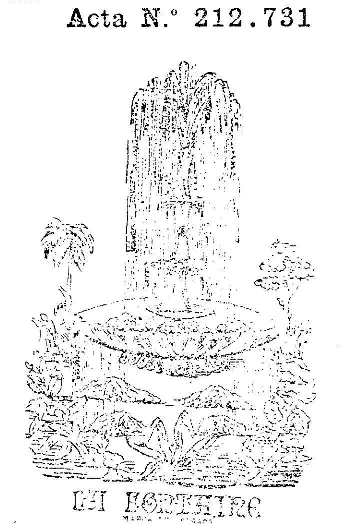
Acta N.° 212.730



Enero 31 de 1939. — M. Ini & Cía. Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 673.

v.4 mar.

Acta N.° 212.731



Enero 31 de 1939. — M. Ini & Cía. Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 674

v.4 mar.

Acta N.° 212.732



Enero 31 de 1939. — Locatelli Mattia, de Lecco, Italia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 113.960. — Aviso N.° 463.

v.4 mar.

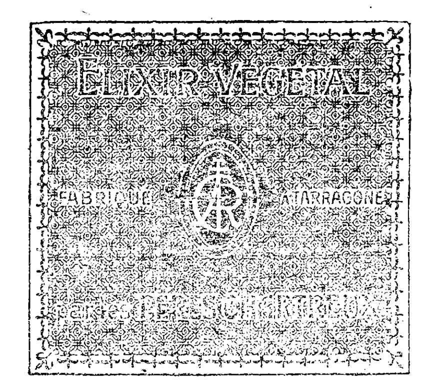
Acta N.° 212.734

PERFEX

Enero 31 de 1939. — Alfonso Inchausti. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 675.

v.4 mar.

Acta N.° 212.735



Enero 31 de 1939. — Soc. Anón. La Unión Agrícola de Barcelona, España. — Para distinguir un elixir vegetal o licor, de la clase 23. — Aviso N.° 677.

v.4 mar.

Acta N.° 212.736

VIGORETAS

Enero 31 de 1939. — E. Merck, de Darmstadt, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 678.

v.4 mar.

Acta N.° 212.737

STYRESIN

Enero 31 de 1939. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a|Main, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería. etc., de la clase 10. — Aviso número 680.

v.4 mar.

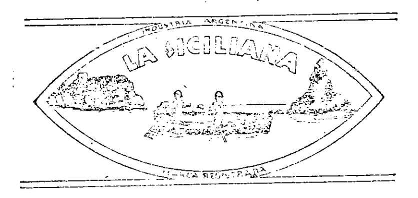
Acta N.° 212.705



Enero 31 de 1939. — Onésimo E. Bonomi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso número 670.

v.4 mar.

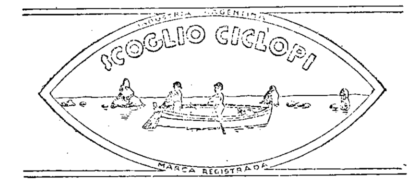
Acta N.° 212.706



Enero 31 de 1939. — Rosario Santagati. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 479.

v.4 mar.

Acta N.° 212.707



Enero 31 de 1939. — Santagati & Musumesi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 480.

v.4 mar.

Acta N.° 212.708

FERTILINETS

Enero 31 de 1939. — Richard Weiss, de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 665.

v.4 mar.

Acta N.° 212.709



Enero 31 de 1939. — Salomón Mochon Francoff. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 114.561. — Aviso N.° 664.

v.4 mar.

Acta N.° 212.710

CALMENOL

Enero 31 de 1939. — Víctor Vicente Gerardi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 201.

v.4 mar.

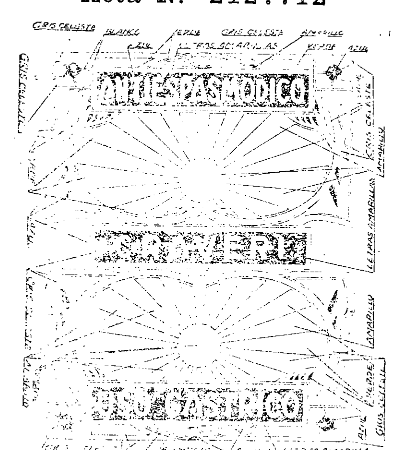
Acta N.° 212.711

SECURITY

Enero 31 de 1939. — United States Rubber Company, de New York, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, menos receptores de radiotelefonía y todos los accesorios relativos también a radiotelefonía, de la clase 20. — Aviso N.° 681.

v.4 mar.

Acta N.° 212.712



Enero 31 de 1939. — Craveri & Cía. — Para distinguir una preparación farmacéutica medicinal, de la clase 2. — Aviso N.° 701.

v.4 mar.

Acta N.° 212.713

SEPTIYODINA

Enero 31 de 1939. — Craveri y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 700.

v.4 mar.

Acta N.° 212.714
BRONCOSAN

Enero 31 de 1939. — Raúl Arata. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 697.
v.4 mar.

Acta N.° 212.695



Enero 30 de 1939. — José Curbera Fernández, de Vigo, España. — Para distinguir salazones y conservas de pescados y mariscos, de la clase 22. — Renovación de la N.° 114.341. — Aviso N.° 648.
v.4 mar.

Acta N.° 212.696



Enero 30 de 1939. — José Campoy Pelayo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 647.
v.4 mar.

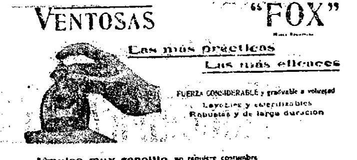
Acta N.° 212.697
EL CHAJA

Enero 30 de 1939. — Angel Lualdi e Hijos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 114.089. — Aviso N.° 659.
v.4 mar.

Acta N.° 212.698
MALENA

Enero 30 de 1939. — Luis Muriago y Francisco Muriago. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 114.130. — Aviso N.° 428.
v.4 mar.

Acta N.° 212.699



Enero 30 de 1939. — Sdad. Anón. Solana Cía. Financiera. — Para distinguir ventosas en general, de clase 6. — Renovación de la N.° 114.263. — Aviso número 429.
v.4 mar.

Acta N.° 212.700
APPETYL

Enero 30 de 1939. — Sdad. Anón. Solana Cía. Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 430.
v.4 mar.

Acta N.° 212.701
HISTALGION

Enero 30 de 1939. — Sdad. Anón. Solana Cía. Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 431.
v.4 mar.

Acta N.° 212.702



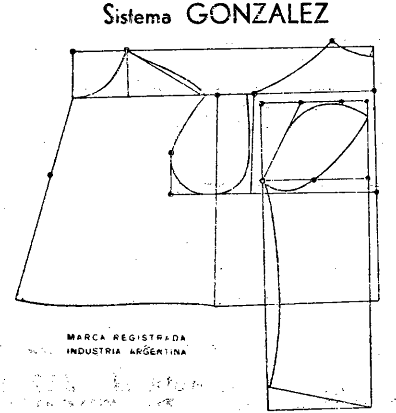
Enero 30 de 1939. — Sdad. Anón. Solana Cía. Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 432.
v.4 mar.

Acta N.° 212.703

Goal

Enero 31 de 1939. — Albino Bustinza. — Para distinguir cafés, cafés torrados, tés y especias, de la clase 22. — Renovación de la N.° 114.055. — Aviso N.° 668.
v.4 mar.

Acta N.° 212.704
Sistema GONZALEZ



Enero 31 de 1939. — Rosa González de Pettirosi. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 669.
v.4 mar.

Acta N.° 212.683



Enero 30 de 1939. — Kasbarian Hnos. Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 114.416. — Aviso N.° 658.
v.4 mar.

Acta N.° 212.684



Enero 30 de 1939. — Sociedad Anónima Juan B. Istilart Ltda. — Para distinguir máquinas e implementos agrícolas y sus componentes, de la clase 5. — Renovación de la número 117.047. — Aviso número 333.
v.4 mar.

Acta N.° 212.687



Enero 30 de 1939. — Destilerías Bodegas y Viñedos "El Globo" Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Menos: cognac, anis y sidra. — Renovación de la número 113.976. — Aviso número 339.
v.4 mar.

Acta N.° 212.688
KOH - I - NOOR

Enero 30 de 1939. — Destilerías Bodegas y Viñedos "El Globo" Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 114.270. — Aviso N.° 340.
v.4 mar.

Acta N.° 212.689
LAGRIMA SANTA

Enero 30 de 1939. — Destilerías Bodegas y Viñedos "El Globo" Ltda. — Para distinguir vinos y licores, de la clase 23. — Renovación de la número 115.782. — Aviso número 341.
v.4 mar.

Acta N.° 212.690



Enero 30 de 1939. — The Palmer Corporation, de Chicago E. U. de N. América. — Para distinguir peras, de la clase 24. — Renovación de la N.° 114.571. Aviso N.° 334.
v.4 mar.

Acta N.° 212.691



Enero 30 de 1939. — The Palmer Corporation, de Chicago E. U. de N. América. — Para distinguir peras, de la clase 24. — Renovación de la N.° 114.572. — Aviso número 335.
v.4 mar.

Acta N.° 212.692
EL CONCERTISTA

Enero 30 de 1939. — Celestino Fernández y Hno. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la número 114.042. — Aviso número 336.
v.4 mar.

Acta N.° 212.693



Enero 30 de 1939. — Césare Gandiolli, de Turín, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 8. — Aviso número 486.
v.4 mar.

Acta N.° 212.694

Enero 30 de 1939. — Massuh Hnos. — Para distinguir hilos, lana, sedas para bordar y tejer, de la clase 16. — Aviso N.° 649.
v.4 mar.

Acta N.° 212.668
LISTOL

Enero 30 de 1939. — Luis E. Laplacette. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 643.
v.4 mar.

Acta N.° 212.669
CURADO

Enero 30 de 1939. — Miguel Perrone. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 644.
v.4 mar.

Acta N.° 212.670
HARLEN

Enero 30 de 1939. — Mariano Esteban. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 642.
v.4 mar.

Acta N.° 212.671
DELTA

Enero 30 de 1939. — Federico Gurewitsch. — Para distinguir calzados de goma exclusivamente, de la clase 16. — Aviso número 641.
v.4 mar.

Acta N.° 212.672

DORYAN

Enero 30 de 1939. — Epstein & Llusa. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 113.935. — Aviso número 646.

v.4 mar.

Acta N.° 212.673

PLACER

Enero 30 de 1939. — Angel Vélaz. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 114.470. — Aviso número 656.

v.4 mar.

Acta N.° 212.674

EL PLACER

Enero 30 de 1939. — Angel Vélaz. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 657.

v.4 mar.

Acta N.° 212.676





Enero 30 de 1939. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 651.

v.4 mar.

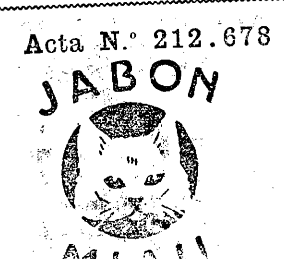
Acta N.° 212.677

PERFUMERIA GAL

Enero 30 de 1939. — Perfumería Gal, Sociedad Anónima, de Madrid, España. — Para distinguir extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la número 114.638. — Aviso número 652.

v.4 mar.

Acta N.° 212.678



Enero 30 de 1939. — Perfumería Gal, Sociedad Anónima, de Madrid, España. — Para distinguir jabones en general, de la clase 16. — Renovación de la número 114.455. — Aviso número 653.

v.4 mar.

Acta N.° 212.679



Enero 30 de 1939. — Sociedad Anónima Antes Establecimientos Skoda, en Plzen, de Praga (Checoslovaquia). — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10. — Aviso número 654.

v.4 mar.

Acta N.° 212.680



Enero 30 de 1939. — Sociedad Anónima Antes Establecimientos Skoda, en Plzen, de Praga (Checoslovaquia). — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 655.

v.4 mar.

Acta N.° 212.682

TROPERO

Enero 30 de 1939. — Sociedad Anónima Frigorífico Anglo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 562.

v.4 mar.

Acta N.° 210.529



Octubre 31 de 1938. — Establecimiento Industrial y Comercial "Tirasso", Sociedad de Responsabilidad Ltda. — Capital $ 30.000. — Para distinguir vinos únicamente, de la clase 23. — Renovación de la número 112.370. — Aviso número 7545.

v.4 mar.

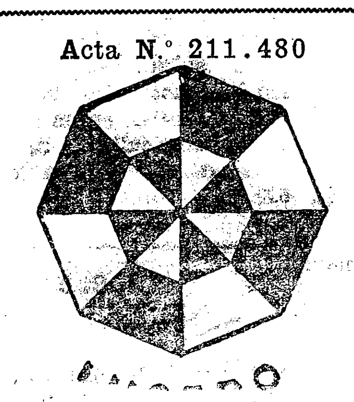
Acta N.° 211.081

"SERRANO"
INDUSTRIA ARGENTINA

Noviembre 24 de 1938. — José Serrano Fernández. — Para distinguir substancias y productos detersivos, desengrasantes, polvo para limpiar metales y jabón en polvo para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa para uso doméstico e industrial, de la clase 14. — Aviso N.° 8189.

v.4 mar.

Acta N.° 211.480



Diciembre 12 de 1938. — Manuel Beresiartu. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos: tés. — Renovación de la número 114.480. — Aviso N.° 7921.

v.4 mar.

Acta N.° 212.191

VADEMECUM

Enero 9 de 1939. — Barnänges Tekniska Fabrikers Aktiebolag, de Alvik. Estocolmo, Suecia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 105.

v.4 mar.

Acta N.° 212.284



Enero 13 de 1939. — Ramón Emilio Lascano. — Para distinguir productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, de la clase 2. — Renovación de la número 114.424. — Aviso número 159.

v.4 mar.

Acta N.° 212.405



Enero 19 de 1939. — Enrique Adell. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 387.

v.4 mar.

Acta N.° 212.822



CACHITO de ORO

Febrero 6 de 1939. — Nadim Sarquis. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 775.

v.4 mar.

Acta N.° 212.823

ANEMOFERRIN

Febrero 6 de 1939. — Flora Garfunkel, de Schteingart. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 776.

v.4 mar.

Acta N.° 212.824

MOLACCHINO

Febrero 6 de 1939. — Molacchino Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 751.

v.4 mar.

Acta N.° 212.825

CHANTA CUATRO

Febrero 6 de 1939. — Cía. Nobleza de Tabacos, S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 355.

v.4 mar.

Acta N.° 212.826

EL TRONCO

Febrero 6 de 1939. — Juan Tronconi e Hijo y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 115.162. — Aviso número 356.

v.4 mar.

Acta N.° 212.827

LA BOLSA

Febrero 6 de 1939. — Bautista y Casal. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 357.

v.4 mar.

Acta N.° 212.829



Febrero 6 de 1939. — Miguel D. Calens. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 526.

v.4 mar.

Acta N.° 212.830

DENT - O - MENT

Febrero 6 de 1939. — Guido Horvath. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 525.

v.4 mar.

Acta N.° 212.831

MACEDONIA
MARCA REGISTRADA

Febrero 6 de 1939. — Enrique Juan Ribo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 780.

v.4 mar.

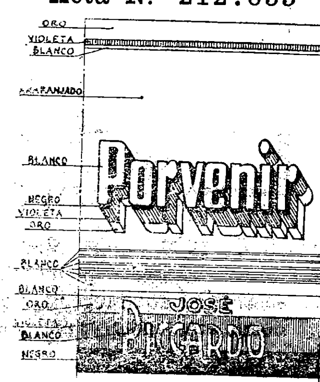
Acta N.° 212.832

POTRO

Febrero 6 de 1939. — Enrique Juan Ribo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 779.

v.4 mar.

Acta N.° 212.833



Febrero 6 de 1939. — José Piccardo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos yerba mate, quesos, manteca y artículos de lechería en general. — Aviso N.° 778.

v.4 mar.

Acta N.° 212.835

FRIGORIFICO LA MORENA

Febrero 6 de 1939. — Eugenio Braun. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos harinas, yerba mate, cafés, tés, achicorias, galletitas, bizcochos, chocolates, caramelos y bombones. — Aviso N.° 756.

v.4 mar.

Acta N.° 212.834



Febrero 6 de 1939. — José Piccardo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 777.

v.4 mar.

Acta N.° 212.837

Wayler
MARCA REGISTRADA
Representada por
Vargas
INDUSTRIA ARGENTINA

Febrero 6 de 1939. — R. Vargas & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 753.

v.4 mar.

Acta N.° 212.838



Febrero 6 de 1939. — R. Vargas & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 752.

v.4 mar.

Acta N.° 212.840

"URCA"
MARCA REGISTRADA

Febrero 7 de 1939. — Juan Castro y Vicente Castro. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 708.

v.4 mar.

Acta N.° 212.839

TUISAL

Febrero 6 de 1939. — Laboratorios Suarry, Sdad. Anón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 781.

v.4 mar.

Acta N.° 212.842

GRIDENTIL

Febrero 7 de 1939. — Griet & Cía. Sdad. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 900.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 791.

v.4 mar.

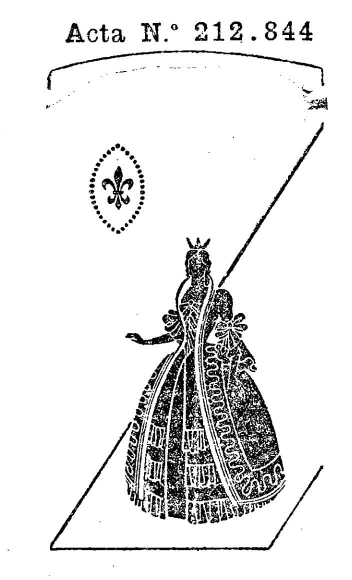
Acta N.° 212.843

GRIDENTIL

Febrero 7 de 1939. — Griet & Cía. Sdad. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 900.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 792.

v.4 mar.

Acta N.° 212.844



Febrero 7 de 1939. — Griet & Cía. Sdad. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 900.000. — Para distinguir productos de perfumería, de la clase 16. — Aviso N.° 793.

v.4 mar.

Acta N.° 212.845

PINTO PUNTO

Febrero 7 de 1939. — Jaime Botana. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 794.

v.4 mar.

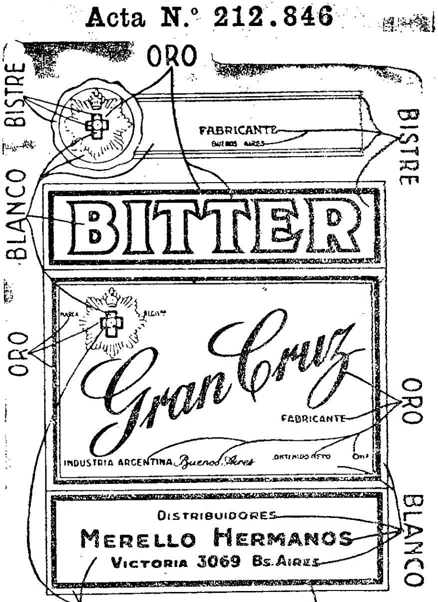
Acta N.° 212.854*

RENDELLS

Febrero 7 de 1939. — W. J. Rendell Ltd. de London, E. C. 1. Inglaterra. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 789.

v.4 mar.

Acta N.° 212.846



Febrero 7 de 1939. — Merello Hnos. — Para distinguir bitter, de la clase 23. — Aviso N.° 795.

v.4 mar.

Acta N.° 212.847*

El Observatorio de Próspero

Febrero 7 de 1939. — Buenos Aires Poligráfica, Sdad. Anón. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 796.

v.4 mar.

Acta N.° 212.848

PROGYNON

Febrero 7 de 1939. — Schering-Kahlbaum, A. G. de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 115.116. — Aviso N.° 694.

v.4 mar.

Acta N.° 212.849

EFFUSAN

Febrero 7 de 1939. —Schering Aktiengesellschaft de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 695.

v.4 mar.

Acta N.° 212.850

ARLITA

Febrero 7 de 1939. — Philips Argentina, Sdad. Anón. de Lámparas Eléctricas y Radio. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 115.314. — Aviso N.° 527.

v.4 mar.

Acta N.° 212.851

VITAMINS Plus

Febrero 7 de 1939. — Vitamins Plus Incorporated de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir preparaciones medicinales a base de vitaminas, de la clase 2. — Aviso N.° 528.

v.4 mar.

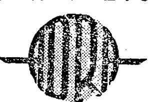
Acta N.° 212.853

DISMULGAN

Febrero 7 de 1939. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a|Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 787.

v.4 mar.

Acta N.° 212.852



Febrero 7 de 1939. — Pablo Osvaldo Valle y José César Barros. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 786.

v.4 mar.

Acta N.° 212.857

NEVAHILO

Febrero 7 de 1939. — Comercios Argentinos Soc. Anón. Financiera y Comercial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 360.

v.4 mar.

Acta N.° 212.858

REINELLA

Febrero 7 de 1939. — León y Jacques Arditti, Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 300.000. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 361.

v.4 mar.

Acta N.° 212.859

CADET
COMPAÑIA ARGENTINA DE ENVASES TRANSPARENTES

Febrero 7 de 1939. — Carruthers & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 785.

v.4 mar.

Acta N.° 212.860

LA RURAL

Febrero 7 de 1939. — Paulino Cadenas. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14; menos jabones. — Aviso 782.

v.4 mar.

Acta N.° 212.861



Febrero 7 de 1939. — José Tomisaki y Kasuma Tomisaki. — Para distinguir estampillas de descuentos, de la clase 18. — Aviso N.° 790.

v.4 mar.

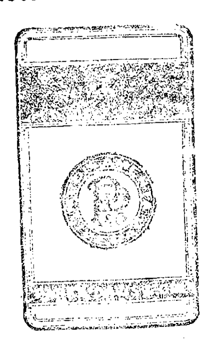
Acta N.° 212.856

FRENTESCO

Febrero 7 de 1939. — Goodlass Wall & Cía. (Argentina) Ltda., Fábrica de Pinturas, Barnices y Productos Análogos, S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 359.

v.4 mar.

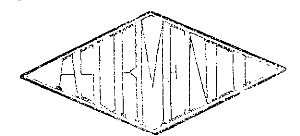
Acta N.° 212.862



Febrero 7 de 1939. — Parke Davis & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 663.

v.4 mar.

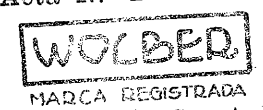
Acta N.° 212.863



Febrero 8 de 1939. — Emeterio Asurmendi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 784.

v.4 mar.

Acta N.° 212.864



Febrero 8 de 1939. — Soc. A. Welber, Soc. de Responsabilidad Ltda. — Capital 1.600.000 francos, de Soisons, Francia. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 750.

v.4 mar.

Acta N.° 212.866

LA EUSKALDUNA

Febrero 8 de 1939. — Francisco Clua. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos yerba mate. — Renovación de la número 114.037. — Aviso N.° 801.

v.4 mar.

Acta N.° 212.867

ORQUITINA

Febrero 8 de 1939. — Instituto Seroterápico Argentino. Soc. Anón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 802.

v.4 mar.

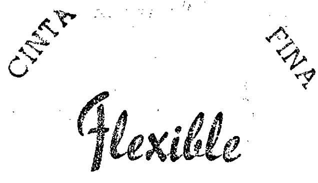
Acta N.° 212.868

DEL SOLAR

Febrero 8 de 1939. — Destilerías, Bodegas y Viñedos "El Globo" Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23; menos cervezas. — Aviso N.° 363.

v.4 mar.

Acta N.° 212.865



Febrero 8 de 1939. — Krommes y Langner. — Para distinguir cintas del tipo llamadas "gros Grain", de la clase 16. — Aviso N.° 748.

v.4 mar.

Acta N.° 212.869

GUARDIA VIEJA

Febrero 8 de 1939. — Destilerías, Bodegas y Viñedos "El Globo" Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 364.

v.4 mar.

Acta N.° 212.870

POTRO

Febrero 8 de 1939. — Soc. Anón. Formio Argentino. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 362.

v.4 mar.

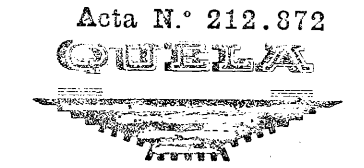
Acta N.° 212.871

PRESTO

Febrero 8 de 1939. — Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos. Soc. Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 803.

v.4 mar.

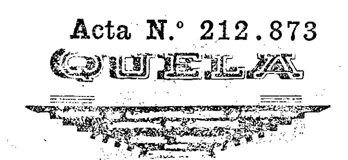
Acta N.° 212.872



Febrero 8 de 1939. — Guillermo Cockburn Binning. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 804.

v.4 mar.

Acta N.° 212.873



Febrero 8 de 1939. — Guillermo Cockburn Binning. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 805.

v.4 mar.

Acta N.° 212.874

CISTEL

Febrero 8 de 1939. — Sociedad Anónima Química Argentina Elca. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 807.

v.4 mar.

Acta N.° 212.875



Febrero 8 de 1939. — Dante Puchetti y Amadeo José Martínez. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 809.

v.4 mar.

Acta N.° 212.876

TILSATOR

Febrero 9 de 1939. — Leineweber & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 812.

v.4 mar.

Acta N.° 212.877

OKEI
MARCA REGISTRADA

Febrero 9 de 1939. — F. Benítez y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 811.

v.4 mar.

Acta N.° 212.878



Febrero 9 de 1939. — Manuel Fernández. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 810.

v.4 mar.

Acta N.° 212.879

EXCELSIOR

Febrero 9 de 1939. — Blanca Gortari de Cirilli. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 638.

v.4 mar.

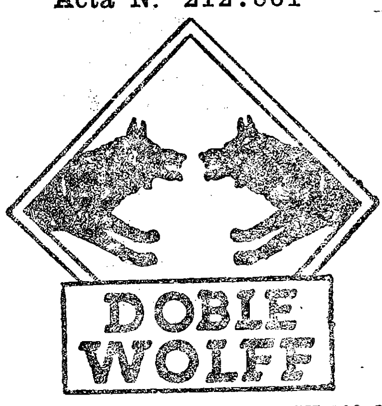
Acta N.° 212.880

DOBLE WOLFF

Febrero 10 de 1939. — Otto Wolff de Colonia Rhin, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 798.

v.4 mar.

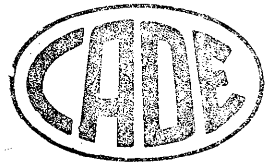
Acta N.° 212.881



Febrero 10 de 1939. — Otto Wolff de Colonia Rhin, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 797.

v.4 mar.

Acta N.° 212.882



Febrero 10 de 1939. — Cía. Argentina de Electricidad Soc. Anón. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 529.

v.4 mar.

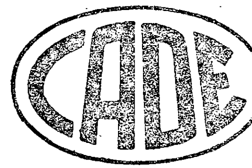
Acta N.° 212.884



Febrero 10 de 1939. — Cía. Argentina de Electricidad Soc. Anón. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 541.

v.4 mar.

Acta N.° 212.885



Febrero 10 de 1939. — Cía. Argentina de Electricidad Soc. Anón. — Para distinguir metales, usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 544.

v.4 mar.

Acta N.° 212.886



Febrero 10 de 1939. — Cía. Argentina de Electricidad Soc. Anón. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 543.

v.4 mar.

Acta N.° 212.887

Febrero 10 de 1939. — Cía. Argentina de Electricidad Soc. Anón. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 546.

v.4 mar.

Acta N.° 212.888

Febrero 10 de 1939. — Cía. Argentina de Electricidad Soc. Anón. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 547.

v.4 mar.

Acta N.° 212.889



Febrero 10 de 1939. — Cía. Argentina de Electricidad Soc. Anón. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 548.

v.4 mar.

Acta N.° 212.890



Febrero 10 de 1939. — Cía. Argentina de Electricidad Soc. Anón. — Para distinguir artículos de cerámica en general cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 549.

v.4 mar.

Acta N.° 212.891



Febrero 10 de 1939. — Cía. Argentina de Electricidad Soc. Anón. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 550.

v.4 mar.

Acta N.° 212.892



Febrero 10 de 1939. — Cía. Argentina de Electricidad Soc. Anón. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 551.

v.4 mar.

Acta N.° 212.893

Febrero 10 de 1939. — Cía. Argentina de Electricidad Soc. Anón. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 552.

v.4 mar.

Acta N.° 212.894



Febrero 10 de 1939. — Cía. Argentina de Electricidad Soc. Anón. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 553.

v.4 mar.

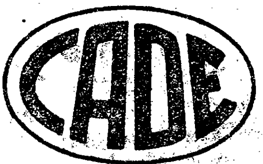
Acta N.° 212.895



Febrero 10 de 1939. — Cía. Argentina de Electricidad Soc. Anón. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° [illegible].

v.4 mar.

Acta N.° 212.896



Febrero 10 de 1939. — Cía. Argentina de Electricidad Soc. Anón. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 532.

v.4 mar.

Acta N.° 212.897



Febrero 10 de 1939. — Cía. Argentina de Electricidad Soc. Anón. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 533.

v.4 mar.

Acta N.° 212.898



Febrero 10 de 1939. — Cía. Argentina de Electricidad S. A. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto o en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 534.

v.4 mar.

Acta N.° 212.899



Febrero 10 de 1939. — Cía. Argentina de Electricidad Soc. Anón. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 535.

v.4 mar.

Acta N.° 212.900



Febrero 10 de 1939. — Cía. Argentina de Electricidad Soc. Anón. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 536.

v.4 mar.

Acta N.° 212.902



Febrero 10 de 1939. — Cía. Argentina de Electricidad Soc. Anón. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 538.

v.4 mar.

Acta N.° 212.903



Febrero 10 de 1939. — Cía. Argentina de Electricidad Soc. Anón. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 539.

v.4 mar.

Acta N.° 212.904



Febrero 10 de 1939. — Cía. Argentina de Electricidad Soc. Anón. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 540.

v.4 mar.

Acta N.° 212.905



Febrero 10 de 1939. — Cía. Argentina de Electricidad Soc. Anón. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 542.

v.4 mar.

Acta N.° 212.906



Febrero 10 de 1939. — Cía. Argentina de Electricidad Soc. Anón. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para odontología, dientes artificiales, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso N.° 543.

v.4 mar.

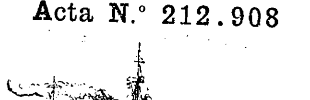
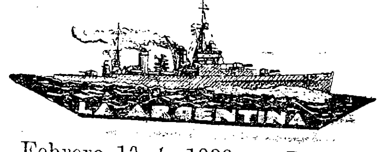
Acta N.° 212.907



Febrero 10 de 1939. — Belwarp Ltda. (Argentina) Sdad. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 920.

v.4 mar.

Acta N.° 212.908

Febrero 10 de 1939. — Belwarp Ltda. (Argentina) Sdad. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 919.

v.4 mar.

Acta N.° 212.909



Febrero 10 de 1939. — Sucesión Emilio Nogués. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 816.

v.4 mar.

Acta N.° 212.910

CEBALIMO

ROBINSONS

Febrero 10 de 1939. — Keen Robinson y Co. Ltda. Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 817.

v.4 m.

Acta N.° 212.911



Febrero 10 de 1939. — Luis Alejandro Mora. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 818.

v.4 mar.

Acta N.° 212.912

SABURAL

Febrero 10 de 1939. — E. Frey. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 922.

v.4 mar.

Acta N.° 212.913

YIPIR

Febrero 10 de 1939. — Matarasso & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 819.

v.4 mar.

Acta N.° 212.914

100 POR 100

DE TRADICION

INCONCUSA

Febrero 10 de 1939. — S. A. Aceites Báu S. A. de Tortosa, España. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 367.

v.4 mar.

Acta N.° 212.915

KALMOTRAT

Febrero 10 de 1939. — La Industria Química Soc. de Responsabilidad Ltda. Capital $ 10.800. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 808.

v.4 mar.

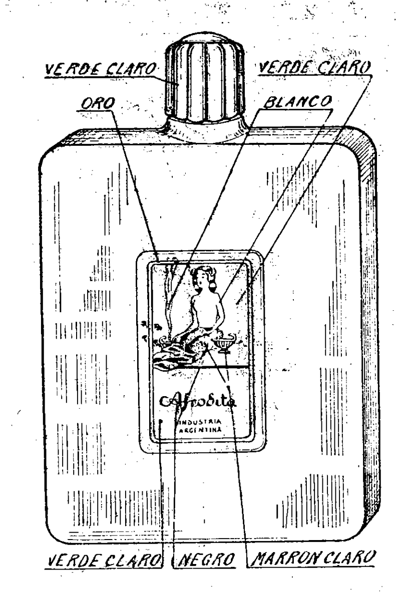
Acta N.° 212.916



Febrero 10 de 1939. — Miguel Sánchez. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 923.

v.4 mar.

Acta N.° 212.917



Febrero 10 de 1939. — J. L. Conde & Cía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 931.

v.4 mar.

Acta N.° 212.918

ATLAS

Febrero 10 de 1939. — Germán Gastón Mayol, José Aragone y Antonio Defranza. — Para distinguir cinematógrafos, películas y cintas para los mismos, máquinas parlantes, discos y cilindros para los mismos, de la clase 6. — Aviso N.° 666.

v.4 mar.

Acta N.° 212.919



BOTA

F..ero 10 de 1939. — Wallaert Freres de Lille, Francia. — Para distinguir confecciones, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 114.678. — Aviso número 930.

v.4 mar.

Acta N.° 212.920



Febrero 10 de 1939. — Pablo Gonzalo. — Para distinguir jabones en general, de la clase 14. — Renovación de la N.° 115.643. — Aviso N.° 926.

v.4 mar.

Acta N.° 212.921



Febrero 10 de 1939. — Pablo Autilio. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 116.172. — Aviso N.° 927.

v.4 mar.

Acta N.° 212.922

POLLO

Febrero 10 de 1939. — La Arrocera Argentina, Frugone y Prévé Ltda., Soc. Anón. — Para distinguir arroces, de la clase 24. — Renovación de la número 114.886. — Aviso N.° 928.

v.4 mar.

Acta N.° 212.923

GALLINA

Febrero 10 de 1939. — La Arrocera Argentina, Frugone y Prévé Ltda., Soc. Anón. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la N.° 116.120. — Aviso N.° 929.

v.4 mar.

Acta N.° 212.924

LA CHIPEN

Febrero 10 de 1939. — Fernando A. Loureiro y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 814.

v.4 mar.

Acta N.° 212.925



Febrero 10 de 1939. — Igraf, G. m. b. H., de Berlín, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 757.

v.4 mar.

Acta N.° 212.926



Febrero 10 de 1939. — Ehrich & Graetz, Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 758.

v.4 mar.

Acta N.° 212.927



Febrero 10 de 1939. — Ehrich & Graetz, Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 759.

v.4 mar.

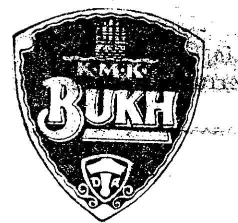
Acta N.° 212.928

FLOR DE HUINCA

Febrero 11 de 1939. — Vicente Alvarez. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso N.° 932.

v.4 mar.

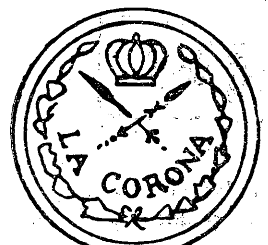
Acta N.° 212.929



Febrero 11 de 1939. — Motorfabriken Bukh A|S, de Kalundborg, Dinimarca. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 368.

v.4 mar.

Acta N.° 212.930



Febrero 11 de 1939. — The Havana Cigar and Tobacco Factories Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21, menos papel para fumar y fósforos. — Renovación de la N.° 116.115. — Aviso N.° 369.

v.4 mar.

Acta N.° 212.931

TUTELA

Febrero 11 de 1939. — Société Anonyme Française Tutela France, de París, Francia. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 925.

v.4 mar.

Acta N.° 212.932

TUTELA

Febrero 11 de 1939. — Société Anonyme Française Tutela France, de París, Francia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 924.

v.4 mar.

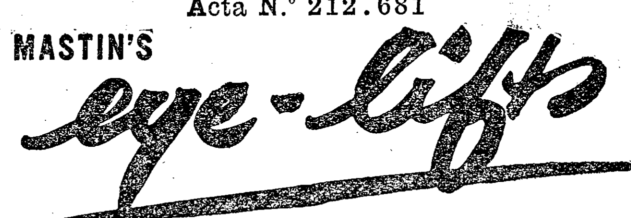
Acta N.° 212.933



Febrero 11 de 1939. — Víctor Mück. — Para distinguir confecciones, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 815.

v.4 mar.

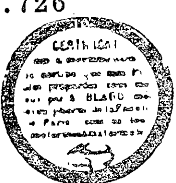
Acta N.° 212.681

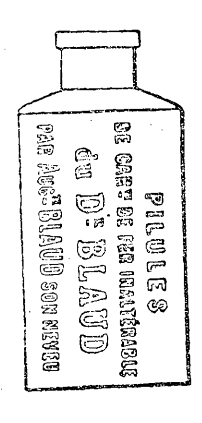


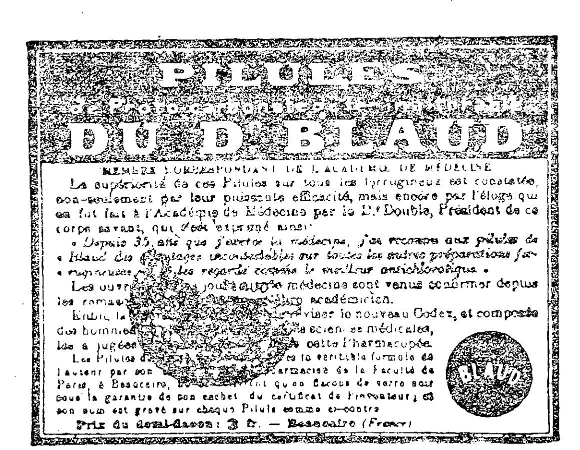
Enero 30 de 1939. — Mastin Products, Inc. de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 561.

v.4 mar.

Acta N.° 212.726







Enero 31 de 1939. — Raymond Durand Blaud, de Beaucaire, Francia. — Para distinguir píldoras de la clase 2. — Renovación de la N.° 114.306. — Aviso número 344.

v.4 mar.

Acta N.° 212.755



Enero 31 de 1939. — Locatelli, Mattia de Lecco, Italia. — Para distinguir quesos, de la clase 22. — Renovación de la N.° 113.961 — Aviso N.° 676.

v.4 mar.

Acta N.° 212.778



Febrero 2 de 1939. — Ch. Gervais, Société Anonyme, de París, Francia. — Para distinguir leche en toda forma de preparación, de la clase 22. — Aviso número 348.

v.4 mar.

Marca renunciada N.° 134.844



Cía. General de Combustibles, Soc. Anón. — Renuncia a todos los derechos que posee en la marca N.° 134.844 "C. G. C.", que le fué concedida por esta Dirección, el 26 de abril de 1932, para distinguir combustibles sólidos y líquidos, de la clase 3. — Aviso N.° 502.

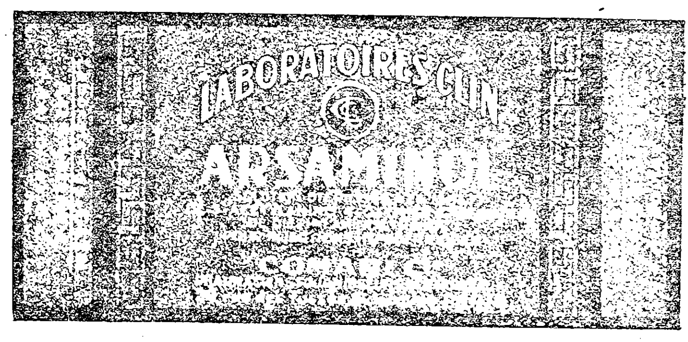
v.4 mar.

Marca renunciada N.° 134.845

Cía. General de Combustibles, Soc. Anón. — Renuncia a todos los derechos que posee en la marca N.° 134.845 "C. G. C.", que le fué concedida por esta Dirección, el 26 de abril de 1932, para distinguir combustibles sólidos y líquidos, de la clase 3. — Aviso N.° 503.

v.4 mar.

Acta N.° 212.374



Enero 18 de 1939. — Comar & Cíe., de París, Francia. — Para distinguir un producto medicinal para inyecciones hipodérmicas, de la clase 2. — Renovación de la N.° 114.000. — Aviso N.° 376.

v.4 mar.

Acta N.° 212.828

Edición Rural

AL SERVICIO DE LOS GANADEROS Y AGRICULTORES DEL PAIS

Febrero 6 de 1939. — Julio Luis Vázquez. — Para distinguir publicaciones, impresiones y reproducciones, de la clase 18. — Aviso N.° 358.

v.4 mar.

Acta N.° 212.836

COMPAÑIA FABRIL Y MERCANTIL

ACEROMETAL

SOC. DE RESPONSABILIDAD LTDA.

Febrero 6 de 1939. — Cía. Fabril y Mercantil "Acerometal", Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 500.000. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 755.

v.4 mar.

Acta N.° 212.658



Enero 28 de 1939. — Guerrero & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 114.254. — Aviso N.° 513.

v.4 mar.

Edo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional